



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL PRESIDENTE AÑO 2012

VOL. LX San Juan, Puerto Rico Lunes, 17 de septiembre de 2012 Núm. 1

A las once y cuarenta y dos minutos de la mañana (11:42 a.m.) de este día, lunes, 17 de septiembre de 2012, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Liza M. Fernández Rodríguez, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Itzamar Peña Ramírez, Thomas Rivera Schatz, Miguel Rodríguez Martínez, Angel M. Rodríguez Otero, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Carlos J. Torres Torres y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo el quórum requerido, iniciamos los trabajos de esta Quinta Sesión Extraordinaria, convocada por el Presidente de este Cuerpo para el día de hoy.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: los señores Eduardo Bhatia Gautier, José Luis Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Juan E. Hernández Mayoral, Luis D. Muñiz Cortés; las señoras Migdalia Padilla Alvelo, Kimmey Raschke Martínez; el señor Carmelo J. Ríos Santiago; la señora Lornna J. Soto Villanueva; el señor Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera; y la señora Evelyn Vázquez Nieves).

INVOCACION

El Reverendo Adolfo Santana y el Padre Efraín López Sánchez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO SANTANA: Oramos. Señor, cuando nuevamente reúnes a este Cuerpo Legislativo para atender los asuntos que tienen en agenda, te queremos dar gracias y junto con ello agradecerte por la experiencia de un día más de vida. Suplicamos que la sabiduría tuya sea con cada Senador y Senadora en la agenda de trabajo y en lo que resta en medio de este momento histórico

que nos toca vivir. Suplicamos, también, que bendigas a cada uno de los que colaboran con ellos, a cada una de las personas que nos encontramos en este Recinto reunidos; también pedimos tu bendición, y, sobre todo, ayúdanos a poner nuestra mirada siempre en Ti, y no en la de los hombres; cuando te lo pedimos, en el nombre de Jesús. Amén.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Te damos gracias, Padre y Señor nuestro, gracias por reunirnos aquí para que dirijamos, planifiquemos y tomemos la iniciativa guiados por Ti, para los destinos de este Pueblo de Puerto Rico. Pero te pedimos, Señor, que infundas tu paz en nosotros, entre nosotros, entre cada Senador y Senadora, para que se conduzcan conforme a esa dignidad que tienen, que cada uno es hijo e hija tuyo. Señor, déjales saber lo importante que es su rol en su compartir contigo en liderazgo y el llevar a cabo las actividades para este pueblo tuyo, pueblo puertorriqueño. Dales, Señor, esa paz, que se traduzca a respeto mutuo y que se traduzca también a la aceptación de la decisión del pueblo, que son los que van a decidir por ellos, para que ellos sigan dirigiendo el país y legislando para él.

Señor, sin decirte y recordarte más lo que tienes que hacer, porque eso no es lo que estamos pretendiendo, sino que te pedimos humildemente, como hijos e hijas tuyo, que nos ayudes a reconocer que eso somos, hijos e hijas tuyos, hermanos y hermanas de tu Hijo y templos del Espíritu Santo, que nos conduzcamos con esa dignidad a la que Tú nos invitas y que nos pides que respondamos a ella. Bendice a estos Senadores, a todos los que colaboran con ellos; y a sus familiares y amigos, dales salud. Tú, que vives y reinas, por los siglos de los siglos. Amén.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para en este momento solicitar que el Oficial de Actas haga lectura de la Convocatoria de esta Quinta Sesión Extraordinaria del Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

“11 de septiembre de 2012

Hon. Brunilda Ortiz Rodríguez
Secretaria
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Secretaria:

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución del Gobierno de Puerto Rico y al amparo de la Regla 6, Sección 6.1 (i) y la Regla 21, Sección 21.3 (b) y (c) del Reglamento del Senado, aprobado el 12 de enero de 2009, según enmendado, le solicito que convoque la Quinta Sesión Extraordinaria Convocada por este Presidente. La misma deberá celebrarse el próximo lunes, 17 de septiembre de 2012, en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico a partir de las 11:00 de la mañana. En esta ocasión

estaremos considerando nombramientos que ha sometido el Gobernador a este Cuerpo para su confirmación. Los nombramientos a considerar son los siguientes:

1. Sra. María Teresa Centeno Nieves - Miembro de la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social
2. Sr. Angel J. Seda Comas - Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico
3. Lcdo. Jan Maduro Rivera - Miembro del Consejo de Educación
4. Sr. Miguel Resto Mejías - Miembro de la Junta Examinadora de Ópticos
5. Sr. Carlos A. Velázquez García - Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos
6. Dra. María Garrido - Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos
7. Sra. María E. Batista - Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos
8. Sra. Olga Esther Lebrón Torres - Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico
9. Sra. Sonia M. Rivero Azcuy - Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico
10. Sra. Mitzarie A. Carlo Colón - Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico
11. Sra. Diana Mulero González - Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza
12. Sra. Milagros Martínez Del Valle - Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento (representando a los Tecnólogos Vasculares)
13. Sr. Hans Moll Stubbe - Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico (representando el sector del turismo)
14. Lcdo. Hernán R. Franco - Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales
15. Dr. Lucas Mattei Rodríguez - Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña
16. Sra. Deborah Rosa Ocasio - Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces
17. Sr. José Alvarado Santiago - Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes
18. Sra. María C. Vargas - Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
19. Sr. José L. Bolívar – Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico
20. Sr. Julio A. Ramos Sepúlveda - Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento
21. Sr. Ernesto Sgroi Hernández - Miembro de la Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces
22. Hon. Luisa Lebrón Burgos - Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia
23. Hon. Laureana Pérez Pérez - Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia
24. Hon. Ricardo F. Román Cruz - Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia
25. Hon. Jaime E. Rodríguez González - Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia
26. Hon. Eduardo R. Estrella Morales - Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia
27. Hon. Anthony Cuevas Ramos - Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia
28. Hon. Ada Rosa Juarbe Guzmán - Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia
29. Hon. Lorraine M. Biaggi Trigo - Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia

30. Hon. Rosalinda Ruiz Ruperto - Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia
31. Hon. Mayra E. Peña Santiago - Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia
32. Hon. Edwin H. Flores Sellés - Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia
33. Sra. Ana Miriam Silva Torres - Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra
34. Lcda. Carla M. Rodríguez Heredia - Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra
35. Lcdo. Ramón A. Vera Montalvo - Comisionado de la Comisión del Servicio Público
36. Sr. Angel Noel Morales Ortiz - Comisionado de la Comisión del Servicio Público
37. Lcdo. Frank Quiñones Vigo - Registrador de la Propiedad
38. Lcdo. Angel L. García Rodríguez - Fiscal Auxiliar II
39. Lcda. Yamila E. Andújar López - Fiscal Auxiliar II
40. Lcda. Liza M. Rosa de Jesús - Fiscal Auxiliar II
41. Sr. Carlos J. Morales Arce - Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico
42. Dr. Jorge L. Cabán Martínez - Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico
43. Lcda. Nilsa V. Álvarez Montalvo – Fiscal Auxiliar II

Espero que se convoque lo antes posible.

Atentamente,
(fdo.)

THOMAS RIVERA SCHATZ

De la señora Brunilda Ortiz Rodríguez, Secretaria del Senado, una comunicación, por instrucciones del Presidente del Senado y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, por la facultad conferida en la Sección 6.1 (i) de la Regla 6; y por lo dispuesto en las Secciones 21.3 (b) y (c) de la Regla 21 del Reglamento del Senado, según enmendado, se les cita a la Quinta Sesión Extraordinaria del Presidente, a celebrarse el lunes, 17 de septiembre de 2012, a las 11:00 de la mañana, el propósito es para considerar nombramientos que ha sometido el Gobernador a este Cuerpo para su confirmación.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Voy a solicitar en estos momentos la autorización para alterar el Orden de los Asuntos, de manera que la Secretaría pueda dar cuenta de la juramentación de un nuevo Senador que nos acompaña en la mañana de hoy, el senador Angel M. Rodríguez Otero. Usted sabe que esto fue un proceso ventilado en los tribunales, y finalmente el Tribunal Apelativo ordenó al Senado de Puerto Rico a que se certifique al senador Rodríguez Otero como el sustituto para llenar la vacante del senador Eder Ortiz Ortiz.

Para que entonces demos cuenta de la designación y juramentación del nuevo Senador, y que también se le permita a él expresarse ante el Cuerpo y, obviamente, darle la más calurosa bienvenida al Senador.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, compañeros Senadores, como Senador de mayor antigüedad, no de mi Delegación, de todo el Senado, y habiendo conocido a Angel desde mucho

tiempo, yo quiero, a nombre de nuestra Delegación, darle la más cordial bienvenida al compañero Angel Rodríguez, como miembro de nuestra Delegación.

El compañero Angel Rodríguez no es extraño al proceso legislativo del Senado, él empezó como ayudante del senador Cirilo Tirado Delgado, padre del actual senador Cirilo Tirado Rivera. Luego fungió también como ayudante legislativo del senador Bruno Ramos, que entonces representaba al Distrito de Ponce. Posterior a eso fue electo Senador por el Distrito de Guayama en las Elecciones del 2000. Y del 2001 al 2004, bajo mi Presidencia del Senado, ocupó la posición de Presidente de la Comisión de Turismo, Juventud, Recreación y Deportes, posición que ocupé yo por doce años, bajo la Presidencia de don Miguel Hernández Agosto. Posterior a eso, fue mi ayudante legislativo durante cuatro años el cuatrienio pasado. Y en este cuatrienio pues se dedicó en su totalidad a terminar sus estudios conducentes a una Maestría en Administración Pública de la Escuela Graduada de la Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico, finalizando con promedio de excelencia académica con 4.00 puntos, Summa Cum Laude.

Al compañero Senador que estamos aquí dándole la bienvenida otra vez, porque ya fue Senador cuatro años, una persona que en su carácter personal es una persona, los que lo conocemos, de mucha, de unas cualificaciones personales extraordinarias, una persona honesta, una persona humilde, sencilla, pero a la misma vez una persona con grandes convicciones, y que siempre, como Senador y como figura, en su carácter personal, ha defendido los derechos que él entiende que tiene que defender, los de él y los que él en alguna forma entienda puedan ser afectados.

Para mí, de mi parte, le tengo un gran respeto profesional y un gran cariño personal; y me alegra sobremanera que luego de un sinnúmero de situaciones en los tribunales desde enero, a principios de este cuatrienio, donde se vio envuelto –no creo que deba utilizar yo este turno para recrear los distintos casos que se han llevado, que llegaron hasta el Tribunal Supremo en un caso, en ambos casos, hasta el Tribunal Supremo– yo creo que ahora lo importante es reconocer que el compañero Rodríguez tiene todas las cualificaciones para poder desempeñarse en estos meses que le quedan, y obviamente dándole un toque un poco político-partidista, y es obvio, pues confío que lo veremos todos juramentando otra vez como Senador del Distrito de Guayama. Pero más que todo, lo que quiero significar es que con la entrada del compañero Rodríguez, la Delegación, que desde enero, del Partido Popular, había tenido nada más que ocho miembros, teniendo derecho a tener nueve, pues vuelve a completarse.

Así que nosotros le damos la bienvenida. Sabemos que el tiempo que continúe en el Senado en este cuatrienio y en el cuatrienio que viene habrá de desempeñarse con la verticalidad que siempre le ha caracterizado, y que es una persona que realmente habrá de producir, y ya lo verán, ideas nuevas, ideas de importancia para atender la problemática del país. Nunca le he conocido, y en eso me identifico con él, como persona que ataque personalmente a nadie, no es una persona que entra en ofensas contra nadie, defiende sus derechos y sus criterios con vehemencia, pero con el mayor grado de respeto, y en ese sentido pues me identifico con él y con cualquier otro político del partido que sea, que de esa forma lleve a cabo sus planteamientos, como ha sido mi forma de proceder en mi vida legislativa y política y pública, tanto en el plano político como en el plano legislativo.

Así que al compañero Rodríguez, nuestra más cordial bienvenida. Y a ustedes, compañeros de la Mayoría Parlamentaria, pues gracias por el recibimiento que le tienen en el día de hoy, con sencillez, sin mucho espectáculo de fiesta, pero sí con respeto y con cariño, y a los que no lo conocen, pues yo les puedo dar fe –y todos ustedes me conocen– de que entra al Senado una persona que es digno merecedor de estar en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Cuando el Senior de la Delegación se expresa, pues ya uno no debe ocupar un turno, pero como Portavoz de la Delegación quisiera darle la bienvenida a Angel Rodríguez Otero. Lo conozco hace doce, trece años atrás. Sé que es una persona de grandes valores, una persona de vocación al servicio público. Viene del área de la montaña con mucha sensibilidad; y tiene experiencia, porque ya estuvo aquí en el Senado laborando, y en muchas ocasiones ocupó incidentalmente tanto la Presidencia como la Portavocía. Fue Vicepresidente de Comisiones que yo presidí, y yo fui miembro de las Comisiones que él presidió. Y doy fe de su valor, de su responsabilidad, de su capacidad para ejercer como Senador.

Ciertamente esto es una sesión prácticamente de nombramientos, no es una sesión en donde se van a atender Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas, ya prácticamente está terminando el cuatrienio. Pero, le damos la bienvenida a los trabajos legislativos que se van a continuar realizando en las Comisiones en lo que resta del cuatrienio. Y esperamos tenerlo como compañero aquí en el Senado el próximo cuatrienio.

Muchas gracias por la oportunidad, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Gracias. Solamente unas breves palabras. Como Senadora y miembro de la Delegación del Partido Popular Democrático darle la bienvenida a nuestro nuevo compañero aquí en el Senado, el senador Angel Rodríguez, a quien hace ya varios años que conozco y sé de su desempeño cuando fue Senador aquí, y espero que este sea el comienzo de una larga trayectoria nuevamente aquí en el Senado.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días o casi ya buenas tardes a las compañeras y compañeros y al público que nos acompaña en el día de hoy en las gradas. Y le doy la bienvenida, como también miembro de la Delegación Mayoritaria del Partido Nuevo Progresista, al compañero, honorable Angel Rodríguez Otero. Yo tuve el privilegio de compartir con él en nuestra primera experiencia como Senadores, en aquel caso él estaba en el lado de acá, de la Mayoría Parlamentaria, y yo en la Minoría, prácticamente en aquella silla, ahora pues las cosas cambian, el compañero está en la Minoría y esta servidora está en la Mayoría Parlamentaria, estoy en mi tercer y último término, porque el compañero sabrá que voy a ser la Alcaldesa de Caguas a partir de enero de 2013.

Y quiero consignar, para mis compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico, que tuve la experiencia de compartir con él, y de verdad que no recuerdo algo negativo con la, obviamente el conocimiento de que estaba en la Minoría, pero no todo el mundo es perfecto. Sin embargo, fue un caballero con nosotros en la discusión, en las ocasiones que tuvimos que compartir en comisiones de trabajo tuvo esa gentileza y esa caballerosidad de trabajar y discutir con esta servidora contenido. Por eso es que le quería decir a mis compañeros que le doy la bienvenida y que me agrada, me agrada que haya podido superar también la situación interna que se dio en la colectividad para que él se sentara probablemente mucho antes del momento en que se está sentando en este Hemiciclo, pero que esté consciente que en este momento que él está sustituyendo la vacante que se creó con la partida del senador Eder Ortiz, que el tiempo que estuvo pues demostró que fue un fracaso en su gestión como Senador, y que ahora lo tienen en su colectividad como Comisionado Electoral, que hemos visto en estos últimos días, también, el fracaso en esa gestión porque desconoce el proceso

electoral. Pero no empece a eso, a mí, personalmente, me agrada tener al compañero Angel Rodríguez compartiendo con nosotros en esta sesión del Senado de Puerto Rico.

Así que, bienvenido. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Que mis primeras palabras sean para agradecer las expresiones de los compañeros, tanto de mi Delegación como los de la Delegación de Mayoría del Partido Nuevo Progresista.

Hay un refrán que dice que uno no llega cuando quiere, uno llega el día que tiene que llegar. Para mí es un privilegio estar aquí en el día de hoy. Pero mucho más allá de llevar una función representando a una colectividad política, a mí lo que me mueve es mucho más, el poderle servir a mi pueblo, a mi patria, a mi gente. Y por eso es que uno incursiona al proceso político partidista. Estar aquí, el yo formar parte de este Senado, entiendo que no llega a 400, desde que se fundó este Augusto Cuerpo, los puertorriqueños y puertorriqueñas que han tenido el privilegio de poder estar aquí representando al pueblo puertorriqueño y representando a los electores, para mí es un honor estar aquí y poderle volver a servir a mi país desde este Recinto. Agradezco nuevamente las palabras de mis compañeros, tanto de la Minoría, de mi Delegación, como las palabras y las expresiones que he recibido durante todos estos días de personas de todos los partidos políticos. Créanme y lo repito, que es un verdadero honor servirle a su país desde esta posición o desde cualquier posición en el servicio público.

Yo no quiero ser extenso en mis palabras en la mañana de hoy, pero sí tengo que reconocer y agradecer a muchas personas que han estado en mi carrera y en mi trayectoria política. Pero sí tengo que reconocer y agradecer las palabras del senador Antonio Fas Alzamora, la persona que más años lleva en este Recinto y en este Augusto Cuerpo. Sus palabras ciertamente me motivan y me inspiran a seguir hacia adelante.

Yo creo que uno nace y uno lleva en las venas el deseo de seguir sirviendo y de siempre servirle a su país. No quise hacer un discurso político o más bien redactar un discurso político, porque cuando uno ve la situación del país y uno ve la situación del mundo como está, yo creo que uno tiene que cambiar a veces los discursos políticos y dejarlos para la arena política y uno tratar de llevar mensajes para la humanidad y entendiendo que Puerto Rico es parte de ese globo universal.

Quiero compartir y citar unas palabras, son cortas, no son extensas, de un autor anónimo, pero que ciertamente cuando repasaba unas notas para entregar mi tesis en la Universidad me chocaron esas palabras de un soldado, de una persona que representaba y que la gente pensaba que luchaba para alcanzar el poder, no para hacer cosas buenas, sino para hacer todo lo contrario. Lamentablemente, no pude conseguir el nombre del autor, pero sí lo reconozco y reconozco esas palabras, las cuales yo quisiera expresar en la mañana de hoy aquí. Quiero citarlo, aunque estas palabras en parte de este mensaje también pude incorporar unas para atemperarlo aquí a nuestra realidad. Como les dije, yo creo que los discursos políticos están para la tribuna política. Yo creo que uno tiene que mirar hacia otra dirección y de uno de buscar las avenidas para tener una mejor convivencia.

Cito las palabras de este autor desconocido, las cuales leen como dicen: “Lo siento, pero yo no quiero ser emperador, ése no es mi oficio. No quiero gobernar ni conquistar a nadie, sino ayudar a todos, si fuera posible, judíos y gentiles, blancos o negros, azules, rojos o verdes. Tenemos que ayudarnos unos a otros, los seres humanos somos así, queremos hacer felices a los demás, no hacerlos desgraciados. No queremos odiar ni despreciar a nadie, en este mundo hay sitio para todos. La buena tierra es rica y puede alimentar a todos los seres. El camino de la vida puede ser libre y hermoso, pero lo hemos perdido. La codicia ha envenenado las almas, ha levantado barreras de

odio, nos ha empujado hacia la miseria y las matanzas. Hemos progresado muy de prisa, pero nos hemos encarcelado nosotros mismos. El maquinismo, que crea abundancia, nos deja en la necesidad. Nuestros conocimientos nos han hecho cínicos, nuestra inteligencia duros y secos. Pensamos demasiado y sentimos muy poco; más que máquinas, necesitamos humanidad. Mas que inteligencia, tener bondad y dulzura. Sin estas cualidades la vida será violenta, se perderá todo. Los aviones y la radio nos hacen sentirnos más cercanos. La verdadera naturaleza de estos inventos exige bondad humana, exige la hermandad universal, que nos una a todos nosotros. Ahora mismo, mi voz llega a millones de seres en todo el mundo, a millones de hombres desesperados, mujeres y niños, víctimas de un sistema que hace torturar a los hombres y encarcelar a gente inocente. A los que puedan oírme les digo, no se desesperen, no pierdan la fe, la desdicha que como humanidad padecemos, no es más que la pasajera y la amargura de hombres que temen seguir el camino del progreso humano. Llevemos el amor de la humanidad en nuestros corazones, no el odio, sólo los que no aman odian, los que no aman y los inhumanos.

Compatriotas, no luchemos por las cosas que nos esclavizan, luchemos por la libertad, por esa libertad que nos da la democracia para poder luchar por las necesidades de nuestra gente, de nuestro pueblo, de nuestro país. Nosotros el pueblo, tenemos el poder, el poder de crear máquinas, el poder de crear felicidad. Nosotros el pueblo, tenemos el poder de hacer de esta vida, una libre y hermosa, de convertirla en una maravillosa aventura. En nombre de la democracia, utilicemos ese poder actuando todos unidos. Luchemos por un mundo nuevo, digno y noble, que garantice a los hombres trabajo y dé a la juventud un futuro y a la vejez seguridad. Luchemos ahora, para hacer nosotros realidad los sueños de este pueblo, para derribar barreras nacionales, para eliminar la ambición, el odio y la intolerancia. Luchemos por el mundo de la razón, un mundo donde la ciencia, donde el progreso, los conduzca a todos a la felicidad.”

Compatriotas y compañeros Senadores, amigas y amigos todos, en nombre de la democracia, debemos unirnos todos por ese Puerto Rico que todos soñamos y anhelamos. A cincuenta (50) días de un proceso electoral, yo entiendo y creo que todos soñamos con un mejor Puerto Rico y unidos todos lo podemos lograr. ¡Que Dios les bendiga! Y muchas gracias, por la oportunidad, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro Senador de la Minoría quiere expresarse? ¿Algún otro Senador de Minoría que quiera expresarse?

Señor senador Iglesias Suárez, este servidor desea expresarse, por favor, presida.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roger J. Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, hoy recibimos un compañero de la Delegación Minoritaria del Partido Popular, el honorable Angel Rodríguez Otero. Lo recibimos con toda la cordialidad y respeto que merece un funcionario público, pero nos parece que lo propio es poner en perspectiva todo lo que ha acontecido para que este Senador que hoy nos acompaña pudiera juramentar y ocupar un escaño aquí, en el Senado de Puerto Rico. Todos sabemos que tras la renuncia del senador Eder Ortiz, surgió una vacante de un

cargo que había sido designado mediante la aplicación que nuestra Constitución establece en los casos en donde un partido obtiene más de dos tercera partes. Lo que comúnmente se conoce como la Ley de Minorías. En ese sentido, tal y como lo hemos hecho en todos los casos donde ha habido una vacante en mi partido o en el Partido Popular, actuamos conforme a la Constitución, conforme a los Reglamentos del Senado de Puerto Rico, pero, particularmente, conforme a nuestra conciencia de lo que es correcto.

A raíz de haber surgido la vacante, el Partido Popular decidió cubrirla de una forma distinta a la que el Derecho ha reconocido. El Partido Popular varió el método de cubrir la vacante en el Senado, cuando en la Cámara, a raíz de la renuncia del legislador Farinacci, usaron el procedimiento de Ley de Minorías para designar al representante Pedro Rodríguez. Y en ese sentido, y aquí esta nuestro compañero Antonio Fas Alzamora, Senador de muchos años, pero quiero decir en su defensa, ¿verdad?, para el récord y para la posterioridad, aunque aquí se han referido a él, como un Senador Senior y el Senador de mayor antigüedad, un hombre lleno de salud y de juventud, para que quede bien claro que el compañero luego de tantos años de servicios continúa aportando desde su escaño, al compañero Antonio Fas Alzamora. Y habiéndolo defendido de esa manera, tengo que decirle, ahora, un poquito en un tono partidista, que ya Guayama tiene dos Senadores electos, que son Carlos Javier Torres y Miguel Rodríguez, que yo también espero que estén aquí conmigo cuatro (4) años más.

Pero creo que es justo, compañeros y compañeras, que el Pueblo de Puerto Rico y en el récord legislativo quede consignado lo siguiente. Algunos Senadores de la Minoría han acusado a la Mayoría de no brindarle la oportunidad. Aquí algunos Senadores de la Minoría han hecho señalamientos contra la Presidencia y han ido a los tribunales y han fracasado, en todas las ocasiones. Y yo tengo que decirles hoy a ustedes, que cuando el Partido Popular me notificó que quería variar el procedimiento, como abogado que soy, y atendiendo la responsabilidad constitucional que tengo como Presidente de este Cuerpo, interpreté que estaban errados en el Partido Popular y presenté un recurso de Sentencia Declaratoria, para que fuera el tribunal el que decidiera, conforme al derecho, a quién le correspondía el escaño. Porque el señor y hoy compañero senador Angel Rodríguez Otero me había comunicado que él entendía que le correspondía a él el escaño por precisamente la jurisprudencia y el Derecho aplicable. Y yo tenía el Partido Popular notificándome formalmente que querían cubrir la vacante de una manera distinta y tenía a otro puertorriqueño, que milita en un partido distinto al mío, que compite o que compitió y compite contra unos compañeros de partido, pero yo decidí no negarle la oportunidad.

Y hace poco vimos como en un foro público se le pidió al señor Gobernador, que mirara a Carlos Cruz, de Cidra, alegando que él había sido despedido por la Ley 7, cuando es una persona que tenía un puesto transitorio que le dejó el Partido Popular y que su periodo venció en mayo de 2009. Pues yo les digo hoy, miren a la cara a Angel Rodríguez Otero, y díganle que ustedes le negaron la oportunidad. Miren a Angel Rodríguez Otero y que ustedes lo llamaron traidor y que trataron de violarle sus derechos como Senador. Mírenlo a la cara y díganle que ustedes no lo quieren aquí y que preferían a otro Senador. Y por cierto, pídanle disculpas porque estaban equivocados en Derecho. Ahí está, mírenlo, mírenlo.

Así que, compañeros y compañeras, este Presidente, ha sido justo con los de Mayoría y con los de Minoría. Y el compañero Rodríguez Otero, hoy, está sentado ahí, porque fuimos al tribunal y le pedimos al tribunal que decidiera y el tribunal decidió. Y comenzaron a hacer acusaciones de que este Senador tiene amistad con Antonio Fas Alzamora; y que este Senador tiene amistad con Rodríguez Otero; y que había un contubernio o había algún tipo de pacto o arreglo para hablar sobre el liderato legislativo en el próximo cuatrienio, otra mentira. Otra mentira más de aquéllos que

acusaban a este servidor, al señor Fas Alzamora y a al señor Rodríguez Otero. Por supuesto que tengo amistad y aprecio por el compañero Tony Fas. Por supuesto que lo distingo, discrepamos en muchas cosas, pero ni él ha hecho acercamiento alguno, ni lo haría, ni yo con él, para entrar en ningún tipo de arreglo, porque Antonio Fas Alzamora es popular de verdad y yo soy penepé y estadista de verdad y de corazón. Y él está en lo suyo y yo estoy en lo mío. Y aquéllos que lo acusaron durante la primaria y aquéllos que lo acusaron durante el proceso judicial en que el señor Rodríguez Otero, hoy compañero Senador, prevaleció, mírenlo a la cara y pídanle perdón, que lo tienen ahí de frente. Mírenlo a la cara y discúlpense con su compañero Senador de antigüedad aquí, en el Senado de Puerto Rico.

Así que, compañeros y compañeras, les digo, que el Partido Popular tiene que aprender de esta lección. Que el Partido Popular tiene que hablar con claridad y tiene que tener la verticalidad y el compromiso de ser justo en todos los procesos y no por una conveniencia política y no por una comodidad en particular de un candidato a la gobernación. Hoy, aquí, recibimos al compañero senador Rodríguez Otero, y desagraviamos al compañero Antonio Fas, de los insultos, las insinuaciones que el propio Partido Popular hizo contra ellos y ya veremos lo que ocurre en las elecciones, y ya veremos lo que ocurre en enero de 2013. Yo no vine aquí en este cuatrienio a discutir lo que sería o será el liderato legislativo del próximo cuatrienio. Yo vine aquí a trabajar y eso es lo que he estado haciendo junto a mis compañeros de Mayoría, y hemos tenido legislación que hemos aprobado de compañeros de Minoría y se han convertido en ley, porque cuando los proyectos son buenos, no tienen color y los hemos defendido. Y hemos tenido grandes iniciativas. Y aquí ha habido alegaciones públicas de los amigos del Gobernador, haciendo insinuaciones también como las que hicieron contra Tony Fas y como las que hicieron Rodríguez Otero, el liderato del Partido Popular.

Bueno, si a mí me acusan de ser amigo de Antonio Fas Alzamora, a mí no me molesta. Yo tengo grandes amigos en todos los partidos. Si me acusaran de ser amigo de Antonio Fas Alzamora, para mí sería un privilegio, porque él es una persona decente. Lo que yo creo es que el Pueblo de Puerto Rico tiene que examinar, no es quiénes son los amigos, es quiénes son los enemigos. Y enemigos de Puerto Rico son los que les quitaron la tarjeta de salud a los pobres. Enemigos de Puerto Rico son los que quebraron a la Universidad de Puerto Rico. Enemigos de Puerto Rico son los que subieron los impuestos, los peajes, los marbetes, el agua y la luz. Enemigos de Puerto Rico son los que no hicieron nada por los maestros, los que abandonaron a los niños de educación especial, los niños dotados, los que dejaron al Departamento de Educación en sindicatura. Enemigos de Puerto Rico son los que se olvidaron de los policías, los que cerraron el Gobierno. Enemigos de Puerto Rico son los que dejaron una deficiencia presupuestaria de 3.3 billones. Enemigos de Puerto Rico son los que han votado aquí en contra de la Reforma Contributiva más amplia y más grande para beneficiar a los puertorriqueños como nunca antes en su historia. Esos son los enemigos de Puerto Rico. Esos son los enemigos de Puerto Rico.

Así que hoy que iniciamos esta Sesión y hoy que comparecemos aquí para atender una serie de nombramientos, teníamos que poner las cosas en perspectivas, para que el Pueblo de Puerto Rico supiera la realidad de la llegada del senador Rodríguez Otero. Para que el Pueblo de Puerto Rico tenga otra oportunidad de ver los contrastes, de ver quiénes son los que dicen una cosa aquí y otra cosa afuera; y por eso, compañeros y compañeras, independientemente de lo que ocurra en las elecciones, que sé que vamos a prevalecer, independientemente de lo que ocurra en Puerto Rico, cada Senador, y por lo menos en mi caso, tiene que sentir orgullo de lo que hizo y mi récord legislativo, y lo comparó con cualquiera de las minorías, empezando por el Presidente del Partido Popular, que hable de los proyectos radicados, que hable de la legislación presentada por Puerto

Rico, que hable de las veces que se ha insertado en la discusión de los asuntos importantes, que hable de las veces que ha salido a defender al humilde y no a los poderosos. Yo me siento orgulloso de mi gestión, de mi récord legislativo y de las decisiones que he tomado, todas validadas por los tribunales.

Así que, de nuevo, señor senador Rodríguez Otero, usted llegó aquí porque le asistía el Derecho; usted llegó aquí, porque le correspondía ese escaño por adicción; usted llegó aquí, porque la Presidencia del Senado actuó conforme a la ley, a la jurisprudencia y a nuestra conciencia. Así que le doy el más cordial saludo, le pido que se una a los trabajos que estamos desarrollando de aquí hasta que culmine esta Sesión, porque habremos de sesionar el próximo mes para atender varios nombramientos, en octubre. Lo haremos de igual manera, en noviembre y lo haremos igualmente en diciembre. Y en enero aquí estaremos para continuar la obra grande por Puerto Rico.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para solicitar en este momento que se conceda un receso hasta la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Correcto. A los compañeros Senadores de Mayoría, por favor, que pasen a la Presidencia para un Caucus.

Receso hasta la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.).

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

(Se aprueban las Actas correspondientes al viernes, 29 de junio de 2012; domingo, 1 de julio de 2012; y lunes, 13 de agosto de 2012).

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Bhatia Gautier; la señora Burgos Andújar, el señor Rivera Schatz y el señor Seilhamer Rodríguez, solicitan Turnos Iniciales al señor Presidente).

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier, senadora Burgos Andújar y este Senador tomará un turno también.

Adelante, senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, compañeros Senadores, por información - primero, un saludo a todos, buenas tardes a todos- por información que acaba de surgir en la prensa en las últimas 48 horas, yo creo que es importante que este Senado tome conocimiento senatorial, conocimiento legislativo, de unas expresiones que ha hecho la Oficina del Fiscal Especial Independiente, sobre toda la investigación del Departamento de Justicia sobre Comunidades Especiales. Dice, dice, y por eso es importante que yo lo trajera aquí a la atención de este Senado, dice la Oficina del Fiscal Especial Independiente, que las conclusiones a las que llegó el Departamento de Justicia no tenían ningún fundamento. Voy a usar, de hecho, las palabras exactas - que me las están trayendo en este momento- el Fiscal Especial dice, no había ningún fundamento, ninguno, en el Proyecto de Comunidades Especiales, para traer estos casos. Y lo tengo que traer a este Hemiciclo, señor Presidente, porque en este Hemiciclo se jactó, este Hemiciclo, de decir que había irregularidades, de decir que el Alcalde de Humacao era corrupto, de decir que Linda Colón era una corrupta, de llamarles nombres a todo el mundo. Y hoy, vemos como el propio Fiscal Independiente llega a la conclusión de que eso no es cierto, de que eso no es lo que estaba pasando y de que esa conclusión no puede ser la conclusión a la que llegue nadie. Entonces, por encima de eso, y por eso lo traigo aquí, es que este año, es año de elecciones y como es año de elecciones, obviamente queremos utilizar el mecanismo de atacar reputaciones a través de los medios que tengamos. Dicho sea de paso, las palabras exactas del Fiscal Especial Independiente para que vayan al récord son las siguientes: “Las determinaciones de hecho expuestas en el Informe en el Departamento de Justicia se basaron en inferencias que no son correctas”.

De la misma forma, señor Presidente, lo mismo está ocurriendo con la investigación del Juez Presidente del Tribunal Supremo. El Departamento de Justicia y el Fiscal Especial Independiente han llegado a la conclusión de que aquí no hay nada absolutamente nada ilegal. Aquí puede haber unos ataques políticos que yo creo que en la arena política se pueden dar. ¡Caramba, no bastaba más! Aquí parte de la expresión pública política puede ser atacar al que uno quiera políticamente, está bien, eso se permite en la democracia. Lo que no se debe permitir es el ataque de reputaciones a la persona que dirige una de las tres Ramas de Gobierno, el Juez Presidente. Que se investigue lo que sea, pero la investigación del Senado ha estado matizada por tantas irregularidades, porque empieza un día y pasan tres meses y vuelve y empieza y pasan dos meses más y vuelve y empieza. Oye, si van a investigar, vamos a investigar punto y se acabó. La realidad ha sido terrible.

Yo, lo que creo es que aquí hay un patrón, aquí hay un patrón de tirar la piedra, de llegar a las conclusiones de que todo el mundo es corrupto, y al día de la verdad empiezan a florecer las verdades. Yo conozco varios casos donde se imputaba corrupción; en un caso específico un jurado unánimemente declaró que no había pasado nada. En otro caso, el Fiscal Especial Independiente acaba de decir que en Humacao no pasó nada. Que con Linda Colón llegaron a unas inferencias que no eran y ahora con el Juez Presidente están llegando a la misma conclusión, de que no estaba

pasando absolutamente nada. Entonces, yo pregunto, ¿esto no será un diseño para destruir las reputaciones de funcionarios y personas decentes en este país? ¿Quién está detrás de esta agenda?

Con esto termino, señor Presidente, agradecido por este turno.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico.

Yo le diría al compañero que no cante victoria, porque hay procesos que están continuando, que se están llevando a cabo, tanto por el foro del Departamento de Justicia, como inclusive, las mismas acciones del Senado de Puerto Rico, que no se interrumpen por lo que esté ocurriendo en otros foros. Porque en este preciso momento, mientras estamos aquí nosotros en el día de hoy, en el Senado de Puerto Rico, he sido informada por funcionarios del Municipio Autónomo de Caguas, que una empleada gerencial del Municipio de Caguas, precisamente recibo una citación el viernes pasado, para presentarse hoy ante del Departamento de Justicia, para contestar preguntas, y todo esto va dirigido precisamente a que es posiblemente a esa funcionaria, la ingeniero María Burgos Figueroa. Y para que no haya la menor duda, no hay ningún tipo de relación con esta servidora. María Burgos Figueroa es precisamente, esa ingeniero, la que trabajó en Comunidades Especiales, la que dos informes del Contralor ha hecho señalamientos serios sobre su persona, a nivel que la propia Oficina del Contralor, cuando inició esta investigación, una de ellas el Informe del Contralor DA-1282 y la otra BDD-1027, una de 2012 y otra de 2010. Allá por donde se identifica, en la página 7 del primer informe, pagos indebidos, corporaciones privadas al estar facturando por los mismos servicios en más de una ocasión, documentos con firmas alteradas e información falsa para cobrar dinero por servicios no prestados, eso es parte de ello, cuando esta persona puede estar enfrentando, precisamente acusaciones de malversación de fondos, aparte, obviamente, de disposiciones de violación a la Ley de Etica Gubernamental y de otras secciones del Código Penal.

Esa ingeniero, María Burgos Figueroa, con esos señalamientos a ese nivel, que tiene que estar ahora identificando sus abogados, me imagino que ahora el Municipio Autónomo de Caguas, municipio que tiene déficit, si le pondrá abogados para defenderla en ese caso, por violentar los procedimientos en los trámites de Gobierno, no seguir la ley ni los reglamentos y traquetear para que compañías allegadas al Partido Popular Democrático, y las figuras también que están en este Senado de Puerto Rico, que por tiempo no voy argumentar, es la misma que recogieron en el Municipio Autónomo de Caguas. Ahí se explica ahora por qué los señalamientos que estamos haciendo porque a ella le dieron también en Caguas la posición de dirigir proyectos innovadores, el asunto del tren transcriollo y el asunto del tren magnético, los mismos señalamientos que le estoy haciendo, que han tenido el Municipio de Caguas detener la llamada antes contratación de que alegadamente tienen contratación, después que me escuchan a mí, ahora no tienen contrato, no, ahora van a abrir la propuesta, cuando aquí han estado cacareando más de un año el Alcalde, de que ya lo tenían con la compañía Mc Clef, después que le hice la denuncia pública de quién era el señor Morris, que defraudó, desfalcó a varias ciudades donde a sus alcaldes los cogió de tontos y uno de ellos fue de 16 millones de dólares, y ahora el dinero no está. Y aquí en Puerto Rico, en el archipiélago puertorriqueño, el que tuvo la característica para caer en eso fue precisamente el Alcalde saliente Miranda Torres de Caguas. ¿Y a quién pone para que le haga esos trámites que estamos cuestionando? A la misma persona que ahora está en el Departamento de Justicia, que tuvo comparecer, como me explicó su empleada, que recibió dos agentes del NIE dándole la citación para que compareciera esta mañana a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en el Departamento de Justicia, de esa misma persona es que se trata.

Después que cometen ese tipo de actos, con ese tipo de actitud corrupta, la recogen, ¿dónde?, no en ningún otro Municipio Popular, Municipio Popular que se ha caracterizado por recoger gente corrupta, gente señalada, gente que está bajo investigación, es por el incompetente inepto que tenemos en la Alcaldía de Caguas, Miranda Torres; de ésa es la persona que en el día de hoy esta compareciendo. ¿Y qué tiene que haber ocurrido? Yo no tengo que estar allá adentro para saber que le tienen que haber leído las advertencias de rigor y no va a hablar, para entonces seguir el proceso. Así que no está exonerada ni se le ha indicado que no será señalada, acusada o culpable de todos estos tipos de delitos.

Y Caguas sigue de mal en peor. Mientras estamos aquí también hoy, otra muerte en Bairoa, dos heridos más en Bairoa, en Caguas, y continúa, pero estamos a 50 días para precisamente cambiar, enviar el mensaje claro en Caguas de que tenemos que rescatar a la Ciudad del Turabo, para darle paz, tranquilidad al Pueblo de Caguas, para hacer lo que hay que hacer con las carreteras, el ornato, la falta de ambulancias, de servicios médicos, de viviendas, la iluminación, de administración sana desde un ayuntamiento como es el Municipio Autónomo de Caguas.

Así que eso quiero que conste en el registro del día de hoy. Señor Presidente, compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico, lo que está ocurriendo de una persona, precisamente que se le van eventualmente a someter acusaciones por lo del desmadre de las Comunidades Especiales y lo que está haciendo ahora en los trámites del tren en el Municipio de Caguas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Voy a pedirle al compañero Iglesias Suárez, que presida, en lo que yo consumo mi turno.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roger J. Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, creo que se hace imperioso que planteemos lo siguiente. Hemos escuchado al Departamento de Justicia y a la Oficina del Fiscal Especial Independiente coincidir en algunos aspectos, discrepar en otros. Y hace algún tiempo, diría yo, aproximadamente mes y medio o dos meses atrás, hubo en el foro público una queja de la Presidenta del Panel sobre la manera en que el Departamento de Justicia le enviaba los referidos. Eso no lo digo yo, eso obra en el récord público de lo que la honorable Nydia Cotto Vives expresó hace algún tiempo sobre el Departamento de Justicia, a lo que el Departamento de Justicia acordó del señor Secretario, honorable Billy Somoza, contestó y planteó sus argumentos. Y el Departamento de Justicia con sus defectos y sus virtudes, al igual que el FEI, al igual que Senado, al igual que cualquier otra institución, procura hacer lo mejor dentro de lo que es su responsabilidad.

En el caso de Comunidades Especiales hay varias acusaciones. El hecho de que se haya exonerado a unos u otros de todos los que han sido señalados y están referidos y acusados por este asunto de las Comunidades Especiales, no quiere decir que los demás casos no tengan mérito. Así que eso debe ponerse en perspectivas. Pero por otra parte, yo creo también que es importante poner en perspectiva la investigación que está llevando a cabo la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, sobre unas alegaciones que se hacen o que se hicieron o se están haciendo contra el señor Presidente del Tribunal Supremo Don Federico Hernández Denton. Yo dije aquí el

primer día, que nada me alegraría más que ninguna de esas acusaciones que hay contra él fuera cierta. Estoy en el récord público y los que son miembros de la Comisión que me vieron a mí interrogando a algunos de los testigos que comparecieron, saben cuál fue mi línea de preguntas y mis advertencias. El hecho de que el Departamento de Justicia y el señor Secretario de Justicia entienda que no hay evidencia con la investigación que él hizo; y el hecho de que la honorable Presidenta del Panel del Fiscal Especial Independiente, la honorable Nydia Cotto Vives, que distinguimos y apreciamos muchísimo, no tan sólo en lo personal, sino el aspecto profesional, con lo que le envió el Departamento de Justicia haya llegado a una conclusión, eso a mí no me preocupa y creo que tanto el señor Secretario de Justicia como la señora Presidenta, la honorable Nydia Cotto, toman su decisión con la mejor buena fe y toman su decisión en el entendido de que es lo correcto por consideración a los hechos que tienen ante sí. Pero eso no impide que el Senado de Puerto Rico haga la investigación, como la está haciendo. Eso no impide que el Senado de Puerto Rico rinda un informe como lo hará con las declaraciones juradas, y se divulgará.

Aquí en el Senado no ha habido ataques a la reputación del Presidente del Tribunal Supremo. Todo lo contrario, el récord habla por sí sólo. Hemos dicho, que ojalá salga libre de todas esas acusaciones. Ahora bien, si en efecto se confirmara, muy a pesar nuestro, si en efecto se confirmara alguna de esas alegaciones, bueno, pues nadie está por encima de la ley y él tendría que responder como tendría que responder cualquier funcionario público que sea señalado. Lo que el Pueblo de Puerto Rico examinará, es si las declaraciones juradas que se utilizaron para referir al legislador Iván Rodríguez Traverso, donde se alegó que unos empleados suyos, que estuvieron haciendo trabajos no político, y por razón de esas declaraciones juradas, fue referido y está acusado, si son distintas a las que se puedan levantar contra el Juez Presidente del Tribunal Supremo. Porque no puede ser que una persona empleada del Gobierno, de un legislador, diga que lo utilizaron para cosas que no son oficiales y que eso sea base para acusar y esté acusado un exlegislador y que declaraciones exactamente igual que éstas, no sean suficientes para una persona que resulta ser hoy el Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Así que eso lo veremos cuando la Comisión rinda su Informe y este Senado lo apruebe y en virtud de la nueva ley lo pueda referir, porque así lo haremos.

Podemos hablar también de los informes del Contralor. Yo invito a los compañeros de la Mayoría y de la Minoría, que busquen los informes del Contralor, para que vean los graves señalamientos que hay. Así que este Senado continuará la investigación. Y de nuevo, nada nos alegraría más que cuando termine la investigación no haya que procesar criminalmente a nadie y ojala, ¿verdad?, que ninguna alegación contra el señor Presidente del Tribunal Supremo prospere, pero si la evidencia lo vincula, a él o a cualquier otro funcionario, él va a responder, porque el Derecho no hace excepciones con los jueces del Supremo. La Etica no puede ser obviada por los miembros de la judicatura y ningún juez tiene licencia para mal utilizar los fondos públicos de los recursos humanos del Gobierno de Puerto Rico.

Así que la Comisión continuará con su investigación, presumo que en las próximas semanas rendirá un informe, estimo que rendirá un informe muy pronto y se divulgará y el Pueblo de Puerto Rico podrá ver las declaraciones juradas, ver los testimonios y el pueblo llegar a sus propias conclusiones. Hemos visto que el Departamento de Justicia ha hecho algunas investigaciones de casos notorios que no ha podido acusar, que hay que aguardar porque necesitan un testigo. Y hablando específicamente sobre el Panel y sobre el Fiscal Especial Independiente, ése es un tema que esta Asamblea Legislativa debe revisitar, pero decir que la Comisión ha detenido una investigación, cuando no es cierto, porque ha mantenido una investigación y hay una grabación de documentos diarios y de información de las cajas y cajas que nos envió la Oficina de Administración

de Tribunales, no es correcto. Y precisamente el Fiscal Especial Independiente, y podemos mirar, pide una prórroga, pide otra prórroga y están un año, año y medio investigando.

Así que esta Asamblea Legislativa fue electa para estos cuatro años, así que yo tengo cuatro años para investigar todo lo que la Asamblea Legislativa entienda que debe investigar, y yo les garantizo que cuando el Pueblo de Puerto Rico vea las declaraciones juradas podrá evaluar. Cuando el Pueblo de Puerto Rico vea los informes del Contralor, podrá evaluar. Cuando el Pueblo de Puerto Rico compare testimonios de casos que el FEI y que el Departamento de Justicia refirieron de empleados que fueron utilizados para asuntos que no eran oficiales, contra un exlegislador, que los comparen con los que hay o con los que se produzcan de la investigación que hace la Comisión de Seguridad. Así de sencillo, y yo, de nuevo, quisiera pensar que no hay ninguna violación a la ley, nada me alegraría más. Como tampoco debe crear duda en la mente de nadie que nada me alegraría más de que si en efecto hay evidencia de alguna violación o conducta ajena a la ética, a la moral, al orden público con las disposiciones penales y criminales de Puerto Rico, lo habré de referir inmediatamente.

Son mis palabras, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, muy buenas tardes a los compañeros y compañeras y a todos los que nos acompañan hoy. Brevemente quiero tomar un turno con relación a las manifestaciones y a las expresiones del compañero de la Delegación de la Minoría, en cuanto a la investigación que realiza este Senado, en cuanto al uso de los fondos públicos en las Comunidades Especiales.

En primer lugar, quiero aclararle que los casos que él hace referencia, que son casos particulares y específicos, no son referidos del Senado Puerto Rico, son referidos de la Cámara de Representantes. Y yo he sido bien cuidadoso. En los informes que hemos estado radicando con relación a esta investigación, hay cuatro Informes Parciales y un Informe Final, radicados tan reciente como el 13 de septiembre, en donde no señalo a nadie en particular. Y más allá de señalar, de hecho, he radicado medidas para que se ejecuten auditorías externas que más bien podrían entrar a los detalles específicos del mal uso de los fondos públicos, y el decir que este Senado ha utilizado esto, es mentir, es no hablar con la verdad, porque a mí me consta información de contratistas que certifican un 9 de septiembre, por dar un ejemplo, y el 9 de septiembre, ese mismo día, les pagan la certificación, no en treinta (30) días, no en quince (15) días, no en sesenta (60), en el mismo día; y he sido cuidadoso en no plasmar eso por escrito.

Ahora, el compañero ha generalizado el caso de Linda Colón y de Marcelo Trujillo, que no se les encontró causa con una serie de irregularidades y de otros casos que han sido referidos y presumo que sus declaraciones pues eximen al arquitecto Federico del Monte, de las acusaciones que están ante la consideración del Departamento de Justicia, del ingeniero Cordero y la más reciente, la más reciente del 11 de septiembre, en donde Justicia refiere a Etica a la ex Directora de Comunidades Especiales, Madeline Cajigas. El Departamento de Justicia refirió a la Oficina de Etica Gubernamental a la ex Directora Ejecutiva del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, Madeline Cajigas Medina, por autorizar el desembolso de fondos públicos a favor de una corporación a la que su esposo le brindaba servicios sin tener la dispensa requerida por ley.

Así que hoy no es el momento en este turno inicial de yo abundar en las irregularidades, en la falta de supervisión, en la falta de “accountability” que hubo en el Programa de Comunidades Especiales, pero sí un breve trasfondo de lo que nuestra Comisión, responsablemente, ha realizado. El Primer Informe Parcial se radicó el 18 de noviembre de 2009, que fueron fundamentados en dos vistas públicas, una el 7 de julio y otra el 25 de agosto de 2009. Hubo un Segundo Informe Parcial, el 26 de mayo de 2010, en donde se realizaron 13 inspecciones oculares, visitando aproximadamente 20 comunidades especiales, no voy a entrar en las irregularidades, éste no es el turno o el momento, pero están plasmadas ahí para el récord. Y cada uno de estos informes el Departamento de Justicia, el Negociado que investiga esto, fue a la oficina de este servidor y pidió todos los documentos. Un tercer informe, el 24 de junio de 2011; un cuarto informe, el 2 de septiembre de 2011; y un quinto y último informe, el 11 de septiembre de 2012. Así que hemos sido responsables a través de estos cuatro años haciendo esta investigación y quien trate de desvirtuar la finalidad del objetivo a cincuenta (50) días de las elecciones generales, es en protección a su partido, porque aquí le fallaron al pueblo puertorriqueño. Son mis palabras, señor Presidente.

Para continuar con el Orden los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un informe, sobre el Presupuesto Recomendado del Senado de Puerto Rico, para el año fiscal 2012-2013.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, catorce informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la Honorable Luisa Lebrón Burgos, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación; de la Honorable Laureana Pérez Pérez, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación; del Honorable Jaime E. Rodríguez González, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación; del Honorable Eduardo R. Estrella Morales, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación; del Honorable Anthony Cuevas Ramos, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación; de la Honorable Ada Rosa Juarbe Guzmán, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, en renominación; de la Honorable Lorraine M. Biaggi Trigo, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, en renominación; de la Honorable Rosalinda Ruiz Ruperto, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, en renominación; de la Honorable Mayra E. Peña Santiago, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, en renominación; del Honorable Edwin H. Flores Sellés, para Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, en renominación; del licenciado Angel L. García Rodríguez, para Fiscal Auxiliar II, en renominación; de la licenciada Yamila E. Andújar López, para Fiscal Auxiliar II, en renominación; de la licenciada Liza M. Rosa de Jesús, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso y de la licenciada Nilsa V. Alvarez Montalvo, para Fiscal Auxiliar II, en renominación.

De la Comisión de Salud, cinco informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la señora Milagros Martínez del Valle, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento, representando los tecnólogos vasculares; de la doctora María Garrido, para miembro de la Junta

Examinadora de Psicólogos; de la señora Olga E. Lebrón Torres, para miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico; de la señora María E. Batista Hernández, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos y de la doctora Mitzarie A. Carlo Colón, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla, Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico.

De las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de lo Jurídico Civil, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2636, sin enmiendas.

De la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2742.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor Ernesto Sgroi Hernández, para miembro de la Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces y de la señora Deborah Rosa Ocasio, para miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, cuatro informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 1210; 1495; 1671 y 2259.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1643.

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 10.

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un primer informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1815.

De la Comisión de Comercio y Cooperativismo, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2374.

De la Comisión de Recreación y Deportes, un tercer informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3690, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Recreación y Deportes, un informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2097.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 20.

De la Comisión de Relaciones Federales e Informática, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la S. R. 1985.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2803 y 2804, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la señora Ana Miriam Silva Torres, para miembro asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra y de la licenciada Carla M. Rodríguez Heredia, para miembro asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

De la Comisión de Salud, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la señora Diana Mulero González, para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, representando a los especialistas en Belleza; del señor Julio A. Ramos Sepúlveda, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento y de la señora Sonia M. Rivero Azcuy, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico.

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Desarrollo Económico y Planificación, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1997.

De la Comisión de lo Jurídico Civil, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Frank Quiñones Vigo, para Registrador de la Propiedad.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, quiero aclarar que hemos recibido un Segundo Orden de los Asuntos, así que estamos recibiendo los Informes Positivos de ambos, del Primero y del Segundo Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Aclarado, que se están recibiendo los Informes Positivos de ambos Ordenes de los Asuntos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar con el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, quince informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 195; 545; 709; 769; 911; 943; 1026; 1578; de los P. de la C. 3442; 3538; 3641; 3680; 3691; 3977 y de la R. C. de la C. 1576.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 470.

De la Comisión de Salud, doce informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1584; 1875; 2434; 2704; 2259 y de los P. de la C. 2209; 2443; 2758; 2819; 2871 3133 y 3847.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, diez informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 75; 429; 1147; 1359; 1408; del P. de la C. 695; 1779; 2691 y de las R. C. de la C. 688 y 990.

De la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, cinco informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 2553; 2582; 2638 y de los P. de la C. 2536 y 3625.

De la Comisión de lo Jurídico Penal, trece informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 594; 697; 1504; 1619; 1822; 1943; 1944; 2043; 2295; 2300; 2476; 2631 y del Sustitutivo a los P. de la C. 239; 686; 1092 y 1105.

De las Comisiones de lo Jurídico Penal; y de Asuntos de la Mujer, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1739.

De la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 838.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, cinco informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 812; 962; 1910; 2158 y del P. de la C. 2034.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2267.

De la Comisión de Reglas y Calendario, ocho informes, proponiendo la no aprobación de las R. Conc. del S. 13; 32; 33; 47 y 54 y de las R. Conc. de la C. 58; 84 y 112.

De la Comisión de Salud, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 2132; 2370 y 2666.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 984 y 1520.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas de ambos Ordenes de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar con el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2719

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar la Sección 1031.04 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de establecer una deducción por el monto de las deudas certificadas no pagadas por las agencias gubernamentales dentro de un término igual al doble del tiempo establecido para el pago de bienes y servicios prestados al Gobierno de conformidad a los dispuesto en la Ley Núm. 25-1989, según enmendada, conocida como “Ley de Pronto Pago”; para otros fines.”

(HACIENDA)

P. del S. 2720

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un inciso (ff) al Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a los fines de conceder el 100% de exención contributiva sobre propiedad inmueble por el primer año a un negocio que sea establecido en una propiedad abandonada; y para otros fines.”

(GOBIERNO; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 2721

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un párrafo al Artículo 23 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de conceder un descuento de 50% en las primas de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado para empresas con 10 empleados o menos, aplicable a cada nuevo empleo creado durante el primer año; para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 2722

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un nuevo Artículo 257-A a la Ley Núm. 146-2012, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a fin de tipificar como delito, con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años, la alteración de estadísticas de cualquier organismo gubernamental por parte de funcionarios públicos.”

(JURIDICO PENAL)

P. del S. 2723

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir los incisos (h) e (i) al Artículo 3 de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda”, a los fines de incluir entre los propósitos y funciones de ésta el establecer programas especializados en proyectos con fondos federales dirigidos a construir viviendas para personas de mayor edad que incorporen, coordinen y optimicen todos los recursos disponibles para estos propósitos y para fomentar la creación de nuevos proyectos de vivienda integrados de égidias y vivienda asistida; para otros fines.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 2724

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para crear el “Programa de Rehabilitación de Estructuras de Cine Abandonadas y su Transformación en Nuevos Centros Culturales”, adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP), con el fin de transformar estas estructuras en centros culturales para los municipios en los cuales se puedan llevar a cabo funciones diversas en el ámbito cultural; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 2725

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un nuevo inciso (r) y reenumerar los subsiguientes al Artículo 7 de la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Terrenos de

Puerto Rico”, a los fines de ordenar a la Administración convertir fincas baldías de su propiedad en bosques urbanos que brinden a la ciudadanía espacios de verdor, esparcimiento y recreación; para otros fines.”

(AGRICULTURA; Y DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 2726

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un nuevo sub-inciso (13) en el inciso (c) del Artículo 1.02; para añadir un nuevo inciso (i) y reenumerar el actual inciso (i) y subsiguientes del Artículo 2.04; para añadir un nuevo inciso (d) y reenumerar el actual inciso (d) y subsiguientes del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de establecer como política pública promover la enseñanza de las artes como una disciplina fundamental para el desarrollo integral de nuestros estudiantes del sistema público de enseñanza; para otros fines.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2820

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento a Hogar CREA Inc. por sus cuarenta y cuatro (44) años de existencia y su 15ta Cruzada de Amor, Fe y Esperanza.”

R. del S. 2821

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocio y Profesionales, en ocasión de la celebración de su semana durante los días catorce al veinte de octubre del corriente año.”

R. del S. 2822

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al estudiante Kevin Rivera Torres por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá del Municipio de Peñuelas que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.”

R. del S. 2823

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la estudiante Verónica García Ramírez por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela

Superior Josefa Vélez Bauzá del Municipio de Peñuelas que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.”

R. del S. 2824

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la estudiante Kiara Acosta Luciano por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá del Municipio de Peñuelas que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.”

R. del S. 2825

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la estudiante Lizahar Hernández Velázquez por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá del Municipio de Peñuelas que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.”

R. del S. 2826

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al estudiante Roberto Madera González por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá del Municipio de Peñuelas que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.”

R. del S. 2827

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la estudiante Camily Morales López por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá del Municipio de Peñuelas que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.”

R. del S. 2828

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Javier González Delgado, por haberse desempeñado como Maestro Mentor del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá del Municipio de Peñuelas que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.”

R. del S. 2829

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar nuestro agradecimiento y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Altagracia Paulino, Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección a los Derechos del Consumidor (Pro-Consumidor) de la Republica Dominicana por dos periodos consecutivos, por su destacada participación y contribución en el 8vo Congreso del Consumidor del Senado de Puerto Rico, titulado “El Consumidor Propone” coordinado por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas el día 27 de septiembre de 2012.”

R. del S. 2830

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los artesanos, familiares de artesanos manufactureros de bastones, en especial a la familia Franqui de Cabo Rojo, en ocasión del homenaje y exposición: *El Bastón...Artefacto Distintivo del que vale la pena hablar*, a celebrarse en el Museo de los Próceres “Don Luis A. Ferré Aguayo” de Cabo Rojo.”

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2831

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la Asociación de Administradores de Asistencia Económica Estudiantil de Puerto Rico con motivo de la celebración de su convención anual y el festejo de los importantes logros alcanzados desde su fundación, para el beneficio de los estudiantes de las diversas instituciones de educación postsecundaria del país.”

R. del S. 2832

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Carlos F. Rodríguez Claudio, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeno, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.”

R. del S. 2833

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la distinguida puertorriqueña Sonia I. Álvarez Fonseca, por su meritoria distinción de habersele seleccionada para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.”

R. del S. 2834

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño José Guzmán López, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.”

R. del S. 2835

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la distinguida puertorriqueña Yanira Santiago González, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.”

R. del S. 2836

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la distinguida puertorriqueño Julio César González Hernández, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.”

R. del S. 2837

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Rafael Ortiz Bonilla, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.”

R. del S. 2838

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Rafael E. Guzmán López, por su meritoria distinción

de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.”

R. del S. 2839

Por el señor Tirado Rivera:

“Para extender el reconocimiento y la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Dr. Efraín Rodríguez Malavé, por ser el primer puertorriqueño en recibir el premio como el *Naturopathic Physician of the Year*, otorgado por la *American Association of Naturopathic Physicians* el 19 de agosto de 2012, durante la celebración de su Convención Anual en Belluve, Washington.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar con el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

La Secretaria del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 2718 debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 2718.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos del señor José L. Bolívar, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; del señor Julio A. Ramos Sepúlveda, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento; del señor Ernesto Sgroi Hernández, para miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces; de la Honorable Luisa Lebrón Burgos, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la Honorable Laureana Pérez Pérez, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; del Honorable Ricardo F. Román Cruz, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; del Honorable Jaime E. Rodríguez González, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; del Honorable Eduardo R. Estrella Morales, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; del Honorable Anthony Cuevas Ramos, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la Honorable Ada Rosa Juarbe Guzmán, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; de la Honorable Lorraine M. Biaggi Trigo, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; de la Honorable Rosalinda Ruiz Ruperto, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; de la Honorable Mayra E. Peña Santiago, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; del Honorable Edwin H. Flores Sellés, para Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia; de la señora Ana Miriam Silva Torres, para miembro asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra; de la licenciada Carla M. Rodríguez Heredia, para miembro asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra; del licenciado Ramón A. Vera Montalvo, para Comisionado de la Comisión de Servicio Público, para un nuevo término; del señor Angel Noel

Morales Ortiz, para Comisionado de la Comisión de Servicio Público; del licenciado Frank Quiñones Vigo, para Registrador de la Propiedad, para un nuevo término; del licenciado Angel L. García Rodríguez, para Fiscal Auxiliar II, para un nuevo término; de la licenciada Yamila E. Andújar López, para Fiscal Auxiliar II, para un nuevo término; de la licenciada Liza M. Rosa de Jesús, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; del señor Carlos J. Morales Arce, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico, para un nuevo término; del doctor Jorge L. Cabán Martínez, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico, para un nuevo término y de la licenciada Nilsa V. Alvarez Montalvo, para Fiscal Auxiliar II, para un nuevo término, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, tece comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 147-2012.-

Aprobada el 2 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3186) “Para enmendar el inciso (i) del Artículo 45 de la Ley 205-2004, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Justicia", y el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 206-2004, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico del Departamento de Justicia”, a los fines de disponer que sea parte inherente del programa permanente de adiestramiento para los fiscales y el personal de apoyo técnico y profesional de la Agencia el que anualmente sean sometidos a adiestramientos en los temas de seguridad pública, y cambios en políticas y procedimientos relacionados a Leyes Penales Generales, Leyes Penales Especiales y Reglas Procesales, incluyendo, pero no limitado, al Código Penal de Puerto Rico, Ley de Armas, Ley de Explosivos, Ley de Sustancias Controladas, Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, Ley de Propiedad Vehicular, Reglas de Procedimiento Criminal y Reglas de Evidencia, entre otras; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 148-2012.-

Aprobada el 3 de agosto de 2012.-

(P. del S. 2505) “Para crear el Programa de Evaluación de Escuelas e Integración Comunitaria, con el fin de que las comunidades evalúen sus escuelas, le otorguen una calificación y contribuyan sus ideas y soluciones para el mejoramiento de éstas; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 149-2012.-

Aprobada el 4 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 1246) “Para enmendar el Artículo 6 de la Ley 113-1996, según enmendada, con el fin de crear el “Registro de Organizaciones de Servicio Comunitario”, adscrito a la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; y realizar correcciones técnicas.”

LEY NUM. 150-2012.-

Aprobada el 4 de agosto de 2012.-

(P. del S. 2244 (conf./rec.)) “Para enmendar el Artículo 22.02 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de conceder a los usuarios de los carriles electrónicos un término de gracia de cuarenta y ocho (48) horas para pagar los derechos de peaje, cuando se hizo uso de éstos sin el pago correspondiente.”

LEY NUM. 151-2012.-

Aprobada el 4 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 2578) “Para enmendar la Sección 12D de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico”, a los fines de establecer, por un plazo hasta el 1 de octubre de 2012, un incentivo para el pago de la totalidad de deudas por concepto de seguro por desempleo que consiste de distintos relevos para los intereses, recargos y penalidades acumulados, a todo patrono que haya acumulado su deuda mediante el método del sistema de experiencia.”

LEY NUM. 152-2012.-

Aprobada el 4 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3113) “Para enmendar los Artículos 1, 2, 3(A), 5, 7(A), 8, 9, 10, 10(A), 10(B) y 11 de la Ley Núm. 10 de 5 de julio de 1973, según enmendada, conocida como “Ley de Plan de Subsidio Estatal al Interés del Mercado de Hipotecas”.”

LEY NUM. 153-2012.-

Aprobada el 4 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3171) “Para enmendar el Artículo 16 de la Ley 124-1993, según enmendada, a los fines de aclarar y flexibilizar la operación del “Programa Mi Nuevo Hogar”, bajo la dirección de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda.”

LEY NUM. 154-2012.-

Aprobada el 4 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3819) “Para enmendar los Artículos 102 y 202 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de Sustancias Controladas”, a los fines de definir los términos *cannabinoides* y *cannabinoides sintéticos* y clasificar los mismos como sustancias controladas; añadir la sustancia metilendioxipirovalerona (MDPV) entre las clasificaciones de sustancias controladas; prohibir la venta de todo producto o químico que contenga cannabinoide sintético, cannabinoide o metilendioxipirovalerona (MDPV); facultar al Departamento de Salud y al Departamento de Asuntos del Consumidor a retirar, incautar y disponer de productos que contengan metilendioxipirovalerona (MDPV), cannabinoides y cannabinoides sintéticos; y para otros fines.”

LEY NUM. 155-2012.-

Aprobada el 4 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3999) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 122-2010, según enmendada, conocida como “Ley para el Financiamiento del Programa “Mi Nuevo Hogar”,” para aclarar ciertas disposiciones; y para otros fines.”

LEY NUM. 156-2012.-

Aprobada el 5 de agosto de 2012.-

(P. del S. 419 (rec.)) “Para enmendar el Artículo 2.6 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de facultar a la Rama Judicial el que una vez se expida una Orden de Protección, se le requiera, en ciertas instancias, a la parte peticionada participar de un programa o taller de educación sobre el alcance de la Ley Núm. 54, supra, para prevenir que se incurra en conducta constitutiva de violencia doméstica y concientizar sobre el efecto nocivo de la misma sobre la familia; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 157-2012.-

Aprobada el 5 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3985) “Para enmendar el inciso (b) del Artículo 2, enmendar el Artículo 81, de la Ley 205-2004, según enmendada a los fines de aclarar la forma en que se crearán los cargos de procuradores de familia y de menores y realizar enmiendas técnicas y clarificaciones; añadir un subinciso (12) al inciso (c), eliminar el inciso (h) y reenumerar los incisos (l) y (j) como incisos (h) e (i) del Artículo 3, enmendar el Artículo 4, Artículo 7, Artículo 8, Artículo 10 de la Ley 183-1998, según enmendada, conocida como la “Ley de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito” para clarificar las funciones de la nueva Oficina; y para enmendar el Artículo 87 del Plan de Reorganización Núm. 5-2011 para aclarar la cláusula derogatoria.”

LEY NUM. 158-2012.-

Aprobada el 6 de agosto de 2012.-

(P. del S. 1999) “Para establecer el Programa Piloto de Estudios para Estudiantes Dotados; disponer sobre la elegibilidad a dicho Programa Piloto; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 159-2012.-

Aprobada el 6 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3967) “Para enmendar los Artículos 1.03, 3.02, 3.03, 3.09, 4.08 y 9.01 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, a los fines de propiciar que la escuela cuente con alternativas de aceleración y servicios educativos dirigidos a atender las necesidades de la población de estudiantes dotados; disponer para la creación de un registro de estudiantes dotados dentro del sistema de educación pública; definir el concepto de "estudiante dotado"; asignar fondos iniciales para la debida implantación de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

Del licenciado Ferdinand Ocasio, Asesor Auxiliar del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, cuatro comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 160-2012.-

Aprobada el 7 de agosto de 2012.-

(P. del S. 2328) “Para enmendar el Artículo 3.03 añadiendo un inciso (i) y el Artículo 6.03 añadiendo un inciso (ee), de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, con el fin de implantar la política pública referente a valores y que está contenida en el programa “Tus Valores Cuentan”, creado por el Gobernador Luis G. Fortuño, de forma permanente en el Departamento de Educación; y para otros fines.”

LEY NUM. 161-2012.-

Aprobada el 8 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3434 (conf.)) “Para enmendar el inciso (j) del Artículo 6 de la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor, a los fines de disponer una asignación anual para nutrir el Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma; Crear el Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma; disponer para la realización de un estudio actuarial sobre las primas del seguro de responsabilidad obligatorio por la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 162-2012.-

Aprobada el 8 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 4049 (conf.)) “Para enmendar los Artículos 5, 6, 7 y 8, el inciso (c) del Artículo 9, y los Artículos 10 y 13 de la Ley 80-1991, según enmendada, conocida como “Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales”, a los fines de aumentar el número de miembros de la Junta de Gobierno del Centro; para modificar la manera en que son electos los miembros de la Junta de Gobierno y las condiciones del término de vigencia; para añadir facultades y funciones de la Junta de Gobierno del Centro; para aclarar las condiciones que rigen el nombramiento, facultades y deberes del Director Ejecutivo; para modificar el que la Oficina de Auditoría Interna responda directamente a la Junta de Gobierno en lugar de al Director Ejecutivo; y para modificar las condiciones y las delegaciones de funciones mediante convenios de trabajo mutuo entre el Centro y los Municipios, entre otros; y para añadir un Artículo 2.11 a la Ley 83-1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a los fines de aumentar la compensación anual provista a los municipios por el Secretario de Hacienda por las contribuciones sobre la propiedad dejadas de cobrar por los municipios por la exoneración provista a los dueños de propiedades inmuebles residenciales.”

LEY NUM. 163-2012.-

Aprobada el 14 de agosto de 2012.-

(P. del S. 2718) “Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de eliminar la revisión automática en el salario y en las dietas legislativas de los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, setenta y tres comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 164-2012.-

Aprobada el 14 de agosto de 2012.-

(P. del S. 484 (conf./rec.)) “Para enmendar los incisos (4), (6) y (7) del Artículo 6 de la Ley 23-1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”, con el fin de extender el beneficio de comprar en las tiendas militares de la Guardia Nacional a todos los miembros de la Policía y del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico que se hayan incapacitado por condiciones de salud vinculadas al servicio y que hayan obtenido un licenciamiento honorable del Cuerpo correspondiente.”

LEY NUM. 165-2012.-

Aprobada el 14 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 926) “Para prohibir a funcionarios del Gobierno Estatal, sus corporaciones e instrumentalidades, gobiernos municipales, alcaldes, jueces y funcionarios de la Rama Judicial; y a los miembros de la Rama Legislativa Estatal y Municipal, participar en viajes auspiciados por el Comité Olímpico de Puerto Rico en calidad de invitados y con gastos pagos por parte del mismo o de cualquier otra entidad; disponer penalidades y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 166-2012.-

Aprobada el 14 de agosto de 2012.-

(P. del S. 2113 (rec.)) “Para encomendar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses del Gobierno de Puerto Rico, establecer el “Programa del Estudiante”, dirigido a proveerles a los estudiantes del sistema de educación pública servicios de transportación a una tarifa especial.”

LEY NUM. 167-2012.-

Aprobada el 14 de agosto de 2012.-

(P. del S. 2500) “Para crear el Sistema Integrado de Información de Menores de Puerto Rico, adscrito al Departamento de Justicia, y facultar al Secretario del Departamento de Justicia a disponer, mediante reglamento, aquellos aspectos relacionados al desarrollo del Sistema necesarios

para su funcionamiento y que representen la mayor utilidad para las agencias que realizan funciones relacionadas a menores que incurren en faltas.”

LEY NUM. 168-2012.-

Aprobada el 15 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3309 (conf.)) “Para crear el Cuerpo Voluntario de Capellanes del Gobierno de Puerto Rico, adscrito a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; definir sus funciones, facultades y obligaciones y disponer en torno a su organización; y otros fines.”

LEY NUM. 169-2012.-

Aprobada el 16 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 558) “Para enmendar el Artículo 1 de la Ley 237-1996, que crea el Fondo Especial de la Oficina de Inspección de Mercados, a los fines de disponer que a dicho fondo ingresará el cien (100) por ciento del dinero que se cobre por concepto de cuotas de inspección de productos, servicios de mercadeo, imposición de multas, y demás ingresos que genere la Oficina de Inspección de Mercados como producto del descargo de sus funciones ministeriales.”

LEY NUM. 170-2012.-

Aprobada el 16 de agosto de 2012.-

(P. del S. 735) “Para añadir un nuevo inciso (o) y reenumerar los incisos (o) a (www) como (p) a (xxx) al Artículo 1.06 y enmendar los Artículos 2.18, 2.19, 4.03, 6.01, 8.06, 8.11, 10.01 y 10.2 de la Ley 408-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”, a los fines de incluir a los consejeros en rehabilitación como parte del grupo de profesionales que prestan servicios de salud mental en Puerto Rico.”

LEY NUM. 171-2012.-

Aprobada el 16 de agosto de 2012.-

(P. del S. 1222) “Para designar con el nombre de la profesora “Francisca “Franca” Oliveras Gutiérrez”, la Escuela Elemental Almácigo Bajo II, ubicada en el Municipio de Yauco; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 172-2012.-

Aprobada el 16 de agosto de 2012.-

(P. del S. 1379) “Para enmendar el Artículo 14.01 de la Ley Núm. 408-2000, y la Sección 16 de la Ley Núm. 67-1993, según enmendadas, a los fines de disponer que todo profesional de salud, sujeto a los requisitos y limitaciones que se dispongan por Reglamento, tome compulsoriamente cursos de educación continuada sobre las disposiciones de la Ley Núm. 408-2000, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”.”

LEY NUM. 173-2012.-

Aprobada el 16 de agosto de 2012.-

(P. del S. 1467) “Para eliminar los incisos (A) y (H) y red denominar los actuales incisos (B) al (G) como (A) al (F) y los incisos (I) al (KK) como (G) al (II) del Artículo 2 de la Ley Núm. 282 de 19 de diciembre de 2002, conocida como “Ley de Transportación Turística Terrestre”; enmendar el inciso (10) del Artículo 6 de la Ley Núm. 10 de 8 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de Compañía de Turismo de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2, enmendar el inciso (a) del Artículo 14, y enmendar el inciso (n) del Artículo 38 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público”; a los fines de restablecer todas las funciones sobre la reglamentación, investigación, fiscalización, intervención y sanción de aquellas personas o entidades jurídicas que se dediquen a proveer servicio de Autobús Especial o Empresas de Autobús Especial, de la Compañía de Turismo a la Comisión de Servicio Público; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 174-2012.-

Aprobada el 16 de agosto de 2012.-

(P. del S. 1583) “Para declarar el mes de junio de cada año como el “Mes de la Concienciación de la Paternidad Responsable en Puerto Rico”.”

LEY NUM. 175-2012.-

Aprobada el 16 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3392) “Para designar el área circundante a la Laguna del Condado del Municipio de San Juan y áreas aledañas como un distrito especial denominado como “Condado Walkable Circle; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 176-2012.-

Aprobada el 16 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3432) “Para enmendar el Artículo 11.06 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de incluir como parte de la campaña educativa para orientar al público el que se cree un enlace particular en la página cibernética de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito sobre la Carta de Derechos del Ciclista y Obligaciones del Conductor, para que la ciudadanía esté educada y se puedan prevenir accidentes lamentables; y para otros fines.”

LEY NUM. 177-2012.-

Aprobada el 16 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3587) “Para enmendar los Artículos 4, 5 y 6 de la Ley 32-2010, conocida como "Ley del Corredor Agro-económico de la Región Central de Puerto Rico", a los fines de extender el término otorgado al Departamento de Agricultura para la elaboración del denominado "Plan Estratégico para

la promoción agro-económica de la región central", según dispuesto en dicha Ley; y para hacer correcciones técnicas a la misma.”

LEY NUM. 178-2012.-

Aprobada el 16 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3699) “Para enmendar los incisos (f) y (m) del Artículo 23.05 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de facultar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a gravar las multas expedidas por aquellas compañías privadas autorizadas en virtud de ordenanzas municipales, así como las empresas municipales o empleados municipales autorizados por ordenanzas municipales, conforme a las disposiciones de dicha Ley y a fin de atemperarla con la Ley Núm. 81-91, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”; expeditar el envío y la auditoría de las remesas que por este concepto corresponden a los municipios del Gobierno; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 179-2012.-

Aprobada el 16 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3808) “Para enmendar la Sección 1031.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; la Sección 1034.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; el apartado (j) de la Sección 2 de la Ley 135-1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”; el apartado (j) de la Sección 2 de la Ley 73-2008, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”; el inciso (b) del Artículo 5.01 de la Ley 83-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad”; el apartado (a) del Artículo 402 de la Ley Núm. 60 de 18 de junio de 1963, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Valores"; el Artículo 3 de la Ley Núm. 6 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, conocida como “Ley de Compañía de Inversiones de Puerto Rico”; y el inciso (b) del Artículo 3 de la Ley 214-1995, según enmendada, conocida como “Ley de Negocios de Intermediación Financiera” a los fines de proveer alternativas a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico que le permitan allegar los recursos necesarios para sus servicios de beneficencia social.”

LEY NUM. 180-2012.-

Aprobada el 16 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3875) “Para designar con el nombre de “Escuela Manuela Santiago Collazo”, la Escuela de Playa Grande del Municipio de Vieques; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 181-2012.-

Aprobada el 16 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3960) “Para enmendar el inciso (e) del Artículo 4 de la Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico”, a fin de definir el término del nombramiento del Administrador, y para otros propósitos.”

LEY NUM. 182-2012.-

Aprobada el 17 de agosto de 2012.-

(P. del S. 512) “Para enmendar el título de la Ley Núm. 139 de 3 de junio de 1976, según enmendada; extender la inmunidad que cobija a los empleados del Gobierno que prestan servicios médicos-hospitalarios en las dependencias del Gobierno de Puerto Rico; exonerar de responsabilidad civil en daños y perjuicios a los empleados, que conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 141-2008, presten primeros auxilios, así como aquéllos bajo la Ley Núm. 85-2007, conocida como la “Ley Para la Instalación de un Desfibrilador en las agencias, corporaciones, instrumentalidades públicas y facilidades de los municipios o en lugares donde se presten servicios al público”, según se define en la ley; extender la inmunidad de la Ley Núm. 139 de 3 de junio de 1976 a los que presten servicios médicos de emergencias mediante el uso de un Desfibrilador Automático Externo en los establecimientos privados en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; añadir una nueva Sección 1; reenumerar las Secciones 1, 2, 3 y 4, respectivamente, como Secciones 2, 3, 4 y 5; añadir una nueva Sección 6, 7 y 8; y realizar correcciones técnicas.”

LEY NUM. 183-2012.-

Aprobada el 17 de agosto de 2012.-

(P. del S. 910) “Para enmendar el Artículo 5.06 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer que toda persona que participe en competencias de velocidad no autorizadas, en carreteras municipales o estatales de Puerto Rico, incurrirá en falta administrativa que será sancionada con una multa; disponer como delito menos grave infracciones subsiguientes, fijar penalidades; entre otros fines.”

LEY NUM. 184-2012.-

Aprobada el 17 de agosto de 2012.-

(P. del S. 1434) “Para crear la ley que inserte el proceso de mediación compulsorio entre el acreedor hipotecario y el deudor hipotecario en los procesos de ejecución de Hipoteca (Foreclosure) de propiedades dedicadas a vivienda en Puerto Rico, que se conocerá como “Ley para Mediación Compulsoria y Preservación de tu Hogar en los procesos de Ejecuciones de Hipotecas de una Vivienda Principal”.”

LEY NUM. 185-2012.-

Aprobada el 17 de agosto de 2012.-

(P. del S. 1768) “Para enmendar los Artículos 2.5, 2.7, 2.8, 3.7, 3.11 y 4.1 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a fin de establecer un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas para diligenciar las órdenes de protección emitidas exparte; requerir la colocación de supervisión electrónica de concederse cualquier tipo de sentencia suspendida; establecer la obligatoriedad de las condiciones a la fianza; disponer sobre la notificación de las órdenes de protección expedidas al amparo de la Ley a las Divisiones de Violencia Doméstica de la Policía de la jurisdicción donde reside la parte peticionaria, al patrono de la parte peticionaria y a la compañía de seguridad que

tenga a cargo el control de acceso de la residencia de la parte peticionaria; establecer penalidades por incumplimiento, y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 186-2012.-

Aprobada el 17 de agosto de 2012.-

(P. del S. 2528) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Libertad Bajo Palabra”, a los fines de establecer que en los casos de personas convictas de asesinato en primer grado, así como en los casos en que se ha determinado reincidencia habitual, el convicto no será elegible al beneficio de libertad bajo palabra; establecer que no tendrá el beneficio de la libertad bajo palabra, un convicto, de haber utilizado o intentado utilizar un arma de fuego para la comisión de un delito grave o su tentativa; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 187-2012.-

Aprobada el 17 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3687) “Para enmendar el Artículo 11 del Plan de Reorganización 2-2011, conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011", a los fines de excluir del ‘sistema de rebaja de términos de sentencias’ toda convicción por delitos relacionados con abuso sexual infantil.”

LEY NUM. 188-2012.-

Aprobada el 17 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 4006) “Para enmendar la Ley Núm. 133 de 28 de junio de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de la Asociación de Empleados de Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de derogar las secciones: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45; crear las secciones: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45; añadir una Sección 46 para disponer sobre la jurisdicción del Contralor, lo cual ya estaba incluido en la Sección 41 que se deroga; añadir una Sección 47 para disponer sobre la jurisdicción de la Oficina de Ética Gubernamental, lo cual se traslada de la Sección 42 que se deroga; añadir la Sección 48 para disponer sobre las multas y penalidades, tema proveniente de la Sección 43 que se deroga; incluir la definición de “Empleado de la Asociación” y distinguirlo de los empleados de las entidades gubernamentales, incluir la definición de “Candidato a Delegado”, “Delegado”, “Delegado Alterno”, “Delegado Suplente” y “Socio”; eliminar el procedimiento de arbitraje y llevar los casos ante el foro judicial; restablecer que las propiedades y negocios de la Asociación, así como los que pueda adquirir en el futuro, se declaren exentas de toda clase de impuestos, derechos y contribuciones; corregir ciertos errores de técnica legislativa; reestructurar la Ley; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 189-2012.-

Aprobada el 18 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 4037 (conf.)) “Para enmendar el apartado (d) (4) de la Sección 1022.03 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, con el fin de aclarar su aplicación a ciertas transacciones; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 190-2012.-

Aprobada el 20 de agosto de 2012.-

(P. del S. 1045 (conf./rec.)) “Para enmendar los Artículos 3 y 11 de la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico”, a los fines de reducir el tiempo de experiencia requerido a los ingenieros licenciados y a los agrimensores licenciados para obtener tales clasificaciones; y enmendar el Artículo 9 para permitir a estudiantes de ingeniería y agrimensura que le falten 32 créditos o menos para cumplir los requisitos académicos para graduarse a tomar el examen de reválida en las materias fundamentales, sujeto al procedimiento que establezca la Junta.”

LEY NUM. 191-2012.-

Aprobada el 20 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 1937) “Para enmendar el Apartado (7) del inciso (E) del Artículo 1-106 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el objetivo de incluir como servicios acreditables los prestados por los empleados de los Consorcios y/o de las Áreas Locales establecidos para administrar los fondos Título I de la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora (WIA).”

LEY NUM. 192-2012.-

Aprobada el 22 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 1726) “Para enmendar la Sección 6 del Artículo VI, de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como la “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico” a los fines de incluir, de entre los beneficios de la cubierta de la Reforma de Salud, las vacunas para la prevención y tratamiento del virus del Papiloma Humano.”

LEY NUM. 193-2012.-

Aprobada el 22 de agosto de 2012.-

(P. del S. 1813 (rec.)) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 88-2010, y solicitarle al Tribunal Supremo de Puerto Rico que evalúe sus reglamentos internos con el fin de disponer que los candidatos a examen de reválida que ofrece la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía, tengan oportunidad ilimitada de tomar y aprobar la misma.”

LEY NUM. 194-2012.-

Aprobada el 22 de agosto de 2012.-

(P. del S. 1966) “Para designar con el nombre de Profesora Efigenia “Feña” Santiago al proyecto Centro Comunitario y Recreativo, localizado en el Barrio Malpaso, Sector César Ruiz del Municipio de Aguada, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”, y para otros fines.”

LEY NUM. 195-2012.-

Aprobada el 22 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 2866) “Para crear “La Carta de Derechos del Estudiante” a fin de establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico, que nuestros estudiantes representan la esperanza y el futuro capital humano de Puerto Rico; definir cuáles son los derechos de los estudiantes y crear mecanismos judiciales expeditos para reivindicar tales derechos, en particular los de educación especial; establecer los deberes del Estado y las responsabilidades que deberán tener los estudiantes y sus padres o encargados en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 196-2012.-

Aprobada el 22 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3049 (conf.)) “Para enmendar el Artículo 11 del Plan de Reorganización Núm. 4 de 29 de julio de 2010, conocido como el “Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010”, a los fines de ampliar y aclarar las facultades y deberes del Secretario de Agricultura en lo relacionado con la actividad agrícola, industrial y comercial cafetalera.”

LEY NUM. 197-2012.-

Aprobada el 22 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3107) “Para derogar la Ley Núm. 332 de 16 de abril de 1946, que crea un fondo permanente de carácter rotativo para una campaña que ponga edificios y otras estructuras a prueba de ratas en Puerto Rico.”

LEY NUM. 198-2012.-

Aprobada el 22 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3179) “Para designar con el nombre de Elmer Figueroa Arce “Chayanne” a la Carretera Estatal PR-203 que conecta desde la Carretera Estatal PR-30 hasta la PR-183 en el Municipio de San Lorenzo, en reconocimiento a este insigne y afamado artista puertorriqueño, hijo de la Ciudad de San Lorenzo.”

LEY NUM. 199-2012.-

Aprobada el 22 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3459) “Para enmendar el inciso (b) del Artículo 26.030 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” a los fines de reducir el plazo incluido en la definición de “fondos no reclamados” de siete (7) años a cinco (5) años.”

LEY NUM. 200-2012.-

Aprobada el 22 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3840) “Para enmendar el Artículo 2 de la Ley 36-2012, a fin de extender a ciento ochenta (180) días, el término del Contralor para darle cumplimiento al propósito de esta Ley.”

LEY NUM. 201-2012.-

Aprobada el 22 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3972) “Para adicionar un nuevo subinciso (k) al inciso (3) de la Sección 6.5 del Artículo 6 de la Ley 184-2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de requerir que todos los Departamentos, Agencias, Corporaciones e Instrumentalidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico establezcan programas de educación financiera económica como requisito de desarrollo profesional para sus empleados; facultar a la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y Administración de Recursos Humanos (OCALARH) para que mediante su Escuela de Educación Continua (EEC) diseñe, planifique, coordine, promueva y divulgue dichos programas con miras a lograr el desarrollo de un mejor consumidor de crédito, reducir la incidencia de quiebras, estimular el ahorro y la inversión en actividades económicas productivas; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 202-2012.-

Aprobada el 22 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3978) “Para requerir la adopción de un protocolo para el manejo de contusiones o lesiones cerebrales sufridas por menores de dieciocho (18) años de edad en el curso de actividades deportivas y/o escolares.”

LEY NUM. 203-2012.-

Aprobada el 23 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3710 (conf.)) “Para enmendar la Ley 194-2011, conocida como “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de añadir nueve (9) nuevos capítulos que regulan la forma en que se maneja, utiliza y divulga la información de salud de las personas cubiertas o asegurados; la operación en Puerto Rico de las organizaciones de servicios de salud limitados; la verificación de credenciales de los profesionales de la salud; los procesos de mejora de calidad en las organizaciones de seguros de salud o aseguradores; los procesos de revisión de utilización y

determinación de beneficios que llevan a cabo las organizaciones de seguros de salud o aseguradores; la suficiencia de las redes de proveedores para planes de cuidado coordinado; los procesos de revisión externa de las determinaciones adversas que hacen las organizaciones de seguros de salud o aseguradores; el pago o reembolso de los costos de medicamentos que son recetados para indicaciones diferentes a las que aparecen en la etiqueta; la prohibición del discrimen indebido contra víctimas de maltrato por parte de los planes médico; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 204-2012.-

Aprobada el 23 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3969) “Para enmendar el inciso (e) de la Sección 3030.03 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de ampliar el reembolso concedido por la compra de automóviles menos contaminantes impulsados por energía eléctrica, hidrógeno, híbridos, híbridos "plug-in" y de combustibles alternos renovables; para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 205-2012.-

Aprobada el 24 de agosto de 2012.-

(P. del S. 1814) “Para añadir un inciso (k) al Artículo 7 de la Ley 151-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Gobierno Electrónico”, a los fines de establecer la obligatoriedad de publicar bajo una sola página electrónica en la red de Internet todos los documentos relacionados con los procesos de publicación, celebración y adjudicación de subastas de toda obra pública y adquisición de bienes y servicios; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 206-2012.-

Aprobada el 24 de agosto de 2012.-

(P. del S. 1860 (rec.)) “Para enmendar el Inciso 10 de la Sección 4.2 del Artículo 4 de la Ley Núm. 45-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”; la Sección 208(l) de la Ley Núm. 62 de 23 de junio de 1969, según enmendada, conocida como “Código Militar de Puerto Rico”, a los fines de modificar y aclarar disposiciones de la Ley relacionadas a su alcance.”

LEY NUM. 207-2012.-

Aprobada el 25 de agosto de 2012.-

(P. del S. 21) “Para enmendar el inciso (i) del Artículo 7.07, de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de proveer la discreción a los Tribunales para ordenar si procede o no el archivo de los casos de tránsito, siempre que se den las circunstancias requeridas en este Artículo.”

LEY NUM. 208-2012.-

Aprobada el 25 de agosto de 2012.-

(P. del S. 191(conf.)) “Para enmendar la Sección 2, Inciso (a)(7)(H), de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”, a fin de que las compañías de teléfonos, tanto alámbricas como inalámbricas, paguen a prorrata la patente municipal correspondiente a cada municipio prorrateando el volumen de negocios y tomando como base el número de clientes que tienen en cada municipio durante el período contributivo del año natural a la fecha de radicación de la patente.”

LEY NUM. 209 -2012.-

Aprobada el 25 de agosto de 2012.-

(P. del S. 1594) “Para enmendar los Artículos 3.26 y 3.27 de la Ley Núm. 83-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a fin de hacer disponible al contribuyente la tarjeta de tasación del Centro de Recaudaciones Municipales y precisar que la notificación de la valoración de la contribución impuesta deberá incluir un aviso adecuado sobre su derecho a solicitar por escrito una revisión administrativa donde exprese las razones para su objeción, la cantidad que estime correcta e incluir, si lo entiende necesario, la evidencia o documentos correspondientes, dentro del término de treinta (30) días calendario, a partir de la fecha de depósito en el correo de la notificación en conformidad con el Artículo 3.48 de la Ley.”

LEY NUM. 210-2012.-

Aprobada el 25 de agosto de 2012.-

(P. del S. 1846) “Para añadir un nuevo inciso (b) y reenumerar los subsiguientes incisos, enmendar el inciso (e) reenumerado como (f), el inciso (q) reenumerado como (r) y el inciso (r) reenumerado como (s) del Artículo 2; enmendar el inciso (a), añadir un nuevo inciso (b) y reenumerar los subsiguientes incisos, enmendar el inciso (c) reenumerado como (d) y el inciso (d) reenumerado como (e); al Artículo 6; enmendar los incisos (a) y (e), y el último párrafo del Artículo 7 de la Ley Núm. 296-2002, mejor conocida como “Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 4(a) de la Ley Núm. 97 de 25 de junio de 1962, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Laboratorios de Análisis Clínico, Centros de Plasmaféresis, Centros de Sueroféresis y Bancos de Sangre”; se deroga la Ley Núm. 41 de 27 de mayo de 1983, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Donación de Sangre por Menor de Edad”; establecer deberes, responsabilidades y penalidades; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 211-2012.-

Aprobada el 25 de agosto de 2012.-

(P. del S. 1963) “Para añadir un Artículo 6.02 a la Ley Núm. 408-2000, según enmendada, con el fin de establecer un Programa de Planificación Familiar en toda agencia, institución, o cualquier otro ente que ofrezca servicios de rehabilitación de drogas y alcohol, con el propósito de atender las necesidades de la población drogodependiente y alcoholdependiente, en aspectos como: evaluación

médica, educación y prevención sobre salud sexual y reproductiva, pruebas preventivas y de diagnóstico, como papanicolaou (PAP), mamografía, infecciones de transmisión sexual (ITS); y para otros fines.”

LEY NUM. 212-2012.-

Aprobada el 25 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3403 (conf.)) “Para establecer la "Ley para el Programa de Reciclaje de Aceite y Grasas de Uso Residencial y Comercial", con el propósito de ordenar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos a instaurar y mantener un denominado "Programa de Recolección, Disposición y Reciclaje de Aceite y Grasas de Uso Residencial y Comercial", que será uno complementario a otros existentes que regule y disponga del recogido de aceite y grasas usadas en la confección de productos alimenticios destinados para el consumo humano; facultarla para establecer acuerdos con los municipios y formar alianzas con entidades sin fines de lucro, además de adoptar los mecanismos y reglamentación necesaria, para fines del funcionamiento del referido Programa; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 213-2012.-

Aprobada el 26 de agosto de 2012.-

(P. de la C. 3865 (conf.)) “Para crear la “Ley Habilitadora para el Desarrollo de la Educación Alternativa de Puerto Rico”, con el propósito de reconocer la educación alternativa como una corriente dentro del sistema educativo de Puerto Rico; atender, de forma integrada, las necesidades particulares cognoscitivas, académicas, bio-psico-sociales, vocacionales y empresariales de la población de niños y jóvenes que se encuentran fuera de la escuela o con potencial de alto riesgo de abandono escolar; establecer la Comisión de Educación Alternativa, la cual fungirá como ente regulador y fiscalizador de la política pública de la educación alternativa en Puerto Rico; asignar fondos de forma recurrente para la cabal implantación de esta Ley; enmendar el inciso (x), y añadir un nuevo inciso (gg), al Artículo 6.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, a los fines de armonizar y crear coherencia entre esta Ley y la antes aludida ley sobre la educación alternativa; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 214-2012.-

Aprobada el 27 de agosto de 2012.-

(P. del S. 2005) “Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 170-2002, según enmendada, a los fines de que se incluya una beca escolar especial, de entre las becas allí establecidas, a ser otorgada entre estudiantes discapacitados o condiciones especiales, a los que se preste atención a través de la alternativa de Salón Contenido del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, una vez que demuestren sus talentos o habilidades especiales en distintas disciplinas.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 195-2012.-

Aprobada el 1 de agosto de 2012.-

(R. C. del S. 226) “Para ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico, a la Oficina de Gerencia de Permisos, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a la Autoridad de Energía

Eléctrica, a la Administración de Asuntos Energéticos, a la Junta de Calidad Ambiental y al Municipio Autónomo de Vieques que lleven a cabo un proceso de planificación, identificación, zonificación o calificación de los suelos y su uso en y en los alrededores de la Bahía Bioluminiscente Mosquito, localizada en el sur de Vieques; este proceso tendrá como prioridad las áreas que quedan a una elevación superior al nivel del mar y pueden ser observadas desde la Bahía, y que este grupo de agencias y municipio será conocido como “Consortio para la Protección de Bahía Puerto Mosquito de Vieques”; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 196-2012.-

Aprobada el 1 de agosto de 2012.-

(R. C. del S. 326) “Para ordenar al Departamento de Agricultura proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la Parcela Núm. 25 de la finca denominada Llinás, localizada en el Barrio Guayo del término municipal de Adjuntas y adquirida por Don Carlos Vale Ruiz y su esposa Irenia Caraballo Santiago, a los fines de permitir la segregación de un solar de 800 metros cuadrados para la construcción de una vivienda para su hijo Carlos Vale Caraballo.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 197-2012.-

Aprobada el 1 de agosto de 2012.-

(R. C. del S. 541) “Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a establecer un usufructo por un término de diez (10) años a favor del Municipio de Lajas, sobre el área recreativa Playita Rosada en la Reserva Natural La Parguera, ubicada en la Carretera Núm. 7 final del Barrio La Parguera de dicha municipalidad, según se establece en la Ley Núm. 142 de 14 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley de Usufructo para Parques de Recreación Pasiva”.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 198-2012.-

Aprobada el 1 de agosto de 2012.-

(R. C. del S. 558) “Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) a realizar las obras contenidas en el Capítulo VI- Programa de Proyectos de Inversión Certificados del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 199-2012.-

Aprobada el 1 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 694) “Para ordenar al Departamento de Educación llevar a cabo un estudio de viabilidad, a fin de determinar la posibilidad de establecer que la escuela que se construye en el Barrio Sabana Hoyos en el Municipio de Vega Alta pueda ser designada como una escuela especializada en bellas artes; establecer un comité interagencial colaborador para la realización del estudio; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 200-2012.-

Aprobada el 1 de agosto de 2012.-

(R. C. del S. 976) “Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares provenientes de la Sección 1, Apartado 17, Inciso B, Sub-Inciso 6 de la R. C. 94-08, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 201-2012.-

Aprobada el 1 de agosto de 2012.-

(R. C. del S. 1007) “Para ordenar al Departamento de Agricultura y la Autoridad de Tierras de Puerto Rico proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la Parcela Núm. 20 de la finca denominada La Gloria, localizada en el Barrio La Torre del término municipal de Lares, Puerto Rico, y adquirida por Don Enrique Ramírez Aquino y su esposa Doña Sara Torres Rodríguez, a los fines de permitir la segregación de un predio de terreno de 800.00 metros cuadrados en donde enclava su residencia.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 202-2012.-

Aprobada el 4 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 436) “Para ordenar al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecer e implantar el “Registro de Niños y Adultos con el Síndrome de Autismo”, según dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 103-2004, conocida como la “Carta de los Derechos de los Niños y Adultos con el Síndrome de Autismo”, en todo Puerto Rico, comenzando por la Región Central.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 203-2012.-

Aprobada el 4 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 705) “Para ordenar al Departamento de Educación que transfiera las facilidades de la Escuela Rafael García Cabrera ubicada en el Municipio de San Germán a la Administración de dicho Municipio con el fin de establecer el Early Head Start; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 203-2012.-

Aprobada el 4 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 916) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo al Municipio de Lares, el terreno y la estructura donde ubicó la Escuela Julián Blanco para que dicho municipio desarrolle allí un proyecto de oficinas municipales para darle servicio directo a la ciudadanía en general; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 205-2012.-

Aprobada el 4 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 927) “Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico adscrita al Departamento de Agricultura a proceder exclusivamente con la liberación de las condiciones y restricciones sobre preservación e indivisión de dos (2) solares adicionales, ochocientos (800) metros cuadrados cada uno, previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Escritura Número sesenta y dos (62) de 11 de mayo de 1972, otorgada ante la notario América Cano de Rivera, del predio de terreno marcado con el número dos (2) en el Plano de Subdivisión de la finca “Barrancas”, sita en el Barrio Barrancas del término municipal de Barranquitas, Puerto Rico; compuesto de diecinueve cuerdas, nueve mil seiscientos noventa y nueve diez milésimas de otra (19.9699); equivalentes a siete (7) hectáreas, ochenta y cuatro (84) áreas y ochenta y nueve punto cincuenta y tres (89.53) centiáreas y en lindes por el Norte, con la finca familiar número uno; por el Sur, con camino de las fincas que los separa de la finca familiar número doce; por el Este, con la finca familiar número tres; y por el Oeste, con Carretera Estatal se segreguen los dos (2) solares antes mencionados y se mantenga en el resto de la finca las restricciones impuestas por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 206-2012.-

Aprobada el 4 de agosto de 2012.-

(R. C. del S. 1052 (conf.)) “Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de un millón seiscientos setenta y nueve mil ciento setenta y tres dólares con ochenta y siete centavos (1,679,173.87) provenientes de la R. C. 125-2005, para obras y mejoras permanentes en el Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 207-2012.- (Veto de línea)

Aprobada el 4 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 1193) “Para reasignar a la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias, al Municipio de Aguadilla y al Municipio de Moca la cantidad de ~~quinientos diecinueve mil con noventa y nueve (519,099) dólares~~ *doscientos veinticinco mil (\$225,000) dólares*; proveniente la cantidad de ~~doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de la Sección 1, Apartado 3, inciso (oo) de la R. C. 30-2011, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de la Sección 1, Apartado 1, inciso (p) de la R. C. 51-2010, veinticuatro mil con noventa y nueve (24,099) dólares de la Sección 1, Apartado 7, inciso v y setenta y cinco mil (75,000) dólares del Apartado 15 de la R. C. 82-2009, y ciento cincuenta mil (150,000) dólares de la Sección 1, Apartado 2, inciso (b) de la R. C. 9-2012, para ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”~~

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 208-2012.-

Aprobada el 4 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 1252) “Para ordenar al Departamento de la Vivienda a transferir a Hogar CREA, Inc., por el valor nominal de un dólar (\$1.00), el terreno que radica en el Barrio Obrero del Municipio de

San Juan, con área superficial de 951.97705 metros cuadrados, equivalente a 024221 cuerdas, en lindes por el Norte, con la Avenida E, por el Sur, con las propiedades de los señores Santiago Rivera Rivera y Fernando Ruiz, por el Este con la Calle número 10 y por el Oeste con la Calle Tapia número A; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 209-2012.-

Aprobada el 4 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 1326) “Para reasignar la cantidad de cien mil (100,000) dólares de los fondos provenientes del Inciso 55, de la Sección 1 de la R. C. 94-2008, para ser transferidos a diversas entidades para llevar a cabo obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 210-2012.-

Aprobada el 4 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 1335) “Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00), provenientes de la R. C. 125-2010, Sección 1, Apartado 1, Inciso c, para la ejecución de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 27; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 211-2012.-

Aprobada el 4 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 1340) “Para reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de cuarenta y seis mil quinientos dólares (\$46,500) provenientes, la cantidad de cuarenta mil ciento diez dólares (\$40,110) de la R. C. 98-2008; y la cantidad de seis mil trescientos noventa dólares (\$6,390) de la R. C. 785-2002; para que sea utilizado según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 212-2012.-

Aprobada el 4 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 1417) “Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en la R. C. 7-2012, Apartado 13, Inciso b, para la construcción de un muro variable de contención en gaviones en la franja de terrenos entre las urbanizaciones Alturas de Puerto Real y Alturas de Miradero del Municipio de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 213-2012.-

Aprobada el 4 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 1475) “Para reasignar a la Oficina del Procurador Del Veterano la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes de la R. C. 82-2009, apartado 31, inciso (a); y de la R. C. 108-2009, apartado 23, incisos (a) (b), para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 214-2012.-

Aprobada el 4 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 1543) “Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales adquirir por el justo valor en el mercado el predio de terreno sin uso residencial de la finca con el número de catastro 375-000-001-51-000, conocido como Finca Rivera Moctezuma, ubicada en el Municipio de Patillas; iniciar el proceso de designar el mencionado terreno como Reserva Natural y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 215-2012.-

Aprobada el 5 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 1488 (conf.)) “Para reasignar al Departamento de Justicia la cantidad de tres millones de dólares (3,000,000) o sus sobrantes, según provistos por la Ley 171-1999 para la mecanización y labores de apoyo y asistencia de la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; reasignar a la Administración de Desarrollo Laboral del Departamento del Trabajo la cantidad de doce millones seiscientos mil (12,600,000) dólares, provenientes de los sobrantes de la R. C. 57-2011, para los fines que detallan en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta; reasignar al Departamento de Corrección y Rehabilitación la cantidad de tres millones ciento ochenta y tres mil doscientos setenta y tres dólares con noventa y cinco centavos (3,183,273.95), provenientes del Fondo Presupuestario del Año Fiscal 2005-2006, para los propósitos que se detallan en la Sección 3 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

Del licenciado Ferdinand Ocasio, Asesor Auxiliar del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dieciocho comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 216-2012.- Veto de Línea

Aprobada el 7 de agosto de 2012.-

(R. C. del S. 951) “Para reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de ~~ochocientos cincuenta y dos mil trescientos diecisiete dólares con cuarenta y dos centavos (\$852,317.42)~~ treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta dólares con noventa y siete centavos (\$834,640.97) provenientes, la cantidad de siete dólares (\$7.00) de la R. C. 522-1994; la cantidad de mil novecientos cinco dólares con diecinueve centavos (\$1,905.19) de la R. C. 690-1995; la cantidad de veinte dólares con noventa y seis centavos (\$20.96) de la R. C. 519-1996; la cantidad de trescientos setenta y tres dólares con sesenta y cuatro centavos (\$373.64) de la R. C. 272-1997; la cantidad de ciento setenta y tres dólares con veintisiete centavos (\$173.27) de la R. C. 487-1998; la cantidad de treinta y siete dólares con trece centavos (\$37.13) de la R. C. 508-1998; la cantidad de cinco dólares con noventa y un centavos (\$5.91) de la R. C. 1380-1999; la cantidad de cincuenta centavos (\$0.50) de la R. C. 1411-1999; la cantidad trescientos cuarenta y cinco dólares con veinticinco centavos (\$345.25) de la R. C. 399-1999; la cantidad de mil dólares (\$1,000) de la R. C. 98-2001; la cantidad de dos dólares con veintiún centavos (\$2.21) de la R. C. 205-2001; ~~la cantidad de trece mil ochocientos setenta dólares con noventa y cuatro centavos (\$13,870.94)~~ ochenta y tres dólares con cincuenta y dos centavos

(\$83.52) de la R. C. 61-2001; la cantidad de trece mil quinientos setenta y siete dólares con veintiocho centavos (\$13,577.28) de la R. C. 518-2001; la cantidad de diez dólares con ochenta y ocho centavos (\$10.88) de la R. C. 201-2001; la cantidad de doscientos noventa y tres dólares con sesenta y cinco centavos (\$293.65) de la R. C. 783-2003; la cantidad de treinta y siete dólares con cuarenta y nueve centavos (\$37.49) de la R. C. 869-2003; la cantidad de treinta mil ~~ochocientos quinientos treinta y tres~~ ochocientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (~~\$30,833.33~~ 30,533.33) de la R. C. 1788-2003; la cantidad de cincuenta y dos dólares y sesenta y un centavos (\$52.61) de la R. C. 490-2004; la cantidad de cuatro dólares con ochenta y ocho centavos (\$4.88) de la R. C. 1397-2004; la cantidad de ~~doscientos treinta y cinco dólares con noventa y dos centavos (\$235.92)~~ cien dólares con noventa y dos centavos (\$100.92) de la R. C. 1433-2004; la cantidad de trescientos tres mil ciento ochenta y ocho dólares con veinte centavos (\$303,188.20) de la R. C. 1429-2004; la cantidad de cincuenta y seis mil dólares (\$56,000) de la R. C. 1353-2004; la cantidad de ciento ochenta y siete dólares con sesenta centavos (\$187.60) de la R. C. 351-2005; la cantidad de cinco dólares con ochenta y nueve centavos (\$5.89) de la R. C. 188-2005; la cantidad de treinta y cuatro dólares con ocho centavos (\$34.08) de la R. C. 349-2005; la cantidad de cuarenta y ~~cinco mil trescientos once dólares con cuarenta y tres centavos (\$45,311.43)~~ dos mil cincuenta y siete dólares con cuarenta centavos (\$42,057.40) de la R. C. 130-2005; la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000) de la R. C. 249-2006; la cantidad de trescientos treinta y tres mil novecientos veintidós dólares con setenta y nueve centavos (\$333,922.79) de la R. C. 174-2007; la cantidad de ochocientos setenta y nueve dólares con treinta y nueve centavos (\$879.39) de la R. C. 117-2007; la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) de la R. C. 250-2006, para que sea utilizado según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 217-2012.-

Aprobada el 7 de agosto de 2012.-

(R. C. del S. 1013) “Para reasignar a la Oficina del Procurador del Veterano la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Inciso B, Sub-inciso 2 (a), de la R.C. 8-2012; a los fines de parear fondos federales, estatales, municipales o del sector privado para la compra de guaguas para el transporte de veteranos; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 218-2012.-

Aprobada el 7 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 1113) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de setenta y dos mil (72,000) dólares, provenientes del Apartado 2, Inciso e, de la R. C. 47-2010, para que sea utilizado según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 219-2012.-

Aprobada el 7 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 1341) “Para reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de once mil ochocientos treinta (11,830) dólares provenientes: la cantidad de quinientos (500) dólares de la R. C. 606-2000; la cantidad de ochocientos (800) dólares de la R. C. 875-2002; la cantidad de cuatrocientos (400)

dólares de la R. C. 880-2003; la cantidad de ciento treinta (130) dólares de la R. C. 736-2004; y la cantidad de diez mil (10,000) dólares de la R. C. 1430-2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 220-2012.- Veto de Línea

Aprobada el 7 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 1342) “Para reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de seiscientos ~~setenta mil ochocientos cincuenta y siete dólares con treinta y dos centavos (\$670,857.32)~~ sesenta y siete mil quinientos treinta y siete dólares con doce centavos (\$667,537.12) provenientes, la cantidad de tres mil treinta y tres dólares con sesenta y nueve centavos (\$3,033.69) de la R. C. 231-1990; la cantidad de seis dólares con ochenta y tres centavos (\$6.83) de la R. C. 232-1990; la cantidad de cuatro dólares con tres centavos (\$4.03) de la R. C. 487-1994; la cantidad de cincuenta y cinco dólares con veintinueve centavos (\$55.29) de la R. C. 432-1995; la cantidad de cincuenta dólares con trece centavos (\$50.13) de la R. C. 289-1997; la cantidad de veintiún dólares (\$21.00) de la R. C. 354-1997; la cantidad cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho dólares con setenta y cinco centavos (\$4,468.75) de la R. C. 346-1998; la cantidad de cinco dólares (\$5.00) de la R. C. 806-1998; la cantidad de tres mil trescientos sesenta y dos dólares con treinta y cinco centavos (\$3,362.35) de la R. C. 418-2000; la cantidad de once centavos (\$0.11) de la R.C. 488-2000; la cantidad de ~~cuatrocientos~~ ciento cincuenta y seis dólares (~~\$456.00~~) (\$156.00) de la R. C. 606-2000; la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) de la R. C. 251-2001; la cantidad de mil cuatrocientos cuatro dólares con ochenta y cinco centavos (\$1,404.85) de la R. C. 255-2001; la cantidad de trescientos cuarenta y cinco dólares con sesenta y siete centavos (\$345.67) de la R. C. 80-2001; la cantidad de ciento trece mil trescientos noventa y siete dólares con noventa y dos centavos (\$113,397.92) de la R. C. 785-2002; la cantidad de mil ciento ~~noventa~~ setenta y tres dólares con ~~cuarenta~~ veinte centavos (~~\$1,193.40~~) (\$1,173.20) de la R. C. 866-2003; la cantidad de trescientos cincuenta y tres dólares con noventa y tres centavos (\$353.93) de la R. C. 867-2003; la cantidad de cuatrocientos mil dólares (\$400,000) de la R. C. 630-2004; la cantidad de seis dólares con ochenta centavos (\$6.80) de la R. C. 1127-2004; la cantidad de cuarenta y un dólares con trece centavos (\$41.13) de la R. C. 1411-2004; la cantidad de mil ciento doce dólares con sesenta y cinco centavos (\$1,112.65) de la R. C.1731-2004; la cantidad de diez mil dólares con dos centavos (\$10,000.02) de la R. C. 1430-2004; la cantidad de cincuenta y seis dólares con treinta centavos (\$56.30) de la R. C. 1922-2004; la cantidad de nueve mil ochocientos un dólares (\$9,801.00) de la R. C. 143-2006; ~~la cantidad de tres mil dólares (\$3,000) de la R. C. 318-2006;~~ la cantidad de tres mil seiscientos treinta dólares con cuarenta y siete centavos (\$3,630.47) de la R. C. 116-2007; la cantidad de quince mil dólares (\$15,000) de la R. C. 98-2008; y la cantidad de cien mil dólares (\$100,000) de la R. C. 51-2010, para que sean utilizados, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 221-2012.-

Aprobada el 7 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 1439) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de setenta y cuatro mil seiscientos veintiocho (74,628) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado

1, inciso h, de la R. C. 82-2009, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 222-2012.- Veto de Línea

Aprobada el 7 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 1470) “Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas y a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de ~~setecientos treinta mil (730,000)~~ seiscientos treinta y cinco mil (\$635,000) dólares, provenientes del Apartado 19, Inciso z, de la R. C. 116-2007, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 223-2012.-

Aprobada el 7 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 1516) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, provenientes de la R. C. 87-2011, Sección 1, Apartado 4, Inciso J, (30,000) dólares, y de la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Incisos A y C (50,000) dólares, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 224-2012.-

Aprobada el 8 de agosto de 2012.-

(R. C. del S. 1053) “Para ordenar a la Universidad de Puerto Rico, a segregar y transferir, gratuitamente, al Municipio de Gurabo, la titularidad de un lote de terreno de cincuenta (50) cuerdas, de la Estación Experimental Agrícola de Gurabo, dentro de los terrenos comprendidos en la siguiente descripción y colindancia; Lote de terreno de cincuenta (50) cuerdas en lindes por el NORTE, con la Estación Experimental Agrícola de Gurabo, por el SUR, con la carretera PR-189, por el ESTE, con Ganado Lechero Lote 2, Academia de la Policía de Puerto Rico, Fomento Industrial y CDJ Development Corp., y por el OESTE, con Quebrada y Estación Experimental Agrícola de Gurabo.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 225-2012.-

Aprobada el 8 de agosto de 2012.-

(R. C. del S. 1054) “Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a transferir, libre de costo, a la Estación Experimental Agrícola de Gurabo del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, la titularidad de cien (100) cuerdas, ubicadas en los terrenos de la antigua Central Roig en el Municipio de Yabucoa, siguiendo los trámites normativos correspondientes.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 226-2012.- Veto de Línea

Aprobada el 8 de agosto de 2012.-

(R. C. del S. 293) “Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 129 de 11 de agosto de 2005, a los fines de modificar su contenido con el propósito de corregir el nombre del proyecto en el cual se utilizarán los fondos; y para que lea como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cinco millones treinta y ocho mil doscientos tres dólares con ochenta y seis centavos (5,038,203.86), originalmente asignados en la R. C. 532-2000 (35,001.23), 254-2001 (691,662.20), 33-2003 (323,900.99), 889-2003 (700,000), 714-2003 (495,905), 758-2003 (201,434.75), 982-2003 (500,000), 1603-2004 (752,802.33), 387-1999 (37,587.36), Ley 49-2004 (999,910) y Ley 335-2004 (300,000), para el pago de deudas contraídas relacionadas a obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 227-2012.-

Aprobada el 8 de agosto de 2012.-

(R. C. del S. 572) “Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, a que establezca en su portal cibernético o en la página oficial del Gobierno de Puerto Rico, un área de reporte en línea de averías y suspensión del servicio de energía eléctrica por otras situaciones que no sean por la falta de pago o suspensión de servicio a solicitud del cliente, por la ciudadanía en general, incluyendo empresas privadas, escuelas, organizaciones sin fines de lucro, municipios, universidades y gobierno.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 228-2012.- Veto de Línea

Aprobada el 8 de agosto de 2012.-

(R. C. del S. 1019) “Para reasignar al Municipio de Camuy, la cantidad de ~~un millón cuatrocientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y un dólares con setenta y seis centavos (\$ 1,470,451.76)~~ trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares con setenta y seis centavos (\$1,395,457.76), originalmente asignados en la R.C. 1364-2004 (\$9,981.46), R.C. 499-1998 (\$7,547.35), R.C. 315-1999 (\$14,986.39), R.C. 689-1999 (\$3,286.01), R.C. 913-2004 (\$22,000.00), R.C. 1433-2004 (\$9,000.00), R.C. 138-2007 (\$2,054.16), R.C. 394-2000 (\$79,609.96), R.C. 98-2001 (\$4,200.00), R.C. 454-2003 (\$20,645.00), R.C. 715-2003 (\$35,000.00), R.C. 1959-2004 (\$5,700.00), R.C. 1084-2003 (\$9,500.00), R.C. 48-2003 (\$30,600.00), R.C. 1149-2002 (\$2,695.00), R.C. 1377-2003 (\$3,300.00), R.C. 431-2003 (\$6,757.24), R.C. 617-2002 (\$50,000.00), R.C. 1417-2002 (\$208,798.00), R.C. 453-2003 (\$2,500.00), R.C. 467-2003 (\$6,057.21), R.C. 809-2003 (\$34,805.45), R.C. 801-2003 (\$4,656.00), R.C. 997-2003 (\$67,100.00), R.C. 999-2003 (\$2,581.00), R.C. 1102-2003 (\$53,519.00), R.C. 315-2004 (\$7,009.50), R.C. 1724-2003 (\$43,574.17), R.C. 1916-2003 (\$37,333.33), R.C. 869-2003 (\$38,000.00), R.C. 1566-2004 (\$15,000.00), R.C. 870-2004 (\$27,333.34), R.C. 1833-2003 (\$22,137.62), R.C. 2200-2004 (\$3,000.00), R.C. 445-2004 (\$760.22), R.C. 1910-2003 (\$10,000.00), R.C. 1044-2003 (\$16,248.66), R.C. 996-2003 (\$1,389.50), R.C. 1729-2003 (\$26,281.05), R.C. 1733-2003 (\$35,025.64), R.C. 267-2004 ~~(\$199,994.00)~~ (125,000), R.C. 914-2003 (\$14,000.66), R.C. 983-2003 (\$22,561.00), R.C. 1040-2003 (\$153,923.84) y R.C. 591-

2002 (\$100,00.00), para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 229-2012.- Veto de Línea

Aprobada el 8 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 1395 (conf.)) “Para reasignar la cantidad de ~~dos millones ciento noventa y ocho mil seiscientos cuatro dólares con setenta y seis centavos (\$2,198,604.76)~~ un millón cuatrocientos dieciocho mil ciento setenta y nueve dólares (\$1,418,179) a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas descritas en las Secciones 1 a la 17, para realizar las obras según se detalla en cada una de éstas, y para enmendar el inciso (b) del Apartado (27) de la Sección 1 de la R. C. 108-2009; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 230-2012.-

Aprobada el 8 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 1497) “Para ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a transferir al Municipio de San Juan el edificio y los terrenos donde estuvo localizada la sede de Administración de Parques y Recreo Públicos, y luego el Negociado de Investigaciones Especiales, en la Avenida Constitución, Barrio de Puerta de Tierra, en el término municipal de San Juan, para que puedan proveerse servicios de índole social para el bienestar general.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 231-2012.-

Aprobada el 8 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 1517) “Para decretar una amnistía general de ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta, para que cualquier persona que ejerza la profesión de barbero o estilista en barbería en Puerto Rico, que no haya cumplido con el requisito de licencia y colegiación compulsoria, establecido en la Ley Núm. 146 de 27 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería”, y que cumpla con los requisitos aquí dispuestos, pueda colegiarse y obtener su licencia al costo correspondiente ante el Departamento de Estado de Puerto Rico, sin penalidad alguna por el tiempo que ejercieron la profesión sin la colegiación y licencia requerida por ley.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 232-2012.- (Veto de línea)

Aprobada el 10 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 1394 (conf.)) “Para reasignar al Departamento de Salud y al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de ~~nueve millones trescientos ochenta mil quinientos ochenta y seis dólares con ochenta y cuatro centavos (\$9,380,586.84)~~ cuatro millones ochocientos ochenta mil quinientos ochenta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$4,880,586.84), provenientes de los sobrantes del Inciso 6 de la R. C. 1591-2003 y de la R. C. 144-2005, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; eximir los recursos provistos de las disposiciones del inciso (h) del Artículo 8 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 233-2012.-

Aprobada el 14 de agosto de 2012.-

(R. C. de la C. 1558 (conf.)) “Para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro la cantidad de veintinueve millones ochocientos mil dólares (\$21,800,000), que, bajo la supervisión de agencias de Gobierno, realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo en ambos Ordenes de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Solamente hay uno, en ese sentido.

Para continuar con el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

*El senador José L. Dalmau Santiago, ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 2718.

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria, Junta de Planificación, siete comunicaciones, remitiendo Consulta Núm. 2010-22-0178-JPU propuesta ubicación de proyecto residencial multifamiliar en el Barrio Río Grande del Municipio de Río Grande; Caso Núm. PU-002-29-DESECHEO, Resolución Núm. PU-002-2012-29-1 titulada “Adoptando el Plan de Manejo y el Mapa de la Delimitación de la Reserva Marina de la Isla de Desecheo.”; Caso Núm. JP-RA-74 Resolución titulada “Para adoptar el Mapa de Delimitación y Zonificación Especial de la Reserva Agrícola Don Amparo Guisao de Maunabo.”; Caso Núm. JP-RA-75 Resolución titulada “Para adoptar el Mapa de Delimitación y Zonificación Especial de la Reserva Agrícola de Yabucoa”; Caso Núm. JP-RA-09 Resolución titulada “Para adoptar el Mapa de Delimitación y Zonificación Especial de la Reserva Agrícola de Vega Baja”; Consulta Núm. 2010-41-0010-JPU propuesta ubicación de un proyecto de cementerio tipo jardín, se propone también funeraria en el Barrio Quebradillas del Municipio de Barranquitas y Caso Núm. PU-002-2012-76 Resolución titulada “Adoptando el Plan de Manejo para la Reserva Natural Bahía Bioluminiscente de Vieques.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, remitiendo el informe de viaje durante los días del 9 al 11 de julio de 2012, donde participó del “2012 ECS National Forum On Education Policy”, en Atlanta, Georgia.

Del señor Alberto M. Lázaro, P. E., BCEE, Director Ejecutivo de Infraestructura, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo el informe del status de proyectos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados bajo el Programa de Mejoras Capitales, para el periodo de 2012 al 2016, según aprobado por la Junta de Directores mediante Resolución Núm. 2712 de 29 de mayo de 2012, según lo dispuesto en la Ley Núm. 92-2004, según enmendada.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará en un viaje oficial, para participar en el Acto de Juramentación del Presidente de la República Dominicana, a partir del miércoles 15 hasta el viernes, 17 de agosto de 2012. A tenor con la Regla 6, Sección 6.2 de nuestro Reglamento designa a la vicepresidenta del Senado, la Honorable Margarita Nolasco Santiago, como Presidenta en Funciones.

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes M-13-04 Municipio de Canóvanas; M-13-05 Municipio de Gurabo y TI-13-03 Departamento de Hacienda, Area de Tecnología de Información.

De la señora Yarilis Rodríguez Burgos, Secretaria Auxiliar Tribunal I, Tribunal de Apelaciones, Tribunal General de Justicia, una comunicación, remitiendo notificación de sentencia relacionada al caso Núm. KLAN201201110, sobre apelación civil Rivera Schatz, Thomas Vs. Partido Popular Democrático.

De la señora Evangelina Aponte Santos, Oficial Administrativo, Oficina de Servicios Legislativos, una comunicación, remitiendo el informe anual del Pilar Barbosa Education Intership Program.

Del señor Luis M. Bernal Jiménez, Director Ejecutivo, Administración de Asuntos Energéticos, una comunicación, remitiendo el informe anual 2011-2012, según lo dispuesto en la Ley Núm. 83-2010.

De la señora Brunilda Ortiz Rodríguez, Secretaria, Senado de Puerto Rico, una comunicación, informando que el señor Angel M. Rodríguez Otero prestó Juramento de Fidelidad y de Toma de Posesión del Cargo de Senador, el viernes, 24 de agosto de 2012.

Del Honorable Héctor M. Pesquera, Superintendente, Policía de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo los informes de ingresos y gastos de los fondos por concepto de donativos recibidos en la agencia durante el año fiscal 2011-2012, según lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley Núm. 16 de 7 de diciembre de 1989, según enmendada.

Del señor Julio V. Pérez Jusino, Director Región Sur, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo Informe de Gestión de la Región Sur, segundo semestre, agosto de 2012, según lo dispuesto en la Ley Núm. 92-2004, según enmendada.

Del ingeniero Joel Lugo Rosa, P. E., Director Ejecutivo, Región Oeste, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo el informe de la Región Oeste para el segundo semestre del año 2012, según lo dispuesto en la Ley Núm. 92-2004, según enmendada.

De la señora Glorimar Padilla Ortiz, Secretaria, Municipio de Corozal, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 1, Serie 2012-2013, titulada “De la Legislatura Municipal de Corozal, Puerto Rico, para apoyar a Servicios Legales de Puerto Rico, Inc. ante los recortes de fondos federales que ha sufrido y para endosar su solicitud de mayor apoyo económico por la Legislatura de Puerto Rico”; Resolución Núm. 2, Serie 2012-2013 titulada “De la Legislatura Municipal de Corozal, Puerto Rico, para solicitar a la Autoridad de Carreteras la construcción de una valla de hormigón divisoria en la Carretera PR-142 (SUR), desde el KM 2.4 hasta el KM 8.3 (intersección con la Carretera PR-159 de Corozal” y Resolución Núm. 3, Serie 2012-2013 titulada “Para autorizar al alcalde Roberto Hernández Vélez, o su representante autorizado, a suscribir un acuerdo de colaboración con el Departamento de Salud para la transferencia de \$500,000.00 asignados por la Resolución Conjunta Núm. 84 de 2012, para ser utilizados en servicios de sala de emergencia en Corozal”.

Del señor Daniel Jiménez Rivera, Presidente Legislatura Municipal, Municipio Autónomo de Cidra, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 65, Serie 2009-2010 titulada “Resolución de la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, para solicitar a la Comisión Denominadora de

Estructuras y Vías Públicas, de la Legislatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se nomine la escuela de reciente construcción en el Barrio Río Abajo del citado municipio, con el nombre de “Violeta Reyes Pérez”; y para otros fines” y Resolución Núm. 66, Serie 2009-2010 titulada “Resolución de la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, de la Legislatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se nomine la escuela nueva del Barrio Ceiba del citado Municipio, con el nombre de “Ernesto Vicente Carattini”; y para otros fines”.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. M-13-06 Municipio de Caguas y M-13-07 Municipio de Ponce.

Del señor David Alvarez, Director Ejecutivo, Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo informe correspondiente a las solicitudes de propuestas (“RFP’s”) números 35 al 38, 39 al 40, 42 al 45, 48 al 50, 52 al 57, BP-12-19 y BP-12-27 bajo el proyecto ‘Escuelas para el Siglo 21’, según lo dispuesto en la Ley Núm. 29-2009.

Del señor Rubén Flores Marzán, PPL, AICP, Presidente, Comité de la Ley del Reto Demográfico, creado por la Ley Núm. 199-2010, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2011-2012 de dicho comité.

Del señor David E. Bernier Rivera, Presidente, Comité Olímpico de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Estado Financiero Auditado durante el año terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2011, según lo dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 228-2009.

De la señora Maritza Garay, Subdirectora, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el informe de las transferencias efectuadas durante el mes de agosto de 2012, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda. Las transferencias informadas corresponden a las asignaciones de los siguientes fondos: Fondo 111 o Resolución Conjunta de Gastos de Funcionamiento, Fondo 141 que contiene las Asignaciones Especiales, según lo dispuesto en las Resoluciones Conjuntas Núm. 83 y 84-2012.

Del señor Frank Díaz Ginés, MHSA, Director Ejecutivo, Administración de Seguros de Salud, una comunicación, remitiendo el Informe Anual a la Legislatura de Puerto Rico.

Del señor Mario Marazzi Santiago, Ph.D, Director Ejecutivo, Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe de Resultados 2011-2012, según lo dispuesto en la Ley Núm. 208-2003, según enmendada.

Del Honorable Guillermo A. Zomoza Colombani, Secretario, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo el informe de Ingresos y Gastos de la Junta de Confiscaciones correspondiente al año fiscal 2011-2012, según lo dispuesto en la Ley Núm. 119-2011.

Del agrónomo Melvin R. Carrión Rivera, Comisionado y Presidente de la Junta Rectora, Oficina del Comisionado de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, una comunicación, solicitando prórroga para que la Comisión haga llegar el Informe Final aprobado por la Junta, según lo dispuesto en la Ley Núm. 247-2008.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará en un viaje personal fuera de Puerto Rico, a partir del sábado 25 hasta el jueves, 30 de agosto de 2012. A tenor con la Regla 6, Sección 6.2 de nuestro Reglamento designa a la Vicepresidenta del Senado, la Honorable Margarita Nolasco Santiago, como Presidenta en Funciones.

De la señora Brunilda Ortiz Rodríguez, Secretaria del Senado, una comunicación, por instrucciones del Presidente del Senado y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, por la facultad conferida en la Sección 6.1 (i) de la Regla 6; y por lo dispuesto en las Secciones 21.3 (b) y (c) de la Regla 21 del Reglamento del Senado,

según enmendado, se les cita a la Quinta Sesión Extraordinaria del Presidente, a celebrarse el lunes, 17 de septiembre de 2012, a las 11:00 de la mañana, el propósito es para considerar nombramientos que ha sometido el Gobernador a este Cuerpo para su confirmación.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución del Gobierno de Puerto Rico y al amparo de la Regla 6, Sección 6.1 (i) y la Regla 21, Sección 21.3 (b) y (c) del Reglamento del Senado, aprobado el 12 de enero de 2009, le solicito a la Secretaria del Senado, que convoque la Quinta Sesión Extraordinaria Convocada por el Presidente, a celebrarse el lunes, 17 de septiembre de 2012, en el Hemiciclo del Senado a partir de las 11:00 de la mañana. En esta ocasión estaremos considerando nombramientos que ha sometido el Gobernador a este Cuerpo para su confirmación.

Del senador José L. Dalmau Santiago, Portavoz de la Minoría, una comunicación, solicitando una serie de cambios en los miembros de la Delegación en las siguientes comisiones de: Turismo y Cultura, Bienestar Social, Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos y Conjunta de Informes Especiales del Contralor, luego de la Juramentación del senador Angel Rodríguez Otero y recomienda que sea el nuevo portavoz en dichas comisiones.

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria, Junta de Planificación, dos comunicaciones, remitiendo la Consulta Núm. 2001-59-1022-JPU sobre Resolución para la ubicación de un proyecto mixto turístico, residencial, comercial, náutico y recreativo en el Barrio Ensenada del Municipio de Guánica y el Caso Núm. 2008-16-0359-JPU-MA sobre Resolución para la ubicación de un proyecto residencial multifamiliar, en el Barrio Santa Rosa III del Municipio de Guaynabo.

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DA-13-07 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Instituto Loaíza Cordero de San Juan; DA-13-08 Departamento de Educación, Autoridad Escolar de Alimentos; M-13-08 Municipio de Guayama y TI-13-04 Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, Oficina de Sistemas de Información.

Del señor Héctor A. Mujica-Trenche, JD-LPRP, Director, Asuntos de Política Pública, Humana, una comunicación, remitiendo el informe de labor realizada por Humana a los asegurados del Programa Mi Salud, Regiones Este, Sur Este y Sur Oeste para el periodo de enero 2011 a mayo de 2012.

Del Honorable Walter Vélez Martínez, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo el Reglamento para la Consulta sobre el Estatus Político de Puerto Rico del 6 de noviembre de 2012 (Aprobado: 5 de septiembre de 2012), según lo dispuesto en el Artículo 3.002 (l) del Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI, según enmendado.

De la profesora Gloria M. Hernández, Directora Ejecutiva, Centro de Estudios Avanzados para el Personal de Emergencias Médicas, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2011-2012, según lo dispuesto en la Ley Núm. 235-2004.

***Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 2718, sometido por el senador José Luis Dalmau Santiago, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones, en ambos Ordenes de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones de Felicitaciones, Reconocimientos, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 8308

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Disabled American Veterans, Capítulo 1- San Juan, con motivo de la celebración del Seminario Informativo.”

Moción Núm. 8309

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar sus condolencias a los familiares del Policía Wilfredo Ramos Nieves, caído en el cumplimiento del deber.”

Moción Núm. 8310

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico, al instructor y entrenador de Taekwondo, el señor Peter Lebrón, en ocasión de celebrar y reconocer que fue ganador de dos medallas de oro y una de plata en la Copa Mundial de Taekwondo, celebrada en Toronto, Canadá.”

Moción Núm. 8311

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico, al señor Richard Candelario, en ocasión de celebrar y reconocer que fue ganador de una medalla de oro y una de bronce en la Copa Mundial de Taekwondo, celebrada en Toronto, Canadá.”

Moción Núm. 8312

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico, a la joven Roberta Berríos, en ocasión de celebrar y reconocer el haber sido la ganadora de una medalla de plata y una de bronce en la Copa Mundial de Taekwondo, celebrada en Toronto, Canadá.”

Moción Núm. 8313

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico, al joven Christopher Candelario, en ocasión de celebrar y reconocer que fue ganador de dos medallas de plata en la Copa Mundial de Taekwondo, celebrada en Toronto, Canadá.”

Moción Núm. 8314

Por el señor Rodríguez Martínez:

“Para felicitar y reconocer a Juan Cruz Cancel, Carlos Rivera Piris, Guillermo Alfaro Cintrón, Pedro Zayas Negrón, Luis Núñez Crespo, Rubén Figueroa Torres, Pedro Quiñones González, Eloy Reyes Nieves, Jorge Ortiz Torres, Erick Berrocales Vega, Ignacio Burgos Burgos, José L. Rivera Rodríguez, Fernando Castillo Díaz, José Álvarez Medina, Eddie J. Crespo Delgado, Carlos Ortiz Coll, Enrique Lledó González y William Santiago López en la Trigésima Primera Entrega de Certificados de Re-educación otorgado por Hogar Crea, Inc. del Distrito de Ponce.”

Moción Núm. 8315

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Miranda Foundation, con motivo del Décimo Aniversario del Premio a la Solidaridad.”

Moción Núm. 8316

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, con motivo del Décimo Aniversario del Premio a la Solidaridad.”

Moción Núm. 8317

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Raymond González Natal, con motivo de su selección a los “*Premios Servicio de Excelencia a Veteranos*” otorgados por la Oficina del Procurador del Veterano.”

Moción Núm. 8318

Por la señora Fernández Rodríguez:

“Para reconocer al entrenador olímpico José Ludwig Rubio, quien ha entrenado deportistas para competencias internacionales.”

Moción Núm. 8319

Por la señora Fernández Rodríguez:

“Para reconocer al Presidente del Comité Olímpico de la Republica Dominicana Luis Mejía Oviedo, quien ha promovido el deporte a niveles internacionales.”

Moción Núm. 8320

Por la señora Fernández Rodríguez:

“Para reconocer al joven atleta dominicano Félix Sánchez, quien es campeón olímpico en el 2004 en Atenas y en el 2012 en Londres en la disciplina de 400 metros con vallas, considerado el mayor atleta en la historia de la República Dominicana.”

Moción Núm. 8321

Por la señora Fernández Rodríguez:

“Para reconocer al joven atleta dominicano Lugelín Santos, quien se ha destacado en los 400m lisos.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2829

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar nuestro agradecimiento y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Altagracia Paulino, Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección a los Derechos del Consumidor (Pro-Consumidor) de la República Dominicana por dos periodos consecutivos, por su destacada participación y contribución en el 8vo Congreso del Consumidor del Senado de Puerto Rico, titulado “El Consumidor Propone”, coordinado por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, **a celebrarse** el día 27 de septiembre de 2012.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La licenciada Altagracia Paulino, en este momento es la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección a los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor), por segundo periodo consecutivo. Desde este escenario trabaja para lograr una mejor institucionalización del marco jurídico de la protección y defensa del consumidor, donde se desenvuelve la vida de los dominicanos en un ejercicio de ciudadanía plena y digna en el marco de sus derechos como consumidores, tal y como lo expresa en su Tesis de Derecho: ***“La Protección Jurídica de los Derechos del Consumidor en la Republica Dominicana”***.

Ha participado activamente como expositora en seminarios y conferencias nacionales e internacionales con temas, tales como: Los *Contratos de Adhesión*, *La Responsabilidad Social*, *Turismo Sustentable*, entre otros. Los eventos internacionales en los que ha participado son organizados por diferentes organismos homólogo, tales como: la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos (Federal Trade Commission –FTC), el Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC), el Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor (CONCADECO), el International Consumer Protection and Enforcement Network (ICPEN), Autoridad de Consumo y Consumers International, – que es un sistema coordinado por la OAS, donde es altamente valorada su experiencia y su desempeño en la tarea defender los derechos de los consumidores.

En su gestión la institución que dirige ha logrado la firma de varios convenios de cooperación internacional, en los cuales citamos los siguientes: el CONCADECO, Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia de la República de Panamá (ACODECO), Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), e-Consumer.gov enlace la FTC e ICPEN, de cuya red también forma parte Pro Consumidor.

El Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, le entregó la Medalla al Mérito Profesional, que otorga el Ministerio de la Mujer, el 8 de marzo del 2011. También ha recibido reconocimientos de varias organizaciones de consumidores del país y de otros organismos de la sociedad civil, de los cuales en el 2010 recibió 11 y 17 en el 2011 en reconocimiento por su labor como funcionaria y defensora de los derechos de los consumidores. En el 2012 ha seguido cosechando frutos por su ejemplar labor, lo cual le ha hecho merecedora del reconocimiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo –UASD, por su destacada labor en defensa de los derechos de los consumidores. También ha recibido el reconocimiento del Movimiento Comunitario de San Francisco de Macorís, Juventud en Acción. El Sector Comerciante y Empresarial del país ha reconocido su labor como una funcionaria responsable, apegada a la Ley, por ser un ejemplo a seguir, en su férrea defensa al consumidor dominicano. Asimismo, ha logrado un nivel de confianza de alta calidad con el reconocimiento para ser parte de la Comisión Permanente de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), bajo el lineamiento del Grupo de Expertos Ad Hoc en materia de Derecho de Consumo, con miras a la elaboración de una Nueva Ley Modelo de Protección al Consumidor.

Es un honor para el Senado de Puerto Rico poder contar con tan distinguida y prestigiosa mujer profesional, como invitada especial y colaboradora con Puerto Rico para seguir salvaguardando los derechos de nuestros consumidores.

El Senado de Puerto Rico, en su empeño por reconocer a aquellas personas que han contribuido con nuestra sociedad y para hacer de Puerto Rico uno mejor día a día, reconoce y felicita a la licenciada Altagracia Paulino, por su labor extraordinaria y por haber colaborado en el 8vo Congreso del Consumidor del Senado de Puerto Rico, dando el ejemplo de los mejores valores y exhortando a que aunemos fuerzas a nivel internacional para mejorar nuestra la calidad de vida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~ **Expresar** nuestro agradecimiento y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Altagracia Paulino, Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección a los Derechos del Consumidor (Pro-Consumidor) de la Republica Dominicana por dos periodos consecutivos, por su destacada participación y contribución en el 8vo Congreso del Consumidor del Senado de Puerto Rico, titulado “El Consumidor Propone”, coordinado por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, **a celebrarse** el día 27 de septiembre de 2012.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la Senadora Lornna J. Soto Villanueva, Presidenta de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico para su correspondiente entrega el día de la celebración del 8vo Congreso del Consumidor, a celebrarse el 27 de septiembre de 2012.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de divulgación y publicidad masiva.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2830

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los artesanos, familiares de artesanos manufactureros de bastones, en especial a la familia Franqui, de Cabo Rojo, en ocasión del homenaje y exposición: ***El Bastón...Artefacto Distintivo del que vale la pena hablar***, a celebrarse en el Museo de los Próceres “Don Luis A. Ferré Aguayo” de Cabo Rojo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando se habla del bastón, se hace referencia a una especie de “*vara de una u otra materia, por lo común con puño y contera (pieza comúnmente de metal, que se pone en el extremo opuesto al puño del bastón) y más o menos pulimento, que sirve para apoyarse al andar.*”

Aunque no existe mucha documentación histórica en torno a las primeras representaciones de bastones, tenemos que tener presente que desde los mismos inicios de la especie humana, ésta usó ramas o varas para protegerse y guardarse ante cualquier contingencia. Existe evidencia documentada que las varas fueron usadas por los pastores para llevar a cabo el ejercicio de su trabajo y que con el tiempo la vara fue convirtiéndose en un elemento que representaba ostentación, autoridad y poder.

Desde el antiguo Egipto se ha documentado el simbolismo del bastón. La antigua Grecia y Roma distinguieron el uso del bastón a lo largo de los siglos como símbolo de distinción, poder, mando y autoridad. El progresivo ascenso que se dio a través del tiempo de las clases sociales permitió que el bastón comenzara a tomar relevancia en los estilos de vida de los nobles y los líderes religiosos. El descubrimiento del Nuevo Mundo propició una ola de inmigrantes que [propieio] **motivó** el desarrollo de nuevas comunidades formados por militares, agricultores, comerciantes y artesanos. Con esta movilización hacia las nuevas tierras surgen también las nuevas clases sociales de hacendados y aristócratas, y con ellos llegan las costumbres del Viejo Mundo, entre ellas, la usanza del bastón. Los artesanos vinieron a suplir la **demand**a de este símbolo social, pues conocían todo tipo de técnicas en la manufactura de todo tipo de utilidades. Entre ellos podemos mencionar a la familia Franqui, de Cabo Rojo.

Se puede decir que la tradición artesanal de la familia Franqui comenzó en la **Ciudad** de San Germán en el siglo XVIII como carpinteros. La familia Franqui se proyectó a todo lo largo del siglo XIX y finales del siglo XX en el arte constructivo de bastones, [~~sino~~] también en el bello arte de elaborar todo tipo de objetos de maderas. Las referencias que existen del antiguo arte constructivo del bastón en Cabo Rojo eluden a don Hipólito Franqui como la persona que introdujo este antiguo arte [¿] no **sólo** en Cabo Rojo, sino en todo Puerto Rico. Sin embargo, como en la época era característico el que la práctica de los oficios pasara de padre a hijo como parte de la enseñanza, se puede afirmar que don Luis Franqui, su padre, fue el pionero en introducir este antiguo arte en todo

Puerto Rico. Como resultado de la transformación económica y cultural del siglo XIX, don Hipólito comenzó a manifestar una rica variedad estilística reflejada en la zona, en cuanto a la manera de manufacturar bastones y comenzó a dotar sus bastones de un peculiar carácter y presencia estética.

Entre los personajes de la época que se distinguían por el uso de bastones estuvieron don Luis Muñoz Rivera, José de Diego, Francisco Mariano Quiñones, Albizu Campos y el Dr. Ramón Emeterio Betances.

Los hijos de don Hipólito Franqui: Domingo Franqui Hernández, Miguel Franqui y uno de sus sobrinos, don Aurelio Franqui, siguieron fabricando bastones en los talleres de la familia en la carretera de Boquerón.

La familia Franqui, además de dedicarse a **la** manufactura[ra] **de** bastones, también manufacturaban instrumentos musicales de muy elevada calidad, muebles, cortapapeles, relojería, punteros de madera, bolas de billar, **tr**ompos y varitas. Candelaria Franqui Hernández, José, Pedro, Néstor Franqui y Néstor de la Torre Franqui fueron parte de esta importante familia de artesanos. Wilson Franqui, fue el último que trabajó en el taller de los Hermanos Franqui para los años de los 1970's.

Aunque la producción de bastones en Cabo Rojo es baja, la **I**sla **c**uenta con artesanos que se dedican a la confección de bastones. Entre ellos: Benito Hernández, de Moca; Neptalí Maldonado, de Salinas; Edwin Maldonado, de Adjuntas; Juan Rivera y William Colón, de Ciales; Edgardo Echevarry, de Guánica; Francisco Rosario, de Manatí; Luis Dorna Joy de Orocovis; José García Granados, de Ponce; Julio Cardona, de San Sebastián; Luis Irizarry, de Lajas y Dennis Lebrón Ortiz, de Patillas. Por otra parte, hay que señalar que en la producción de báculos pastorales, Cabo Rojo cuenta con el artesano Osvaldo Vargas, quien ha establecido una gran reputación por la excelencia de sus productos.

El Senado de Puerto Rico se une a la alegría del pueblo de Cabo Rojo en la celebración del homenaje que se rinde a los artesanos del bastón y a sus descendientes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los artesanos, familiares de artesanos manufactureros de bastones, en especial a la familia Franqui de Cabo Rojo, en ocasión del homenaje y exposición: ***El Bastón...Artefacto Distintivo del que vale la pena hablar***, a celebrarse en el Museo de los Próceres "Don Luis A. Ferré Aguayo" del Municipio Autónomo de Cabo Rojo.

Sección 2.- Copia de esta **R**esolución, en forma de pergamino, será entregada en el Museo de los Próceres del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, en los actos de apertura de la actividad a celebrarse el jueves, 25 de octubre de 2012.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2821

Por la señora Nolasco Santiago:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico[;] a la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocio y Profesionales, en ocasión de la celebración de su semana durante los días [eatoree]**14** al [veinte]**20** de octubre del corriente año.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocio y Profesionales fue fundada por la ex-alcaldesa de San Juan, doña Felisa Rincón de Gautier, en el año 1957. Por lo cual este año[5] la organización celebra cincuenta y cinco (55) años de establecida, luchando por la igualdad de condiciones para las mujeres trabajadoras.

La Federación se ha destacado por mantener un liderato activo, dinámico y efectivo en la defensa de los derechos de la mujer. Promueve la colaboración de todos los sectores en la capacitación y desarrollo de la mujer empresaria, así como[5] la que ejerce alguna profesión, para que ésta logre ser competente y productiva[5], tanto en su desempeño personal como profesional, aportando significativamente al crecimiento social y económico de Puerto Rico. Desde su establecimiento ha logrado impulsar adelantos en todos los campos antiguamente dominado por los varones, enténdase[5] comercio, academia, política y banca, entre otros. Actualmente esta organización ha logrado posicionarse con el respeto y admiración de todos los sectores del país por su compromiso por una mejor calidad de vida para todos. Por esto, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer y felicitar a la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocio y Profesionales, en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Se expresa~~]**Expresar** la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico[5] a la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocio y Profesionales, en ocasión de la celebración de su semana durante los días [~~atorce~~]**14** al [~~veinte~~]**20** de octubre del corriente año.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocio y Profesionales durante los actos de celebración de la **S**emana de las **M**ujeres de **N**egocio y **P**rofesionales.

Sección 3. – [~~La~~]**Copia de** esta Resolución será divulgada, a través de los medios, para conocimiento de la ciudadanía en general.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2822

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al estudiante Kevin Rivera Torres, por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vález Bauzá, del Municipio de Peñuelas, que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “Think Quest Projects”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la competencia internacional “Think Quest Projects” un grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vález Bauzá alcanzaron por segundo año consecutivo el máximo galardón, donde compitieron mundialmente contra más de cincuenta y un mil (51,000) estudiantes y siete mil seiscientos (7,600) proyectos realizados por estudiantes de alrededor de cincuenta y nueve (59) países.

Los estudiantes utilizaron la plataforma educativa “Internet Think Quest” para preparar un proyecto que presentó y atacó una problemática escolar, a la vez que buscaron soluciones reales, las cuales pusieron en práctica. El grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, compuesto por Lizahar Hernández Velásquez, Calimy Morales Lopez, Verónica García Ramírez, Kiara Acosta Luciano, Roberto Madera González y Kevin Rivera Torres, liderados por el señor Javier González Delgado, profesor del curso Ciencias Terrestres, decidieron transformar un área del techo de la escuela para crear lo que se conoce como Jardines de Azotea. La finalidad del proyecto fue diseñar una solución costo efectiva y eco amigable que les permitiera disminuir la temperatura dentro de los salones de clase y a la vez devolverle a la naturaleza los espacios verdes que la construcción de edificios le ha quitado. El grupo utilizó materiales reciclados y de bajo costo mediante los cuales lograron construir y desarrollar un área verde de seiscientos sesenta y tres (663) pies cuadrados. De esta manera, consiguieron disminuir la temperatura del techo siete (7) grados Fahrenheit, y la temperatura dentro de los salones de clase en tres (3) grados. Esta alternativa no tan sólo disminuye la dependencia a la electricidad para enfriar los salones, sino que además permite el desarrollo de un ecosistema viviente en techos que anteriormente eran lugares sin vida.

Todo el proceso fue documentado y presentado en la plataforma educativa “Think Quest”, usando diversas herramientas tecnológicas, las cuales les permitieron a este grupo de estudiantes presentarle al mundo su proyecto y competir en la división de estudiantes de dieciséis (16) años.

Es menester del Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer a este grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, por haber obtenido el más alto galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”. Ciertamente, este triunfo demuestra la capacidad, tenacidad y sentido de compromiso con nuestro ambiente de los profesores y estudiantes de nuestro sistema de educación pública.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al estudiante Kevin Rivera Torres, por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, del Municipio de Peñuelas, que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Kevin Rivera Torres.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2823

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la estudiante Verónica García Ramírez, por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, del Municipio de Peñuelas, que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la competencia internacional “Think Quest Projects”, un grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá alcanzaron por segundo año consecutivo el máximo galardón, donde compitieron mundialmente contra más de cincuenta y un mil (51,000) estudiantes y siete mil seiscientos (7,600) proyectos realizados por estudiantes de alrededor de cincuenta y nueve (59) países.

Los estudiantes utilizaron la plataforma educativa “Internet Think Quest” para preparar un proyecto que presentó y atacó una problemática escolar, a la vez que buscaron soluciones reales, las cuales pusieron en práctica. El grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, compuesto por Lizahar Hernández Velásquez, Calimy Morales Lopez, Verónica García Ramírez, Kiara Acosta Luciano, Roberto Madera González y Kevin Rivera Torres, liderados por el señor Javier González Delgado, profesor del curso Ciencias Terrestres, decidieron transformar un área del techo de la escuela para crear lo que se conoce como Jardines de Azotea. La finalidad del proyecto fue diseñar una solución costo efectiva y eco amigable que les permitiera disminuir la temperatura dentro de los salones de clase y a la vez devolverle a la naturaleza los espacios verdes que la construcción de edificios le ha quitado. El grupo utilizó materiales reciclados y de bajo costo, mediante los cuales lograron construir y desarrollar un área verde de seiscientos sesenta y tres (663) pies cuadrados. De esta manera, consiguieron disminuir la temperatura del techo siete (7) grados Fahrenheit, y la temperatura dentro de los salones de clase en tres (3) grados. Esta alternativa no tan sólo disminuye la dependencia a la electricidad para enfriar los salones, sino que además permite el desarrollo de un ecosistema viviente en techos que anteriormente eran lugares sin vida.

Todo el proceso fue documentado y presentado en la plataforma educativa “Think Quest”, usando diversas herramientas tecnológicas, las cuales les permitieron a este grupo de estudiantes presentarle al mundo su proyecto y competir en la división de estudiantes de dieciséis (16) años.

Es menester del Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer a este grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, por haber obtenido el más alto galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”. Ciertamente, este triunfo demuestra la capacidad, tenacidad y sentido de compromiso con nuestro ambiente de los profesores y estudiantes de nuestro sistema de educación pública.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la estudiante Verónica García Ramírez, por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, del Municipio de Peñuelas, que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Verónica García Ramírez.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2824

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la estudiante Kiara Acosta Luciano, por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, del Municipio de Peñuelas, que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la competencia internacional “*Think Quest Projects*”, un grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá alcanzaron por segundo año consecutivo el máximo galardón, donde compitieron mundialmente contra más de cincuenta y un mil (51,000) estudiantes y siete mil seiscientos (7,600) proyectos realizados por estudiantes de alrededor de cincuenta y nueve (59) países.

Los estudiantes utilizaron la plataforma educativa “*Internet Think Quest*”, para preparar un proyecto que presentó y atacó una problemática escolar, a la vez que buscaron soluciones reales, las cuales pusieron en práctica. El grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, compuesto por Lizahar Hernández Velásquez, Calimy Morales Lopez, Verónica García Ramírez, Kiara Acosta Luciano, Roberto Madera González y Kevin Rivera Torres, liderados por el señor Javier González Delgado, profesor del curso Ciencias Terrestres, decidieron transformar un área del techo de la escuela para crear lo que se conoce como Jardines de Azotea. La finalidad del proyecto fue diseñar una solución costo efectiva y eco amigable que les permitiera disminuir la temperatura dentro de los salones de clase y a la vez devolverle a la naturaleza los espacios verdes que la construcción de edificios le ha quitado. El grupo utilizó materiales reciclados y de bajo costo, mediante los cuales lograron construir y desarrollar un área verde de seiscientos sesenta y tres (663) pies cuadrados. De esta manera, consiguieron disminuir la temperatura del techo siete (7) grados Fahrenheit, y la temperatura dentro de los salones de clase en tres (3) grados. Esta alternativa no tan sólo disminuye la dependencia a la electricidad para enfriar los salones, sino que además permite el desarrollo de un ecosistema viviente en techos que anteriormente eran lugares sin vida.

Todo el proceso fue documentado y presentado en la plataforma educativa “*Think Quest*”, usando diversas herramientas tecnológicas, las cuales les permitieron a este grupo de estudiantes presentarle al mundo su proyecto y competir en la división de estudiantes de dieciséis (16) años.

Es menester del Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer a este grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, por haber obtenido el más alto galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”. Ciertamente, este triunfo demuestra la capacidad, tenacidad y sentido de compromiso con nuestro ambiente de los profesores y estudiantes de nuestro sistema de educación pública.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la estudiante Kiara Acosta Luciano, por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, del Municipio de Peñuelas, que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Kiara Acosta Luciano.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2825

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la estudiante Lizahar Hernández Velázquez, por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, del Municipio de Peñuelas, que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la competencia internacional “*Think Quest Projects*”, un grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá alcanzaron por segundo año consecutivo el máximo galardón, donde compitieron mundialmente contra más de cincuenta y un mil (51,000) estudiantes y siete mil seiscientos (7,600) proyectos realizados por estudiantes de alrededor de cincuenta y nueve (59) países.

Los estudiantes utilizaron la plataforma educativa “*Internet Think Quest*”, para preparar un proyecto que presentó y atacó una problemática escolar, a la vez que buscaron soluciones reales, las cuales pusieron en práctica. El grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, compuesto por Lizahar Hernández Velázquez, Calimy Morales Lopez, Verónica García Ramírez, Kiara Acosta Luciano, Roberto Madera González y Kevin Rivera Torres, liderados por el señor Javier González Delgado, profesor del curso Ciencias Terrestres, decidieron transformar un área del techo de la escuela para crear lo que se conoce como Jardines de Azotea. La finalidad del proyecto fue diseñar una solución costo efectiva y eco amigable que les permitiera disminuir la temperatura dentro de los salones de clase y a la vez devolverle a la naturaleza los espacios verdes que la construcción de edificios le ha quitado. El grupo utilizó materiales reciclados y de bajo costo, mediante los cuales lograron construir y desarrollar un área verde de seiscientos sesenta y tres (663) pies cuadrados. De esta manera, consiguieron disminuir la temperatura del techo siete (7) grados Fahrenheit, y la temperatura dentro de los salones de clase en tres (3) grados. Esta alternativa no tan sólo disminuye la dependencia a la electricidad para enfriar los salones, sino que además permite el desarrollo de un ecosistema viviente en techos que anteriormente eran lugares sin vida.

Todo el proceso fue documentado y presentado en la plataforma educativa “*Think Quest*”, usando diversas herramientas tecnológicas, las cuales les permitieron a este grupo de estudiantes presentarle al mundo su proyecto y competir en la división de estudiantes de dieciséis (16) años.

Es menester del Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer a este grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, por haber obtenido el más alto galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”. Ciertamente, este triunfo demuestra la capacidad, tenacidad y sentido de compromiso con nuestro ambiente de los profesores y estudiantes de nuestro sistema de educación pública.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la estudiante Lizahar Hernández Velázquez, por formar parte del grupo de estudiantes de la

Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, del Municipio de Peñuelas, que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Lizahar Hernández Velásquez.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2826

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al estudiante Roberto Madera González, por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, del Municipio de Peñuelas, que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la competencia internacional “*Think Quest Projects*”, un grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá alcanzaron por segundo año consecutivo el máximo galardón, donde compitieron mundialmente contra más de cincuenta y un mil (51,000) estudiantes y siete mil seiscientos (7,600) proyectos realizados por estudiantes de alrededor de cincuenta y nueve (59) países.

Los estudiantes utilizaron la plataforma educativa “*Internet Think Quest*”, para preparar un proyecto que presentó y atacó una problemática escolar, a la vez que buscaron soluciones reales, las cuales pusieron en práctica. El grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, compuesto por Lizahar Hernández Velásquez, Calimy Morales Lopez, Verónica García Ramírez, Kiara Acosta Luciano, Roberto Madera González y Kevin Rivera Torres, liderados por el señor Javier González Delgado, profesor del curso Ciencias Terrestres, decidieron transformar un área del techo de la escuela para crear lo que se conoce como Jardines de Azotea. La finalidad del proyecto fue diseñar una solución costo efectiva y eco amigable que les permitiera disminuir la temperatura dentro de los salones de clase y a la vez devolverle a la naturaleza los espacios verdes que la construcción de edificios le ha quitado. El grupo utilizó materiales reciclados y de bajo costo, mediante los cuales lograron construir y desarrollar un área verde de seiscientos sesenta y tres (663) pies cuadrados. De esta manera, consiguieron disminuir la temperatura del techo siete (7) grados Fahrenheit, y la temperatura dentro de los salones de clase en tres (3) grados. Esta alternativa no tan sólo disminuye la dependencia a la electricidad para enfriar los salones, sino que además permite el desarrollo de un ecosistema viviente en techos que anteriormente eran lugares sin vida.

Todo el proceso fue documentado y presentado en la plataforma educativa “*Think Quest*”, usando diversas herramientas tecnológicas, las cuales les permitieron a este grupo de estudiantes presentarle al mundo su proyecto y competir en la división de estudiantes de dieciséis (16) años.

Es menester del Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer a este grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, por haber obtenido el más alto galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”. Ciertamente, este triunfo demuestra la capacidad, tenacidad y sentido de compromiso con nuestro ambiente de los profesores y estudiantes de nuestro sistema de educación pública.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al estudiante Roberto Madera González, por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, del Municipio de Peñuelas, que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Roberto Madera González.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2827

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la estudiante Camily Morales López, por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, del Municipio de Peñuelas, que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la competencia internacional “*Think Quest Projects*”, un grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá alcanzaron por segundo año consecutivo el máximo galardón, donde compitieron mundialmente contra más de cincuenta y un mil (51,000) estudiantes y siete mil seiscientos (7,600) proyectos realizados por estudiantes de alrededor de cincuenta y nueve (59) países.

Los estudiantes utilizaron la plataforma educativa “*Internet Think Quest*” para preparar un proyecto que presentó y atacó una problemática escolar, a la vez que buscaron soluciones reales, las cuales pusieron en práctica. El grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, compuesto por Lizahar Hernández Velásquez, Calimy Morales Lopez, Verónica García Ramírez, Kiara Acosta Luciano, Roberto Madera González y Kevin Rivera Torres, liderados por el señor Javier González Delgado, profesor del curso Ciencias Terrestres, decidieron transformar un área del techo de la escuela para crear lo que se conoce como Jardines de Azotea. La finalidad del proyecto fue diseñar una solución costo efectiva y eco amigable que les permitiera disminuir la temperatura dentro de los salones de clase y a la vez devolverle a la naturaleza los espacios verdes que la construcción de edificios le ha quitado. El grupo utilizó materiales reciclados y de bajo costo, mediante los cuales lograron construir y desarrollar un área verde de seiscientos sesenta y tres (663) pies cuadrados. De esta manera, consiguieron disminuir la temperatura del techo siete (7) grados Fahrenheit, y la temperatura dentro de los salones de clase en tres (3) grados. Esta alternativa no tan sólo disminuye la dependencia a la electricidad para enfriar los salones, sino que además permite el desarrollo de un ecosistema viviente en techos que anteriormente eran lugares sin vida.

Todo el proceso fue documentado y presentado en la plataforma educativa “*Think Quest*”, usando diversas herramientas tecnológicas, las cuales les permitieron a este grupo de estudiantes presentarle al mundo su proyecto y competir en la división de estudiantes de dieciséis (16) años.

Es menester del Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer a este grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, por haber obtenido el más alto galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”. Ciertamente, este triunfo demuestra la capacidad, tenacidad y sentido de compromiso con nuestro ambiente de los profesores y estudiantes de nuestro sistema de educación pública.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la estudiante Camily Morales López, por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, del Municipio de Peñuelas, que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Camily Morales López.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2828

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Javier González Delgado, por haberse desempeñado como Maestro Mentor del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, del Municipio de Peñuelas, que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la competencia internacional “*Think Quest Projects*”, un grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá alcanzaron por segundo año consecutivo el máximo galardón, donde compitieron mundialmente contra más de cincuenta y un mil (51,000) estudiantes y siete mil seiscientos (7,600) proyectos realizados por estudiantes de alrededor de cincuenta y nueve (59) países.

Los estudiantes utilizaron la plataforma educativa “Internet Think Quest” para preparar un proyecto que presentó y atacó una problemática escolar, a la vez que buscaron soluciones reales, las cuales pusieron en práctica. El grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, compuesto por Lizahar Hernández Velásquez, Calimy Morales Lopez, Verónica García Ramírez, Kiara Acosta Luciano, Roberto Madera González y Kevin Rivera Torres, liderados por el señor Javier González Delgado, profesor del curso Ciencias Terrestres, decidieron transformar un área del techo de la escuela para crear lo que se conoce como Jardines de Azotea. La finalidad del proyecto fue diseñar una solución costo efectiva y eco amigable que les permitiera disminuir la temperatura dentro de los salones de clase y a la vez devolverle a la naturaleza los espacios verdes que la construcción de edificios le ha quitado. El grupo utilizó materiales reciclados y de bajo costo, mediante los cuales lograron construir y desarrollar un área verde de seiscientos sesenta y tres (663) pies cuadrados. De esta manera, consiguieron disminuir la temperatura del techo siete (7) grados Fahrenheit, y la temperatura dentro de los salones de clase en tres (3) grados. Esta alternativa no tan

sólo disminuye la dependencia a la electricidad para enfriar los salones, sino que además permite el desarrollo de un ecosistema viviente en techos que anteriormente eran lugares sin vida.

Todo el proceso fue documentado y presentado en la plataforma educativa “Think Quest”, usando diversas herramientas tecnológicas, las cuales les permitieron a este grupo de estudiantes presentarle al mundo su proyecto y competir en la división de estudiantes de dieciséis (16) años.

Es menester del Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer a este grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, por haber obtenido el más alto galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”. Ciertamente, este triunfo demuestra la capacidad, tenacidad y sentido de compromiso con nuestro ambiente de los profesores y estudiantes de nuestro sistema de educación pública.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Javier González Delgado, por haberse desempeñado como Maestro Mentor del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá, del Municipio de Peñuelas, que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Profesor Javier González Delgado.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2831

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ~~[felicitar y reconocer]~~ **expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico** a la Asociación de Administradores de Asistencia Económica Estudiantil de Puerto Rico con motivo de la celebración de su convención anual y el festejo de los importantes logros alcanzados desde su fundación, para el beneficio de los estudiantes de las diversas instituciones de educación postsecundaria del país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Administradores de Asistencia Económica Estudiantil de Puerto Rico es una corporación sin fines de lucro, que reúne a representantes de las instituciones educativas y entidades encargadas de la administración y otorgamiento de ayuda financiera federal y estatal, a los cientos de miles de estudiantes puertorriqueños que aspiran a completar una carrera postsecundaria. La misión principal de la organización, con más de 800 miembros, es asegurar que los recipientes de estas ayudas puedan contar con los recursos económicos a los que tienen derecho, y a su vez cumplan con las estrictas normas que regulan esta actividad. Por lo que constantemente organizan eventos para su desarrollo profesional y compartir experiencias y estrategias productivas en la búsqueda de un mejor uso de los recursos económicos disponibles.

Asimismo, los miembros de esta organización sirven de enlace con otras entidades públicas y privadas para añadir otras fuentes financieras que auxilien a los estudiantes en su preparación, empeño y deseo de ser útiles a la sociedad puertorriqueña. Lo que demuestra que la razón principal de la existencia de esta asociación es ante todo el estudiante.

Son muchos e importantes los logros alcanzados por la Asociación de Administradores de Asistencia Económica Estudiantil de Puerto Rico, desde su establecimiento hace 39 años. Por ejemplo, desde el 1989, impulsaron que se incluyera en la solicitud federal de ayuda económica federal (FAFSA), la planilla de contribución de Puerto Rico, como una opción de formularios de los peticionarios que facilita la aprobación de la beca con mayor prontitud. De igual forma, auspiciaron el establecimiento del *Caribbean Training Center*, una instalación con los equipos tecnológicos necesarios para ofrecer adiestramientos sobre las nuevas regulaciones y procedimientos dictaminados por el Departamento de Educación Federal.

Esta entidad de distinguidos profesionales, además, realiza aportaciones para ayudar a los más desventajados. Por los pasados años, sus miembros han compartido su tiempo y recursos económicos para apoyar organizaciones como el Centro de Personas sin Hogar Cristo Pobre, el Centro San Francisco, para pacientes de HIV- SIDA, y el Centro Geriátrico de Ponce. Por lo que con esto queda demostrado que esta entidad merece nuestra felicitación y reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Felicitar y reconocer~~] **Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico** a la Asociación de Administradores de Asistencia Económica Estudiantil de Puerto Rico con motivo de la celebración de su convención anual y el festejo de los importantes logros alcanzados desde su fundación, para el beneficio de los estudiantes de las diversas instituciones de educación postsecundaria del país.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada a la Asociación de Administradores de Asistencia Económica Estudiantil de Puerto Rico, [~~en forma de pergamino,~~] durante la convención anual, el 7 de diciembre de 2012.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe en virtud de la Regla 21.5 del Reglamento del Senado, R. del S. 27 de 12 de enero de 2009, según enmendado, y las facultades concedidas por el Art. III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, muy respetuosamente propone que se convoque a la mayor brevedad posible al Senado de Puerto Rico a Comisión Total con el propósito de celebrar una sesión de interpelación al director ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas (AAPP), David Álvarez, y a cualquiera otro jefe de agencia que haya tenido que ver con el contrato de alianza (Partnership Contract) de arrendamiento (Lease Agreement) suscrito o por suscribirse entre la Autoridad de los Puertos y la entidad conocida como Aerostar Airport Holdings, o cualquiera otra entidad, para el arrendamiento exclusivo de las facilidades del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín de Carolina, Puerto Rico, y conocido como Luis Muñoz Marín International Airport Lease Agreement, así como de cualquier otro contrato suscrito o por suscribirse en relación a la privatización de cualquiera fase de las operaciones y administración de dicha facilidad.

La sesión de interpelación aquí solicitada deberá llevarse a cabo una vez transcurrido un período de cinco días laborables para que la Autoridad Para/sic/ las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico, entregue a este Senador y todos los miembros del Senado, copia de dicho acuerdo.

Se solicita además que en dicha sesión de interpelación se requiera a la parte interpelada la siguiente información:

- a. El número de empleados de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico o cualquiera otra dependencia del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico destacada en dicha facilidad, o en cualquiera función de apoyo a la operación y administración de dicha facilidad, cuya permanencia de empleo esté sujeta a la voluntad del arrendatario propuesto.
- b. El número de empleos permanentes que se espera que sea creado mediante la otorgación de dicho contrato, así como la distribución específica de dichos empleos (naturaleza del empleo) y el tiempo en que los mismos serán creados.
- c. Las gestiones realizadas por la parte interpelada o por cualquier funcionario público o agente autorizado, para lograr la participación de capital puertorriqueño en dicha actividad, y los resultados, si alguno, de dicha gestión.
- d. Un resumen de todo impacto que dicho contrato contempla en relación a la operación, administración y desarrollo de toda facilidad aeroportuaria municipal, regional o internacional existente.
- e. Copia de toda solicitud, así cómo, documento de autorización, presentado por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y cualesquiera de sus agencias o dependencias, incluyendo corporaciones públicas ante las autoridades federales correspondientes, así como de cualquier resolución o determinación preliminar y final relacionada a dicha(s) peticiones(s)/*sic*/ emitido por cualquier agencia federal con jurisdicción sobre la materia.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, en ambos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos, en ambos.

SR. PRESIDENTE: De ambos, el Orden de los Asuntos en el Anejo A y se está aprobando el Anejo B, si no hay objeción.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el Primer Orden de los Asuntos tenemos una moción presentada por el compañero senador Antonio Fas Alzamora, la cual queremos dejar diáfano que es para recibirla.

SR. PRESIDENTE: Se recibe la moción. Se recibe para consideración posterior.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar claramente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordene Especiales del Día, los siguientes nombramientos: del Doctor Jorge L. Cabán Martínez... Corrijo, señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, los siguientes informes de nombramientos: la licenciada Carla M. Rodríguez Heredia, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra, la señora Ana Miriam Silva Torres, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra; el señor Julio A. Ramos Sepúlveda, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnósticos y Tratamiento; la señora Diana Mulero González, como Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas de

Belleza, la señora Sonia M. Rivero Azcuy, como Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla, Lenguaje Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguajes de Puerto Rico; y al licenciado Frank Quiñones Vigo, como Registrador de la Propiedad.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, los siguientes informes: un Informe Final Conjunto a la Resolución del Senado 185; un Informe Final de la Resolución del Senado 709; Informe Final de la Resolución del Senado 856; Informe Final de la Resolución del Senado 876; Informe Final de la Resolución del Senado 985; Informe Final de la Resolución del Senado 1911.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 2839, que es de felicitación.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, sí, también para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, las siguientes Resoluciones: Resolución del Senado 2804, la Resolución del Senado 2803, la 2101, la 2398, la 2687 y la Resolución del Senado 2743.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. ¿Esas son las últimas inclusiones en el día de hoy?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Eso es todo, señor Presidente.

Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Señor Sargento de Armas. Señor Sargento de Armas, están interrumpiendo las labores del Senado, por favor, dígame al caballero que pase afuera del Hemiciclo.

Hágame el favor y mantenga el orden, por favor, por favor. Gracias, gracias, por la cooperación. Adelante, con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Olga Esther Lebrón Torres, como Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora María Garrido, como Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Mitzarie A. Carlo Colón, como Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos del Habla, Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora María E. Batista Hernández, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Milagros Martínez del Valle, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento, representando los Tecnólogos Vasculares.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Nilsa V. Alvarez Montalvo, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en renominación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Liza M. Rosa de Jesús, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en ascenso.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Yamila E. Andújar López, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en renominación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Angel L. García Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en renominación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Luisa Lebrón Burgos, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado

de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Laureana Pérez Pérez, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable Eduardo R. Estrella Morales, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable Jaime E. Rodríguez González, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable Anthony Cuevas Ramos, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Mayra E. Peña Santiago, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Rosalinda Ruiz Ruperto, para el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Ada Rosa Juarbe Guzmán, para el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Lorraine M. Biaggi Trigo, para el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable Edwin H. Flores Sellés, para el cargo de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Deborah Rosa Ocasio, como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Ernesto Sgroi Hernández, como Miembro de la Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 1643, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 2097, sometido por la Comisión de Recreación y Deportes.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 2374, sometido por la Comisión de Comercio y Cooperativismo.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 2742, sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1210, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1495, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1671, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1985, sometido por la Comisión de Relaciones Federales e Informática.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 1997, sometido por las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Desarrollo Económico y Planificación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2259, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Carla M. Rodríguez Heredia, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Ana M. Silva Torres, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Julio A. Ramos Sepúlveda, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Diana Mulero González, como Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, representando a los Especialistas en Belleza.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Sonia M. Rivero Azcuy, como Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla, Lenguaje de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico Civil, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Frank Quiñones Vigo, para el cargo de Registrador de la Propiedad.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 185, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 709, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 856, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 876, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 985, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1911, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2839, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para extender el reconocimiento y la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Dr. Efraín Rodríguez Malavé, por ser el primer puertorriqueño en recibir el premio como el *Naturopathic Physician of the Year*, otorgado por la *American Association of Naturopathic Physicians* el 19 de agosto de 2012, durante la celebración de su Convención Anual en Belluve, Washington.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un deber de todos los pueblos reconocer a aquellos ciudadanos que aporten con su liderato y distinción a poner en alto el nombre del país que lo vio nacer. De igual modo, es meritorio que este Senado de Puerto Rico reconozca las aportaciones de estos distinguidos ciudadanos que con su valiosa contribución ennoblecen y enorgullecen el alma de su patria.

El Dr. Efraín Rodríguez Malavé, por su liderazgo y compromiso en y fuera de Puerto Rico, como doctor en medicina naturopática, ha sido galardonado con el más alto premio, el *Naturopathic Physician of the Year*, el primer puertorriqueño en recibir tal distinción por la *American Association of Naturopathic Physicians*. Dicho premio es el más alto honor conferido en Norteamérica por la referida Asociación, la cual es la más prestigiosa en los Estados Unidos y Canadá y cuya visión es transformar el sistema de salud de un sistema de manejo de la enfermedad a un programa comprensivo de salud, en el cual se incorporan los principios que rigen la medicina naturopática.

Es la medicina naturopática, de acuerdo con la Comisión de Casa Blanca sobre la Medicina Alternativa y Complementaria y la Organización Mundial de la Salud, un servicio de salud ofrecido por profesionales de salud especializados que debe estar disponible para todo paciente, usuario o consumidor. Cabe señalar, que varios estudios epidemiológicos realizados por la Escuela de Salud Pública de Harvard, los Institutos Nacionales de Salud de los Estados Unidos, el Centro de Control de Enfermedades del Departamento de Salud de los Estados Unidos, entre otros, han concluido que de un 42 a un 62 por ciento de la población utiliza los tratamientos propios de la medicina naturopática.

El doctor Rodríguez Malavé cursó estudios doctorales en la *National College of Naturopathic Medicine*, recibiendo su Grado Doctoral en Medicina Naturopática en el año 1986. Durante veintiséis años se ha dedicado a ejercer su profesión con dedicación y liderazgo, enfocado en los más altos estándares en su práctica clínica y luchando por el reconocimiento de la profesión.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico, como parte de su compromiso de reconocer las aportaciones de los ciudadanos que con su valiosa contribución ennoblecen y enorgullece el alma de su patria, reconoce y felicita al Dr. Efraín Rodríguez Malavé como un valor de nuestra sociedad.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento y la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Dr. Efraín Rodríguez Malavé, por ser el primer puertorriqueño en recibir el premio como el *Naturopathic Physician of the Year*, otorgado por la *American Association of Naturopathic Physicians* el 19 de agosto de 2012, durante la celebración de su Convención Anual en la ciudad de Bellevue, Washington.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Dr. Efraín Rodríguez Malavé.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2804, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~minuciosa~~ investigación minuciosa ~~en relación a~~ sobre la implantación de la Ley Núm. 223 ~~de 21 de noviembre de~~ de 2011, conocida como “Ley Protectora de los Derechos de los Menores en el Proceso de Adjudicación de Custodia”; ~~; a los fines de investigar la implantación de~~ los procesos administrativos relacionados con los nuevos procesos de adjudicación de custodia; ~~investigar sobre~~ los procesos de orientación y educación a los miembros de la judicatura concerniente a los fundamentos, ~~política pública~~ política pública, parámetros y procedimientos que envuelven dicha

ley; ~~investigar~~ y la contratación y reclutamiento del personal especializado necesario; ~~y para otros fines relacionados.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 223 - ~~de 21 de noviembre de~~ 2011, conocida como la “Ley Protectora de los Derechos de los Menores en el Proceso de Adjudicación de Custodia” establece como política pública del Gobierno de Puerto Rico la promoción de la custodia compartida y corresponsabilidad sobre los hijos; la consideración de la misma como primera alternativa en los casos que se ajuste al mejor bienestar del menor; y el promover la participación activa de ambos progenitores en las actividades de los hijos, en el mayor grado posible.

Dicha Ley establece además, el que se considere como primera opción en casos de divorcio, separación o disolución de una relación consensual donde estén involucrados menores de edad, aún contra la voluntad de alguno de los progenitores que interesa se le otorgue la custodia monoparental, dejando a los miembros de la judicatura la discreción del discernimiento sobre los mejores intereses del menor utilizando como base los informes previamente provistos por un trabajador social.

Es de conocimiento público, que no empece que esta ~~ley~~ Ley, es quizás una de las piezas legislativas de mayor impacto en el derecho de familia de los últimos tiempos, la misma sufrió un difícil proceso de escrutinio por parte de todos los sectores de interés por varios años, tanto por favorecedores u oponentes a la misma. Se conoce además, la consistente oposición que durante dicho proceso de escrutinio vertió para el record la Oficina de Administración de Tribunales (OAT) por diversas razones. No empece lo anterior, en reconocimiento de que es precisamente el aparato de justicia puertorriqueño el responsable de velar por el cumplimiento de nuestro ordenamiento legal, es justo pensar que la OAT debe encontrarse en un proceso de transición para el fiel cumplimiento de la misma. Sin embargo para nuestra sorpresa, han sido múltiples las comunicaciones y quejas de ciudadanos llamando la atención sobre el pobre o ningún acceso a la ley que han obtenido en los tribunales, y del alegado desconocimiento a sus fundamentos, política pública, parámetros y procedimientos demostrados en las salas de Familia de los tribunales de Puerto Rico, señalados por profesionales del derecho con práctica especializada en derecho de familia.

Reconociendo que la “Ley Protectora de los Derechos de los Menores en el Proceso de Adjudicación de Custodia”, tiene como propósito fundamental el proteger y procurar el mejor bienestar de los niños y/o niñas que son progenie de una pareja divorciada o de una relación consensual cuyos miembros se han separado, entre varios parámetros, procurando en el peor de los casos “establecer el procedimiento de mediación cuando los progenitores, aún acordando la custodia compartida, no pueden ponerse de acuerdo en la forma en llevar a cabo la misma; para enmendar el Artículo 98 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, para que aún en el procedimiento expedito pueda establecer la custodia provisional y se considere como primera opción la custodia compartida provisional como corresponsabilidad de ambos”, es imperativo observar como se ha ido desarrollando el proceso en la OAT, las salas de familia y demás componentes que inciden en los procesos de adjudicación de custodias, en beneficio de las familias y la parte de mayor indefensión: los menores.

Por todo lo antes expuesto, dado al alto grado de sensibilidad e impacto social que envuelve la referida Ley Protectora de los Derechos de los Menores en el Proceso de Adjudicación de Custodia, y de la relevancia y carácter de inmediatez que tiene su pronta implantación tanto en el derecho de familia como en los procesos judiciales de Puerto Rico, es pertinente que este Alto Cuerpo ordene una investigación sobre el proceso de cumplimiento de esta ley a todos los fines.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~minuciosa~~ investigación minuciosa en relación a sobre la implantación de la Ley Núm. 223 ~~de 21 de noviembre de~~ 2011, conocida como “Ley Protectora de los Derechos de los Menores en el Proceso de Adjudicación de Custodia”; ~~, a los fines de investigar la implantación de los procesos administrativos relacionados con los nuevos procesos de adjudicación de custodia; investigar sobre los procesos de orientación y educación a los miembros de la judicatura concerniente a los fundamentos, política pública~~ política pública, parámetros y procedimientos que envuelven dicha ley; ~~investigar y~~ la contratación y reclutamiento del personal especializado necesario; ~~y para otros fines relacionados.~~

Sección 2. - La referida Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

~~Sección 3.~~ 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2804, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2804 propone ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 223 - 2011, conocida como “Ley Protectora de los Derechos de los Menores en el Proceso de Adjudicación de Custodia”; los procesos administrativos relacionados con los nuevos procesos de adjudicación de custodia; los procesos de orientación y educación a los miembros de la judicatura concerniente a los fundamentos, política pública, parámetros y procedimientos que envuelven dicha ley; y la contratación y reclutamiento del personal especializado necesario.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2804, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2803, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación ~~en relación a~~ sobre la implantación de la Ley Núm. 147-2002, conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica de los Consejeros (as) Profesionales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de fiscalizar y analizar las quejas constantes por parte de los Consejeros (as) en cuanto a la administración del examen de reválida para los aspirantes a Consejeros (as) ~~profesionales Profesionales;~~ Profesionales; ~~—a los fines de~~ determinar si el mismo ha sido administrado de conformidad a lo dispuesto en la Ley Núm. 147, *supra*; investigar sobre los procesos administrativos ~~sobre de~~ certificación, licenciamiento y exámenes; ~~al igual que~~ los trámites que realizó la Junta Examinadora para que los currículos de las distintas Universidades ~~del país~~ se ajustaran a las nuevas exigencias de Ley; y la necesidad de enmendar la ~~ley~~ Ley para establecer nuevas regulaciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las mayores consideraciones para la aprobación de la Ley Núm. 147-2002, la cual creó la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, fue la necesidad de regular la práctica de la Consejería Profesional en Puerto Rico y gestar un organismo apropiado que pudiera establecer nuevos controles para la administración de los exámenes de reválida a los aspirantes a la Consejería Profesional, al igual que regular dicha profesión.

Para la fecha de radicación de esta Resolución hemos estado recibiendo quejas de Consejeros en las cuales nos presentan sus preocupaciones, en cuanto a los parámetros utilizados por esta Junta para la administración de los exámenes de reválida, en adición a que estos entienden que de forma errada se está administrando a los Orientadores y a los Consejeros Orientadores, quienes poseen distintas preparaciones académicas, los mismos exámenes de reválida, cuando deberían, precisamente por este motivo, administrarse exámenes que se ajusten a la preparación académica de cada grupo.

Entendemos que se debe investigar las causas para el alto porcentaje de fracaso en el examen de reválida y de esta forma disipar dudas en cuanto a que el examen se utiliza para mantener un control del número de personas que ejerce la Consejería en Puerto Rico. Es de conocimiento público que el porcentaje de pase de las reválidas profesionales en Puerto Rico. Por ejemplo la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría estableció un porcentaje de pase de aproximadamente 60%; por su parte la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico estableció un 75% para alcanzar el pase en la reválida de Medicina, mientras que el porcentaje para el pase de la reválida de Consejeros Profesionales es de un 90%. Un porcentaje sumamente alto, el cual en comparación a las demás profesiones no tiene justificación alguna.

Reconocemos que esta situación amerita ser investigada a los fines de que se determine la pertinencia de establecer nuevos requisitos para la administración del examen de reválida de Consejeros Profesionales en Puerto Rico. Estos requisitos deben ir dirigidos a que se establezcan porcentajes justos, que vayan a la par con el resto de las reválidas del país.

Por otro lado, una de las quejas más frecuentes recibidas por los Consejeros fue que al momento de implantar la Ley Núm. 147, *supra*, y por consiguiente la reválida de Consejería Profesional; la Junta Examinadora no notificó en forma adecuada a las diversas universidades del

país sobre las materias a ser objeto del examen de reválida, por lo que los graduados no estuvieron en posición de obtener resultados positivos tras la administración del mismo.

Es importante auscultar la necesidad de que se brinde la información pertinente a las respectivas universidades del país, con el fin de que puedan educar a sus estudiantes de Consejería Profesional en las materias que serán objeto de reválida. También, establecer la diferencia entre la reválida administrada a los Consejeros Profesionales, y la administrada a los demás Consejeros, ya que estos no poseen la misma preparación académica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación ~~con relación a~~ sobre la implantación de la Ley Núm. 147-2002, conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica de los Consejeros (as) Profesionales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de fiscalizar y analizar las quejas constantes por parte de los Consejeros (as) en cuanto a la administración del examen de reválida para los aspirantes a Consejeros (as) ~~profesionales Profesionales;~~ Profesionales; ~~;-a los fines de~~ determinar si el mismo ha sido administrado de conformidad a lo dispuesto en la Ley Núm. 147, *supra*; investigar sobre los procesos administrativos ~~sobre de~~ de certificación, licenciamiento y exámenes; ~~al igual que~~ los trámites que realizó la Junta Examinadora para que los currículos de las distintas Universidades ~~del país~~ se ajustaran a las nuevas exigencias de Ley; y la necesidad de enmendar la ~~ley~~ Ley para establecer nuevas regulaciones.

Sección 2. - La referida Comisión ~~rendirá~~ deberá presentar un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

~~Sección 3.~~ 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2803, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2803 propone ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 147-2002, conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica de los Consejeros (as) Profesionales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de fiscalizar y analizar las quejas constantes por parte de los Consejeros (as) en cuanto a la administración del examen de reválida para los aspirantes a Consejeros (as) Profesionales; determinar si el mismo ha sido administrado de conformidad a lo dispuesto en la Ley Núm. 147, *supra*; investigar sobre los procesos administrativos de certificación, licenciamiento y exámenes; los trámites que realizó la Junta Examinadora para que los currículos de las distintas Universidades se ajustaran a las nuevas exigencias de Ley; y la necesidad de enmendar la Ley para establecer nuevas regulaciones.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto

Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2803, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2101, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ~~ordenarle~~ ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio de viabilidad para la colocación de ~~un carril que contenga un~~ una señal o letrero de tránsito para indicar solo “solo”, en el carril que conduce a la entrada de las ~~Urbanizaciones~~ urbanizaciones Parque las Américas, Valle de Ensueño y Valle del Tesoro, en la carretera PR-189 del Barrio barrio Mamey 1, del ~~Municipio~~ municipio de Gurabo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los residentes de las ~~Urbanizaciones~~ urbanizaciones Parque Las Américas, Valle de Ensueño y Valle del Tesoro, del ~~Municipio~~ municipio de Gurabo, han manifestado la necesidad de que se coloque ~~un carril que contenga un~~ una señal o letrero de tránsito para indicar solo “solo” (de solamente), en el carril que conduce a la entrada de sus urbanizaciones. La falta del mismo ha ocasionado varios accidentes de carácter serio, poniendo en peligro la vida de los que transitan por la carretera PR- 189 y la de los residentes de dichas urbanizaciones.

Es por esto, que este Alto Cuerpo entiende necesario que se evalúe la posibilidad y viabilidad de que se coloque ~~un~~ una señal o letrero de tránsito de solo “solo” en dicha vía pública, garantizando la seguridad de la entrada y salida de los residentes y todo aquel que transite por esta tan concurrida carretera del Pueblo de las Escaleras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenarle~~ Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio de viabilidad para la colocación de ~~un carril que contenga un~~ una señal o letrero de tránsito para indicar solo “solo”, en el carril que conduce a la entrada de las ~~Urbanizaciones~~ urbanizaciones Parque las Américas, Valle de Ensueño y Valle del Tesoro, en la carretera PR-189 del Barrio barrio Mamey 1, del ~~Municipio~~ municipio de Gurabo.

Sección 2.- La Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe al Senado con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3-~~ 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2101, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2101 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio de viabilidad para la colocación de una señal o letrero de tránsito para indicar “solo”, en el carril que conduce a la entrada de las urbanizaciones Parque las Américas, Valle de Ensueño y Valle del Tesoro, en la carretera PR-189 del barrio Mamey 1, del municipio de Gurabo.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2101, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2398, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico Civil; y la del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~exhaustiva y profunda~~ exhaustiva y profunda investigación sobre el proceso por el que tienen que pasar los Policías que se retiran en Puerto Rico, para poder recibir los beneficios del Sistema de Retiro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los miembros de la Policía de Puerto Rico son mujeres y hombres que sirven a nuestro país Puerto Rico exponiendo cada día sus vidas para cumplir con la responsabilidad de velar por la protección y la seguridad de la vida y la propiedad, así como garantizar el orden social en Puerto Rico. Cuando estos miembros de la Policía de Puerto Rico cumplen cabalmente con el término de

tiempo requerido en su empleo, para poder acogerse al Sistema Retiro, es justo que se les facilite el proceso para poder disfrutar de los beneficios que por muchos años fueron acumulando.

Sin embargo, se ha recibido información en esta Asamblea Legislativa, que lejos de ser un proceso ágil, fácil y rápido, los miembros de la Policía que planifican retirarse, tienen que comenzar el proceso con por lo menos un (1) año de antelación a la fecha de su retiro; de manera que cuando se retiren puedan recibir los beneficios a los que tienen derecho de Retiro. No obstante lo anterior, se ha recibido información en el sentido de que aún comenzando los procesos de someter documentación con un año de anticipación, son muchos los miembros de la Policía de Puerto Rico que cuando se retiran, tienen que esperar hasta un (1) año después de retirados para comenzar a recibir los beneficios a los que tienen derecho.

Considerando justo y razonable el reclamo que hacen los miembros de la Policía de Puerto Rico para que se corrija esta situación, ~~esta Asamblea Legislativa ordena~~ este Senado debe ordenar a las Comisiones de lo Jurídico Civil; y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una investigación exhaustiva y profunda sobre el proceso actual que existe para que los ~~Miembros~~ miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico puedan acogerse al Sistema de Retiro, de manera que se puedan identificar las causas por las cuales se toma tanto tiempo y buscar posibles soluciones a las mismas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de lo Jurídico Civil; y la del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~exhaustiva y profunda~~ investigación exhaustiva y profunda sobre el proceso por el que tienen que pasar los Policías que se retiran en Puerto Rico, para poder recibir los beneficios del Sistema de Retiro.

Sección 2.- Como parte de la investigación, las Comisiones deberán identificar posibles problemas que estén afectando el que los policías retirados puedan recibir de manera ágil los beneficios del Sistema de Retiro.

Sección 3.- Las Comisiones ~~le someterá al Senado de Puerto Rico~~ deberán rendir un informe ~~contentivo al Senado de sus~~ hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse ~~con relación al asunto objeto de esta investigación~~, dentro de noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones del Senado, según dispuesto en ~~la Sección 13.4~~ las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2398, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2398 propone ordenar a las Comisiones de lo Jurídico Civil; y la del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva y profunda sobre el proceso por el que tienen que pasar los Policías que se retiran en Puerto Rico, para poder recibir los beneficios del Sistema de Retiro.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de lo Jurídico Civil; y la del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2398, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2687, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador en torno a la viabilidad de establecer una escuela para capacitación marítima y pesquera ~~bonafide~~; analizar el reglamento de pesca; y evaluar los recursos con que cuentan para atender este asunto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico está posicionado en un sitio importante en la industria pesquera. La pesca ha sido durante siglos una de las actividades económicas más significativas de nuestros pueblos costeros. Los pescadores han aprendido el oficio a través de la práctica cotidiana y, en ocasiones, es una tradición familiar. Este oficio, conocido comúnmente como pescadores artesanales, tiene sus limitaciones en cuanto a embarcaciones, técnicas en pescar y recursos humanos.

Un análisis de la composición de los pescadores de Puerto Rico refleja que un sesenta y cinco (~~65%~~) por ciento (65%) tiene sesenta (70) años o más y la mayoría realiza pesca artesanal. Conforme a información suministrada, al día de hoy no cuentan con las herramientas y recursos necesarios a fin de maximizar comercialmente su negocio y generar beneficios económicos. Cabe reseñar que hay alrededor de mil ciento veintinueve (1,129) licencias de pescadores y se estima que se pesca 1.1 millón anual libras de pescado, satisfaciendo solamente el cinco (~~5~~) por ciento (5%) de la demanda local.

Esta investigación está dirigida a determinar la viabilidad de establecer una escuela para la capacitación marítima y pesquera a fin de capacitar a nuestros jóvenes para la pesca comercial e industrial; y pueda estar al mismo nivel competitivo de países como Canadá, España, Italia y países Nórdicos y Asiáticos, entre otros, que cuentan con la misma. La pesca comercial e industrial es una fuente de empleo que aun se encuentra virgen, siendo una oportunidad para los pescadores la enseñanza a nivel educativa.

Por lo anteriormente expresado, este Senado entiende meritoria y pertinente realizar una investigación en aras de aunar esfuerzos para el desarrollo de una escuela para la capacitación

marítima y pesquera ~~bonafide~~ y de esta forma brindar a nuestros pescadores las herramientas y alternativas necesarias para que este oficio continúe generación tras generación. ~~Sabido es que la pesca es el modo de vida que ha caracterizado las costas de la isla.~~

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Agricultura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador en torno a la viabilidad de establecer una escuela para capacitación marítima y pesquera ~~bonafide~~; analizar el reglamento de pesca; y evaluar los recursos con que cuentan para atender este asunto.

Sección 2.- Las ~~comisiones rendirán~~ Comisiones deberán rendir un informe al Senado con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un término no mayor de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2687, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2687 propone ordenar a las Comisiones de Agricultura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador en torno a la viabilidad de establecer una escuela para capacitación marítima y pesquera; analizar el reglamento de pesca; y evaluar los recursos con que cuentan para atender este asunto.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Agricultura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2687, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2743, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenarle a la Comisión de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación y análisis con miras a enmendar las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico para la implementación de los juicios por jurado en casos civiles en el Tribunal de Primera Instancia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente uno de nuestros tribunales de justicia reconoció en Puerto Rico el derecho a juicio por jurado en los casos civiles como un derecho fundamental y parte de los privilegios e inmunidades que nos confiere nuestra ciudadanía americana. Además, este Tribunal también reconoció que, a la luz de la jurisprudencia reciente del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, los derechos reconocidos por la Carta de Derechos (*Bill of Rights*) de la Constitución de los Estados Unidos están incorporados en contra de los Estados y Territorios de la nación americana, a menos que hayan pasado por el proceso conocido como incorporación selectiva y el estado de derecho (*stare decisis*) sea tal que el mismo no se haya aplicado en contra de éstos.

El derecho a juicio por jurado en casos civiles está reconocido en la Séptima Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos. Esta enmienda no ha sido objeto del análisis de incorporación selectiva (“selective incorporation”) por parte de la Corte Suprema de los Estados Unidos. Por lo tanto, no existe precedente alguno que indique que la Corte Suprema de los Estados Unidos no reconocería el derecho a juicio por jurado en casos civiles como uno fundamental desde una perspectiva americana.

De hecho, la Corte Suprema de los Estados Unidos recientemente ha ido incorporando aquellos derechos que no han sido objeto del análisis de incorporación selectiva y que son oponibles contra los Estados y Territorios. [*District of Columbia v. Heller*, 128 S. Ct. 2783 (2008); en donde el Tribunal Supremo de los Estados Unidos entendió que las protecciones del “Bill of Rights” “belong to all Americans”; *McDonald v. City of Chicago, Ill.*, 130 S. Ct. 3020 (2010) (Segunda Enmienda); *Bond v. United States*, 131 S. Ct. 2355 (2011) (Décima Enmienda)]

El derecho a juicio por jurado en casos civiles cuenta con una larga tradición dentro del sistema de justicia de los Estados Unidos e incluso antecede la ratificación de la Constitución de los Estados Unidos. La exclusión del juicio por jurado en casos civiles atentó contra la ratificación de la Constitución de los Estados Unidos. Al final, este asunto contencioso se dejó en manos del primer Congreso. Este primer Congreso aprobó varias enmiendas que luego fueron ratificadas por los Estados y a las que comúnmente se les llama “*Bill of Rights*.” El derecho a juicio por jurado en casos civiles está incorporado en la Séptima Enmienda que lee:

“In suits at common law, where the value in controversy shall exceed twenty dollars, the right of trial by jury shall be preserved, and no fact tried by a jury, shall be otherwise reexamined in any court of the United States, than according to the rules of the common law.”

Nuestros Tribunales de Justicia tienen la tarea indelegable de reconocer los derechos constitucionales, tanto al amparo de la Constitución de Puerto Rico como de los Estados Unidos, de todos los litigantes y de administrar sus salas conforme a derecho. [*“The very enumeration of the (constitutional) right takes out of the hands of government—even the Third Branch of Government—the power to decide on a case-by-case basis whether the right is really worth insisting upon.”*

District of Columbia v. Heller, 128 S. Ct. 2783 (2008); “[R]econociendo que en Puerto Rico son obligatorias las interpretaciones del Tribunal Supremo federal..., en cuanto están basadas en la Constitución federal...” Pérez v. Televisión De P.R., 175 D.P.R. 690, 706 (2009)]

Esta Asamblea Legislativa reconoce la necesidad de legislar para brindarle uniformidad al proceso de reconocimiento del derecho a juicio por jurado en casos civiles. Además, esta legislación le dará la oportunidad a todos los litigantes en casos civiles a ejercer su derecho fundamental a que sus casos sean adjudicados por un jurado de sus pares.

El jurado civil, además, le ofrece a la ciudadanía la oportunidad de empoderarse de los procesos judiciales del país. El jurado le da la oportunidad a nuestros ciudadanos de participar en la sana administración de la justicia y de familiarizarse con los procedimientos ante nuestras cortes, tanto en los casos civiles como en los criminales.

El jurado es una parte importante de la democracia, pues le da la oportunidad diariamente a los ciudadanos de impartir justicia. Las elecciones se llevan a cabo cada cuatro (4) años y luego de culminado el voto, los ciudadanos ceden la administración del gobierno a un grupo reducido de oficiales electos. El jurado le da la oportunidad al ciudadano de participar directamente del gobierno. No hay elecciones para ser miembro del jurado. Un jurado puede ser cualquier ciudadano que cumpla con unos requisitos mínimos y que sea llamado a desempeñar su deber a través de una lotería. El principio noble detrás de esta lotería es que cualquier ciudadano puede ser llamado a impartir justicia.

Los jurados han estado resolviendo disputas civiles desde el periodo colonial. Aquellos que ratificaron tanto las constituciones estatales como la nacional vieron al jurado como un componente importante del sistema de justicia. El jurado ha subsistido. Hoy, hombres y mujeres de todas las estratas sociales sirven como jurados. Incluso, en Puerto Rico, hombres y mujeres sirven cada día como jurados decidiendo casos civiles bajo las Leyes de Puerto Rico que se ventilan por diversidad en la Corte Federal.

Además, el jurado es la institución que mejor puede tomar decisiones de manera más neutral y pasiva. El jurado no tiene que tomar decisiones sobre disputas anteriores al juicio y no está involucrado en la administración ordinaria, a veces tormentosa, de un litigio. Durante el juicio, el jurado sólo escucha la evidencia que ha sido evaluada para establecer su confiabilidad y descartar cualquier perjuicio material. Los jurados están compuestos por personas que se unen para atender un solo caso y, por lo tanto, no están tan predispuestos a tener aquellos prejuicios que pueden tener los jueces a través de sus carreras hacia ciertas reclamaciones, abogados o litigantes. El jurado es un grupo de personas y, por lo tanto, los prejuicios de un solo jurado no pueden destruir la habilidad de llegar a una conclusión justiciera. Los miembros del jurado, a su vez, pueden ser cuestionados antes del juicio durante el *voir dire*, de manera que los litigantes pueden remover aquellos jurados potencialmente perjudicados. En contraste, los jueces deben atender un calendario cada vez más complicado de reclamaciones, e inevitablemente traen sus experiencias legales y políticas a las salas y no puede cuestionárseles sus opiniones o simpatías.

Por lo tanto, esta Asamblea Legislativa reconoce el valor que tiene el juicio por jurado en casos civiles como una medida de apoderamiento de la ciudadanía sobre sus cortes de justicia y como una manera de alivianar la monumental labor que a diario realizan nuestros tribunales de justicia.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Se ordena a la Comisión de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación y análisis con miras a enmendar las Reglas de Procedimiento Civil de

Puerto Rico de Puerto Rico para la implementación de los juicios por jurado en casos civiles en el Tribunal de Primera Instancia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

~~a la Cámara de Representantes de Puerto Rico~~ al Senado con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los ~~sesenta (60)~~ noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

~~Sección 3.4.-~~ Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2743, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2743 propone ordenar a la Comisión de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación y análisis con miras a enmendar las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico para la implementación de los juicios por jurado en casos civiles en el Tribunal de Primera Instancia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2743, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para comenzar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día

SR. PRESIDENTE: Cómo, no.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, quiero hacer una solicitud para que se...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, yo le había pedido, que por favor, a los compañeros Senadores y Senadoras, que variemos un poco el orden del Calendario. Dentro de las personas nominadas por el señor Gobernador, se encuentra la honorable juez Luisa Lebrón Burgos, que fue Vicepresidenta del Senado de Puerto Rico; y como una deferencia con la distinguida Juez, vamos a

atenderla en primer término y la invitamos que si quiere acompañarnos aquí, mientras consideramos su nombramiento, que por favor, pase hasta acá y nos acompañe. Tenga la bondad de acompañarnos como una deferencia a la honorable Juez. Luego de la jueza Luisa Lebrón Burgos, vamos a atender el nombramiento del honorable juez Anthony Cuevas Ramos; y luego del juez Anthony Cuevas Ramos, el de la honorable juez Loraine M. Biaggi Trigo; y luego seguimos con el orden establecido. Vamos a darle unos minutos, en lo que la honorable Juez llega hasta nosotros.

Señor Portavoz, estamos listos.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Luisa Lebrón Burgos, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Hon. Luisa Lebrón Burgos recomendando su renominación como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 27 de agosto de 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la renominación de la Hon. Luisa Lebrón Burgos como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la renominada. Dicha oficina rindió su informe el 10 de septiembre de 2012.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Hon. Luisa Lebrón Burgos nació en el Municipio de Arroyo. Actualmente la nominada reside en el Municipio de Trujillo Alto; y tiene una hija de nombre Luisa Beatriz Vigil Lebrón.

La designada obtuvo un Bachillerato en Artes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego para el año 1984, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Del historial profesional de la renominada se desprende que para el año 1985, laboró en la práctica privada de la abogacía. Posteriormente para el año 1993, fue Senadora de Distrito llegando a ocupar la Vicepresidencia del Senado. Desde el año 2001 al presente se desempeña como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, habiendo servido en la Región Judicial de Aibonito y Carolina.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 10 de septiembre de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico su informe sobre la investigación realizada a la renominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, y análisis financiero.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Hon. Luisa Lebrón Burgos no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico ya que la nominada se ha desempeñado por los últimos doce (12) años como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia en nuestro Sistema Judicial. La Administración de los Tribunales de Puerto Rico somete a todos los Jueces del Sistema a una completa evaluación psicológica cada tres (3) años, y al amparo de las disposiciones reglamentarias contenidas en el Artículo VIII, sección 1-B del Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 13 de octubre de 2009, según enmendado, Orden Administrativa Número 09-28, por lo que se exige a la Hon. Luisa Lebrón Burgos del requisito de someterse a una nueva evaluación psicológica.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Hon. Luisa Lebrón Burgos. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la licenciada Lebrón Burgos ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la renominación de la Hon. Luisa Lebrón Burgos, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistadas varias personas en torno a la nominación, a saber:

- Lcda. Ivelisse Moyano, Ex Juez Superior
- Lcda. Julio César López Genera, Abogado Práctica Privada
- Hon. Juan M. Tirado, Juez Superior

Cabe destacar que todos los entrevistados describieron a la nominada como una persona trabajadora, responsable, estudiosa, ecuaníme, firme, respetuosa y conocedora del derecho. Además todos favorecieron la renominación de la Hon. Luisa Lebrón Burgos como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

De la última evaluación realizada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, sobre las ejecutorias de la Hon. Luisa Lebrón Burgos, se desprende que de los quince (15) criterios de medición utilizados por la Comisión de Evaluación, en cinco (5) de ellas obtuvo la más alta calificación al ser catalogada como “muy bien cualificada”. En los otros diez (10) criterios restantes

fue calificada como “bien calificada”. Dicho hecho habla por sí solo de la capacidad de la Hon. Jueza Lebrón Burgos.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional de la nominada demostró la capacidad, dedicación y compromiso de ésta en su desempeño durante 12 años en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la renominación de la Hon. Luisa Lebrón Burgos como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. PRESIDENTE: Nosotros vamos a consumir un turno, para que entonces el compañero Iglesias Suárez, presida.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roger J. Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

SR. RIVERA SCHATZ: Compañeros Senadores y Senadoras, ante nuestra consideración el nombramiento de la honorable juez Luisa Lebrón Burgos. Quisiera tener el privilegio de expresarme sobre este nombramiento por múltiples consideraciones. En primer lugar, nos unen lazos de amistad y familiares a la honorable Jueza, que ocupó en el Senado de Puerto Rico la Vicepresidencia del Senado de Puerto Rico y fue como Senadora y como Presidente de las Comisiones que tuvo a su bien dirigir, una excelente servidora pública. Como Vicepresidenta del Senado se distinguió y demostró lo que son las capacidades de la mujer puertorriqueña. Una persona que ha luchado contra la adversidad, que ha enfrentado con firmeza y con carácter todos los retos que la vida ha traído ante ella en el plano profesional, en el plano político en una ocasión, y por supuesto también en el plano personal. Y creo que tener al servicio de Puerto Rico a una mujer de la talla intelectual y de las capacidades de la honorable juez Luisa Lebrón Burgos, debe ser de motivo de orgullo y alegría para todos los puertorriqueños. Una persona que ha estado ahí para atender al Pueblo de Puerto Rico desde el Senado, que ha sido una juez laboriosa, sus estadísticas son extraordinarias. Y tengo que decir, que recuerdo que cuando estaba en la práctica privada visité el Tribunal de Aibonito y sabía que la juez Lebrón estaba allí, en el Tribunal de Aibonito, y fui a saludarla. Tenía una sala civil y mi práctica era criminal pero acudí a saludarla y recuerdo que

cuando entré a su despacho ella llevaba apenas poco tiempo, tenía en su oficina expedientes de varios casos que estaban retrasados allí sobre todas las esquinas y sobre todas las mesas y sobre todas las sillas. Y recuerdo, de igual manera, que al cabo de unos meses la visité y había atendido, me atrevo a decir que cientos de casos que estuvieron detenidos allí esperando por justicia, esperando por determinación, esperando por acción del tribunal, y en un periodo de tiempo breve puso al día el despacho y se atendieron los reclamos de mucha gente humilde de nuestros campos y nuestros pueblos del área de la montaña. Así es que en el plano personal, me alegra muchísimo poder votar a favor de este nombramiento y estoy convencido de que continuará laborando con la misma verticalidad, con el mismo compromiso. Una persona que le dedica largas horas a su trabajo, lo hacía cuando estaba aquí en el Senado, lo hace en el tribunal y por eso es que su despacho tiene los excelentes números y las excelentes cualificaciones que tiene.

Así es que, de nuevo, creo que en la figura de la juez, de la honorable juez Luisa Lebrón Burgos, hay una buena representación de lo que son las capacidades de la mujer puertorriqueña, de lo que es el apego al servicio público, de lo que es el amor por la justicia, y de lo que es el carácter que se requiere para ocupar posiciones importantes en Puerto Rico.

Así que mis felicitaciones a la honorable Juez y quise tener la deferencia de que me acompañara en el estrado, porque cuando la señora Juez era Senadora, yo hacía lo que hacen mis compañeros abogados, yo era asesor legislativo aquí en aquella ocasión y ella estaba en muchas de las ocasiones presidiendo el Senado de Puerto Rico. Así que muy feliz por el nombramiento de la honorable Juez y contento de que nuestro Gobernador reconociera ese talento y esas capacidades e invito a todos los compañeros Senadores a que voten a favor a este nombramiento.

Muchas gracias.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senadora Nolasco, adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, unas breves palabras también para expresar que conste en el récord de la gran alegría que sentimos con la hoy confirmación de la Juez Luisa Lebrón. Una gran mujer, muy preparada. Egresada de la Universidad de Puerto Rico, en donde obtuvo su Bachillerato en artes y también luego se convirtió en abogada, ejerciendo sus estudios en la Universidad de Puerto Rico. Y posteriormente hace su oficina como abogada y luego se dedica también a la política. Y como mujer, yo tengo que reconocer mi admiración, mi cariño, mi aprecio a todo lo que ha hecho la juez Luisa Lebrón, en el campo político y en el campo profesional.

Como muy bien señaló nuestro Presidente, cuando llegó a Aibonito, aquello era un tapón de casos lo que había. Y es comentado el que ella con su dedicación, con su esmero, con su compromiso pudo ir resolviendo todo aquello que habían dejado sin resolver en Aibonito. Y allí la gente y los abogados la admiran y la respetan, porque es muy seria, es una mujer a la misma vez muy sensible, pero firme, fuerte, cuando tiene que serlo. Y me parece a mí que ese balance que tiene la honorable Juez, pues nos hace ver cómo las mujeres podemos ocupar distintas posiciones en el país y hacer el trabajo como hay que hacerlo.

Mis felicitaciones, Juez, mi admiración, mi respeto en la posición que ocupa y también como mujer y como ser humano; y sabemos también de las muchas cosas que ha pasado en el plano personal, donde estuvimos ahí mano a mano y en oración con las muchas dificultades que como persona, como madre pasó, y nosotros siempre la admiramos por la firmeza y la fuerza que yo sé que desde el cielo Dios le ha enviado siempre para hacer lo que hay que a hacer. Así que mis felicitaciones y tendrá mi voto a favor.

- - - -
Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.
- - - -

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, voy a hacer también unas breves expresiones. En mi primera incursión aquí en el Senado de Puerto Rico, representando al Distrito de Carolina del Senado de Puerto Rico, tuve el privilegio de compartir esa encomienda con la entonces senadora Luisa Lebrón, estuve aquí ocho (8) años, siendo el equipo que representaba el Senado y realmente tuve que concurrir con las expresiones del señor Presidente, pudimos hacer un gran “team”, una gran pareja, un gran equipo, logramos muchas cosas en aquellos ocho (8) años para nuestro Distrito de Carolina. Déjeme reconocer, dicho sea de paso, que la única Comandancia de área de la Policía de Puerto Rico que está establecida por ley, es la de Fajardo, gracias a un proyecto de la senadora Luisa Lebrón, al igual que la Región Judicial de Fajardo. Fueron muchos los proyectos y muchas las cosas que se lograron en aquellos ocho (8) años, trabajo en equipo y concurrimos con el señor Presidente, que la senadora Luisa Lebrón, en aquel entonces, y hoy Juez, muy laboriosa, muy dedicada, era de las personas que llegaba aquí muy temprano al Senado y se iba a alta horas de la noche. Los empleados a veces no aguantaban el empuje de la Senadora y a veces iban a mi oficina y me decían, es que trabaja mucho, demasiado, nos tiene al palo.

Así que me parece que estos doce (12) años que se ha desempeñado como Juez, también ha realizado una extraordinaria labor. Tuve el privilegio de analizar su expediente, de firmar el nombramiento favorable de parte de la Comisión que me honro en presidir y mis felicitaciones, Juez, por esta renominación que le hace el señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, brevemente a nombre de la Delegación de la Mayoría, queremos más allá que felicitarla, sino agradecerle los doce (12) años de servicio que le ha dado el Pueblo de Puerto Rico y los próximos doce (12) años de los que habrá de brindar impartiendo justicia con la sabiduría que le distingue a la honorable Juez.

Así, señor Presidente, en este momento lo que queremos es que el Senado de Puerto Rico confirme a la honorable Luisa Lebrón Burgos, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la honorable Luisa Lebrón Burgos, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la honorable Luisa Lebrón Burgos, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable Anthony Cuevas Ramos, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Hon. Anthony Cuevas Ramos recomendando su renominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 27 de agosto 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la renominación del Hon. Anthony Cuevas Ramos como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el 30 de agosto de 2012.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Hon. Anthony Cuevas Ramos nació en Brooklyn, New York. Actualmente el nominado reside en el municipio de Trujillo Alto junto a su esposa la Sra. Judith Medina Martínez y sus hijos; Anthony, Sebastián y Paulina.

El designado obtuvo un Bachillerato de la Universidad Sagrado Corazón. Luego obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para los años 1989 a 2000, laboró en la práctica privada de la abogacía. Desde el año 2000 al presente se desempeña como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 30 de agosto de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico su informe sobre la investigación realizada al renominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, y análisis financiero.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Hon. Anthony Cuevas Ramos no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico ya que el nominado se ha desempeñado por los últimos doce (12) años como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia en nuestro Sistema Judicial. La Administración de los Tribunales de Puerto Rico somete a todos los Jueces del Sistema a una completa evaluación psicológica cada tres (3) años, y al amparo de las disposiciones reglamentarias contenidas en el Artículo VIII, sección 1-B del Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 13 de octubre de 2009, según enmendado, Orden Administrativa Número 09-28, por lo que se exige al Hon. José A. Ramos Aponte del requisito de someterse a una nueva evaluación psicológica.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Hon. Anthony Cuevas Ramos. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Hon. Anthony Cuevas Ramos, ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Hon. Anthony Cuevas Ramos cubrió las siguientes áreas: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisó el sistema de Justicia Criminal; sistemas NCIC, TRIB, FBI y DAVID, en los cuales no surge información adversa para el nominado.

De entrada fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcdo. Luis R. Rodríguez Cintrón
- Lcda. Luz E. Ríos Arzuaga
- Lcda. Elvira Martínez de Portela

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la renominación del Hon. Anthony Cuevas Ramos como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. A su vez describieron al nominado como una persona competente, trabajador, conocedor del derecho y respetuoso.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ASUNTOS DE LA JUDICATURA

La Comisión celebró Vista Pública el Viernes, 7 de septiembre de 2012, en el Salón de Audiencias Roberto Rexach Benítez del Senado de Puerto Rico; a la cual fue citado y compareció el renominado a Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, Hon. Anthony Cuevas Ramos, ante los miembros de la Comisión, siendo sometido a un interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo como Juez Superior. En dicha vista pública todos los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer e interrogar al renominado sobre todas las preocupaciones con relación a su capacidad, desempeño e historial profesional.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional del Hon. Anthony Cuevas Ramos demostró la capacidad, dedicación y compromiso de éste en su desempeño durante 12 años en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la renominación del Hon. Anthony Cuevas Ramos como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del honorable Anthony Cuevas Ramos, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del honorable Anthony Cuevas Ramos, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del honorable Anthony Cuevas Ramos, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Lorraine M. Biaggi Trigo, para el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, en renominación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Hon. Lorraine M. Biaggi Trigo recomendando la renominación como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 27 de agosto de 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación de la Hon. Lorraine M. Biaggi Trigo como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el 6 de septiembre de 2012.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Hon. Lorraine M. Biaggi Trigo nació en el Municipio de San Germán. Actualmente la nominada reside en el Municipio San Juan junto a su hijo Gabriel Menéndez Biaggi. Para el año

1994, obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Finanzas en la Universidad de Puerto Rico. Luego para el año 1998, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Del historial profesional de la designada se desprende que desde el año 1999 hasta el 2003 laboró en el Departamento de Asuntos del Consumidor. Luego hasta el 2004 trabajó en la Comisión de Servicio Público. Desde el año 2004 al presente se desempeña como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. De la última evaluación realizada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico sobre las ejecutorias de la Jueza Biaggi, se desprende que de los once (11) criterios de medición utilizados por la Comisión de Reputación, en los ocho (8) de ellos obtuvo la más alta cualificación al ser catalogada como “muy bien calificada”. En los otros (3) tres criterios restantes fue calificada como “bien calificada”.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 6 de septiembre de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la renominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Hon. Lorraine M. Biaggi Trigo no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico ya que se ha desempeñado por los últimos ocho (8) años como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia en nuestro Sistema Judicial. La Administración de los Tribunales de Puerto Rico somete a todos los Jueces del Sistema a una completa evaluación psicológica cada tres (3) años, y al amparo de las disposiciones reglamentarias contenidas en el Artículo VIII, sección 1-B del Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 13 de octubre de 2009, según enmendado, Orden Administrativa Número 09-28, por lo que se exime a la Hon. Lorraine M. Biaggi Trigo del requisito de someterse a una nueva evaluación psicológica.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Hon. Lorraine M. Biaggi Trigo. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la licenciada Biaggi Trigo ocupar el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Lorraine M. Biaggi Trigo, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También

se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcdo. José A. Colón, Ex Juez
- Lcdo. José Gutiérrez, Ex Juez Superior
- Lcda. Gema González

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la renominación de la Hon. Lorraine M. Biaggi Trigo como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Los entrevistados describieron a la nominada como una persona inteligente, trabajadora, justa y respetuosa.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con la justicia.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la renominación de la Hon. Lorraine M. Biaggi Trigo como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la honorable Lorraine M. Biaggi Trigo, para el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la honorable Lorraine M. Biaggi Trigo, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la honorable Lorraine M. Biaggi Trigo, como de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Olga Esther Lebrón Torres, como Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Olga Esther Lebrón Torres, recomendando su confirmación como miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Olga Esther Lebrón Torres nació un 24 de enero de 1958 en el Municipio de San Juan. La nominada está casada con el Sr. Samuel Colón Castro y procreó dos hijos: Olga Milena y Esther Marie Colón Lebrón, de (26) y (20) años de edad. Reside junto a su familia en el Municipio de Trujillo Alto, Puerto Rico.

La nominada obtuvo su Bachillerato en Farmacia en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Luego continuó estudios en la Facultad del Programa Doctoral en Farmacia de *“Nova Southeastern University of Pharmacy”*.

Entre otros, se desempeñó como *“Sales Representative”* y *“Special Sales Representative”* en *Novartis Pharmaceuticals Corporation-Sales Division*. Actualmente es *U.S. Managed Markets Senior, Regional Account Manager* en *Novartis Pharmaceuticals Corporation-Sales Division*.

EVALUACION DE LA NOMINADA

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis de la nominación se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es una excelente persona, profesional, inteligente, de mucho liderato, honesta, sencilla, servicial, humanitaria, íntegra, responsable y con una conducta moral muy buena. Favorecen la nominación de la Sra. Olga Esther Lebrón Torres sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital de la nominada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Olga Esther Lebrón Torres, recomendando su confirmación como miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la señora Olga Esther Lebrón Torres, como Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la señora Olga Esther Lebrón Torres, como Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora Olga Esther Lebrón Torres, como Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora María Garrido, como Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Dra. María Garrido, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Dra. María Garrido, nació el 26 de mayo de 1961 en el municipio de San Juan. La doctora actualmente se encuentra casada con el Sr. Robert J. Zielinski y no tienen hijos. Actualmente reside en el Municipio de San Juan.

La nominada se graduó del Grado Bachiller en Psicología de la Universidad de Princeton, New Jersey. Luego, culminó su Doctorado en Psicología Clínica. La Doctora laboró desde el 1991 al 2007 en la práctica privada en Psicología, “Providence, Rhode Island”. Actualmente se desempeña como Catedrática Asociada en psicología en la Escuela de Medicina de Ponce desde el 2007 al presente.

EVALUACION DE LA NOMINADA

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis de la nominación se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral. También se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y Federal.

En entrevista que se le realizara a la nominada, y a preguntas sobre que la motivó a aceptar la designación del Gobernador; indicó que las razones que la motivan a aceptar la nominación, es por sus conocimientos y la oportunidad de servir a la comunidad y la profesión, desea brindarlo para ayudar en esta junta.

Las personas entrevistadas indicaron que vieron excelentes referencias personales de la nominada a quien describen como un excelente ser humano, sensible, íntegra, comprometida, trabajadora, ética y emprendedora, sumamente comprometida con la profesión y de una conducta intachable. No tienen queja alguna ni conocen de impedimento para su confirmación al cargo. Todas las personas entrevistadas favorecen la nominación de la Dra. María Garrido sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital de la nominada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Dra. María Garrido, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la doctora María Garrido, como Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la doctora María Garrido, como Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la doctora María Garrido, como Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Mitzarie A. Carlo Colón, como Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla, Lenguaje, Audiólogos y Terapista del Habla Lenguaje de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Dra. Mitzarie A. Carlo Colón, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla, Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Dra. Mitzarie A. Carlo Colón, nació el 7 de diciembre de 1979 en el Municipio de Mayagüez, Puerto Rico. La doctora Carlo Colón, actualmente se encuentra soltera y es madre de una niña llamada Kendra T. Negrón Carlo. Actualmente reside en el Municipio de San Juan, Puerto Rico.

La nominada es egresada de la University of Florida Gainesville, B.A. Communication Sciences and Disorders. Además obtuvo un Au.D de la University of South Florida en Tampa. Luego en University of South Florida Tampa, PH.D Audiology. La nominada pertenece a la American Speech Language Hearing Association. Actualmente la Dra. Mitzarie A. Carlo Colón labora para la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas.

EVALUACION DE LA NOMINADA

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis de la nominación se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

Las personas entrevistadas indicaron excelentes referencias personales de la nominada a quien describen como un excelente ser humano, excelente Patóloga Terapista, recta, amable e inteligente con una solvencia moral intachable, respetuosa, sumamente comprometida con la profesión. No tienen queja alguna ni conocen de impedimento para su confirmación al cargo. Todas las personas entrevistadas favorecen la nominación de la Dra. Mitzarie A. Carlo Colón sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital de la nominada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Dra. Mitzarie A.

Carlo Colón, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla, Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la doctora Mitzarie A. Carlo Colón, como Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla, Lenguaje, Audiólogos y Terapista del Habla Lenguaje de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la doctora Mitzarie A. Carlo Colón, como Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla, Lenguaje, Audiólogos y Terapista del Habla Lenguaje de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la doctora Mitzarie A. Carlo Colón, como Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla, Lenguaje, Audiólogos y Terapista del Habla Lenguaje de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora María E. Batista Hernández, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. María E. Batista Hernández recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. María E. Batista Hernández, nació el día 16 de agosto de 1969 en San Juan, Puerto Rico. Reside en el municipio de Trujillo Alto. Actualmente se encuentra divorciada del Sr. Alejandro Miguel Almodóvar Batista con quien tiene una hija llamada Marielis.

La nominada estudió su Bachillerato en la UPR de Río Piedras. También hizo su Maestría en Ciencia con concentración en Tecnología Médica. Laboró para el Programa de Proficiencia del Laboratorio de Salud Pública del Departamento de Salud, desde el 1994 al 2001. Actualmente se encuentra laborando como Directora del Programa desde el 2001 al presente.

EVALUACION DE LA NOMINADA

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis de la nominada se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

En entrevista que se le realizara a la nominada, y a preguntas sobre que la motivó a aceptar la designación del Honorable Gobernador; indicó que las razones que la motivan a aceptar la nominación, es poder ayudar a la profesión y a los estudiantes que están por completar sus estudios. Mencionó que se encuentra divorciada y que tiene una hija. Señaló que mantiene muy buenas relaciones con su ex cónyuge, que le dedica tiempo a su familia y mantiene una excelente relación con sus ex suegros. Expresó que mantiene buenas relaciones con la comunidad en general y no pertenece a alguna organización cívica. Indicó que nunca ha tenido problemas legales, con la justicia ni con alguna entidad del orden público.

En el plano personal de la nominada se pudo entrevistar a su ex esposo y expresó que se encuentra separada de la nominada, pero mantiene buenas relaciones con él. Mencionó que tiene una hija con la nominada y que ésta comparte con su hija y dedica tiempo libre a su familia, es una persona con principios religiosos y está emocionalmente estable. Señala que es justa y responsable, dedicada a su trabajo y con una conducta moral excepcional, por lo que la recomienda favorablemente a la posición.

Como parte del proceso de análisis de la nominada se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

Las personas entrevistadas indicaron que vieron excelentes referencias personales de la nominada a quien describen como una vecina ejemplar, gran amiga, excelente madre, respetuosa, sociable, exigente y sumamente comprometida con su profesión y de una conducta intachable. No tienen queja alguna ni conocen de impedimento para su confirmación al cargo. Todas las personas entrevistadas favorecen la nominación de la Sra. María E. Batista sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital de la nominada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. María E. Batista Hernández recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Angel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la señora María E. Batista Hernández, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la señora María E. Batista Hernández, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora María E. Batista Hernández, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Milagros Martínez del Valle, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento, representando los Tecnólogos Vasculares:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Milagros Martínez del Valle, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento, representando los tecnólogos vasculares.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Milagros Martínez del Valle nació un 23 de julio de 1960 en el municipio de San Lorenzo. La nominada reside en el Municipio de Toa Baja.

La nominada hizo su Grado Asociado en Tecnología Radiológica (Summa Cum Laude) de la Universidad Central del Caribe en Bayamón. Desde el 2005 al presente cursa estudios dirigidos a obtener el grado de Bachillerato en CT/MRI/ Radiología Intervencional de la Universidad del Este en Carolina. También, está tomando cursos didácticos y certificaciones concernientes a El Desarrollo de Liderazgo en el Hospital de Veteranos de San Juan. Laboró como Tecnólogo Radiológico en San Francisco Ultrasound & Xray en Río Piedras desde el año 1986 al 1990. Fue Vice-Presidenta de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos de Puerto Rico en la modalidad de Radiología Intervencional para el 2006. También, fue Tecnólogo de Radiología Vascular, Rayos X y CT del Hospital de Veteranos de Puerto Rico desde el 1985 al 2010.

EVALUACION DE LA NOMINADA

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis de la nominación se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

En entrevista que se le realizara a la nominada, y a preguntas sobre que la motivó a aceptar la designación del Honorable Gobernador; expresó está muy contenta y agradecida con la nominación, ya que de alguna forma puede aportar sus conocimientos al pueblo de Puerto Rico. Señaló que mantiene muy buenas relaciones con sus vecinos y que nunca ha tenido problemas con la justicia.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es una excelente persona, profesional, inteligente, competente, responsable, muy buena amiga, íntegra, responsable y con una conducta moral muy buena. Favorecen la nominación de la Sra. Milagros Martínez del Valle sin reserva alguna. Por otra parte el Departamento de Estado señaló que esta tuvo nombramientos vigentes durante todo el tiempo que ha estado en la Junta.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital de la nominada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Milagros Martínez del Valle, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento, representando los tecnólogos vasculares.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la señora Milagros Martínez del Valle, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento, representando los Tecnólogos Vasculares.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la señora Milagros Martínez del Valle, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento, representando los Tecnólogos Vasculares, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora Milagros Martínez del Valle, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento, representando los Tecnólogos Vasculares. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Nilsa V. Alvarez Montalvo, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en renominación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Nilsa V. Álvarez Montalvo, recomendando su renominación como Fiscal Auxiliar II.

El pasado 27 de agosto de 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la renominación de la Lcda. Nilsa V. Álvarez Montalvo como Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 11 de septiembre de 2012.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Nilsa V. Álvarez Montalvo nació en el Municipio de Cayey. Actualmente la renominada reside en el Municipio de San Juan.

La nominada obtuvo un Bachillerato en Ciencias Sociales con concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, para el año 1970. Luego para el año 1975, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional de la renominada se desprende que para el año 1975, fue Técnico Legal y Oficial Examinador del Departamento de Asuntos del Consumidor. Posteriormente para el año 1978, trabajó en la práctica privada de la abogacía. Luego para el año 1985, fungió como Fiscal Especial del Departamento de Justicia. Después para el año 1986, laboró como Fiscal Auxiliar de Distrito del Departamento de Justicia. Posteriormente para el año 1991, fue Fiscal Auxiliar Superior. Desde el año 2001 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar II.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 11 de septiembre de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la renominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Lcda. Nilsa V. Álvarez Montalvo fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue renominada.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Nilsa V. Álvarez Montalvo. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la licenciada Álvarez Montalvo ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la renominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la renominación de la Lcda. Nilsa V. Álvarez Montalvo, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Hon. Harry Massanet Pastrana, Juez Superior
- Hon. Ladi Buono de Jesús, Jueza Superior
- Lcda. Vanessa N. Román Delgado, Fiscal Especial
- Lcda. Érica M. Quiñones González, Fiscal Especial
- Lcda. Melissa Vázquez Sandoval, Fiscal Auxiliar III
- Lcda. Rosa I. Falcón Din
- Lcda. Mirlan Ortiz Centeno
- Sra. Rosa del Carmen Ruiz Pérez
- Sra. Alice Báez Álvarez

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la renominación de la Lcda. Nilsa V. Álvarez Montalvo como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia. Todas las personas entrevistadas describieron a la nominada como una persona balanceada, estudiosa, responsable, trabajadora, tranquila y conocedora del derecho.

III. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente de la Lcda. Nilsa V. Álvarez Montalvo demuestra tener un total compromiso con la justicia, el servicio público y la sociedad en general. La Comisión reconoce la labor de la renominada quien demostró ser una persona íntegra, prudente, justa y con sumo interés por continuar sirviendo como funcionaria del Departamento de Justicia.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia, y, sobretodo, tiene total compromiso y responsabilidad con la justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la renominación de la Lcda. Nilsa V. Álvarez Montalvo como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la licenciada Nilsa V. Alvarez Montalvo, como Fiscal Auxiliar II.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la licenciada Nilsa V. Alvarez Montalvo, como Fiscal Auxiliar II, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Nilsa V. Alvarez Montalvo, como Fiscal Auxiliar II. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Liza M. Rosa De Jesús, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en ascenso:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Liza M. Rosa de Jesús, recomendando su ascenso como Fiscal Auxiliar II.

El pasado 27 de agosto de 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico el ascenso de la Lcda. Liza M. Rosa de Jesús como Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 11 de septiembre de 2012.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Liza M. Rosa de Jesús nació en el Municipio de San Juan. Actualmente la nominada reside en el Municipio de Guaynabo junto al Lcdo. Javier Arbona y sus hijos; Laura, Arturo y Lucia.

La designada obtuvo un Bachillerato en Ciencias con concentración en Biología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, para el año 1994. Luego para el año 1998, obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional de la nominada se desprende que para el año 1997, fue Oficial Jurídico del Tribunal de Primera Instancia de la Región Judicial de Bayamón. Desde el año 2000 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 11 de septiembre de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Lcda. Liza M. Rosa de Jesús fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Liza M. Rosa de Jesús. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la licenciada Rosa de Jesús ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la renominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la renominación de la Lcda. Liza M. Rosa de Jesús, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fue entrevistado el Lcdo. Javier Ignacio Arbona, esposo de la renominada, quien expresó que la nominada es una persona amable, pasiva y cortés.

Además fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Hon. Nelson Canabal Pérez, Juez Superior
- Hon. Edwin Ruiz González, Juez Superior
- Lcda. Linette Velázquez, Fiscal Auxiliar II
- Lcda. Wanda Casiano Sosa, Fiscal Auxiliar III
- Lcdo. Fernando Luis Abreu
- Lcdo. Jesús O. Hernández Rivera

- Sr. José A. Pérez Rodríguez
- Sra. Carmen Cuevas García
- Sra. Adalgitza Báez Oquendo
- Sra. Esperanza Dana Badillo

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente el ascenso de la Lcda. Liza M. Rosa de Jesús como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia. Todas las personas entrevistadas describieron a la nominada como una persona servicial, responsable, tranquila, capacitada, justa y trabajadora.

III. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente de la Lcda. Liza M. Rosa de Jesús demuestra tener un total compromiso con la justicia, el servicio público y la sociedad en general. La Comisión reconoce la labor de la designada, quién demostró ser una persona íntegra, prudente, justa y con sumo interés por continuar sirviendo como funcionaria del Departamento de Justicia.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia, y, sobretodo, tiene total compromiso y responsabilidad con la justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando el ascenso de la Lcda. Liza M. Rosa de Jesús como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la licenciada Liza M. Rosa De Jesús, como Fiscal Auxiliar II, en ascenso.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la licenciada Liza M. Rosa De Jesús, como Fiscal Auxiliar II, en ascenso, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Liza M. Rosa De Jesús, como Fiscal Auxiliar II, en ascenso. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Yamila E. Andújar López, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en renominación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Yamila E. Andújar López, recomendando su renominación como Fiscal Auxiliar II.

El pasado 27 de agosto 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la renominación de la Lcda. Yamila E. Andújar López como Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 10 de septiembre de 2012.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Yamila E. Andújar López nació en el Municipio de San Juan. Actualmente la nominada reside en dicho Municipio junto a su esposo el Lcdo. Joseph Frattallone y su hijo Yanniell Rivas.

La renominada obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, para el año 1980. Luego para el año 1983, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Del historial profesional de la nominada se desprende que para el año 1983, fue Paralegal de David Kattan Law Firm en New Orleans. Para el año 1985, trabajó como Abogada y Oficial Examinador del Departamento de Recursos Naturales. Luego para el año 1986, fungió como Asociada del Bufete Jiménez Graffam & Lausell. Posteriormente para el año 1988, laboró como Directora de la Unidad de Extradiciones del Departamento de Justicia. Desde el año 1989 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 10 de septiembre de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la renominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Lcda. Yamila E. Andújar López fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue renominada.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Yamila E. Andújar López. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la licenciada Andújar López ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la renominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la renominación de la Lcda. Yamila E. Andújar López, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fue entrevistado el Lcdo. Joseph Frattollone, esposo de la renominada, quien expresó que la nominada es una persona que posee principios éticos y ejemplares. Además indicó

Además fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcda. Inés Carrau Martínez, Fiscal de Distrito
- Lcdo. Pedro Hernández Zumaeta, Fiscal Auxiliar II
- Sra. Keila D. Ríos Vélez
- Hon. Ann M. Higginbotham, Jueza Superior
- Lcda. Ileana Espada Martínez, Fiscal Auxiliar II
- Hon. Nereida Feliciano Ramos, Jueza Superior
- Sra. Wanda Díaz Ortiz
- Lcdo. Alberto Rodríguez Pérez
- Hon. Roberto Rodríguez Casillas, Juez del Tribunal de Apelaciones
- Hon. Felipe Rivera Colón, Juez del Tribunal de Apelaciones
- Sr. José Luis Otero Castro

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la renominación de la Lcda. Yamila E. Andújar López como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia. Todas las personas entrevistadas describieron a la nominada como una persona servicial, responsable, justa, equilibrada y respetuosa.

III. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente de la Lcda. Yamila E. Andújar López demuestra tener un total compromiso con la justicia, el servicio público y la sociedad en general. La Comisión reconoce la labor de la designada, quién demostró ser una persona íntegra, prudente, justa y con sumo interés por continuar sirviendo como funcionaria del Departamento de Justicia.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo

al cual se le designa como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia, y, sobretodo, tiene total compromiso y responsabilidad con la justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la renominación de la Lcda. Yamila E. Andújar López como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que pase a Asuntos Pendientes esa renominación.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
Próximo Asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Angel L. García Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en renominación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Ángel L. García Rodríguez, recomendando su renominación como Fiscal Auxiliar II.

El pasado 27 de agosto de 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la renominación del Lcdo. Ángel L. García Rodríguez como Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 10 de septiembre de 2012.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Ángel L. García Rodríguez nació en Chicago, Illinois. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Cayey junto a su esposa la Sra. Lourdes Febres y su hija Ana Nicole.

El renominado obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey, para el año 1992. Luego para el año 1995, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Del historial profesional del renominado se desprende que para el año 1994, fue Asesor Legal de la Comisión de lo Jurídico Penal de la Cámara de Representantes. Posteriormente para el año 1996, laboró como Asesor Auxiliar III de la Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza. Ese mismo año comenzó a laborar como Asesor Legal y Director de la Oficina de Asesoramiento Legal de la Comisión Industrial de Puerto Rico. Desde el año 2000 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 10 de septiembre de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Lcdo. Ángel L. García Rodríguez fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue renominado.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Ángel L. García Rodríguez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al licenciado García Rodríguez ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la renominación del Lcdo. Ángel L. García Rodríguez, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fue entrevistada la Sra. Lourdes Febres Román, esposa del renominado, quien describió al designado como una persona responsable, servicial, justo, trabajador y buen compañero.

Además fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcda. Inés del C. Carrau, Fiscal de Distrito
- Lcdo. Francisco Sánchez Rodríguez, Fiscal de Distrito
- Sra. Margarita Rivera Rentas
- Sra. Elsa N. Febles Lebrón
- Hon. Jaime Benero García, Juez Superior
- Hon. José M. Ramírez Legrand, Juez Superior
- Hon. Eduardo Busquets Pesquera, Juez Superior

- Lcda. Carolyn Arcelay González, Fiscal Auxiliar
- Lcdo. Carlos González López
- Lcdo. Miguel Pérez Vázquez
- Lcdo. Pablo Colón Santiago
- Lcdo. José Osvaldo Cotto Luna
- Sra. Janette Figueroa Cabrera
- Sr. Fermín Correa Méndez

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la renominación del Lcdo. Ángel L. García Rodríguez como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia, y describieron al nominado como una persona responsable, tranquilo, justo, conocedor del derecho, respetuoso, serio, estable y ético.

III. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente del Lcdo. Ángel L. García Rodríguez demuestra tener un total compromiso con la justicia, el servicio público y la sociedad en general. La Comisión reconoce la labor del designado, quién demostró ser una persona prudente, íntegro, justo y con sumo interés por continuar sirviendo como funcionario del Departamento de Justicia.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia, y, sobretodo, tiene total compromiso y responsabilidad con la justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la renominación del Lcdo. Ángel L. García Rodríguez como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del licenciado Angel L. García Rodríguez, como Fiscal Auxiliar II, en renominación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del licenciado Angel L. García Rodríguez, como Fiscal Auxiliar II, en renominación, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Angel L. García Rodríguez, como Fiscal Auxiliar II, en renominación. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Laureana Pérez Pérez, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Hon. Laureana Pérez Pérez recomendando su renominación como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 27 de agosto de 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la renominación de la Hon. Laureana Pérez Pérez como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la renominada. Dicha oficina rindió su informe el 1 de septiembre de 2012.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Hon. Laureana Pérez Pérez nació en el Municipio de San Juan. Actualmente la renominada reside en dicho municipio junto a su esposo el Lcdo. Alfredo Márquez y sus hijos; Adrián y Gabriel.

La renominada obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Pedagogía de la Universidad de Puerto Rico, para el año 1980. Luego para el año 1989, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Del historial profesional de la nominada se desprende que para el año 1989, laboró en el Bufete Pérez & Gaud. Posteriormente para el año 1994, trabajó en el Bufete Márquez Pérez. Luego para el año 1997, fue Directora de la División Legal de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios. Luego para el año 1999, fungió como Sub Administradora de dicha agencia. Desde el año 2000 al presente se desempeña como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 1 de septiembre de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico su informe sobre la investigación realizada a la renominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, y análisis financiero.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Hon. Laureana Pérez Pérez no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de

Puerto Rico ya que la nominada se ha desempeñado por los últimos doce (12) años como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia en nuestro Sistema Judicial. La Administración de los Tribunales de Puerto Rico somete a todos los Jueces del Sistema a una completa evaluación psicológica cada tres (3) años, y al amparo de las disposiciones reglamentarias contenidas en el Artículo VIII, sección 1-B del Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 13 de octubre de 2009, según enmendado, Orden Administrativa Número 09-28, por lo que se exime a la Hon. Laureana Pérez Pérez del requisito de someterse a una nueva evaluación psicológica.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Hon. Laureana Pérez Pérez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Hon. Laureana Pérez Pérez ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la renominación de la Hon. Laureana Pérez Pérez, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Hon. Edgardo Rivera García, Juez del Tribunal Supremo
- Lcdo. Leo Díaz Urbina
- Lcda. Ivelisse Moyano, Ex Jueza Superior

Cabe destacar que todos los entrevistados describieron a la nominada como una persona trabajadora, responsable, respetuosa y conocedora del derecho. Además todos favorecieron la renominación de la Hon. Laureana Pérez Pérez como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional de la nominada demostró la capacidad, dedicación y compromiso de ésta en su desempeño durante 12 años en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la renominación de la Hon. Laureana Pérez Pérez como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger J. Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la honorable Laureana Pérez Pérez, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la honorable Laureana Pérez Pérez, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la honorable Laureana Pérez Pérez, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable Eduardo R. Estrella Morales, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Hon. Eduardo R. Estrella Morales recomendando su renominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 27 de agosto 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la renominación del Hon. Eduardo R. Estrella Morales como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el 4 de septiembre de 2012.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Hon. Eduardo R. Estrella Morales nació en el Municipio de San Juan. Actualmente el renominado reside en dicho Municipio junto a su esposa la Sra. María Eugenia Arteaga y sus hijos; Eduardo y Alberto.

El Hon. Eduardo R. Estrella Morales obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, para el año 1969. Luego para el año 1972 obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Del historial profesional del renominado se desprende que para el año 1972 fue Abogado Asociado de *O’neill & Borges Law Offices*. Luego para el año 1975, trabajó como *Senior Law Clerk* del Tribunal Federal, Distrito de Puerto Rico. Posteriormente para el año 1976, laboró como Fiscal Federal Auxiliar para el Distrito de Puerto Rico. Después para el año 1977, fue Abogado Asociado de *Fiddler, González y Rodríguez Law Offices*. Más tarde para el año 1996, fungió como *William Estrella Law Office*. Luego para el año 1998, trabajó como Director bajo contrato del

Departamento de Justicia a cargo del litigio y manejo del caso de Morales Feliciano. Posteriormente para el año 1999, fue Abogado del Bufete Aldarondo y López. Desde el año 2000 al presente se desempeña como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 4 de septiembre de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico su informe sobre la investigación realizada al renominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, y análisis financiero.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Hon. Eduardo R. Estrella Morales no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico ya que el nominado se ha desempeñado por los últimos doce (12) años como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia en nuestro Sistema Judicial. La Administración de los Tribunales de Puerto Rico somete a todos los Jueces del Sistema a una completa evaluación psicológica cada tres (3) años, y al amparo de las disposiciones reglamentarias contenidas en el Artículo VIII, sección 1-B del Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 13 de octubre de 2009, según enmendado, Orden Administrativa Número 09-28, por lo que se exime al Hon. Eduardo R. Estrella Morales del requisito de someterse a una nueva evaluación psicológica.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Hon. Eduardo R. Estrella Morales. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Hon. Eduardo R. Estrella Morales, ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Hon. Eduardo R. Estrella Morales cubrió las siguientes áreas: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisó el sistema de Justicia Criminal; sistemas NCIC, TRIB, FBI y DAVID, en los cuales no surge información adversa para el nominado.

De entrada fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Hon. Juan M. Tirado Ríos, Juez Superior
- Hon. Gustavo Gelpí, Juez del Tribunal Federal
- Lcdo. Jorge Carrión, Fiscal de Distrito

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la renominación del Hon. Eduardo R. Estrella Morales como Juez Superior del Tribunal de Primera

Instancia. A su vez describieron al nominado como una persona competente, trabajador, inteligente, conoedor del derecho y respetuoso.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional del Hon. Eduardo R. Estrella Morales demostró la capacidad, dedicación y compromiso de éste en su desempeño durante 12 años en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la renominación del Hon. Eduardo R. Estrella Morales como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que este nombramiento pase a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable Jaime E. Rodríguez González, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Hon. Jaime E. Rodríguez González recomendando su renominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 27 de agosto 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la renominación del Hon. Jaime E. Rodríguez González como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de

Nombramiento la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el 30 de agosto de 2012.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Hon. Jaime E. Rodríguez González nació en el Municipio de Isabel. Actualmente el renominado reside en dicho municipio junto a su esposa la Sra. Morayma Canabal y sus hijos; Jaime y Morialys.

El renominado obtuvo un Bachillerato en Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico. Luego obtuvo el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para el año 1991, fue Abogado Defensor de la Sociedad para Asistencia Legal. Posteriormente para el año 1993, fue nombrado y confirmado como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia. Desde el año 2000 al presente se desempeña como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 30 de agosto de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico su informe sobre la investigación realizada al renominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, y análisis financiero.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Hon. Jaime E. Rodríguez González no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico ya que el nominado se ha desempeñado por los últimos doce (12) años como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia en nuestro Sistema Judicial. La Administración de los Tribunales de Puerto Rico somete a todos los Jueces del Sistema a una completa evaluación psicológica cada tres (3) años, y al amparo de las disposiciones reglamentarias contenidas en el Artículo VIII, sección 1-B del Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 13 de octubre de 2009, según enmendado, Orden Administrativa Número 09-28, por lo que se exime al Hon. Jaime E. Rodríguez González del requisito de someterse a una nueva evaluación psicológica.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Hon. Jaime E. Rodríguez González. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Hon. Jaime E. Rodríguez González, ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Hon. Jaime E. Rodríguez González cubrió las siguientes áreas: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisó el

sistema de Justicia Criminal; sistemas NCIC, TRIB, FBI y DAVID, en los cuales no surge información adversa para el nominado.

De entrada fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcdo. Neftalí Soto Santiago, Secretario del Departamento de Agricultura
- Lcdo. César Barreto Bosques, Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico
- Hon. José E. Avilés, Alcalde del Municipio de Moca

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la renominación del Hon. Jaime E. Rodríguez González como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. A su vez describieron al nominado como una persona competente, trabajador, inteligente, conecedor del derecho y respetuoso.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional del Hon. Jaime E. Rodríguez González demostró la capacidad, dedicación y compromiso de éste en su desempeño durante 12 años en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la renominación del Hon. Jaime E. Rodríguez González como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del honorable Jaime E. Rodríguez González, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del honorable Jaime E. Rodríguez González, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del honorable Jaime E. Rodríguez González, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Mayra E. Peña Santiago, para el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, en renominación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Hon. Mayra E. Peña Santiago recomendando la renominación como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 27 de agosto de 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación de la Hon. Mayra E. Peña Santiago como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el 6 de septiembre de 2012.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Hon. Mayra E. Peña Santiago nació en el Municipio de Mayagüez. Actualmente la nominada reside en el Municipio de Ponce junto a su esposo el Lcdo. Norberto Colón.

Para el año 1988, la renominada obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayaguez. Luego para el año 1991, obtuvo el grado de Juris Doctor en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Del historial profesional de la nominada se desprende que para el año 1992 fue Asesora Legal del Programa de Servicios a la Familia del Departamento de Servicios Sociales. Ese mismo año comenzó a laborar como Oficial Jurídico del Tribunal General de Justicia de la Sala Superior de Ponce. Luego para el año 1999, laboró como Examinadora de Pensiones Alimentarias del Tribunal Superior de Primera Instancia de Ponce. Desde el año 2004 al presente se desempeña como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 6 de septiembre de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la renominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Hon. Mayra E. Peña Santiago no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico ya que se ha desempeñado por los últimos ocho (8) años como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia en nuestro Sistema Judicial. La Administración de los Tribunales de Puerto Rico somete a todos los Jueces del Sistema a una completa evaluación psicológica cada tres (3) años, y al amparo de las disposiciones reglamentarias contenidas en el Artículo VIII, sección 1-B del Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 13 de octubre de 2009, según enmendado, Orden Administrativa Número 09-28, por lo que se exime a la Hon. Mayra E. Peña Santiago del requisito de someterse a una nueva evaluación psicológica.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Hon. Mayra E. Peña Santiago. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Hon. Mayra E. Peña Santiago ocupar el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Hon. Mayra E. Peña Santiago, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la renominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcdo. Iván Ayala Cádiz, Ex Juez
- Sr. Luis Oliveras
- Lcdo. José A. Colón

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la renominación de la Hon. Mayra E. Peña Santiago como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Los entrevistados describieron a la nominada como una persona inteligente, seria y conocedora del derecho.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional de la Hon. Mayra E. Peña Santiago demostró la capacidad, dedicación y compromiso de ésta en su desempeño por ocho años en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la renominación de la Hon. Mayra E. Peña Santiago como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la honorable Mayra E. Peña Santiago, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la honorable Mayra E. Peña Santiago, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, en renominación, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la honorable Mayra E. Peña Santiago, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, en renominación. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Rosalinda Ruiz Ruperto, para el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, en renominación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Hon. Rosalinda Ruiz Ruperto recomendando la renominación como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 27 de agosto de 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación de la Hon. Rosalinda Ruiz Ruperto como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el 11 de septiembre de 2012.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Hon. Rosalinda Ruiz Ruperto nació en Texas. Actualmente la renominada reside en el Municipio de Mayagüez junto a su esposo el Sr. Ramón Irizarry Díaz. La Hon. Rosalinda Ruiz tiene tres hijas; Rosamarie, Leticia y Gilmari.

La nominada obtuvo un Bachillerato Cum Laude en Ciencias Política y Biología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, para el año 1986. Luego para el año 1990, el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Del historial profesional de la renominada se desprende que para el año 1991, laboró en la práctica privada de la abogacía. Desde el año 1996 al presente se desempeña como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 11 de septiembre de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la renominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Hon. Rosalinda Ruiz Ruperto no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico ya que se ha desempeñado por los últimos dieciséis (16) años como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia en nuestro Sistema Judicial. La Administración de los Tribunales de Puerto Rico somete a todos los Jueces del Sistema a una completa evaluación psicológica cada tres (3) años, y al amparo de las disposiciones reglamentarias contenidas en el Artículo VIII, sección 1-B del Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 13 de octubre de 2009, según enmendado, Orden Administrativa Número 09-28, por lo que se exime a la Hon. Rosalinda Ruiz Ruperto del requisito de someterse a una nueva evaluación psicológica.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Hon. Rosalinda Ruiz Ruperto. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Hon. Rosalinda Ruiz Ruperto ocupar el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Hon. Rosalinda Ruiz Ruperto, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la renominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcdo. José A. Cruz Noel
- Sr. Juan R. González Rodríguez
- Hon. José Áviles Santiago, Alcalde Municipio de Moca

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la renominación de la Hon. Rosalinda Ruiz Ruperto como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional de la Hon. Rosalinda Ruiz Ruperto demostró la capacidad, dedicación y compromiso de ésta en su desempeño por 16 años en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la renominación de la Hon. Rosalinda Ruiz Ruperto como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Informe de nombramiento de la honorable Rosalinda Ruiz Ruperto, pase a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Ada Rosa Juarbe Guzmán, para el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, en renominación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Hon. Ada Rosa Juarbe Guzmán recomendando la renominación como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 27 de agosto de 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación de la Hon. Ada Rosa Juarbe Guzmán como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el 1 de septiembre de 2012.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Hon. Ada Rosa Juarbe Guzmán nació en el Municipio de San Juan. Actualmente la nominada reside en el Municipio de Guaynabo junto a sus hijos adoptivos; Ivanna y Vincent.

Para el año 1973, la nominada obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico. Luego para el año 1980 obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional de la designada se desprende que para el año 1980, fue Oficial Jurídico de la Oficina del Juez Administrador de Distrito, Hon. Pedro López. Posteriormente para el año 1983, laboró como Oficial Examinadora del Departamento de Asuntos del Consumidor. Luego para el año 1985, trabajó en la práctica privada de la abogacía. Desde el año 1995 al presente se desempeña en la práctica privada de la abogacía.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 1 de septiembre de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la renominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Hon. Ada Rosa Juarbe Guzmán no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico ya que se ha desempeñado por los últimos diecisiete (17) años como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia en nuestro Sistema Judicial. La Administración de los Tribunales de Puerto Rico somete a todos los Jueces del Sistema a una completa evaluación psicológica cada tres (3) años, y al amparo de las disposiciones reglamentarias contenidas en el Artículo VIII, sección 1-B del Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 13 de octubre de 2009, según

enmendado, Orden Administrativa Número 09-28, por lo que se exime a la Hon. Ada Rosa Juarbe Guzmán del requisito de someterse a una nueva evaluación psicológica.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Hon. Ada Rosa Juarbe Guzmán. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la licenciada Juarbe Guzmán ocupar el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Hon. Ada Rosa Juarbe Guzmán, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Hon. Miguel Fabre, Juez Superior
- Sra. Sandra Pacheco
- Lcdo. Neftalí Soto Santiago, Secretario de Agricultura

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la renominación de la Hon. Ada Rosa Juarbe Guzmán como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Los entrevistados describieron a la nominada como una persona inteligente, profesional, trabajadora, justa y respetuosa.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ASUNTOS DE LA JUDICATURA

La Comisión celebró Vista Pública el Viernes, 7 de septiembre de 2012, en el Salón de Audiencias Roberto Rexach Benítez del Senado de Puerto Rico; a la cual fue citada y compareció la renominada a Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, Hon. Ada Rosa Juarbe Guzmán, ante los miembros de la Comisión, siendo sometida a un interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo como Jueza Municipal. En dicha vista pública todos los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer e interrogar a la renominada sobre todas las preocupaciones con relación a su capacidad, desempeño e historial profesional.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional de la Hon. Ada Rosa Juarbe Guzmán demostró la capacidad, dedicación y compromiso de ésta en su desempeño por diecisiete años en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la renominación de la Hon. Ada Rosa Juarbe Guzmán como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la honorable Ada Rosa Juarbe Guzmán, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la honorable Ada Rosa Juarbe Guzmán, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, en renominación, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la honorable Ada Rosa Juarbe Guzmán, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, en renominación. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable Edwin H. Flores Sellés, para el cargo de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, en renominación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Hon. Edwin H. Flores Sellés recomendando su renominación como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 27 de agosto de 2012, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación del Hon. Edwin H. Flores Sellés como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el 4 de septiembre de 2012.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Hon. Edwin H. Flores Sellés nació en el Municipio de San Juan. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Las Piedras. Tiene dos hijos; Diego y Darío.

El renominado obtuvo un Bachillerato en Química de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, para el año 1991. Luego para el año 1996, obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional del renominado se desprende que para el año 1997, trabajó para la Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico. Desde el año 2004 al presente se desempeña como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 4 de septiembre de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al renominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Hon. Edwin H. Flores Sellés fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue renominado.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Hon. Edwin H. Flores Sellés. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Hon. Edwin H. Flores Sellés, ocupar el cargo de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Hon. Edwin H. Flores Sellés, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcda. Janet Rosa
- Hon. Edgardo Rivera, Juez del Tribunal Supremo
- Sr. Elvin Ortiz, Comisionado de la Guardia Municipal del Municipio de Las Piedras
- Ing. Luis Durán, Comisionado Electoral de Aguas Buenas

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Hon. Edwin H. Flores Sellés como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Todos los entrevistados describieron al nominado como una persona seria, respetuoso, inteligente, trabajador, honesto y humilde.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional del nominado demostró la capacidad, dedicación y compromiso de éste en su desempeño durante ocho años en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la renominación del Hon. Edwin H. Flores Sellés como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Informe de nombramiento del honorable Edwin H. Flores Sellés, pase a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Deborah Rosa Ocasio, como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado 26 y la Resolución del Senado 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento de la Sra. Deborah Rosa Ocasio, **recomendando su confirmación** como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

Para la evaluación del nombramiento de la Sra. Deborah Rosa Ocasio, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura contó con el peritaje de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. El 7 de agosto de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos sometió para consideración de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en los siguientes aspectos: historial, análisis financiero e investigación de campo.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Deborah Rosa Ocasio nació el 14 de junio de 1964. La nominada está casada con el Sr. Bernardo Rosado González y tiene tres (3) hijos de nombres: Naomi Dones Rosa, Eliezer Rosado Rosa y Raquel Rosado Rosa. En este momento, la nominada y su familia residen en el Municipio de Caguas, Puerto Rico.

Del expediente de la Sra. Deborah Rosa Ocasio surge que en el año 1986, obtuvo el Grado de Bachiller en Administración con concentración en Contabilidad, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. La nominada ha sido designada como Senior Residential Appraiser.

De su historial laboral se desprende, que desde el año 2009 hasta el presente, tiene una práctica privada como Tasadora de Bienes Raíces. Desde agosto de 2000, hasta mayo de 2005, se desempeñó como Auditora de Bienes Muebles en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales. En agosto de 2002 comenzó labores de Tasadora de Bienes Raíces en la misma agencia, donde laboró hasta mayo de 2005. Desde mayo de 2005, hasta noviembre de 2009, la señora Rosa trabajó como Tasadora de Bienes Raíces en el Banco Popular de Puerto Rico. En la actualidad, la nominada labora como Tasadora de Bienes Raíces.

EVALUACIÓN SICOLÓGICA

La nominada, Deborah Rosa Ocasio, no fue sometida a pruebas sicológicas, ya que las mismas no son requeridas para la posición a la cual fue nominada.

ANÁLISIS FINANCIERO

Del análisis financiero realizado, tanto por un Auditor y Contador Público Autorizado contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, como por el personal de dicha oficina asignado a estas labores, se desprende que de todos los documentos requeridos y sometidos por la Sra. Deborah Rosa Ocasio, no surge situación conflictiva con respecto a sus finanzas. La nominada ha cumplido con sus obligaciones contributivas, conforme lo estipula el Departamento de Hacienda. La certificación expedida por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), refleja que la nominada no tiene deuda de clase alguna con esta agencia gubernamental. Las certificación expedida por la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) evidencia que la nominada no tiene deuda con esta agencia.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas: entrevista con la nominada, relaciones de esta en su comunidad, ámbito profesional junto con la experiencia laboral,

referencias personales y familiares. De igual forma se revisaron los antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Como parte del proceso investigativo a la nominada, la Sra. Deborah Rosa Ocasio, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento, procedió a entrevistar a varias personas de su entorno familiar y profesional. A continuación procedemos a plasmar los datos más relevantes de las entrevistas realizadas.

Se entrevistó al Sr. Luis Vallejo, quien conoce a la nominada desde hace mucho tiempo y comentó que *“es profesional, conocedora de su trabajo, tranquila y demuestra conocimiento”*. No conoce a nadie que se pueda oponer a su nombramiento. De igual forma, no conoce aspectos éticos o morales que la descalifiquen. Añadió que es una persona muy inteligente, excelente ser humano e intachable y que será una ganancia para la Junta.

De igual manera, se entrevistó a la Sra. Gloria Pacheco, Ex Presidenta de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales, quien indica conocer a la nominada hace alrededor de diez (10) años y la describió como *“profesional, bien estricta, goza de excelente reputación, velará por el funcionamiento de la Junta. Será una persona íntegra, honesta, diplomática, tranquila y abierta al diálogo”*. Indica no conocer a nadie que se pueda oponer al nombramiento, así como tampoco nada antiético ni inmoral. Añadió que es muy conocedora de su trabajo y la recomienda sin reservas.

Así también, se entrevistó a la Sra. Migdalia Rivera. Esta indicó conocer a la nominada hace varios años y considera que es *“una persona sencilla, humilde, brillante, con vasto conocimiento, sabe escuchar, su temperamento es firme, pero muy tranquila.”* No conoce a nadie que se pueda oponer a la nominación, así como nada antiético, ni inmoral que la descalifique.

CONCLUSIÓN

La nominada, la Sra. Deborah Rosa Ocasio, se ha destacado como profesional en diversas áreas de bienes raíces y posee el conocimiento que es requerido para formar parte de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces. De la información evaluada se desprende un alto grado de profesionalismo, integridad y conocimiento.

La Sra. Deborah Rosa Ocasio cumple con todo lo requerido para ocupar la posición a la que es nominada, de acuerdo a lo establecido por la Ley Núm. 277 de 31 de julio de 1974, según enmendada, que crea la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento de la Sra. Deborah Rosa Ocasio, como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence “Larry” Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la señora Deborah Rosa Ocasio, como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la señora Deborah Rosa Ocasio, como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora Deborah Rosa Ocasio, como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Ernesto Sgroi Hernández, como Miembro de la Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado 26 y la Resolución del Senado 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del Sr. Ernesto Sgroi Hernández, **recomendando su confirmación** para Miembro de la Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces.

Para la evaluación del nombramiento del Sr. Ernesto Sgroi Hernández, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura contó con el peritaje de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. El 30 de agosto de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos sometió para consideración de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en los siguientes aspectos: historial, análisis financiero e investigación de campo.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Ernesto Sgroi Hernández, nació el 5 de noviembre de 1972, en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. Desde noviembre de 1982 está casado con la Sra. Cristina Morillo y tiene dos (2) hijos cuyos nombres son: Ana y Michael Sgroi Murillo, quienes al igual que el nominado residen en el Municipio de Carolina, Puerto Rico.

Del expediente del nominado surge que cuenta con un Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Finanzas de University of Miami, Coral Gables, FL. En adición posee una Maestría en Administración de Empresas con concentración en Gerencia de Inversiones de Columbia Business of School, New York, NY.

Del historial profesional del Sr. Sgroi Hernández, se desprende que ha laborado como Director de Finanzas de la Compañía de Turismo; posee Licencia de Corredor número 10376; es Miembro de National Realtors Association; Miembro de San Juan Board of Realtors; Miembro de la

Asociación de Arrendadores, así como Miembro de Urban Land Institute. En la actualidad se desempeña como Vicepresidente de MSM, Inc. en San Juan, Puerto Rico.

EVALUACION SICOLOGICA

El nominado, Sr. Ernesto Sgroi Hernández, no fue sometido a pruebas psicológicas, ya que las mismas no son requeridas para ocupar la posición a la que ha sido nominado.

ANÁLISIS FINANCIERO

Del análisis financiero realizado por un Auditor y Contador Público Autorizado contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, como por el personal de dicha oficina asignado a estas labores, se desprende que de todos los documentos requeridos y sometidos por el Sr. Ernesto Sgroi Hernández no surge situación conflictiva con respecto a sus finanzas. Las certificaciones expedidas por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) y por la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) evidencian que no tiene deuda de clase alguna con estas agencias gubernamentales.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas: entrevista con el nominado, relaciones de éste en su comunidad, ámbito profesional junto con la experiencia laboral, referencias personales y familiares. De igual forma, se consideraron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal, los cuales no reflejaron ninguna situación adversa.

La investigación consistió en indagar sobre las relaciones profesionales, personales y familiares del nominado en diferentes fechas. En el ámbito personal se entrevistó a su señora esposa. La Sra. Morillo, esposa del nominado, manifestó que su esposo se distingue por ser “un buen proveedor, de principios religiosos, equilibrado, responsable, tranquilo, justo y muy buena persona”.

De igual forma se entrevistaron a varias personas que conocen al nominado en el ámbito profesional, entre las que podemos destacar:

- El Lcdo. Carlos Carrillo manifestó conocer al nominado desde el año 1992 en calidad de amigo y cliente. Describió al nominado como una persona capacitada, recta, exigente, responsable y de conducta moral excelente.
- La Lcda. Valerie Rodríguez Eraso manifestó conocer al nominado desde el año 2009. Describió al nominado como una persona trabajadora, honesta, buen compañero de trabajo y querido en la comunidad. En adición manifestó que el nominado es excelente en su trabajo.

Se le preguntó al nominado si conoce o ha escuchado de persona alguna que se oponga o podría oponerse a su nombramiento como Miembro de la Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces, a lo que respondió no saber ni conocer de ninguna persona que se oponga a su nominación. Además, se le preguntó al nominado si es o ha sido parte en algún pleito en los Tribunales Estatales o Federales, a lo que contestó en la negativa.

El nominado indicó no tener deuda alguna con el Departamento de Hacienda de Puerto Rico, ni con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, ni haberse acogido a la Ley de Quiebras

Federal. También, manifestó no consumir medicamento alguno habitualmente con o sin receta médica.

Como parte de la investigación, se verificaron las referencias personales suministradas por el Sr. Ernesto Sgroi Hernández, las cuales lo recomiendan favorablemente tanto en el ámbito profesional como personal.

CONCLUSIÓN

Después de haber realizado un análisis sobre el nombramiento del Sr. Ernesto Sgroi Hernández para Miembro de la Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces, la Comisión suscribiente ha determinado que cumple con lo establecido por la Ley Núm. 10-1994, según enmendada, que crea dicho organismo.

El nominado, Sr. Ernesto Sgroi Hernández, se ha destacado como profesional en diversas áreas, incluyendo el área de competencia del nombramiento ante nuestra consideración. De la información evaluada se desprende un alto grado de responsabilidad y dedicación a su trabajo.

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del Sr. Ernesto Sgroi Hernández, para Miembro de la Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence “Larry” Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del señor Ernesto Sgroi Hernández, como Miembro de la Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del señor Ernesto Sgroi Hernández, como Miembro de la Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Ernesto Sgroi Hernández, como Miembro de la Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 1643, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de promover y fomentar el uso de los distintos tipos de energía renovable existentes y sus alternativas por las distintas áreas territoriales en Puerto Rico, además del gas natural.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación, somete a este Alto Cuerpo el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 1643, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1643 tiene como propósito ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de promover y fomentar el uso de los distintos tipos de energía renovable existentes y sus alternativas por las distintas áreas territoriales en Puerto Rico, además del gas natural.

Explica la Exposición de Motivos de la medida que energía renovable es aquella que se obtiene de fuentes naturales virtualmente inagotables, unas por la inmensa cantidad de energía que contienen, y otras porque son capaces de regenerarse por medios naturales.

El consumo de energía es uno de los grandes medidores del progreso y bienestar de una sociedad. El concepto de "crisis energética" aparece cuando se agotan las fuentes de energía de las que se abastece la sociedad. Un modelo económico como el actual, cuyo funcionamiento depende de un continuo crecimiento, exige también una demanda igualmente creciente de energía. Puesto que las fuentes de energía fósil y nuclear son finitas, es inevitable que en un determinado momento la demanda no pueda ser abastecida y todo el sistema colapse, salvo que se descubran y desarrollen nuevos métodos para obtener energía: éstas serían las energías alternativas.

En conjunto con lo anterior, se tiene también que el abuso de las fuentes de energías convencionales actuales, tales como el petróleo, entre otras, acarrea consigo problemas de agravación progresiva, como la contaminación, el aumento de los gases invernadero y la perforación de la capa de ozono.

La discusión sobre energía alternativa/convencional no es una mera clasificación de las fuentes de energía, sino que representa un cambio que necesariamente tendrá que producirse durante este siglo. Aunque podamos realizar la transición a estas nuevas energías de forma suave y gradual, esto no significa que se deba continuar con el modelo económico actual basado en el crecimiento perpetuo. Es por ello que surge el concepto del desarrollo sostenible.

La producción de energías limpias, alternativas y renovables no es por tanto una cultura o un intento de mejorar el medio ambiente, sino una necesidad a la que el ser humano se va a ver abocado, independientemente de nuestra opinión, gustos o creencias.

Las energías renovables han constituido una parte importante de la energía utilizada por los humanos desde tiempos remotos, especialmente la solar, la eólica y la hidráulica. La navegación a vela, los molinos de viento o de agua y las disposiciones constructivas de los edificios para aprovechar la del sol, son buenos ejemplos de ello.

Hacia la década de años 1970, las energías renovables se consideraron una alternativa a las energías tradicionales, tanto por su disponibilidad presente y futura garantizada (a diferencia de los combustibles fósiles que precisan miles de años para su formación) como por su menor impacto ambiental en el caso de las energías limpias, y por esta razón fueron llamadas *energías alternativas*. Actualmente, muchas de estas energías son una realidad, no una alternativa, por lo que el nombre de *alternativas* ya no debe emplearse.

Todas las fuentes de energía producen algún grado de impacto ambiental. También, algunos sistemas de energía renovable generan problemas ecológicos particulares.

Las fuentes de energía renovables son distintas a las de combustibles fósiles o centrales nucleares, debido a su diversidad y abundancia. La primera ventaja de una cierta cantidad de fuentes de energía renovables es que no producen gases de efecto invernadero ni otras emisiones, contrariamente a lo que ocurre con los combustibles, sean fósiles o renovables. Algunas fuentes renovables no emiten dióxido de carbono adicional, salvo los necesarios para su construcción y funcionamiento, y no presentan ningún riesgo suplementario, tales como el riesgo nuclear.

Alrededor de un 80% de las necesidades de energía en las sociedades industriales occidentales se centran en torno a la industria, la calefacción, la climatización de los edificios y el transporte (coches, trenes, aviones). Sin embargo, la mayoría de las aplicaciones a gran escala de la energía renovable se concentra en la producción de electricidad.

Es por esto que este Senado de Puerto Rico entiende que se debe investigar la utilización de los distintos tipos de energía renovable para evitar la dependencia del petróleo y además del gas natural, utilizar y explotar otras fuentes de energía.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico analizó los memoriales explicativos sometidos por la Autoridad de Energía Eléctrica y la Administración de Asuntos Energéticos.

Cabe señalar que se le solicitó memorial explicativo a la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Departamento de Energía General y el Centro de Investigación y Desarrollo del Recinto Universitario de Mayagüez, pero al momento de la redacción del presente informe éstos no se habían recibido.

La **Administración de Asuntos Energéticos** menciona que su propósito como agencia de Gobierno es *“integrar programas de asuntos de energía, realizar estudios, investigaciones, acopio de información y coordinación sobre el sector energético-petrolero, así como fuentes alternas de energía para satisfacer las necesidades del Pueblo.”* Apoya incondicionalmente los estudios de fuentes de energía renovable que puedan ayudar a disminuir la dependencia del petróleo. Recomienda que los resultados del estudio objeto de la R. del S. 1643 sean compartidos con la Administración de Asuntos Energéticos y el Comité de Política Pública Energética.

La **Autoridad de Energía Eléctrica** indica que en cumplimiento con su deber, la corporación Pública tiene como misión: *“proveer el servicio de energía a [los] clientes en la forma más eficiente, económica y confiable, sin menoscabo del ambiente”*. Expone que el aumento en el uso de energías renovables ayuda a diversificar las fuentes de energía y reducción de la dependencia del petróleo y aporta a la reducción de emisiones y de los efectos de los gases de invernadero. También, permite el cumplimiento con la Ley Núm. 82-2010, conocida como Ley de Diversificación Energética en Puerto Rico.

Expresa, no obstante, que la integración de estas fuentes de energía renovable no puede hacerse de manera desordenada y desmedida, por lo que deben evaluarse y aplicarse adecuadamente. Menciona que en el proceso de integración deben considerar diversos parámetros, tales como: controles de potencia real y reactiva, de voltaje, de potencia, requerimientos de comisión de unidades generatrices, estabilidad de calderas y capacidad de regulación, entre otros. Expone,

también, que los estudios deben ser especializados, científicos y rigurosos, que tomen en consideración la viabilidad de los proyectos, el efecto de su integración a la operación del sistema eléctrico, además de análisis avanzados de sistemas de potencia.

Indica que el sistema eléctrico requiere una generación constante para cubrir la demanda al menor costo posible. Además, requiere la generación de una reserva que permita mantener el sistema sin interrupciones ante cualquier contingencia.

Sobre las distintas tecnologías de energía renovable, menciona que los sistemas de biomasa y los de conversión de desperdicios sólidos permiten una operación continua similar a la de los sistemas de combustión. Por su parte, las tecnologías eólica y solar tienen escaso rendimiento y son intermitentes. Esto provoca que para poder satisfacer la demanda o un porcentaje de generación específico y evitar riesgos de colapso sea necesario recurrir a combustibles fósiles en sus mínimos operacionales o sincronizar unidades de arranque rápido para compensar la pérdida de generación súbita. A su vez, el operar las unidades generatrices de combustible fósiles en puntos bajos de carga o en el mínimo operacional trae las consecuencias de regulación de frecuencia y respuesta a eventos y contingencias de pérdida de generación súbita deficientes, así como pérdidas económicas, inestabilidad de la red de generación y pérdida de confiabilidad de los clientes.

La AEE comenta que la Exposición de Motivos de la R. del S. 1643 hace referencia al caso de España, que obtuvo grandes logros en la implementación de la energía renovable. No obstante, trae a la atención el impacto que tuvo en la deuda pública el financiamiento de esas tecnologías y su impacto en el costo de facturación.

Expresa que para proveer la capacidad adecuada para manejar los niveles futuros de transferencia de potencia, mejorar los niveles adecuados de seguridad y confiabilidad en la operación del sistema eléctrico, entre otros, es necesario implementar mejoras a la red de transmisión para la integración de nuevas fuentes de generación.

Por último, indica que actualmente la corporación pública tiene treinta y un (31) contratos firmados de energía eólica, energía fotovoltaica, desperdicios sólidos y gases de vertedero, equivalentes a 1,036 megavatios. Su meta es producir dieciséis por ciento (16%) de energía renovable para el año 2016.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En cumplimiento con el propósito de la Resolución del Senado 1643, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico llevó a cabo una investigación sobre la viabilidad y conveniencia de promover y fomentar el uso de los distintos tipos de energía renovable existentes y sus alternativas por las distintas áreas territoriales en Puerto Rico, además del gas natural.

El memorial de la Autoridad de Energía Eléctrica evaluado por esta Comisión hace notar que el uso de los sistemas de biomasa y los de conversión de desperdicios sólidos permiten una operación continua similar a la de los sistemas de combustión, sin embargo advierte que la tecnología eólica y solar tienen escaso rendimiento y son intermitentes. A tono con lo antes mencionado indica que esta intermitencia en el rendimiento trae como consecuencia el uso alterno de fuentes de energía convencionales mediante el uso de combustibles fósiles, lo que traería inestabilidad en la red de generación, al estar alternando ambas fuentes para satisfacer la demanda.

Además, expone que a pesar de que el uso de energías renovables ayuda a diversificar las fuentes de energía, reducir la dependencia de combustibles fósiles y aporta a la reducción de emisiones y de los efectos de los gases de invernadero, es necesario llevar a cabo estudios especializados, científicos y rigurosos, tomar en consideración diversos factores importantes e implantar mejoras a la red de

transmisión para la integración de nuevas fuentes de generación. Esto, debido a que el proceso no puede hacerse de manera desordenada y desmedida.

Actualmente, la AEE tiene treinta y un (31) contratos firmados de energía eólica, energía fotovoltaica, desperdicios sólidos y gases de vertedero, equivalentes a 1,036 megavatios. Su meta es producir dieciséis por ciento (16%) de energía renovable para el año 2016.

La Comisión suscribiente considera esencial contar con los comentarios de la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Departamento de Energía General y el Centro de Investigación y Desarrollo del Recinto Universitario de Mayagüez, además de un nuevo memorial con información y recomendaciones de parte de la Administración de Asuntos Energéticos para emitir un informe final en torno a la R. del S. 1643.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación, somete a este Alto Cuerpo el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 1643, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence N. Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 1643.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión de Recreación y Deportes, en torno a la Resolución del Senado 2097, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la posibilidad y viabilidad de construir un complejo deportivo para los residentes de los Barrios Mariana I, II y III, en el municipio de Humacao.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Nuestra Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, previo análisis y consideración de la Resolución del Senado 2097, tiene a bien recomendar la aprobación de este primer informe parcial con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2097 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una exhaustiva investigación sobre la posibilidad y viabilidad de construir un Complejo Deportivo para los residentes de los Barrios Mariana I, II, III, del Municipio de Humacao.

HALLAZGOS

Para este análisis de la medida, la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, efectuó una Inspección Ocular, en donde nuestra comisión junto con el Departamento de Recreación y Deportes Estatal, el administrador del Complejo y algunos residentes del barrio Mariana del municipio de Humacao observamos las facilidades del complejo deportivo las cuales se encontraban en deterioro y hace un tiempo atrás se le realizaron varias remodelaciones al mismo, ya que es utilizado por los residentes de todos los sectores mencionado barrio. El administrador nos notificó que mucho antes de que se le hicieran los cambios al complejo deportivo el centro de actividades del complejo se encontraba con varias filtraciones y no se ha podido utilizar desde entonces, ya que se encuentra clausurado para evitar accidentes. Además el cuadro interior del parque de este complejo se encuentra necesitado de mantenimiento, aparte de esto hay un derrumbe muy cercano al parque el cual impide que los jugadores puedan recrearse con seguridad. El administrador y algunos residentes del barrio Mariana, nos solicitaron intervención para ver la posibilidad y viabilidad en que nuestra comisión les pueda ayudar con las filtraciones del centro de actividades y el mantenimiento del parque, ya que solicitan ayuda con frecuencia al Departamento de Recreación y Deportes del municipio de Humacao y se le es denegada constantemente. El Presidente iniciará las gestiones necesarias, en donde se buscarán alternativas para facilitarle los fondos necesarios para evitar que el centro de actividades continúe clausurado y los residentes del barrio Mariana del municipio de Humacao puedan hacer pleno uso del mismo.

Es de suma importancia que toda comunidad posea sus respectivas áreas deportivas y recreativas, de modo que se provea un espacio adecuado y en óptimas condiciones para la integración y confraternización familiar, pero también, para garantizarles a nuestros jóvenes y adultos un espacio seguro en donde puedan ejercer el deporte y/o descansar de la rutina diaria.

El poder establecer un espacio adecuado para que los miembros de esta comunidad puedan relacionarse y compartir entre sí, es vital para el fortalecimiento de los lazos familiares, culturales y deportivos, pero también para estimular a que se realicen actividades físicas que fortalezcan la salud y la calidad de estilos de vida.

Por lo antes expuesto y en aras de garantizar la salud y bienestar de todos los puertorriqueños, en especial la de los residentes de los barrios Mariana I, II y III, en el municipio de Humacao, este Alto Cuerpo entiende necesario la posibilidad y viabilidad de colaborar con los residentes del barrio Mariana.

CONCLUSION y RECOMENDACIONES

La Comisión de Recreación y Deportes recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 2097, ya que para los residentes y vecinos cercanos del barrio Mariana I, II y III del municipio de Humacao será una de recreación y disfrute. Este parque contribuirá al entretenimiento y ayudará a combatir las tensiones de la rutina diaria. En el mismo, los adultos y niños pueden practicar deportes, junto a sus seres amados. El Presidente iniciará las gestiones necesarias para colaborar con las peticiones de los residentes del barrio Mariana del municipio de Humacao. Por

todo lo antes expuesto, la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico somete ante este Alto Cuerpo su Primer Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 2097, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ramón Díaz Hernández
Presidente
Comisión de Recreación y Deportes”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 2097.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión de Comercio y Cooperativismo, en torno a la Resolución del Senado 2374, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio y análisis de los asuntos de desarrollo comercial y cooperativismo, incluyendo, pero no limitadas a la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, Corporación para la Supervisión y Seguro Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP), Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, así como movimientos corporativos públicos y privados, y cualesquiera instrumentalidades públicas y privadas que reciban fondos estatales; la posibilidad de incentivos para aquellas instituciones que fortalezcan las necesidades de nuestro pueblo y aporten nuevas iniciativas que promuevan o se entienda que puedan ayudar a la economía; investigar y velar por los derechos de nuestros consumidores para asegurar el mejor servicio posible; y para crear legislación que, entre otros, fomente el desarrollo económico de Puerto Rico.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación, respetuosamente somete a este Honorable Cuerpo Legislativo el Primer Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 2374.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El *R. del S. 2374* propone ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio y análisis de los asuntos de desarrollo comercial y cooperativismo, incluyendo, pero no limitadas a la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, Corporación para la Supervisión y Seguro Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP), Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, así como movimientos corporativos

públicos y privados, y cualesquiera instrumentalidades públicas y privadas que reciban fondos estatales; la posibilidad de incentivos para aquellas instituciones que fortalezcan las necesidades de nuestro pueblo y aporten nuevas iniciativas que promuevan o se entienda que puedan ayudar a la economía; investigar y velar por los derechos de nuestros consumidores para asegurar el mejor servicio posible; y para crear legislación que, entre otros, fomente el desarrollo económico de Puerto Rico.

En aras de atender dicha Resolución, la Comisión de Comercio y Cooperativismo realizó una vista ocular en la Institución Correccional Juvenil en Bayamón. En dicha vista estuvieron presentes el Lcdo. Esdras Vélez Rodríguez, Administrador de Instituciones Juveniles y el Agr. Melvin Carrión, Comisionado de Desarrollo Cooperativo.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Las cooperativas han sido reconocidas como una alternativa idónea para ayudar a la rehabilitación de las personas confinadas en facilidades correccionales mediante el desarrollo de conocimientos y habilidad en un oficio digno y productivo incluyendo la integración exitosa en la libre comunidad. El objetivo es el de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y dignificación de los jóvenes privados de la libertad. Ante esta realidad, se enmienda la Ley Núm. 239-2008 a los fines de establecer, entre otras cosas, la creación de cooperativas de confinados y ex confinados además de delimitar los parámetros bajo los cuales las Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico podrá examinarlos. Esta Ley establece un marco más flexible para el examen de las cooperativas de confinados y ex confinados que existan o pudieran existir en Puerto Rico.

Durante la vista ocular, el Comisionado de Desarrollo Cooperativo expuso que el modelo cooperativo ha servido como modo de rehabilitación para los confinados socios. Cada uno de los socios de la cooperativa ha estado o estarán expuestos a los principios del Cooperativismo. Estos obtienen conocimiento en áreas como: procedimiento parlamentario, manejo de una empresa, toma de decisiones y negociaciones.

Por la condición de cooperativa de confinados está claro que las restricciones necesarias que se imponen limitan su desarrollo. La Comisión de Desarrollo Cooperativo se ha encargado de ayudar a las cooperativas en toda su etapa de creación y administración. También, le ofrecen apoyo para llevar sus registros contables.

La Cooperativa Juvenil Comunitaria de Agricultura Hidropónica (HIDROPONICOOP) está localizada en el Centro de Tratamiento Social de Bayamón, (Institución Carcelaria de Jóvenes). La Cooperativa está constituida por jóvenes que son adiestrados en los métodos hidropónicos. Los jóvenes aprenden a sembrar lechugas, cebollines, recaó, perejil; los cuales son vendidos en las oficinas Centrales del Departamento de Corrección y Rehabilitación así como para consumo en la Institución. Diariamente estos jóvenes van al huerto a realizarse las pruebas de PH al agua, verificar que los canales de agua estén con la cantidad de agua adecuada. Además realizan cualquier cambio al huerto. Este proceso es realizado con un oficial de custodia y un agrónomo los cuales van educando al joven sobre el huerto. También a estos jóvenes le enseñan a manejar el negocio y a cómo repartir los dividendos de la cooperativa.

Los jóvenes que se encuentran en la Cooperativa, demostraron como hacen pequeños huertos hidropónicos para poder tener alimentos en sus módulos. Las inquietudes que expuso el Administrador de Instituciones Juveniles y sus asesores es a los fines de que estos jóvenes son trasladados de institución en institución donde en muchas ocasiones no hay cooperativas de hidropónicos. La Institución está tratando de implantar que las cooperativas sean integradas que

todos los jóvenes interesados de participar en la Cooperativa puedan hacerlo independientemente de los traslados.

CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, luego de llevar a cabo la inspección ocular recomienda:

- a. Verificar la viabilidad de que la Cooperativa en esta Institución pueda ser una integrada con otras instituciones a los fines de que puedan participar indistintamente de los traslados de los jóvenes socios.
- b. Que una vez salgan los jóvenes de la Institución tengan un proceso de seguimiento por parte de la Administración de Instituciones Juveniles y de la Comisión de Desarrollo Cooperativo para que puedan establecer o unirse a otras Cooperativas.
- c. Que la Administración de Instituciones Juveniles y de la Comisión de Desarrollo Cooperativo promueva otro tipos de cooperativas.

Por todo lo antes expuesto la Comisión de Comercio y Cooperativismo rinde su primer informe parcial sobre la R del S. 2374.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Liza M. Fernández Rodríguez
Presidenta
Comisión de Comercio y Cooperativismo”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 2374.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la Resolución del Senado 2742, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, a efectuar un estudio minucioso sobre la efectividad del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, originado por la Ley Núm. 209-2003, según enmendada, conocida como la “Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico”, relativo a la recopilación, análisis y divulgación de las estadísticas de las agencias gubernamentales.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su Primer Informe

Parcial sobre la Resolución del Senado 2742, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 2742, le ordena a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, efectuar un estudio minucioso sobre la efectividad del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, originado por la Ley Núm. 209-2003, según enmendada, conocida como la “Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico”, relativo a la recopilación, análisis y divulgación de las estadísticas de las agencias gubernamentales.

De la Exposición de Motivos de la medida surge que la Ley Núm. 209-2003, según enmendada, se aprobó con el fin de fomentar un cambio en los sistemas de recopilación de datos y estadísticas en el Gobierno de Puerto Rico, para lograr así resultados que fueren fidedignos, completos y de fácil acceso. Dicha Ley creó el Instituto de Estadísticas, como una entidad autónoma, fiscal y administrativamente de la Rama Ejecutiva, y delegó en ella la responsabilidad prioritaria de coordinar el servicio de producción de estadísticas de las entidades gubernamentales, así como requerirle información al sector público y privado.

La Ley Núm. 209-2003, *supra*, delegó en el Instituto de Estadísticas la responsabilidad de adoptar la reglamentación necesaria para la recopilación, análisis y divulgación de las estadísticas en todas las entidades gubernamentales. Una gran tarea y amplia responsabilidad. En consideración a esta responsabilidad, el Senado de Puerto Rico estimó pertinente realizar una investigación detallada sobre la forma en la cual se están recopilando, analizando y divulgando las estadísticas de las entidades públicas y de paso estudiar las dificultades, si alguna, que el Instituto de Estadísticas esté enfrentando en el acopio de la información necesaria para rendirle al Pueblo, información fidedigna.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el estudio, evaluación y consideración de la R. del S. 2742, la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado, solicitó un Memorial Explicativo al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. El Instituto sometió sus reacciones a la medida. En resumen, expusieron lo siguiente:

En su memorial explicativo, el **Instituto de Estadísticas de Puerto Rico** explicó el sistema dual de responsabilidades, establecido en la Ley Núm. 209-2003. El mismo fue concebido de esa forma para asegurar el acceso a la información y datos estadísticos certeros. Distinguió que le corresponde a los organismos gubernamentales la producción de los datos y estadísticas, cuya información debe ser confiable, completa y de universal acceso.

Indicó que el Instituto, como entidad autónoma e independiente, es responsable de elaborar la política para el desarrollo de la función pública estadística. Además es responsable de coordinar el servicio de producción de las estadísticas de todos los organismos gubernamentales de Puerto Rico. Ciertamente tiene la función de promover cambios en los sistemas de recopilación de datos y estadísticas para asegurar su calidad, corrección, certeza y confiabilidad y para que los organismos gubernamentales y la ciudadanía, tengan un sistema confiable, transparente y accesible de información económica y social.

En su memorial discutió las facultades reglamentarias y cuasi judiciales delgadas al Instituto. A manera ilustrativa, el Instituto puede: emitir órdenes de requerimiento de información; imponer

multas; realizar inspecciones, revisiones, investigaciones y auditorías de cumplimiento. Para ejercer dichas responsabilidades, el Instituto aprobó el Reglamento de los Criterios de Calidad de las Estadísticas (2008); el Reglamento del Comité de Coordinación de Estadísticas (2008), el Reglamento de Requerimientos de Información (2009), el Reglamento para las Auditorías de Cumplimiento de los Sistemas de Recopilación de Datos y Estadísticas (2011), y el Reglamento para la Imposición de Sanciones (2011).

Añadió que el Instituto es auxiliado por el Comité de Coordinación de Estadísticas, integrado por los jefes de las unidades estadísticas de los organismos gubernamentales. Ello asegura el flujo y la continuidad de los datos e información estadística, además permite dilucidar los problemas del acceso a datos e información estadística y proponer soluciones a problemas relacionados con la operación de las unidades estadísticas.

Argumentaron que en reiteradas ocasiones han manifestado la importancia de fortalecer las unidades de estadísticas de las entidades públicas, con recursos y la tecnología adecuada, así como impartirle visión estratégica, un alto nivel de conciencia y mayor compromiso a la gerencia gubernamental respecto al interés apremiante que se promueve bajo la Ley 209-2003.

Reconocen como una buena oportunidad la aprobación de la R del S 2742, porque ello le permite divulgar y evidenciar el trabajo que realizan.

Presentaron algunos de los trabajos realizados:

- Crearon el Sistema de Suscripciones a las Estadísticas, de modo que cualquier ciudadano pueda suscribir su dirección de correo electrónico para recibir los informes estadísticos de las agencias. En la actualidad hay 11,870 suscripciones al sistema.
- Implantaron el Calendario de Publicación de Estadísticas, (requerido por la Ley Núm. 209-2003).
- Desarrollaron el primer Inventario de Estadísticas de Puerto Rico, catálogo *en línea* de los informes estadísticos que el Gobierno realiza, (requerido por la Ley Núm. 209-2003).
- Implantaron una Biblioteca virtual de estudios especiales, que contiene estudios comisionados por el Gobierno, con acceso fácil y gratuito. En la actualidad tiene 150 estudios disponibles en línea.
- Establecieron una sección en el portal “Bases de datos”. El mismo facilita el acceso de los ciudadanos a archivos digitales grandes con mucha información estadística sobre demografía, economía, salud, educación, ambiente y sistemas de información geográfica de Puerto Rico.
- Desarrollaron una interface digital para facilitar el acceso a los datos del *Behavioral Risk Factor Surveillance System* (BRFSS), encuesta telefónica más grande del mundo que se realiza en Puerto Rico desde 1996.
- Desarrollaron un sistema web para que los estadísticos de las regiones del Departamento de Educación pudieran acceder a los datos más actualizados provistas por las escuelas a través del Sistema de Información Estudiantil (SIE).
- Desarrollaron una interface por web sobre estadísticas de comercio externo para acceder a datos detallados mensuales sobre el movimiento de bienes que entran y salen de Puerto Rico, por producto detallado y por país.

Las siguientes publicaciones y estudios fueron trabajados por el Instituto de Estadísticas y detallados en sus comentarios, como sigue;

- Estudios de necesidad de las unidades de estadísticas: Se realizaron dos en el periodo 2007-2008, arrojando resultados muy importantes para el fortalecimiento del Sistema de Estadísticas.
- Estudios legales comisionados: El primero detalló las leyes que de alguna manera afectan el Sistema de Estadísticas de Puerto Rico. Se encontraron cientos de referencias legales que proveen el marco dentro del cual opera el Sistema de Estadísticas. El segundo estudio describió todas las medidas legislativas consideradas por la decimoquinta Asamblea Legislativa que de alguna forma afectaban el Sistema de Estadísticas. Se encontraron casi 30 medidas legislativas a estos efectos.
- Índice de economía del conocimiento de Puerto Rico: Se realizaron dos publicaciones relacionadas al Índice de economía del conocimiento. Estos utilizaron una metodología estándar desarrollada por el Banco Mundial, que nos permitió evaluar cuan preparado está Puerto Rico para el advenimiento de la economía del conocimiento.
- Compilación histórica de los informes estadísticos sobre Enfermedades Infecciosas de Notificación Obligatoria: Este documento digital contiene los informes estadísticos sobre Enfermedades Infecciosas de Notificación Obligatoria que el Departamento de Salud publicó desde 1949 hasta principios de la década de los noventa. La información en estos informes es necesaria para poder evaluar la severidad de epidemias actuales, tales como la AH1N1.
- Perfil de Escuelas públicas y privadas: Se realizaron dos publicaciones sobre el sistema de educación de Puerto Rico, utilizando datos del Departamento de Educación, Consejo de Educación y de la Oficina Estatal de Colaboración Head Start de la Oficina del Gobernador de Puerto Rico. Este informe se comenzó a preparar por la gran falta que existía de información básica sobre nuestro sistema educativo.
- Compilación histórica de los informes estadísticos sobre la criminalidad en Puerto Rico, preparados por la Policía de Puerto Rico: Este documento digital contiene los informes estadísticas sobre la criminalidad que la Policía de Puerto Rico preparó desde 1901 a 1955. La información en estos informes es necesaria para poder evaluar la criminalidad en Puerto Rico desde una perspectiva histórica.
- Perfil del migrante: En la última década se había discontinuado la Encuesta del Viajero de Puerto Rico. Realizaron dos publicaciones sobre los migrantes utilizando los datos de la Encuesta sobre la Comunidad de los Estados Unidos y de Puerto Rico del *U.S. Census Bureau*. En la primera, se encontró que (1) entre 2005 y 2009 casi 4 por ciento de la población de Puerto Rico emigró (en términos netos) a los Estados Unidos, (2) este periodo elevado de emigración coincidió con el inicio de la recesión económica, (3) con excepción del 2009, la migración contribuyó a acelerar el envejecimiento de la población en los últimos 5 años de la década, y (4) los emigrantes tuvieron un nivel educativo relativamente mayor que los inmigrantes. En la segunda, se encontró que el porcentaje de emigrantes fuera de la fuerza laboral tuvo un aumento de casi 20 puntos porcentuales entre 2008 y 2010. Esto sugiere que

cada vez más las personas que emigran a los Estados Unidos, se encuentran fuera de la fuerza laboral luego de migrar.

- Encuesta de Alfabetización 2010 (LEA2010): Desde 1899 hasta 1990, el Censo decenal realizado por el Gobierno de los Estados Unidos, le preguntó a la población de Puerto Rico sobre sus destrezas de lectura y escritura. Esto permitió documentar una gradual reducción en la tasa de analfabetismo en adultos puertorriqueños, comenzando en 79.6% en 1899 y reduciéndose hasta 10.4% en 1990. Sin embargo, para el Censo 2000, se adoptó para Puerto Rico el uso del cuestionario del Censo de los Estados Unidos, lo cual resultó en la eliminación de esta pregunta y en la falta de datos sobre la alfabetización en Puerto Rico a partir de entonces.
- Informe a la Junta de Directores sobre la implantación de la política pública sobre el desglose por género de las estadísticas, en cumplimiento con la Ley 190 de 2007: Detalla el cumplimiento por parte de las entidades gubernamentales con la Ley Núm. 190 de 13 de diciembre de 2007, la cual estableció la política pública de desglose por género en todas las estadísticas del Gobierno de Puerto Rico. Se espera divulgar el informe antes de que finalice el presente año fiscal.
- Informe a la Junta de Directores sobre la comparabilidad de las estadísticas de asesinatos y homicidios: Analiza las definiciones y metodologías utilizadas para preparar las estadísticas sobre asesinatos y homicidios voluntarios por parte de la Policía, y las estadísticas de homicidios del Instituto de Ciencias Forenses y del Departamento de Salud, incluyendo las posibles razones para las diferencias registradas entre estas estadísticas. Incluye resultados de ejercicio de reconciliación caso por caso en las tres agencias. Ofrece recomendaciones para fortalecer el contenido y la utilidad de la información estadística que se produce por las agencias.
- Índice de Gerentes de Compras de la Manufactura (*Purchasing Managers Index for Puerto Rico Manufacturing*): Primer indicador sobre las condiciones de negocio a corto plazo en la manufactura, lo cual permite monitorear por primera vez la evolución de gran parte del lado industrial productivo de nuestra economía. Se lleva realizando por espacio de 26 meses consecutivos, cada vez rindiendo un informe oportuno y puntual de los resultados, gracias a un acuerdo de colaboración con la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico informó que para garantizar la integridad y calidad de sus estadísticas, publicó la Carta Normativa Núm. 2011-01. Dicho documento establece los criterios básicos necesarios para pre-acreditar los informes estadísticos. También informaron haber pre-acreditado 44 de los 240 informes estadísticos producidos por las entidades gubernamentales.

Entre sus logros destacan haber trabajado con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) para completar la revisión de la metodología del Índice de Precios al Consumidor (IPC0. Para el proyecto partieron de la Orden Ejecutiva 1997-21, que ordenaba un Estudio Ingresos y Gastos de las Familias con el propósito de revisar la metodología del IPC del DTRH. No se actualizaba desde 1977. Luego de 13 años de haber comenzado este proyecto, se detectó que la inflación oficial (obtenida del IPC) fue sobreestimada por más del doble entre 2001 y 2006. Como resultado, la Junta de Directores del Instituto aprobó mediante Resolución una serie de cambios a la metodología del IPC del DTRH.

Destacaron otros logros alcanzados, entre los que destacan:

- febrero de 2008 - Primera Academia para servidores públicos con funciones estadísticas.
- 2009 – creación del Programa de Internado y Prácticas para estudiantes universitarios.
- 2012 - Academia especializada para los estadísticos del Departamento de Educación.
- 2012 - Primer Encuentro de Usuarios de Estadísticas.
- Completaron un análisis de las Estadísticas Vitales del Departamento de Salud.
- Asesoraron a la Junta de Planificación en el rediseño de la *Encuesta del Viajero*.
- Asesoraron al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en torno a la revisión metodológica multianual a la Encuesta del Grupo Trabajador luego de la publicación de los resultados del Censo 2010.
- Establecieron un acuerdo de intercambio de información con la Oficina de Servicios Legislativos.
- Lograron que las estadísticas de educación de Puerto Rico se incluyeran en las bases de datos de estadísticas de educación que maneja la *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization* (UNESCO).
- En colaboración con la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones (JRT) y la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), lograron que datos generados por la JRT fueran incorporadas en las bases de datos y publicaciones de la *International Telecommunications Union*.
- Sirven como coordinador estatal de la Encuesta de Gastos Estatales en Investigación y Desarrollo de la *National Science Foundation* y del *U.S. Census Bureau*.
- Asesoraron al Procurador del Veterano para la realización de un censo de veterano, incluyendo el diseño del cuestionario y de la metodología de recopilación.
- Desarrollaron una base de datos para la Junta de Calidad Ambiental, que permite la detección de fraude en el cobro de subsidios por los neumáticos reciclados en Puerto Rico.
- Desarrollaron la *Encuesta de Prevalencia de Autismo en Niños y Niñas*, encuesta federal suplementaria al *Behavioral Risk Factor Surveillance System*, que recopiló datos sobre el autismo diagnosticado en Puerto Rico en el 2011, y que proveerá estadísticas sobre la prevalencia y los tratamientos recibidos para autismo en niños y niñas para el fin del presente año fiscal.
- Asesoran al Consejo de Educación de Puerto Rico en torno a la encuesta de escuelas privadas e instituciones postsecundarias no universitarias.
- Fueron designados Coordinadores del Sistema de Detección Temprana de Desertores Escolares.
- Asesoran a la Administración de Asuntos Federales (PRFAA), (dispuesto en la Ley Núm. 28-2011) para promover la plena inclusión de Puerto Rico en todas las estadísticas de alcance nacional que produzcan las agencias del Gobierno Federal y los organismos no gubernamentales.
- Asesoran a la Comisión de Derechos Civiles en un proyecto dirigido a conocer si existen las estadísticas para Puerto Rico que permitirían la inclusión de Puerto Rico

en el *dashboard* de estadísticas del Departamento de Educación Federal. Se encontró que la gran mayoría de las estadísticas en el *dashboard* federal existen para Puerto Rico, lo cual abona la inclusión de Puerto Rico en un futuro cercano, en conformidad con la Ley Núm. 28-2011.

- Establecieron una alianza con el *U.S. Census Bureau* para apoyar los esfuerzos de comunicación del Censo 2010.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En Puerto Rico se recopila información estadística. Ello incluye organizaciones sin fines de lucro, organizaciones profesionales y las agencias e instrumentalidades públicas. La información y los datos estadísticos son utilizados de muchos modos por el Gobierno, en todas sus dimensiones que van desde la planificación, la implantación de políticas públicas hasta la medición de resultados. La certeza de las decisiones que se toman depende en gran medida, de la confiabilidad y precisión de la información estadística. Si la información estadística no es precisa, confiable, y accesible, ello puede provocar limitaciones. La creación del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico surgió de la necesidad de contar con un ente autónomo que pueda producir y publicar información estadística precisa, confiable y accesible a la ciudadanía. No obstante, aunque reconocemos que hemos avanzado en ese aspecto, respetuosamente recomendamos evaluar la experiencia de las principales agencias de las tres ramas del Gobierno de Puerto Rico, sobre la efectividad y eficiencia de la Ley Núm. 209-2003 y su interacción con el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. De este modo, permitirá tener una visión más amplia antes de emitir recomendaciones específicas sobre medidas legislativas encaminadas a atender el tema de la información y estadísticas de Puerto Rico.

Respetuosamente,

(Fdo.)

Norma E. Burgos Andújar

Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico y Planificación”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 2742.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 1210, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las disposiciones estatales y federales que regulan los espacios reservados para estacionamientos de automóviles de personas con impedimentos con el fin de auscultar la posibilidad de poder aumentar la cantidad de espacios designados para estacionar autos con rótulos removibles para personas con impedimentos en las agencias gubernamentales, centros comerciales y estacionamientos privados.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración en torno a la Resolución del Senado 1210, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo su Informe Final con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1210 persigue ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las disposiciones estatales y federales que regulan los espacios reservados para estacionamientos de automóviles de personas con impedimentos con el fin de auscultar la posibilidad de poder aumentar la cantidad de espacios designados para estacionar autos con rótulos removibles para personas con impedimentos en las agencias gubernamentales, centros comerciales y estacionamientos privados.

Expresa la medida en su Exposición de Motivos que los datos del Censo Federal realizado en el año 2000 en Puerto Rico, reflejan que unas 934,674 personas tienen algún tipo de impedimento, o sea, aproximadamente un veintiséis punto ocho por ciento (26.8%) de la población en la Isla. Esto significa que una cantidad considerable de la población tiene algún tipo de impedimento. Señala la pieza legislativa que muchos de estos impedimentos pueden estar relacionados con la capacidad de movilidad de la persona y por esta razón se ha establecido legislación federal y estatal que le brinda la opción de obtener un permiso para estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos. Indica la medida en su parte pertinente que:

“... se han aprobado diferentes leyes adicionales ampliando las condiciones por las cuales personas con impedimentos pueden solicitar rótulos removibles para estacionarse en espacios reservados para los mismos. No obstante a esto, la cantidad de espacios reservados no ha sido aumentada, lo que ha ocasionado que en muchas ocasiones todos los espacios reservados para personas con impedimentos se encuentran ocupados.”

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Cabe señalar que la R. del S. 1210 bajo estudio persigue igual propósito que la R. del S. 705. Esta última ordena a *“la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a investigar si la cantidad de estacionamientos de automóviles para personas con impedimentos en las agencias gubernamentales, centros comerciales y estacionamientos privados es la adecuada para satisfacer la demanda de este servicio.”*

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura rindió su Primer Informe Parcial, en torno a la R. del S. 705, el 6 de julio de 2010. En el mencionado Informe Parcial, la Comisión que suscribe analizó la información provista por la Junta de Planificación de Puerto Rico (JP), la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), Simon Halls (Plaza Carolina), Empresas Puertorriqueñas de Desarrollo, Inc. (Mayagüez Mall), Plaza Las Américas y Plaza del Caribe.

En su memorial explicativo la **Junta de Planificación** mencionó que *“la discapacidad es una condición humana que se ha percibido de diferentes maneras en nuestra historia.”* Mencionó que como parte de las disposiciones de la Ley Núm. 81-1991, según emendada, conocida como “Ley

de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, los municipios se encontraban elaborando sus planes de ordenación territorial. Indicó que, por tal motivo, los municipios estudiarían y presentarían las alternativas correspondientes para la provisión de estacionamientos u otras facilidades para las personas discapacitadas. Indicó, además, que los municipios de Guaynabo y San Juan ya se encontraban atendiendo ese particular.

Por su parte, **Empresas Puertorriqueñas de Desarrollo, Inc.**, dueña del Centro Comercial Mayagüez Mall mencionó en su memorial explicativo que entendía que a esa fecha los requisitos vigentes de Ley estableciendo la cantidad de estacionamientos a ser utilizados por personas con impedimentos eran razonables y atendían adecuadamente las necesidades de esa población. Señaló que periódicamente la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimento inspeccionaba las facilidades del centro comercial para cerciorarse del cumplimiento con los requisitos de estacionamientos, entre otros.

Mientras, **Plaza Las Américas** y **Plaza del Caribe** indicaron que, basados en su experiencia, el problema no estriba en la cantidad de estacionamientos disponibles para personas con impedimentos, sino en el uso que se les da a los mismos, por lo que recomendaron un estudio más exhaustivo en cuanto al uso de los rótulos removibles y el que se les provea a la Policía de Puerto Rico una forma efectiva para implementar la Ley.

Simon Halls (Plaza Carolina), indicó que la Ley Federal “American with Disabilities Act” (ADA, por sus siglas en inglés) les requiere reservar el dos por ciento (2%) más uno (1) de los estacionamientos para personas con impedimentos y, a esa fecha, estaban cumpliendo con la mencionada Ley.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La R. del S. 705 persigue propósitos similares a la R. del S. 1210, ya que ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura a *“investigar si la cantidad de estacionamientos de automóviles para personas con impedimentos en las agencias gubernamentales, centros comerciales y estacionamientos privados es la adecuada para satisfacer la demanda de este servicio.”*

De la información obtenida a la fecha de rendir su Primer Informe Parcial en la R. del S. 705, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura entendió que existía *“una tendencia de los centros comerciales a proveer más estacionamientos para personas con impedimentos de los requeridos por Ley.”* Sin embargo, surgió también de los memoriales explicativos que *“existe una problemática sobre el uso indebido de los rótulos removibles que identifican los vehículos de las personas con impedimentos.”*

Por tal razón, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura concluyó en el Primer Informe Parcial de la R. del S. 705 que *“se nos permita continuar la investigación legislativa, esta vez evaluando las acciones y los planes de los municipios y demás agencias gubernamentales. Con toda esta información, podremos emitir recomendaciones efectivas que permitan el pleno disfrute de derecho, de forma que garanticemos el trato justo y la dignidad de nuestra población con impedimentos.”*

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico continuará el estudio sobre la necesidad y conveniencia de aumentar la cantidad de espacios designados para estacionar autos con rótulos removibles para personas con impedimentos en las agencias gubernamentales, centros comerciales y estacionamientos privados a través de la R. del S. 705.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico somete ante este Alto Cuerpo su Informe Final sobre la Resolución del Senado 1210, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 1210.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 1495, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la necesidad, viabilidad y conveniencia de ubicar una luz de tránsito en ambas salidas número 19 de la Carretera PR-30, intersección con la PR-204, conocida como “Desvío Nuevo”, en el municipio de Las Piedras.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su Informe Final en relación a la Resolución del Senado 1495, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución de la Senado 1495 ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la necesidad, viabilidad y conveniencia de ubicar una luz de tránsito en ambas salidas número 19 de la Carretera PR-30, intersección con la PR-204, conocida como “Desvío Nuevo”, en el Municipio de Las Piedras.

La falta de una luz de control de tránsito en ambas salidas número 19 de la Carretera PR-30, intersección con la Carretera PR-204 conocida como “Desvío Nuevo”, afecta adversamente a los que transitan por el área. Esto, ya que al ser una de las carreteras más transitadas en el Municipio de Las Piedras, los vehículos usualmente conducen a exceso de velocidad por esta intersección. De hecho, el puente que cruza sobre la Carretera PR-30 ha sido el escenario de múltiples accidentes con consecuencias fatales y la falta de iluminación provee tierra fértil para las carreras automovilísticas clandestinas.

El desvío objeto de revisión en esta medida no tan sólo es una de las entradas principales al Municipio de Las Piedras, sino que es la entrada principal a uno de los centros comerciales de la zona y un conector con la antigua vía hacia el Municipio de San Lorenzo.

Es por las situaciones antes descritas, que se sugiere la ubicación de una luz de tránsito en ambas salidas número 19 de la Carretera PR-30, intersección con la PR-204, mejor conocido como “Desvío Nuevo”. Esto, con el fin de reducir futuros accidentes y detener la práctica de las carreras clandestinas que inciden en el área.

Concluye la Exposición de Motivos expresando que “[n]o resulta costo-efectivo buscar soluciones temporeras a un problema que es permanente, el cual a través del tiempo ha causado mucho dolor y sufrimiento a muchas familias de este Municipio. Es por ello que mediante esta Resolución se pretende investigar y/o evaluar la ubicación de una luz de tránsito en las salidas que interceden con el referido Desvío”.

HALLAZGOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicitó memorial explicativo al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, a la Policía de Puerto Rico y al Municipio de Las Piedras.

Cabe señalar, que al momento de redactar este informe, no se había recibido memorial explicativo de la Policía de Puerto Rico, ni del Municipio de Las Piedras.

1. Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

En su memorial explicativo, el DTOP indica que ya la Oficina de Ingeniería de Tránsito y Operaciones estudió el tránsito en dicha intersección y diseñó un sistema de semáforos para las intersecciones antes mencionadas.

Los resultantes planos con el diseño, ya fueron referidos a la Oficina de Estimados y Subastas de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), con el fin de proceder a los trámites correspondientes para la identificación de fondos y eventual subasta.

2. Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST)

La CST expresa que el “Desvío Nuevo” fue construido para beneficiar alrededor de dieciocho mil (18,000) vehículos que transitan a diario por este tramo de carretera. Dicho tramo les ahorra tiempo a los conductores, sin embargo, éste no puede ser el único cálculo que se realice al momento de estudiar un tramo de carretera. Se tiene que evaluar de igual manera, la seguridad que la vía pública provee a la ciudadanía.

Es por lo que la medida presentada busca ubicar una luz de tránsito en ambas salidas número 19 de la Carretera PR-30. Con la instalación de los mismos, se pretende evitar o reducir la cantidad de accidentes automovilísticos en el área, al igual que detener la práctica de carreras clandestinas de automóviles.

Según la CST, para esto no se pueden utilizar soluciones pasajeras, como se ha hecho en el pasado. Se tiene que solucionar permanentemente dicha problemática con la tecnología costo eficiente disponible, como lo sería la instalación de los semáforos correspondientes, ya que se debe evitar la pérdida de la vida por accidentes de tránsito.

Por lo anterior, concluye la CST que la instalación de los mencionados semáforos son “*una alternativa necesaria, viable y conveniente para mejorar la seguridad de nuestros ciudadanos que transitan por el área*”.

RECOMENDACIONES

Debido a la envergadura de los resultados de esta investigación, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura presenta ante el Senado de Puerto Rico las siguientes recomendaciones:

- Aunque ya el proyecto fue referido para subasta, se recomienda darle seguimiento a la Oficina de Estimados y Subastas de la ACT para que tramite la instalación de los semáforos a la mayor brevedad posible.
- Mientras tanto, se recomienda fortalecer el patrullaje preventivo por parte de la Policía de Puerto Rico en el área, con el fin de evitar actuaciones ilegales y accidentes en lo que el proceso de instalación de los semáforos culmina.

CONCLUSIÓN

Al construir nuevas vías de rodaje para promover mayor eficiencia en el flujo del tránsito, muchas veces se crea el problema colateral aquí presentado. Por tanto, las posibles consecuencias ante la construcción de cualquier nueva vía, debe ser tomado en consideración siempre, anterior al proceso de diseño de nuevas vías.

En este caso, si bien la construcción del “Desvío Nuevo” acortó la distancia entre las Carreteras PR-30 y PR-204, creó una nueva problemática a las mismas que a su vez son una de las entradas principales al Municipio de Las Piedras; a uno de sus centros comerciales y a la antigua ruta hacia el Municipio de San Lorenzo.

Finalizamos expresando, que luego del análisis, encontramos que ya el problema está siendo atendido por el DTOP y la ACT. Sin embargo, no debemos darle el seguimiento debido a la tramitación expedita del mismo. Además, sugerimos el refuerzo de patrullaje en el área, para así evitar la posibilidad de otra tragedia en el área.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico somete ante este Alto Cuerpo su Informe Final sobre la Resolución del Senado 1495, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 1495.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 1671, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la situación del sistema de alcantarillado en el sector Pueblo Nuevo en el municipio de Camuy.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración en torno a la Resolución del Senado 1671, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo su Informe Final con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1671 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la situación del sistema de alcantarillado en el Sector Pueblo Nuevo del Municipio de Camuy.

Señala la exposición de motivos de la R. del S. 1671, que los ciudadanos del Sector Pueblo Nuevo del Municipio de Camuy sufren de constantes problemas en el servicio de alcantarillado. Es por ello que el fin de la medida que nos ocupa, es llevar a cabo una investigación, con el propósito de encontrar alternativas viables para garantizar a estos ciudadanos un servicio de alcantarillado de alta calidad.

La política pública actual del Gobierno de Puerto Rico, tiene el compromiso de promover el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura en nuestra Isla, reconociendo como responsabilidad fidedigna de esta Comisión, investigar, evaluar y atender cualquier situación que pueda afectar a nuestras comunidades.

Por lo antes expuesto el Senado de Puerto Rico entiende meritorio investigar exhaustivamente la causa de la problemática que atraviesan los residentes del Sector Pueblo Nuevo en Camuy, con el fin de preservar la calidad de vida de nuestros ciudadanos; y así encontrar una solución factible ante esta situación.

HALLAZGOS

En aras de cumplir su deber ministerial, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico analizó los memoriales explicativos sometidos por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y por el Municipio de Camuy.

1. Municipio de Camuy

En sus comentarios sobre la medida presentada, el Municipio de Camuy indica que existe un error, ya que en la Comunidad Pueblo Nuevo no existe sistema de alcantarillado sanitario. No obstante, entienden que la comunidad a que hace referencia esta pieza legislativa, es la Comunidad Pueblo Norte del Barrio Pueblo.

De ser así, el Municipio le da la bienvenida a cualquier estudio que ordene el Senado de Puerto Rico, ya que el sistema de alcantarillado de esta comunidad data de los años cincuenta ('50).

Añade, que en los últimos años la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) realizó un proyecto de construcción en la calle San Juan, que era una de las más afectadas en el sector. En adición, realizaron un “Estudio de Cámaras” con el propósito de identificar el problema del alcantarillado. No obstante, según la entidad municipal, ningún dato sobre este estudio le ha sido notificado.

Finaliza sus comentarios el Municipio, exponiendo que entiende pertinente que se asignen fondos a la AAA, para que realice los trabajos necesarios en dicha comunidad.

A tales efectos, se le notificó a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, quien luego de evaluar los comentarios del Municipio de Camuy procedió a someter un nuevo memorial explicativo.

2. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)

En su nuevo memorial explicativo, la AAA reconoce el error que se cometió y somete los siguientes comentarios para consideración.

Encuentra la AAA, que la R. del S. 1671 se refiere a la Comunidad Pueblo Norte del Barrio Pueblo y no a la Comunidad Pueblo Nuevo, como reza la medida, ya que como bien expone el Municipio, la Comunidad Pueblo Nuevo no cuenta con un sistema de alcantarillado sanitario.

En la Comunidad Pueblo Norte, la AAA llevó a cabo un estudio con cámaras en la línea sanitaria que transcurre de norte a sur, a través de la calle San Juan de dicha comunidad. Sin embargo el estudio no pudo ser “más abarcador”, debido a las condiciones en que se encuentran algunos tramos de la tubería.

Con miras de resolver esta situación, la AAA sometió a su Departamento de Infraestructura, una petición de proyecto para la rehabilitación con revestimiento “liner” de la tubería sanitaria de ocho (8) pulgadas de diámetro que corre desde la Avenida Muñoz Rivera hasta la calle San Juan. Dicho proyecto, fue inscrito en el Programa de Mejoras Capitales de la AAA y debidamente numerado.

Mientras tanto, la AAA proveerá mantenimiento preventivo de limpieza a estas líneas, con el fin de minimizar los desbordamientos de los mismos.

RECOMENDACIONES

Debido a la envergadura de los resultados de esta investigación, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura presenta ante el Senado de Puerto Rico la siguiente recomendación:

- Debido a que la AAA ya tomó medidas para prevenir los desbordamientos inmediatos, al igual que medidas para la solución permanente del problema, solo nos resta darle seguimiento al cumplimiento de dichas tareas.

CONCLUSIÓN

Resulta sin duda, uno de los principales retos de cualquier administración, el mantener un balance entre el crecimiento socio-económico y el desarrollo de la infraestructura. Puerto Rico no es la excepción, ya que en las últimas décadas hemos visto como mucha de la infraestructura resulta inadecuada. La AAA, es el brazo gubernamental encargado del mantenimiento de un sistema de alcantarillado con un funcionamiento eficiente.

Según la investigación realizada, esta Comisión encuentra que esta agencia cumplió su deber, al realizar los estudios correspondientes cuando un problema de esta índole adviene. No solo así,

sino que tomó medidas preventivas para minimizar desbordamientos inmediatamente, al igual que comenzó el proceso para la solución permanente de la problemática.

Por tanto, no nos queda más que sugerir el aclarar el nombre del sector, en el alcance de la medida, aunque la misma resulta académica, ya que el estudio se realizó y las medidas para su solución están en proceso.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, somete ante este Alto Cuerpo su Informe Final sobre la Resolución del Senado 1671 con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 1671.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Relaciones Federales e Informática, en torno a la Resolución del Senado 1985, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Relaciones Federales e Informática del Senado de Puerto Rico, a realizar una evaluación y análisis abarcador sobre el informe rendido el 11 de marzo de 2011, por el Grupo de Trabajo Interagencial para Asuntos de Puerto Rico de la Casa Blanca, a los fines de realizar las recomendaciones y hallazgos pertinentes.”

“FINAL INFORM

TO THE PUERTO RICO SENATE:

The Federal Relations and Information Technology Committee of the Puerto Rico Senate, after closely studying and having considered all the reasons stated in the stated Resolution, and having evaluated and analyzed all the various ramifications of the proposal, yield this Final Report of the Senate Resolution 1985.

RESOLUTION

To direct the Committee on Federal Relations and Information Technology of the Puerto Rico Senate to conduct a thorough evaluation and analysis on the report submitted on March 11, 2011, by the White House Interagency Working Group on Puerto Rico Affairs, in order to make any pertinent recommendation and findings.

ANALYSIS OF THE MEASURE

On March 11, 2011 the White House Interagency Working Group on Puerto Rico Affairs rendered a report with enormous amounts of recommendations on policies that would benefit all of the residents of Puerto Rico. This resolution orders our committee to look for ways to enforce these recommendations by the federal agencies, to achieve the goals proposed and to prevent what has happened in the past with similar reports that have gained nothing to the people of Puerto Rico. As part of our work in the Federal Relations and Information Technology Committee to research the effects of said White House report, we requested commentaries from the United States Department of Agriculture, Department of Veterans Affairs, United States Environmental Protection Agency, Office of the Under Secretary of Defense, United States Department of Justice- Office of Intergovernmental and Public Liaison, United States Department of Commerce, Centers for Disease Control and Prevention, Under Secretary of Commerce for Oceans and Atmosphere from the U.S. Department of Commerce, United States Department of Transportation, Office of Tax Policy of the U.S. Department of the Treasury, International Trade Administration from the U.S. Department of Commerce, Economic Development Administration from the U.S. Department of Commerce, U.S. Department of Homeland Security, and the U.S. Department of the Navy.

The **United States Department of Agriculture (USDA)** stated that it is interested in bridging the gaps in Federal policy implementation in Puerto Rico to ensure a healthy and successful partnership. Based on the discussion with USDA Program Leaders, USDA is developing a roundtable event, or a series of forums, to be held in Puerto Rico within 6 to 9 months. The roundtable will include staff and leadership from all USDA mission areas. Representatives from Puerto Rico's government, education, health care, economic development, agricultural, travel, and tourism sectors will be invited to participate.

The goal is to build on what USDA agencies are already doing by providing an opportunity to evaluate their programs with stakeholders and serve as a venue to share concerns and challenges with their programs and services. They look forward to the collaborative opportunity to address infrastructure and other needs in an effort to create jobs and generate economic expansion for Puerto Rico.

As per the USDA, these discussions will include the island's interest in converting the former Roosevelt Roads Naval Station into an economic and tourist hub. The roundtable meeting will help to "build on the foundation laid by the hard work of President Barack Obama's Task Force and stakeholders".

The **Department of Veterans Affairs (VA)** outlined some of the actions they have taken on the implementation and follow up of pertinent recommendations from the Task Force report. First the VA Caribbean Healthcare System (VACHS) began in Fiscal Year (FY) 2010 mentoring and training recently unemployed veterans in Puerto Rico in order to reintegrate them into the workforce, and has continued to do so throughout 2011. Listed below are Veteran employment activities and initiatives which VACHS sponsored and participated in during FY 2010. A Human Resources Specialist was selected as the VACHS Veterans Employment Coordinator (VEC) on December 10, 2009, to lead this effort. As a result, the recruitment of Veterans at the VACHS increased from 22 percent during FY 2009 to 32 percent in FY 2010.

Activities to Promote Employment Orientation for Veterans

- Office of Personnel Management Hiring Event, October 6-7, 2009, Intercontinental Hotel
- Job Fair hosted by the University of Phoenix, November 16, 2009
- Job Fair at Centro de Convenciones, hosted by the City of San Juan, February 16-17, 2010
- Job Fair at Plaza Las Americas, hosted by the City of San Juan, March 1-2, 2010
- Job Fair Centro Médico, April 14, 2010
- Employment Orientation for Veterans at the VA Regional Office (VARO), Vocational Rehabilitation Program, June 24, 2010
- Yellow Ribbon Activity (Military Redeployment and Reintegration Program), August 28-29, 2010, Intercontinental Hotel
- 2nd Veterans Congress, School of Arts, Guaynabo, November 6, 2010
- Veterans Workshops for Job employment and general orientation, Luis A. Ferré Building, November 17, 2010

Initiatives to Promote Employment for Veterans

- VACHS personnel participated with a Puerto Rico State government group in developing proposals for improving employment protection for Veterans. This resulted in a joint collaboration with the Vet Centers, Vocational Rehabilitation, Compensated Work Therapy (CWT) program, and Department of Defense.
- VACHS personnel developed and implemented a “Vet Log Tracker” to provide information via email to Veterans about job openings.
- A computer station was installed in the VEC’s office to assist Veterans in the conduct of a job search.
- Vacancies from private sources, local and Federal Government agencies were posted at the VARO Job Lab.
- The Work-Study and Non-Paid Work Experience Programs are used as sources to hire Veterans under special hiring authority (VRA).
- The VARO partners with VSOs to obtain Veterans applications for Vocational Rehabilitation.
- The regional office provides orientations to TAP/DTAP and Coming Home to Work (CHTW) once a month to exiting Service members.

VACHS posted several vacancy announcements in USAJOBS restricted to Veterans only during FY 2011. The VACHS routinely interacts with VSOs, but there are no specific outreach to VSO’s for the purpose of Veteran employment. The VACHS’ VEC has established communication with the Operation Enduring Freedom/Operation Iraqi Freedom (OEF/OIF) Coordinator at Fort Buchanan. The VEC has scheduled attendance at the Comeback Vets Yellow Ribbon upcoming activities along with the OEF/OIF Team. The purpose is to provide orientation on job sites, availability of positions, and how to apply for vacancies. The next Comeback Veterans activity is scheduled for August 12-14, 2011. In addition, the VEC provides employment orientation to Veterans. Veterans are referred to the VEC by Social Work, the OEF/OIF Team, the Vet Center and others.

Second, some of the VACHS activities and initiatives in support of homeless Veterans are:

- Executed Census/Update on Number of Homeless Veterans: Homeless census in Puerto Rico:
 - 195 homeless Veterans were identified out of 3,240 homeless in Puerto Rico (Veterans comprise 6 percent of general homeless population)
 - Previous years data were from local continuum of care:
 - 2009 data- 150 homeless Veterans
 - 2008 data- 114 homeless Veterans
- Department of Housing and Urban Development- VA Supportive Housing (HUD-VASH) activity in Puerto Rico:
 - 80 vouchers were provided to VACHS to issue to Veterans
 - 70 of the vouchers have been issued
 - 56 Veterans have followed through with their vouchers and are currently housed
- Grant and Per Diem in Puerto Rico:
 - Two operational projects are in place:
 - Hacienda de Los Veteranos in Caguas 12 beds (1 bed available)
 - Casa del Peregrino in Mayagüez 12 beds (3 beds available)
- Contract Transitional Housing:
 - There are seven contracted transitional housing beds in Mayaguez
 - The facility is currently in negotiations for seven contract transitional housing beds in Bayamon
- CWT activities: Currently there are 40 positions under the SWT/TWE program. Thirty of these are within San Juan VA Medical Center (VAMC) and 20 are in the community. Thirty-seven of these positions are currently filled. The CWT Program recently acquired two additional staff members for the CWT/Homeless Veterans Supported Employment Program (CWT/HVSEP). Participants in the Homeless Program are available for participation in both CWT/TWE and CWT/HVSEP.
- Outreach: The core mission of the Health Care for Homeless Veterans (HCHV) Coordinator is primarily to perform outreach, provided by VA social workers and other mental health clinicians, to identify homeless Veterans who are eligible for VA services and assist these Veterans in accessing appropriate health care and benefits. VACHS conducts active outreach activities to find, identify and engage homeless Veterans. The HCHV Coordinator for the San Juan VAMC, who provides ongoing outreach for Puerto Rico, works closely with local homeless continuum of care groups and has developed close relationships with individual agency members. In 2010, 99 homeless Veterans were served and 47 homeless Veterans have been served as of July 5, 2011.
- Veterans Stand Downs: Stand Downs are one part of the VA's effort to provide services to homeless Veterans. Stand Downs are typically 1-3 day events providing services in cooperation from community partners to homeless Veterans such as:
 - Food, Shelter, Clothing, Health screening, VA and Social Security benefits counseling, Referrals to a variety of other necessary services, such as housing, employment and substance abuse treatment San Juan VAMC hosted a number of Stand Downs in FY 2010, resulting in 18 Veterans being identified. To date in FY 2011, 17 homeless Veterans were identified in Stand Downs.

Third, VACHS continues to take an active role in raising Island-wide HIV/AIDS awareness and providing onsite clinic testing to ensure that veterans living in high-risk population areas are afforded an opportunity to be tested, treated, and enrolled into the VA health care system. Recent activities include:

- Providing education on the importance of early detection of HIV
- Implementing an initiative which advises patients that written consents for HIV testing are no longer required
- Offering HIV testing as part of the routine medical evaluation on every patient with emphasis in the elderly population
- Providing consults for all patients that test positive for HIV, to Infectious Diseases (ID) for evaluation, management and early treatment

There are approximately 350 HIV patients currently enrolled in the facility's ID clinic. Of these, approximately 300 are seen once a year at the clinic. For FY 2010, VACHS had 65,635 unique patients and an enrollment population of 83,946. All Veterans are eligible for HIV testing with the exception of patients with previous positive results. The onsite clinic testing has increased as shown below:

- FY 2011 HIV (Elisa) Testing- 15,464
 - Western Blot- 23
- FY 2010 HIV (Elisa) Testing- 4,138
 - Western Blot- 38
- FY 2009 HIV (Elisa) Testing- 1,197
 - Western Blot- 44

The **United States Environmental Protection Agency (EPA)** informed that they had been working on the Task Force recommendations released on March 16, 2011.

First, they have ongoing work with pilot communities to identify funding opportunities to install proper filtration and disinfection equipment and new ways to implement small drink water purification systems. They have provided information on grant opportunities for specific projects. EPA will research other ways in which small communities can benefit from funding sources for drink water projects.

Second, EPA has conducted over 30 workshops on Municipal Separate Storm Sewer Systems (MS4s) implementation plan over the last few years, providing training on developing, implementing, and enforcing a program to detect and eliminate illicit connections on its storm water system. These workshops cover the six criteria that must be address in the municipality's Storm Water Management Program (SWMP). The six criteria are: Public Education, Public Involvement and Participation, Illicit Discharge Detection and Elimination Program, Construction Site Storm Water Runoff Control, Post-Construction Storm Water Management, and Good House Keeping for Municipal Operations. EPA will continue to support these trainings during this year.

Third, the Federal Team that will convene to coordinate Federal support (both technical and financial) for the Local Redevelopment Authority's (Naval Station Roosevelt Roads) specific infrastructure requirements are: US Dept. of Agriculture (USDA), Dept. of the Interior (DOI), Dept. of Defense (DOD), Dept. of Transportation (DOT), Dept. of Commerce (DOC), Health and Human Services (HHS), Housing and Urban Development (HUD), and the Environmental Protection

Agency (EPA). A meeting to begin collaborating and developing a working plan was scheduled for July 2011.

Fourth, EPA, Puerto Rico Tourism Company (PRTC) and the Solid Waste Authority (ADS Agencia de Desperdicios Sólidos) signed a Memorandum of Understanding (MOU) on April 5, 2011. EPA, PRTC and PRSWA will, through this MOU, work together to strengthen the sustainable development and operation of hospitality facilities in Puerto Rico. The parties recognize the importance of third party certification organizations which promote sustainability in the hospitality sector. The activities of the parties under this MOU are not meant to replace the work being done by these organizations individually. They will also work with relevant third party organizations involved in promoting sustainability in the hospitality sector.

Fifth, the Vieques Sustainability Task Force has two overarching goals:

1. Advance sustainable economic development and job creation projects on Vieques for the benefit of its citizen;
2. Advance the Superfund remediation and clean-up on Vieques in a safe, responsible and protective manner.

The VSTF met on April 6, 2011. Over 65 key policy makers attended the meeting, including the Governor, the Mayor of Vieques, EPA Region 2 Regional Administrator, Deputy Assistant Secretary to the Navy and others. At the first meeting, the VSTF discussed several projects in which the VSTF can be instrumental in promoting and coordinating efforts to promote sustainable economic development on the island. The projects discussed were the following: greater access to health care, job creation, establishing energy efficiency and clean renewable energy projects on the island; green tourism; increased protection of the Mosquito Bioluminescent Bay; establishment of waste reduction; recycling and composting programs; improvements in mass transit; and environmental education; innovative technology deployment for clean-up; and clarity on local planning to guide Superfund clean-up priorities.

At the conclusion of the first meeting, the VSTF organized different workgroups to focus on specific projects such as the ones mentioned above. The goal is to have some results in early 2012 and others within a year. All workgroups are scheduled to report back to the VSTF in the next VSTF meeting in late 2011.

Sixth, Vieques is already included in the Puerto Rico Recycling Partnership (PRRP). In addition, Vieques has applied for funding to the Solid Waste Authority. The Vieques Municipality is in the process of obtaining a truck which will be used exclusively for curb side recycling. As part of the grant process, the municipality will have a 25% match which can be used to enhance its recycling programs; such as providing bins to the residences, education, etc.

Seventh, EPA solicited request for proposals (RFPs) in September 2010, to develop a plan to protect Mosquito Bay, an ecologically unique bioluminescent bay in Vieques. A selection was made and announced in March 2011. The Vieques Conservation and Historical Trust (VCHT) was the selected recipient of the grant. EPA and the VCHT are working on the details of the work-plan. This is a two year work-plan which focuses on erosion control practices and other actions to protect the watershed.

Eighth, Vieques has been included in the agreement between Puerto Rico Governments agencies, such as the Puerto Rico Tourism Company, in the green hospitality initiative, to encourage third- party green certification for its hotels and restaurants. EPA is providing technical assistance, as well as individual assessments at most lodging facility in Vieques. EPA conducted site visits to

lodging facilities in the spring 2011. Based on the visits, EPA is providing to each facility a detailed report that describes “best practices” to become green certified. In addition, once the Puerto Rico Tourism Company offers a free certification program, we expect that the facilities assessed by EPA will apply for certification.

The **Office of the Under Secretary of Defense (OUSD)**, said that they were presently collaborating with the Federal agencies from the Task Force and the “Portal del Futuro Authority” as it was recognized as the Local Redevelopment Authority on behalf of the Secretary of Defense to implement the local redevelopment plan for Naval Station Roosevelt Roads. They anticipate these efforts will lead to a Federal team convening later this summer to begin coordinating a program of support with the Portal del Futuro Authority. This timetable will continue to evolve further as the terms and timing of property transfer for civilian use become known.

The **United States Department of Justice (USDJ)**, appreciate the concerns of the Puerto Rico Senate and assure us that the current administration headed by President Obama is committed to dealing with the pertinent issues discussed. The President’s Task Force on Puerto Rico is a joint effort by each department to provide tangible recommendations concerning the status and economic development of the Island. Therefore, the USDJ does not produce a separate and distinct plan, rather contributes to the Task Force as a whole which produces a report each department can then follow. For example, based on the Report’s recommendations, the Department of Education celebrated an education summit last October that included a visit by Secretary Arne Duncan. Other departments are also planning events for this year.

By combining the efforts of every department, the Administration can efficiently improve programs in Puerto Rico. Although the USDJ cannot comment on any specific plans for the future at this time, they will continue to actively engage with the Task Force and the recommendations it provides.

The **United States Department of Commerce (USDC)** along with the president’s Task Force on Puerto Rico hosted an Economic Summit in San Juan as part of the President’s visit to the island. Co-sponsored by the Puerto Rico Chamber of Commerce, the Summit touched upon several USDC issues in the Task Force Report. Listed below is each issue addressed, followed by the Summit focus on that issue.

- Building competitive industries through the National Export Initiative.
Focus: Export of goods and services, in particular the tourism industry in Puerto Rico.
- Strengthening Puerto Rico’s economic future.
Focus: Steps Puerto Rico is taking to move its economy forward after the recession.
- Fostering innovation, technologies, and sciences clusters.
Focus: Puerto Rico’s Science City, a Regional Innovation Cluster.
- Developing business growth opportunities.
Focus: Investment strategies and Federal procurement.

High-level officials from USDC participated in the Summit, which was widely attended by Puerto Rico Government officials. Over 170 of Puerto Rico’s top business leaders and entrepreneurs also participated.

Regarding the specific Task Force deliverables, they are taking the following actions:

- They are working with the White House, the Department of Defense, the Department of Transportation and other Federal agencies to convene an interagency group this summer that will coordinate their efforts in working with the Local Redevelopment Authority at the former Roosevelt Roads Naval Station.
- Through the Department's International Trade Administration, they are working with the Puerto Rican Government to maximize the potential of the Port of the Americas as a strategic location for U.S. cargo. William Ramos, Director of Intergovernmental Affairs, has met with the Mayor of Ponce; the director of the Ponce Port Authority; and members of academia studying cargo flow through the Caribbean.
- Last September the U.S. Secretary of Commerce assigned a team from their Bureau of Economic Analysis (BEA) to assess and help modernize Puerto Rico's gross domestic product (GDP) methodology. In March a team of BEA senior staff traveled to San Juan to meet with staff from Puerto Rico Planning Board, which is responsible for measuring Puerto Rico's national economic accounts, including GDP. Led by Mr. Ramos, the team also met with Puerto Rico Federal Affairs Administration and with the secretary of PR Department of Economic Development and Commerce (DEDC). BEA will provide a written report summarizing its assessment of Puerto Rico's national economic accounts and prioritizing improvements and modernization efforts needed for these accounts. The BEA report will be sent to the Secretary of DEDC in August.

The **Centers for Disease Control and Prevention (CDC)** mentioned that for just over 30 years CDC has worked with Puerto Rico Department of Health (PRDOH) to conduct and improve dengue surveillance and diagnostics in Puerto Rico. Until recently, the CDC Dengue Branch has conducted dengue surveillance and diagnostics in their facilities, which are located in San Juan, with support and collaboration from PRDOH staff. In June 2010, Dr. Lorenzo Gonzalez Feliciano, the Puerto Rico Secretary of Health, initiated discussions which concluded that PRDOH should develop and take full responsibility for a dengue surveillance, prevention, and control program with technical and resource support provided by CDC.

Since late June 2010, CDC and PRDOH have been working together to build a comprehensive Dengue Surveillance, Prevention and Control Program at PRDOH. The CDC Dengue Branch has led this initiative by organizing and conducting a series of work groups with PRDOH staff in the following areas: dengue surveillance, diagnostics, electronic information exchange, health education, and vector control. Work group reports were produced and incorporated into a final program plan and proposal. This PRDOH *Proposal for Development of a Dengue Surveillance, Prevention and Control Program* is used by PRDOH to support implementation of dengue public health and response activities.

Several other CDC groups are involved in this collaboration effort to ensure that this program comes to fruition. One source of CDC support for the PRDOH Dengue Program is the Epidemiology and Laboratory Capacity (ELC) Program. During March 2011, ELC staff conducted a site visit to review the PRDOH request for ELC funds to support the transition of routine dengue surveillance from the CDC Dengue Branch to PRDOH. This visit was followed in April 2011 by an operational review of PRDOH disease reporting, including dengue reporting.

Following this review, PRDOH concluded that they should transition all disease reporting in Puerto Rico to an electronic reporting platform. A pilot demonstration project of electronic disease

reporting, using dengue as the model, is now underway in the Ponce Health District. ELC provides funding to the PRDOH for dengue/electronic reporting surveillance project and, together with the CDC Dengue Branch, will provide ongoing technical support to implement dengue surveillance and electronic disease reporting activities island-wide.

The other CDC partner involved with PRDOH in implementation of the Dengue Surveillance, Prevention and Control Program is the Division of State and Local Readiness (DSLRL), located in CDC's Office of Public Health Preparedness and Resource (OPHPR). Overall leadership for the Dengue Surveillance, Prevention and Control Program is located in the PRDOH Office of Public Health Preparedness and Response. DSLRL conducted a site visit in early June to review plans and proposed activities that would be funded through redirection of existing CDC funds and funds that are being requested in a new funding application. These activity areas include overall program management and direction, dengue reference diagnostic capacity building, dengue health communications and education, vector surveillance and control, and use of health information technology systems to communicate among the different activity areas. A Dengue Program Task Force composed of representatives from PRDOH program areas and the CDC Dengue Branch meets weekly to deal with operational issues and to ensure that all program components are functional and fit together.

All the components of the PRDOH Dengue Surveillance, Prevention and Control Program are currently being implemented in the pilot demonstration projects in the Ponce Health District. This pilot project will be accompanied by robust monitoring and evaluation. They expect the project will begin to scale up and be implemented sequentially throughout the rest of the island beginning in early 2012.

The **Under Secretary of Commerce for Oceans and Atmosphere (USCOA)**, mentioned that the National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) has been involved in the investigation and clean-up of Vieques Island since the U.S. Environmental Protection Agency added portions of Vieques to the National Priorities List on February 11, 2005. NOAA continues to support these efforts as the lead trustee for the public's coastal natural resources to ensure adequate evaluation of risk and protection of NOAA trust resources during the Vieques investigation and cleanup.

NOAA received a request from the Committee to develop a multiagency plan to keep trespassers off of the contaminated land and out of the affected waters in Vieques. However, NOAA does not own the land and does not have the responsibility under authority as a natural resource trustee to regulate access to the land and adjacent water bodies of Vieques. The Department of the Interior does manage portions of the land that were transferred to them by the U.S. Navy, but has been limited in their ability to effectively restrict access to the land-based portions of the island they maintain as wildlife refuges. The U.S. Navy is actively engaged in resolving these access issues. They have been negotiating with the Puerto Rico Police Department to provide them resources to resolve the issues regarding lack of enforcement of access to the contaminated land and affected waters of Vieques.

The **United States Department of Transportation (DOT)** points out that they have been working very closely with the White House, the Departments of Defense and Commerce, as well as other agencies and mentioned that they already held their first meeting last summer.

In addition to their work on Roosevelt Roads, DOT has actively engaged with key stakeholders in Puerto Rico in order to address a variety of their concerns and make sure that the

Commonwealth takes full advantage of the federal transportation programs that are available. Senior DOT staff and the DOT Deputy Assistant Secretary for Intergovernmental Affairs held several meetings with Governor Fortuño, Resident Commissioner Pierluisi, Transportation and Public Works Secretary Hernández Gregorat and other state and municipal officials.

The **Office of Tax Policy of the United States Department of the Treasury (OTP)** is working in developing a proposal to provide a credit to Puerto Rican working families that is fair and efficient for possible inclusion among the Administration's Fiscal Year 2013 Budget proposals to meet the task Force recommendation of extending the child tax credit to allow households with one or two children to claim a partially refundable child tax credit to the degree they have labor market earnings.

The President's Budget for Fiscal Year 2012 proposes \$5 billion in additional funding for the section 48C credit and also proposes to extend the section 1603 program for one year. This office looks forward to working with Congress to implement these budget proposals. The OTP can assure us that they will strongly urge Congress to take the Task Force recommendations regarding the extension of these sections to Puerto Rico energy entities into account when it takes up this very important legislation.

The **International Trade Administration of the U.S. Department of Commerce (ITA)**, is pleased to inform us that the Office of Travel and Tourism Industries has successfully renewed its agreement with the Puerto Rico Ports Authority which will allow the Survey of International Air Travelers to continue to be collected at the San Juan International Airport. This collection agreement will ensure that sufficient international travelers, as well as outbound Puerto Rico residents, will be surveyed to allow for a robust accounting of the economic impact of international travel to Puerto Rico. In addition, sufficient survey sample size from San Juan International Airport will also provide the Puerto Rico Tourism Company (PRTC) with a custom report that will outline the demographic details about international inbound travelers to Puerto Rico, which will, in turn, assist the PRTC in developing a targeted marketing and promotion plan.

In order for Puerto Rico to be more robustly featured on the DiscoverAmerica.com website, the PRTC should immediately contact Adam Vance, Senior Vice President, U.S. Travel Association. Mr. Vance directs the content of this multilingual consumer website that serves as the United States official travel and tourism website. It is through direct engagement with his office that PRTC can learn what would be required to increase its presence on DiscoverAmerica.com.

The Board of Directors of the Corporation for Travel Promotion (CTP) still hiring additional senior staff, and the CTP's program is still in the development stages. The CTP's business to business website, www.corporationfortravelpromotion.com, is the best place to "watch" for new and updated information about the status of the hiring process, as well as all other matters the CTP is undertaking.

The **Economic Development Administration (EDA)** for the U.S. Department of Commerce points out that a forum was held in Puerto Rico by the Task Force Working Group, which was the first of a series of planned meeting following up on the report. The forum, organized by the U.S. Department of Commerce, the government of Puerto Rico, and the Puerto Rico Chamber of Commerce, was attended by members of the working group and federal officials who talked with local business and government leaders about best practices to strengthen Puerto Rico's economy, create jobs, and fulfill its potential as a regional hub for trade and professional services.

One of these initiatives to strengthen the economy is to include zones in Puerto Rico to be eligible to apply for the designation to take advantage of the benefits that are associated with the Empowerment Zones. The Initiative for Empowerment Zones and Renewal Communities (EZ/RC) is a specific program administered by the U.S. Department of Housing and Urban Development (HUD) which provides incentives to encourage business to open, expand, and hire local residents. While the EZ/RC tax incentives are an effective economic development tool, EDA does not have any role in administering this program or any input on Empowerment Zone designations. EDA's current programs are flexible enough to assist eligible entities with technical assistance, economic development planning assistance, and revolving loan fund capitalization, that will allow small business to access the capital they need to grow and operate their enterprises. EDA has a long history of working with communities that have designated EZs. They will reiterate our request to their colleagues at the interagency Region 2 group that has regular meetings for further discussion and guidance.

In reference to conduct a cluster analysis to determine the feasibility of establishing a Puerto Rico Health Cluster as part of the Federal Government's sector development plans, Governor Fortuño has designated the Puerto Rico Science, Technology and Research Trust (Trust) to provide a clear strategic agenda to effectively strengthen the knowledge-based economy. The Trust will provide funds for research, science development and technology, and the tools for marketing new discoveries including support for infrastructure projects. The Trust has many public/private partnerships and stakeholders participating. EDA has begun discussion with the Industrial and University Research Consortium for a potential application "best technology sector study and implementation plan." In addition, EDA has had discussions with various Puerto Rico government and university representatives to investigate the Commonwealth as a Bio-Island, a world leader in manufacturing, research, and development of new products and treatments in the field of bio-science at the Science City.

EDA's Philadelphia regional office is currently working with the elected and appointed leadership of the Commonwealth to enhance the emerging health cluster. As a part of their outreach efforts, they have noted the importance of developing a more formalized communication process with the U.S. Center for Disease Control and Prevention (CDC) and exploring opportunities for partnering in a meaningful way. Although they have not traditionally engaged the CDC, they will certainly consider any opportunities to leverage EDA resources that may be able to support the medical services and technology industry.

The **U.S. Department of Homeland Security (DHS)** mentioned that since the release of the report in March 2011, the Department has been actively engaged in following up on the Report's recommendations, and looks forward to working with Puerto Rico officials on these efforts. Specifically, the Environmental Protection Agency (EPA) hosted a Vieques Sustainability Task Force meeting in April 2011 and is currently involved in working through many of the issues. More recently, the Department of Commerce hosted a White House Business Council and Economic Development meeting during the President's June visit, and will continue to engage the island's administrative, political and business leadership on economic issues. Last October, the Department of Education hosted an Education summit that included a visit by Secretary Arne Duncan. Other summits/meetings are planned for this year.

Additionally, DHS's U.S. Customs and Border Protection (CBP), as recommended in the report, has begun planning for the resources impact analysis to assess the DHS facilities, personnel, and information technology resources that would be required to establish secure in-transit programs

for U.S. airports. The outcome of the resource impact assessment, as well as a security assessment, and other relevant factors will help formulate decisions made on the future of in-transit program.

Also, agencies within the Departments of Homeland Security, Justice, and State, held their first meeting last summer to determine what potential joint and/or combined operations are needed under existing or future interagency initiatives, while ensuring that the Federal agencies on the mainland are working with existing Federal law enforcement, homeland security, and local Puerto Rican law enforcement.

The **Department of the Navy (DON)** is engaged with other Federal and local agencies under the Vieques Sustainability Task Force (VSTF). The VSTF held its first meeting on April 6, 2011. The VSTF established several work groups to develop objectives related to the Task Force recommendations. DON has representation on the cleanup work group, which is evaluating objectives to address the Task Force recommendations. Until the work group completes its tasks and the VSTF concurs on objectives, DON cannot meet our request for a complete working plan on how to address the Task Force recommendations. Further, it is anticipated that the contemplated objectives will require multi-party participation to be successful.

Related to the status recommendations mentioned on the Task Force Report, the **Federal Relations and Information Technology Committee** summarized what took place on both Chambers of Congress. On May 19, 2009, Resident Commissioner Pierluisi introduced H.R. 2499, call the Puerto Rico Democracy Act, authorizing the government of Puerto Rico to conduct a plebiscite. It was referred to the House Committee on Natural Resources. A hearing was held June 24, 2009. On July 22 of 2009 a mark-up session was held, with a voting result of 30 in favor and 8 opposing. On October 8, 2009 H.R. 2499 was placed on the Union Calendar. On April 29, 2010 H.R. 2499 goes for consideration on the House Floor, and after a few amendments and six hours of debate the bill is passed by 223 in favor and 169 against. The next day H.R. 2499 is received in the Senate and read twice and referred to the Committee on Energy and Natural Resources, where they conducted hearings on May 19, 2010. No further action was taken and the bill died at the end of the regular session.

FINDINGS

- After the United States Senate failed to bring HR 2499 to the Floor, the Government of Puerto Rico took the matter into its own hands by enacting into Law the celebration of a two question plebiscite to take place concurrently with the elections on November 6, 2012. This Plebiscite was done in compliance with the recommendations of the White House Task Force Report.
- While some agencies are implementing the recommendations entrusted to them, others are still creating the final plans to take the recommendations into effect.
- Some of the recommendations are ongoing programs already implemented by local and federal agencies.

RECCOMEDATIONS

- The results of the upcoming plebiscite should be reported to the United States Congress and the President as a clear message of the Peoples mandate.
- Follow up with the agencies that are still developing their actions plans to meet the Task Force recommendations.

- Follow up on the performance of those agencies implementing the recommendations to verify that they meet the recommended goals.
- Analyze and study the outcome of each of the implemented recommendations to corroborate their impact.

CONCLUSION

The White House Task Force on Puerto Rico's Status was established by President Clinton in 2000, with a mandate to focus on the political status issue. President Bush maintained the Task Force in effect and retained its sole focus on status. In October 2009, President Obama signed an Executive Order directing the Task Force to maintain its focus on status, while also making recommendation on policies to promote job creation, education, health, clean energy and economic development on the Island.

As established before, the original purpose of this Task Force and the most important recommendation is to allow the people of Puerto Rico to exercise their right to determine their political future by holding a plebiscite. This recommendation will be attained next November when a two question plebiscite will be held, following the recommendations of the Task Force Report.

Meanwhile, many of the recommendations related to all the other issues, have been put into effect, just as the legislation introduced by Resident Commissioner Pierluisi to extend the refundable portion of the Child Tax Credit, the conversion of the former Roosevelt Roads Naval Station into an economic and tourist hub, among others. At the same time, after the celebration of public hearings in Puerto Rico and at the White House, other recommendations are still waiting for the agencies final action plans to be implemented, as are the cleanup of Vieques, tax policies, and the development of the Roosevelt Roads area.

The White House Task Force Report is a very important tool presented by the Executive Branch to ensure a partnership between the Federal and Puerto Rico Government to face and work together at key areas where the Federal Government's policies have been implemented inconsistently and recommends ways to bridge gaps in order to ensure a more effective partnership to solve all the challenges in creating a robust economy, a better health care system, investing in a modern renewable energy infrastructure, investing in education, strengthening public safety and most importantly, fulfilling all the concerns and aspirations of the people of Puerto Rico.

With the knowledge that future follow up on all the policies and recommendations of the Task Force report are mandatory in order to guarantee their compliance, the Federal Relations and Information Technology Committee, has the honor of submitting its final report on Senate Resolution 1985.

Respectfully,
(Fdo.)
Melinda K. Romero-Donnelly
Chair
Federal Relations and Information Technology Committee"

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 1985.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura; y de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la Resolución del Senado 1997, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; de Desarrollo Económico y Planificación; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación a los fines de evaluar la viabilidad de construir un teleférico que conecte a la Isla Grande con la Isla Municipio de Vieques.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración en torno a la Resolución del Senado 1997, presentan a este Honorable Cuerpo Legislativo su Informe Final con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1997 tiene como fin ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; de Desarrollo Económico y Planificación; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación a los fines de evaluar la viabilidad de construir un teleférico que conecte a la Isla Grande con la Isla Municipio de Vieques.

Señala la Exposición de Motivos de la medida que en la actualidad, se está auscultando la posibilidad de construir un puente que conecte vía terrestre a la Isla Municipio de Vieques con la Isla Grande. Los informes preliminares de dicha obra señalan que su desarrollo y construcción no es económicamente viable.

Ante dicho escenario, sería razonable que se evalúe la posibilidad de construir un teleférico que pueda sustituir el desarrollo de un puente. El teleférico es un medio de transporte utilizado por muchas naciones alrededor del mundo. Cabe señalar, que el sistema de teleférico más largo del mundo opera en una distancia de diecinueve (19) kilómetros. Lo anterior representa casi el doble de la distancia necesaria para unir a la Isla Grande con Vieques donde sólo las separan unos diez (10) kilómetros.

El desarrollo de un sistema de teleférico podría representar un impacto económico positivo pues su utilización, en adición a ser un atractivo turístico, representa un medio alternativo de transportación de personas y bienes. Lo anterior representa fuente de empleos para los residentes de Vieques y el área Este de Puerto Rico,

Es política pública del Gobierno de Puerto Rico impulsar todas aquellas medidas que promulguen un desarrollo económico para Puerto Rico y una utilización responsable de los recursos naturales. Así las cosas, es importante que esta Asamblea Legislativa tome las medidas necesarias para que se investigue los beneficios del desarrollo de un sistema de teleférico entre la Isla Municipio de Vieques y la Isla Grande.

HALLAZGOS

Para el estudio de esta medida, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, analizó los memoriales explicativos de la Autoridad de los Puertos, el Departamento de

Justicia, la Compañía de Turismo y el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Se le solicitó, además, memoriales explicativos al Municipio de Vieques, a la Oficina de Gerencia de Permisos y al Departamento de Hacienda, no obstante, los mismos no se habían recibido al momento de redactar el presente informe.

1. Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

El Departamento de Transportación y Obras Públicas señala en su memorial explicativo que para estar en posición de analizar la viabilidad de un proyecto de la magnitud que se propone en esta medida, es necesario realizar diversos estudios. Manifiesta que dichos estudios comprenderán análisis de ingeniería en las áreas del espacio aéreo, recursos naturales y ambientales, tomando en cuenta las reglamentaciones estatales y federales aplicables.

El DTOP expresa que no cuenta con los fondos necesarios para ordenar la realización de los estudios antes mencionados. No obstante, expone que de identificarse los fondos necesarios, estarían en disposición de completar los mismos.

2. El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y la Compañía de Turismo

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y la Compañía de Turismo comparecieron conjuntamente mediante memorial explicativo escrito y manifestaron tener reservas en cuanto a la viabilidad de la construcción de un sistema de teleférico entre la Isla Grande y el Municipio de Vieques. A esos efectos señalaron que *“el mismo no es presentemente viable desde el punto de vista de costo-eficiencia y que resulta improbable el que se justifique a largo plazo la inversión monetaria inicial que conllevaría la construcción de un proyecto de tal magnitud”*.

Indica, además, que para establecer la viabilidad de dicho proyecto se debe analizar a cuanto ascenderá el costo del mantenimiento del mismo. También, expuso que a su entender, el desarrollo de dicho proyecto no resulta práctico debido a la inestabilidad del clima en Puerto Rico, el cual, por su localización en el Caribe, está expuesto al azote de sistemas atmosféricos de gran intensidad de viento.

Por último, manifiestan que su *“Plan Estratégico para las islas-municipios de Vieques y Culebra al igual que la política pública de nuestra administración prescribe orientar esfuerzos hacia el mejoramiento y desarrollo de los sistemas de transportación colectiva al presente disponible”*.

3. Autoridad de los Puertos

La Autoridad de los Puertos expone en su memorial explicativo su endoso a que se evalúen medios alternos de transportación colectiva para los residentes de Vieques y Culebra en aras de mejorar la calidad de vida de sus residentes. Sin embargo, expresa que el desarrollo de un sistema de teleférico requiere la realización de estudios minuciosos en varias áreas, entre las que se destaca la navegación marítima comercial. Además, indica que se requiere analizar el impacto que tendría la construcción de dicho proyecto sobre los medios de transportación que actualmente operan entre la Isla Grande y Vieques, en adición al impacto ambiental que causará el mismo.

Por último, la Autoridad de los Puertos expresa que está a favor de la búsqueda de nuevas alternativas en transportación que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, sin embargo manifiesta dudas en torno a la viabilidad del desarrollo de un sistema de transportación como el que propone la medida objeto del presente informe.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la historia del desarrollo económico, político y cultural de toda sociedad, constituida como Estado, los medios de transporte han desempeñado un papel estratégico: el traslado de personas, bienes y mercancías de todo tipo, de un lugar a otro. A veces, esto sucede dentro de una misma ciudad o población, en otras ocasiones entre el campo y la ciudad, y otras muchas veces entre distintas poblaciones.

En las sociedades modernas, altamente desarrolladas y diversificadas, con una amplia división del trabajo, la tarea de transportar personas, bienes y mercancías se realiza a través de distintos medios de transporte, cada uno de los cuales tiene su campo de acción, su especificidad técnica, económica y sociocultural. Existe una especialización de los transportes y, por así decirlo, una estructura jerárquica entre ellos.

Uno de estos medios de transporte colectivo lo es el sistema de teleférico. El teleférico es un sistema de transporte por medio de cabinas suspendidas de uno o varios cables de tracción que permite salvar diferencias de altitud. El sistema está compuesto por uno o más cables (dependiendo del tipo); el primer cable está fijo y sirve para sostener las cabinas, el segundo está conectado a un motor (ubicado en la estación) y hace mover las cabinas. Algunos teleféricos usan dos (2) cabinas por tramo (trayecto entre estación y estación) a fin de crear un contrapeso. Otros sistemas más complejos tienen varias cabinas suspendidas simultáneamente en cada dirección.

Cabe señalar, que dicho sistema de transporte colectivo es uno complejo y costoso por su naturaleza. Es por esto que es utilizado con frecuencia, sólo en lugares de mucha altitud y por ende de difícil acceso. Así las cosas, coincidimos con la apreciación de las agencias que presentaron sus ponencias, y entendemos que los recursos económicos disponibles se deben dirigir a la búsqueda de métodos de transporte colectivo menos onerosos o a la inversión en mejoras sustanciales a los medios existentes y así mejorar la calidad de vida de los residentes de Vieques y de todos sus visitantes. De otra parte, el sistema de teleférico no resulta práctico debido a que la Isla está expuesta a fenómenos atmosféricos de gran intensidad de viento, por su localización en el Caribe.

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, someten ante este Alto Cuerpo su Informe Final sobre la Resolución del Senado 1997, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Norma Burgos Andújar

Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico y
Planificación”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se devuelva a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura; y a la de Desarrollo Económico y Planificación del Senado, el Informe Final de la Resolución del Senado 1997.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 2259, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentran las calles Vista Serena y Parque Sereno de la Urb. Camino Sereno del Bo. Quebrada Arenas del municipio de Las Piedras.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe final en relación a la Resolución del Senado 2259, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 2259 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentran las calles Vista Serena y Parque Sereno de la Urb. Camino Sereno del Bo. Quebrada Arenas del Municipio de Las Piedras.

En la Exposición de Motivos se argumenta que los residentes de la Urb. Camino Sereno, del Municipio de Las Piedras confrontan problemas, a menos de tres (3) años de construida la urbanización. Los problemas resultan en que hace un año y medio, un río aledaño se sale de su cauce y provoca inundaciones, lo que causa daños severos en la carretera. Este problema se agrava con el paso de distintos eventos atmosféricos.

Un ejemplo de esto lo fue el paso de la tormenta Emily, durante la cual varios residentes sufrieron daños en sus propiedades, debido a la crecida del río. La gran cantidad de agua causó daños incalculables a las residencias. Los daños en la carretera provocados por este tipo de evento atmosférico ocasionan problemas a los automóviles de los residentes, a la vez que agrava la situación del río el cual los pone en peligro. La situación antes descrita se empeoró con el paso del huracán Irene por la Isla, ya que los huecos en las carreteras se incrementaron en tamaño.

Por lo anterior, concluye la medida que se hace necesario investigar las condiciones actuales de estas carreteras, ya que esto crea un peligro inminente a todos los residentes y visitantes que transitan a diario por la urbanización antes mencionada.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico analizó los memoriales explicativos sometidos por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y el Municipio de Las Piedras.

1. Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

El DTOP expresa que debido que a que las calles a las cuales se refiere la pieza legislativa son de jurisdicción municipal, el objetivo de la medida no se encuentra bajo el ámbito de competencia de la agencia.

2. Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD)

La AEMEAD expresa su apoyo a la aprobación de la medida presentada. Esto porque encuentran necesario mantener el buen estado de las vías de rodaje para que no solamente facilite el uso normal de las mismas, sino que también en momentos en los cuales se necesiten como rutas de desalojo, se pueda realizar de forma segura.

De igual manera, exponen que la situación de las inundaciones en el área debe ser estudiada para determinar las medidas de mitigación que se pueden tomar, con el fin de resolver esta problemática y las consecuencias que provoca.

Concluyen, expresando lo imperativo de reparar y reconstruir estas calles para facilitar el paso de las unidades de emergencias como las ambulancias. Esto para que en caso de emergencia, se puedan desplazar de manera segura y eficiente para brindar los servicios de emergencias médicas.

3. Municipio de Las Piedras (Municipio)

El Municipio de Las Piedras manifiesta que se han realizado vistas oculares, reuniones con residentes, estudios de campo, visitas de sus ingenieros y otras gestiones administrativas y legales en torno al asunto que nos ocupa. El Municipio enumera los diferentes eventos en los cuales su Alcalde, Hon. Miguel A. López, ha participado personalmente para atender el asunto objeto de la pieza legislativa. Exponemos la lista a continuación:

1. Durante la Nochebuena del año 2010, estuvo presente con empleados de la Oficina de Manejos de Emergencias:
 - a. Se movilizó maquinaria pesada durante cuarenta y ocho (48) horas y se alquilaron bombas para descargar la charca que se formó aguas arriba de la urbanización construida.
2. Se destaparon tubos pluviales y se removió babote con equipo pesado durante varios días.
3. Realizó una visita de campo, reunión con el personal técnico, el asesor en infraestructura y con los residentes de la Urbanización Camino Sereno.

El problema en el área resulta en que la Urbanización Camino Sereno fue construida en un terreno sobre tres (3) quebradas intermitentes, que fueron canalizadas por obras en hormigón. Sin embargo, esta canalización no fue construida de acuerdo a los planos de la ARPE.

Más aun, el Inspector del proyecto lo fue un ingeniero que sirvió como Desarrollador, Constructor e Inspector del proyecto. Señala el Municipio que esto es una actuación ilegal no permitida por el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

Entre los defectos del proyecto figura la no construcción de una charca de retención. Se instalaron unos tubos con diferencia de nivel, lo que causó que la charca de retención agua arriba del proyecto se creara en terrenos de los vecinos colindantes. Es por lo que resulta necesario que se construyan las obras pluviales, con las especificaciones que ARPE delineó, antes de proceder a reparar las calles. Según el Municipio, *“hasta tanto no se construya el pluvial como fue aprobado, durante los eventos de lluvias la Urbanización se inundará nuevamente.”*

Señalan, en adición, que existe una póliza de responsabilidad pública que tenía el contratista, así como la fianza de pago y cumplimiento, a las cuales los afectados deben reclamar para que las obras sean reparadas. Explica el Municipio que nunca aceptó finalmente las obras construidas, por

lo que son las compañías envueltas las responsables de reparar las calles y los daños causados a los residentes por las actuaciones del contratista, desarrollador e inspector que certificó las obras. Concluye, expresando que aunque el Municipio no es responsable por lo sucedido, siempre estará en la mejor disposición de ayudar en lo que sea posible.

En adición a estos comentarios, el Municipio sometió un informe del Ing. Martín Arache en torno al Estudio Hidrológico Hidráulico Urbanización Camino Sereno. El ingeniero Arache, en su informe presentado al Municipio, indica que el sistema pluvial en cuestión no está construido conforme al plano de construcción del Alcantarillado Pluvial, Hoja Núm. SI – 14, “Storm Sewer and Drainage Areas Plan”, certificado así por el Ing. Jesús Tamargo de Sacmag Tamargo and Associates. Se observó que no se instaló una tubería de treinta y seis (36) pulgadas en la colindancia sur del proyecto, según el plano SI-14. Además, se encuentra que si el sistema se hubiese construido conforme al plano de construcción SI-14, el área *“no sufriría de inundaciones, esta tubería no instalada, conforme al diseño tiene capacidad hidráulica para manejar el flujo generado en el área de captación, según la hoja de cómputos pluviales certificadas por el Ing. Tamargo”*.

Por lo encontrado en el lugar, recomienda el ingeniero Arache, que se realice un levantamiento topográfico del sistema pluvial, para corroborar lo construido versus lo diseñado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la información sometida ante la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, se desprende la seria situación que afecta las calles Vista Serena y Parque Sereno de la Urbanización Camino Sereno del Bo. Quebrada Arenas del Municipio de Las Piedras. Ciertamente, los daños en la carretera, así como la crecida del río aledaño representan un peligro para los residentes del lugar, así como la pérdida de sus propiedades. Dicha situación se agrava con el paso de fenómenos atmosféricos que traen intensas lluvias a la zona.

El Municipio de Las Piedras señala que actualmente existen varias demandas sometidas ante el Tribunal que atienden la situación ante nos. No obstante, mientras se dilucida el asunto de las obras pluviales construidas en el lugar, es menester que las agencias concernidas se mantengan realizando las gestiones pertinentes para conseguir una solución rápida a la problemática que aqueja a los vecinos de la Urbanización Camino Sereno, en aras de garantizar su seguridad y bienestar.

Resulta necesario y pertinente establecer un plan específico para la zona, previo a que se presente otra emergencia, mientras se encuentra una solución final al problema. De esta manera, las autoridades sabrán de ante mano el curso de acción a seguir y podrán atender la emergencia efectiva y ágilmente.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico somete ante este Alto Foro su Informe Final sobre la Resolución del Senado 2259, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 2259.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor Miguel Resto Mejías, para miembro de la Junta Examinadora de Opticos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante. ¿No se va a incluir ningún otro nombramiento?

¿Cuál es? ¿Varios? ¿Faltan algunos nombramientos? Los de la Comisión de Seguridad Pública. Okay. Adelante.

Vamos al próximo asunto.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Carla M. Rodríguez Heredia, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Carla M. Rodríguez Heredia recomendando su confirmación como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

El pasado 20 de agosto de 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Carla M. Rodríguez Heredia como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 13 de septiembre de 2012.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Carla M. Rodríguez Heredia nació en el Municipio de Ponce. Actualmente la nominada reside en el Municipio de Guaynabo.

La nominada obtuvo un Bachillerato en Ciencias Ambientales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, para el año 2000. Luego para el año 2005, obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Del historial profesional de la designada se desprende que para el año 2006, laboró como Paralegal en el Bufete Felipe Sanabria Quiñones. Posteriormente ese mismo año trabajó como Consultora de Cumplimiento Ambiental en Medtronic. Después para el año 2008, fue Representante de Interés Público en la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico. Desde el año 2010 al presente se desempeña como Examinadora Oficial de la Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 13 de septiembre de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Lcda. Carla M. Rodríguez Heredia fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Carla M. Rodríguez Heredia. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la licenciada Rodríguez Heredia ocupar el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Carla M. Rodríguez Heredia cubrió las siguientes áreas: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisó el sistema de Justicia Criminal; sistemas NCIC, TRIB, FBI y DAVID, en los cuales no surge información adversa para la nominada.

De entrada fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcda. Mercedes Peguero Moronta, Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra
- Lcda. María Palou, Presidenta de la Junta Revisora de Permisos
- Lcda. Edmée Z. Cuevas, Secretaria de la Junta de Calidad Ambiental
- Sr. Xavier Santiago Lugo, Auditor y Presidente del Capítulo de Examinadores de Fraude de Puerto Rico
- Sr. José Alvarado, Director de Recursos Humanos de la Oficina de la Procuradora de la Mujer
- Lcda. Denisse Maldonado, Oficial Examinador de la Oficina de la Procuradora de la Mujeres
- Sr. Carlos Molina Marrero
- Sra. Ruth Marrero

Cabe destacar que todos los entrevistados describieron a la nominada como una persona íntegra, honesta, conocedora del derecho y analítica. Además todos concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Carla M. Rodríguez Heredia como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

III. CONCLUSIÓN

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Carla M. Rodríguez Heredia como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la licenciada Carla M. Rodríguez Heredia, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la licenciada Carla M. Rodríguez Heredia, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Carla M. Rodríguez Heredia, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Ana Miriam Silva Torres, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Ana Miriam Silva Torres recomendando su confirmación como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

El pasado 20 de agosto de 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Sra. Ana Miriam Silva Torres como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 13 de septiembre de 2012.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Ana Miriam Silva Torres nació en el Municipio de Arecibo. Actualmente la nominada reside en el Municipio de San Juan junto a sus hijas; Karianna y Kiara.

La designada obtuvo un Bachillerato en Ciencias Sociales de la Universidad del Este. Luego para el año 2007, culminó sus estudios obteniendo una Maestría en Asuntos Públicos de la Universidad del Turabo. Actualmente la nominada se encuentra ejerciendo sus estudios conducentes al grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Del historial profesional de la nominada se desprende que para el año 1992, fue Asistente Administrativo del Departamento de Educación. Posteriormente para el año 1997, laboró como Coordinadora de Facturación y Cobro de *Hato Rey Anesthesia Associates*. Después para el año 1998, fungió como Oficial Administrativo del Asesor Legal del Presidente del Senado. Luego para el año 2004, se desempeñó como Asistente Administrativo de la Vicepresidenta de Admisiones y Mercadeo de *National College*. A su vez fue Profesora y Coordinadora del Programa de Grado Asociado del *Huertas Junior College*. Además se desempeñó como Profesora en la Universidad del Turabo. Luego para el año 2009, fungió como Ayudante Especial del Presidente en la Comisión Industrial de Puerto Rico. Actualmente se desempeña como Ayudante Administrativo de la Administradora de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 13 de septiembre de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Sra. Ana Miriam Silva Torres fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Sra. Ana Miriam Silva Torres. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la señora Silva Torres ocupar el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Sra. Ana Miriam Silva Torres cubrió las siguientes áreas: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisó el sistema de Justicia Criminal; sistemas NCIC, TRIB, FBI y DAVID, en los cuales no surge información adversa para la nominada.

De entrada fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcda. Mercedes Peguero Moronta, Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra
- Sr. Rubén Huertas
- Lcda. Esther Reyes Lugo, Oficial Examinadora de la Comisión Industrial
- Lcda. Mayra Domenech, Directora de la División de Asuntos Legales de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado
- Lcda. Alicia Álvarez Esnard
- Sra. Ruth M. Bonilla Rodríguez
- Sra. Raquel Cumba
- Sr. Joe Marrero
- Sra. Juliette Ivonne Vera Soto
- Sra. Diana Ciordia

Cabe destacar que todos los entrevistados describieron a la nominada como una persona profesional, íntegra, honesta y analítica. Además todos concurrieron en recomendar favorablemente

la nominación de la Sra. Ana Miriam Silva Torres como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

III. CONCLUSIÓN

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento de la Sra. Ana Miriam Silva Torres como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la licenciada Ana Miriam Silva Torres, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la licenciada Ana Miriam Silva Torres, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Ana Miriam Silva Torres, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Miguel Resto Mejías, como Miembro de la Junta Examinadora de Opticos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Miguel Resto Mejías, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Ópticos.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Miguel Resto Mejías nace el 31 de Agosto de 1965 en el Estado de Wisconsin. Actualmente se encuentra soltero, no ha tenido hijo alguno y reside en el municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico.

Surge de su expediente académico que en el año 1988 obtuvo un grado en ciencias ópticas en el International Institute Of Technology and Scientifics Studies Hato Rey, Puerto Rico tiene una afiliación y licencia del Opticians, Puerto Rico Board of Examiners #326 de 1989.

Tiene como experiencia el haber laborado como Manager en Optiland de 1989 a 1997, de 1997 a 2003 en Walmart Vision Center en Bayamón como Assistant Manager, de 2003 a 2005 como Manager en Walmart Vision Center en Manatí, del 2005 al presente como profesor en el EDIC College y desde el 2011 al presente como Optico en Costco Optical.

EVALUACION DE LA NOMINACION

El nominado no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación. Sin embargo se realizó un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por el nominado.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis del nominado se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado con su familia, con la comunidad y con personas que lo conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

En la entrevista que se le realizó al Sr. Miguel Resto Mejías, éste indicó que aun sigue interesado en el puesto al que está nominado. Mencionó que le dedica tiempo a su familia, actualmente está trabajando, mantiene buenas relaciones personales con los vecinos, nunca ha tenido problemas con alguna persona ni la Justicia. Comentó que las razones que lo motivan a haber aceptado la nominación del gobernador es proveer una mejor legislación a la profesión. Añadió que nunca ha tenido problemas con el seno familiar, tampoco se le ha tratado psicológicamente y no ha recibido tratamientos del Fondo del Seguro del Estado.

Como parte del proceso de análisis de la nominación se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado con su familia, con la comunidad y con personas que lo conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es una excelente persona, profesional, cooperador, puntual, buen hijo, serio, responsable y con una conducta moral muy buena. Favorecen la nominación del Sr. Miguel Resto Mejías sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico y el currículo vital del nominado tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Señor Miguel Resto Mejías, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Ópticos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del señor Miguel Resto Mejías, como Miembro de la Junta de Examinadora de Opticos.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del señor Miguel Resto Mejías, como Miembro de la Junta de Examinadora de Opticos los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Miguel Resto Mejías, como Miembro de la Junta de Examinadora de Opticos. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Julio A. Ramos Sepúlveda, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Julio A. Ramos Sepúlveda, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Julio A. Ramos Sepúlveda nació un 9 de noviembre de 1974 en Humacao, Puerto Rico. Se encuentra soltero y actualmente reside en el Municipio de Guaynabo.

El nominado tiene un Grado Asociado en Tecnología Radiológica de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas. Obtuvo su Bachillerato en Ciencias de la Salud de la misma universidad. También, completó una Maestría en Administración en Servicios de Salud. Laboró como Supervisor Auxiliar de Asuntos Administrativos en la Autoridad de Edificios Públicos de Humacao bajo el Programa 1000 en el año 2001. Actualmente se desempeña desde el 1999 como Tecnólogo Radiológico (Edwin Cardona & Asociados) del Hospital Oriente de Humacao y también, desde el 2002 al presente es Gerente de Materiales y Servicios Generales del Municipio de San Juan, Departamento de Salud, Hospital San Juan.

EVALUACION DEL NOMINADO

El nominado, Sr. Julio A. Ramos Sepúlveda no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominado. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por el nominado.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis del nominado se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado con su familia, con la comunidad y con personas que lo conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es un profesional, equilibrado, estable, muy responsable, trabajador incansable, honesto, dedicado, inteligente, vertical y con una conducta moral muy buena. Favorecen la nominación del Sr. Julio A. Ramos Sepúlveda sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital del nominado, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Julio A. Ramos Sepúlveda, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del señor Julio A. Ramos Sepúlveda, como Miembro de la Junta de Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del señor Julio A. Ramos Sepúlveda, como Miembro de la Junta de Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Julio A. Ramos Sepúlveda, como Miembro de la Junta de Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Carlos A. Velásquez García, como Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Carlos A. Velásquez García, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, representando el sector de Doctorado.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Carlos A. Velásquez García nació un 11 de enero de 1950 en el municipio de San Juan, Puerto Rico. El nominado se encuentra casado con la Sra. Josefina García y tienen cuatro hijos: Cristina, Carlos José, Carlos Manuel y Carla. Residen en el Municipio de Toa Alta.

El nominado hizo su Bachillerato en Ciencias Naturales y una Maestría en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Completó su grado, internado y el examen comprensivo en Psicología Clínica de la Universidad de New York. Actualmente, está completando su grado doctoral en la Escuela de Psicología en Teología Pastoral en la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Actualmente se desempeña como Consultor Forense desde el 1980, como Consultor de Hogares Crea desde el 1997 y mantiene su práctica privada en Clínica Psicológica desde el 1972.

EVALUACION DEL NOMINADO

El nominado no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominado. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por el nominado.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis del nominado se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es profesional, agradable, pausado, cooperador, reservado, comprensivo, honesto, vertical, de principios y con una conducta moral muy buena. Favorecen la nominación del Sr. Carlos A. Velásquez García sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital del nominado, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Carlos A. Velásquez García, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del señor Carlos A. Velásquez García, como Miembro de la Junta de Examinadora de Psicólogos.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del señor Carlos A. Velásquez García, como Miembro de la Junta de Examinadora de Psicólogos, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Carlos A. Velásquez García, como Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora María C. Vargas Fontánez, como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. María C. Vargas Fontánez recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. María C. Vargas Fontánez, nació el día 8 de diciembre de 1949 en Caguas, Puerto Rico. Reside en el municipio de Trujillo Alto. Actualmente se encuentra casada con Don Rafael Hernández Soto. Tienen tres hijos de nombres Rafael Iván, Edlyn y Mairy Liz todos Hernández Vargas.

La nominada estudió sus Bachilleratos en la UPR de Río Piedras. Uno en Artes en Educación Elemental para el período de 1966 a 1971 y un segundo bachillerato en Ciencias Economía Doméstica para el período de 1993 al 1998. Tuvo su internado en Nutrición y Dietética de 1998 a 1999 en el Hospital de Veteranos de San Juan. Actualmente se encuentra laborando en el Hospital Municipal de San Juan donde labora desde el 2004.

EVALUACION DE LA NOMINADA

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis de la nominada se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

En el plano personal de la nominada se pudo entrevistar a compañeros de trabajo y amistades. Estas la conocen y pueden dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

Las personas entrevistadas indicaron que vieron excelentes referencias personales de la nominada a quien describen como una íntegra, honesta, diplomática, tranquila, abierta al diálogo, competente, conocedora de todos los procesos, un excelente ser humano, responsable, trabajadora, leal y muy sensible en su trato a los demás. De una conducta intachable. No tienen queja alguna ni conocen de impedimento para su confirmación al cargo. Todas las personas entrevistadas favorecen la nominación.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital de la nominada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. María C. Vargas Fontáñez recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la señora María C. Vargas Fontáñez, como Miembro de la Junta de Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la señora María C. Vargas Fontáñez, como Miembro de la Junta de Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora María C. Vargas Fontáñez, como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor José Alvarado Santiago, como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado 26 y la Resolución del Senado 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del Sr. José Alvarado Santiago, **recomendando su confirmación** para Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

Para la evaluación del nombramiento del Sr. José Alvarado Santiago, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura contó con el peritaje de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño Buset, sometió ante la consideración del Senado de Puerto Rico la designación del Sr. José Alvarado Santiago como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes. El 17 de agosto de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos sometió para consideración de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en los siguientes aspectos: historial, análisis financiero e investigación de campo.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. José Alvarado Santiago, nació el 4 de abril de 1971 en Nueva York, Estados Unidos y reside en Puerto Rico desde el 1978. El nominado se encuentra casado con la Sra. Luz B. Otero Rosario. La pareja lleva veinte (20) años de casados y han procreado dos (2) hijos, Joyleen y José J. Alvarado Otero. La familia reside en el Municipio de Orocovis.

De su expediente educativo, se desprende que cursó estudios en el Liceo de Arte y Tecnología. En el año 1990, el nominado obtuvo su licencia de Delineante Profesional del Liceo de Arte y Tecnología. (Lic. Núm. 2866)

En cuanto a su experiencia profesional, el nominado posee vasta experiencia trabajando desde el año 2000 hasta el año 2011 en FOA & Asociados como delineante. Del 2011 al presente labora en ROV Engineering Services PSC también como delineante.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

El nominado, Sr. José Alvarado Santiago, no fue sometido a las pruebas psicológicas, ya que las mismas no son requeridas para la posición a la cual fue nominado.

ANÁLISIS FINANCIERO

Del análisis financiero realizado tanto por un Auditor y Contador Público Autorizado, contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, como por el personal de dicha oficina asignado a estas labores, se desprende que de todos los documentos requeridos y sometidos por el Sr. José Alvarado Santiago, no surge situación conflictiva con respecto a sus finanzas. Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas, a saber: relaciones del nominado en su comunidad, ámbito profesional junto con la experiencia laboral, referencias personales y familiares. Además, se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

En relación al proceso llevado a cabo por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico en torno a la presente nominación se llevaron a cabo varias entrevistas a personas que conocen al nominado, José Alvarado Santiago y han interactuado con éste tanto en el ámbito personal como en el profesional. A continuación se resume la información obtenida.

En la entrevista en torno a su designación, el nominado indicó que es un honor haber sido nominado, ya que le ha dedicado gran parte de su vida a esta profesión. En adición, desde esta posición podría contribuir al desarrollo de mejores delineantes, con la Junta y con Puerto Rico.

En entrevista al Ing. Edwin Colón, éste manifestó que conoce al nominado hace alrededor de quince (15) a dieciocho (18) años, ya que han laborado juntos. Menciona que las relaciones familiares y con la comunidad del nominado, son muy buenas. En adición, describe al nominado como un hombre cooperador, con buenos valores, de muy buena reputación. Añade que es buen amigo, profesional, eficiente, cooperador, responsable, buen padre y hombre de familia. Finaliza exponiendo que en cuanto a su trabajo, el nominado es formidable, hace su trabajo como lo requieren los estándares para que sea de calidad. Es por lo que lo recomienda un cien por ciento (100%).

El Ing. Jesús Iturrino conoce al nominado hace muchos años, ya que trabajó con él. Indica que las relaciones con la comunidad del Sr. José Alvarado son estupendas y que tiene una familia muy bonita y alegre. Describe al nominado como cumplidor, responsable, eficiente, disponible, alegre, con una conducta moral intachable. Añade que es un hombre cortés, amable, bien servicial y siempre hace un estupendo trabajo. Es por lo que para el Ing. Jesús Iturrino, es un honor recomendarlo, ya que sería un buen candidato para la posición en la Junta.

El Ing. Víctor Rodríguez es el Presidente de ROV Engineering PSC y en la actualidad es el jefe del Sr. José Alvarado Santiago. Conoce al nominado hace once (11) años y describe las relaciones familiares y de la comunidad del nominado, como excelentes. Además, el Ing. Rodríguez lo describe como proactivo, competente, con una calidad de trabajo muy buena y recomienda su confirmación.

La Sra. Luz Otero Rosario, esposa del nominado, lo describe como un hombre bueno, proveedor, emocionalmente estable, que mantiene buenas relaciones con vecinos, en su trabajo y con la familia. Es por lo que recomienda a su esposo para la posición, ya que tiene la capacidad, experiencia y responsabilidad.

En adición a las entrevistas, se verificaron las referencias personales suministradas por el nominado, y todas lo recomiendan favorablemente, tanto en el plano profesional como el personal.

CONCLUSIÓN

El Sr. José Alvarado Santiago, se ha destacado como profesional responsable por varios años. En lo antes señalado han quedado claramente demostrado sus logros obtenidos a nivel profesional en sus años de experiencia, por lo cual es la persona idónea para formar parte de la Junta Examinadora de Delineantes.

El nominado cumple con lo dispuesto en la Ley Núm. 54 del 21 de mayo de 1976, según enmendada, la cual crea la Junta Examinadora de Delineantes. Ley que en su parte pertinente dispone lo siguiente:

Artículo 16. Junta Examinadora de Delineantes—Miembros; requisitos

Las personas nombradas para integrar la Junta Examinadora deberán ser mayores de edad, ser ciudadanos de los Estados Unidos de América y haber residido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años antes de ser nombrados. Deberán haber ejercido la profesión de delineante por lo menos durante seis (6) años en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Del análisis realizado por esta Comisión y esbozado en este informe queda evidenciado que el nominado, Sr. José Alvarado Santiago, cumple con los requisitos esbozados en Ley para el cargo al que fue nominado por el Gobernador de Puerto Rico.

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación al nombramiento del Sr. José Alvarado Santiago, como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence “Larry” Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del señor José Alvarado Santiago, como Miembro de la Junta de Examinadora de Delineantes.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del señor José Alvarado Santiago, como Miembro de la Junta de Examinadora de Delineantes, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Que se haga constar, que el Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor José Alvarado Santiago, como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Diana Mulero González, como Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, representando a los Especialistas en Belleza:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Diana Mulero González, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, representando a los especialistas en belleza.

HISTORIAL DEL NOMINADO

La Sra. Diana Mulero González nació un 10 de marzo de 1971 en San Juan, Puerto Rico. La nominada es soltera y no tiene hijos. Reside en el municipio de Bayamón.

La nominada obtuvo su Bachillerato en Gerencia de Materiales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón. También, tomó varios cursos: uno Cosmetología en el Instituto Marugie de Bayamón y otro de Técnico en Terapia de Masajes en el Instituto Holístico del Arte del Masaje

en San Juan. Laboró como representante de Ventas en Wella de Puerto Rico desde el 1995 al 2000. Actualmente, es propietaria y Administradora de Ninfa Salon & Spa desde el 2000.

EVALUACION DE LA NOMINADA

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis de la nominada se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

En entrevista que se le realizara a la nominada, expresó que aceptó la nominación para poder servir a su profesión, hacer un trabajo de calidad y dar un mejor servicio. Señala que mantiene buenas relaciones con sus vecinos y nunca ha tenido problemas de clase alguna con la justicia.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es una persona justa, responsable, enfocada, dinámica, amable, trabajadora, tranquila, servicial y con una conducta moral muy buena. Favorecen la nominación de la Sra. Diana Mulero González sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital de la nominada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Diana Mulero González, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la señora Diana Mulero González, como Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la señora Diana Mulero González, como Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora Diana Mulero González, como Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, este nombramiento no estaba en el Calendario de Ordenes del Día, queremos saber si los mismos cumplen con el proceso completo o si es que se les olvidó notificarnos a nosotros.

SR. PRESIDENTE: Le vamos a contestar ahora, compañero.

SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para solicitar un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Al compañero Tirado Rivera y a los...

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, una Cuestión de Orden, lo que pasa es que no se incluyeron, o sea, ya votamos por ellos, cuando no se incluyeron, o sea, que el procedimiento parlamentario no ocurrió correctamente, porque se suponía que se incluyeran antes de que bajaran a votación.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora, para específicamente contestarle la Cuestión de Orden, sí se incluyeron y se notificaron aquí, el señor Portavoz. Lo que entendí que lo que me dijo fue el compañero Senador, es que no tenía copia del Tercer Orden, pero se incluyeron. El Portavoz pidió para que se incluyeran.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, están incluidos en el Tercer Orden de los Asuntos, el cual todavía no se ha aprobado, no se ha visto. Por lo tanto, si no se han llamado los nombramientos en el Tercer Orden de los Asuntos...

SR. PRESIDENTE: Vamos a decirle al Portavoz que resuelva eso con ustedes.

SR. TIRADO RIVERA:... no pueden entonces ser aprobados. Lo que sí y créame, no tenemos nada en contra de los nominados.

SR. PRESIDENTE: Entiendo el punto.

SR. TIRADO RIVERA: Lo que queremos es que se cumpla completo. Es cuestión de dejar sin efecto esa...

SR. PRESIDENTE: No hay ningún problema.

SR. TIRADO RIVERA:... votación y en el próximo se incluya

SR. PRESIDENTE: El compañero Portavoz atenderá el asunto.

SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la confusión es que se le suministró a la senadora González Calderón una lista de los que habíamos incluido, llamado y ahora le estoy incluyendo otra lista que también habíamos llamado anteriormente y que no la tenía al momento que ella vino aquí y se acercó a mi butaca y que incluye a todos los que hemos atendido.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, no se han llamado los nombres de las personas nominadas. Técnicamente el señor Portavoz, le pudo haber indicado a la compañera que los ha incluido en el documento que él le entregó, pero no fueron llamados. Al no ser llamados por Secretaría, no pueden ser aprobados, señor Presidente. Por lo tanto, no están incluidos, no están

incluidos, tendrían que llamarlos para entonces aprobarlos. Y eso es sencillo, vamos a dejarlos sin efecto, esas votaciones y...

SR. PRESIDENTE: No, no. ¿Hay más nombramientos?

La Secretaría me orienta, señor Senador, que el Portavoz había llamado los nombramientos y los había incluido y los había llamado, lo que no se tiene es copia del Tercer Orden de los Asuntos.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, la Delegación tiene un récord de las personas que han sido llamadas por Secretaría y en ningún momento esos tres nombres fueron mencionados por la Secretaría, solicito que se vaya al récord legislativo y que se escuche el momento de la grabación. Vamos a un llamado.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz. Vamos a pedirle al Portavoz, vamos a decretar un breve receso para que escuchen la grabación los compañeros de la Minoría.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Que se le permita escuchar cuando el Portavoz llamó a los nombramientos y los incluyó.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Compañero, el senador Tirado Rivera presentó una Cuestión de Orden sobre tres nombramientos en particular. En efecto el Portavoz los había incluido, pero no se había dado cuenta, ahí está el error y la deficiencia. Así que tiene razón el compañero senador Tirado Rivera, vamos a atender el asunto de esos tres nombramientos en particular, para subsanar el error, aunque se incluyeron, no se dio cuenta. Por lo tanto, vamos a corregirlo y de esa manera, yo creo que se atiende de la manera más correcta el asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, lo que voy a solicitar en estos momentos es atender el Tercer Orden de los Asuntos e ir a Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas, para recibir los informes.

SR. PRESIDENTE: En donde están incluidos los tres nombramientos a los que el compañero hizo referencia.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, y además es la primera que ganamos en cuatro años.

SR. PRESIDENTE: Pues mantengan la costumbre de perder.

Señor Portavoz.

TERCER ORDEN DE LOS ASUNTOS

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Salud, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor Carlos A. Velázquez García, para miembro de la Junta Examinadora de

Psicólogos y de la señora María C. Vargas Fontáñez, para miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor José Alvarado Santiago, para miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas, que están en el Tercer Orden de los Asuntos, y para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: No hay objeción, pero hay que dejar sin efecto la votación anterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Explicar qué?

SR. TIRADO RIVERA: No hay objeción, pero hay que dejar sin efecto la votación anterior.

SR. PRESIDENTE: Cuando consideremos entonces el Orden de los Asuntos y vayamos a los nombramientos, así lo hacemos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para proceder a la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Carlos A. Velásquez García, como Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Carlos A. Velásquez García, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, representando el sector de Doctorado.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Carlos A. Velásquez García nació un 11 de enero de 1950 en el municipio de San Juan, Puerto Rico. El nominado se encuentra casado con la Sra. Josefina García y tienen cuatro hijos: Cristina, Carlos José, Carlos Manuel y Carla. Residen en el Municipio de Toa Alta.

El nominado hizo su Bachillerato en Ciencias Naturales y una Maestría en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Completó su grado, internado y el examen comprensivo en Psicología Clínica de la Universidad de New York. Actualmente, está completando su grado doctoral en la Escuela de Psicología en Teología Pastoral en la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Actualmente se desempeña como Consultor Forense desde el 1980, como Consultor de Hogares Crea desde el 1997 y mantiene su práctica privada en Clínica Psicológica desde el 1972.

EVALUACION DEL NOMINADO

El nominado no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominado. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por el nominado.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis del nominado se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es profesional, agradable, pausado, cooperador, reservado, comprensivo, honesto, vertical, de principios y con una conducta moral muy buena. Favorecen la nominación del Sr. Carlos A. Velásquez García sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital del nominado, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Carlos A. Velásquez García, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Dejamos sin efecto la votación anterior y entonces para que...

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción para que se deje sin efecto la votación anterior? No hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del señor Carlos A. Velásquez García, como Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del señor Carlos A. Velásquez García, como Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Carlos A. Velásquez García, como Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora María C. Vargas Fontáñez, como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. María C. Vargas Fontáñez recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. María C. Vargas Fontáñez, nació el día 8 de diciembre de 1949 en Caguas, Puerto Rico. Reside en el municipio de Trujillo Alto. Actualmente se encuentra casada con Don Rafael Hernández Soto. Tienen tres hijos de nombres Rafael Iván, Edlyn y Mairy Liz todos Hernández Vargas.

La nominada estudió sus Bachilleratos en la UPR de Río Piedras. Uno en Artes en Educación Elemental para el período de 1966 a 1971 y un segundo bachillerato en Ciencias Economía Doméstica para el período de 1993 al 1998. Tuvo su internado en Nutrición y Dietética de 1998 a 1999 en el Hospital de Veteranos de San Juan. Actualmente se encuentra laborando en el Hospital Municipal de San Juan donde labora desde el 2004.

EVALUACION DE LA NOMINADA

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis de la nominada se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

En el plano personal de la nominada se pudo entrevistar a compañeros de trabajo y amistades. Estas la conocen y pueden dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

Las personas entrevistadas indicaron que vieron excelentes referencias personales de la nominada a quien describen como una íntegra, honesta, diplomática, tranquila, abierta al diálogo, competente, conocedora de todos los procesos, un excelente ser humano, responsable, trabajadora, leal y muy sensible en su trato a los demás. De una conducta intachable. No tienen queja alguna ni conocen de impedimento para su confirmación al cargo. Todas las personas entrevistadas favorecen la nominación.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital de la nominada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. María C.

Vargas Fontáñez recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para dejar sin efecto la votación anterior y para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la señora María C. Vargas Fontáñez, como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que se deje sin efecto la votación anterior, por razón de la corrección que estamos haciendo, así se acuerda.

Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la señora María C. Vargas Fontáñez, como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora María C. Vargas Fontáñez, como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor José Alvarado Santiago, como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado 26 y la Resolución del Senado 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del Sr. José Alvarado Santiago, **recomendando su confirmación** para Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

Para la evaluación del nombramiento del Sr. José Alvarado Santiago, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura contó con el peritaje de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño Buset, sometió ante la consideración del Senado de Puerto Rico la designación del Sr. José Alvarado Santiago como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes. El 17 de agosto de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos sometió para consideración de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en los siguientes aspectos: historial, análisis financiero e investigación de campo.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. José Alvarado Santiago, nació el 4 de abril de 1971 en Nueva York, Estados Unidos y reside en Puerto Rico desde el 1978. El nominado se encuentra casado con la Sra. Luz B. Otero Rosario. La pareja lleva veinte (20) años de casados y han procreado dos (2) hijos, Joyleen y José J. Alvarado Otero. La familia reside en el Municipio de Orocovis.

De su expediente educativo, se desprende que cursó estudios en el Liceo de Arte y Tecnología. En el año 1990, el nominado obtuvo su licencia de Delineante Profesional del Liceo de Arte y Tecnología. (Lic. Núm. 2866)

En cuanto a su experiencia profesional, el nominado posee vasta experiencia trabajando desde el año 2000 hasta el año 2011 en FOA & Asociados como delineante. Del 2011 al presente labora en ROV Engineering Services PSC también como delineante.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

El nominado, Sr. José Alvarado Santiago, no fue sometido a las pruebas psicológicas, ya que las mismas no son requeridas para la posición a la cual fue nominado.

ANÁLISIS FINANCIERO

Del análisis financiero realizado tanto por un Auditor y Contador Público Autorizado, contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, como por el personal de dicha oficina asignado a estas labores, se desprende que de todos los documentos requeridos y sometidos por el Sr. José Alvarado Santiago, no surge situación conflictiva con respecto a sus finanzas. Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas, a saber: relaciones del nominado en su comunidad, ámbito profesional junto con la experiencia laboral, referencias personales y familiares. Además, se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

En relación al proceso llevado a cabo por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico en torno a la presente nominación se llevaron a cabo varias entrevistas a personas que conocen al nominado, José Alvarado Santiago y han interactuado con éste tanto en el ámbito personal como en el profesional. A continuación se resume la información obtenida.

En la entrevista en torno a su designación, el nominado indicó que es un honor haber sido nominado, ya que le ha dedicado gran parte de su vida a esta profesión. En adición, desde esta posición podría contribuir al desarrollo de mejores delineantes, con la Junta y con Puerto Rico.

En entrevista al Ing. Edwin Colón, éste manifestó que conoce al nominado hace alrededor de quince (15) a dieciocho (18) años, ya que han laborado juntos. Menciona que las relaciones familiares y con la comunidad del nominado, son muy buenas. En adición, describe al nominado como un hombre cooperador, con buenos valores, de muy buena reputación. Añade que es buen amigo, profesional, eficiente, cooperador, responsable, buen padre y hombre de familia. Finaliza exponiendo que en cuanto a su trabajo, el nominado es formidable, hace su trabajo como lo requieren los estándares para que sea de calidad. Es por lo que lo recomienda un cien por ciento (100%).

El Ing. Jesús Iturrino conoce al nominado hace muchos años, ya que trabajó con él. Indica que las relaciones con la comunidad del Sr. José Alvarado son estupendas y que tiene una familia muy bonita y alegre. Describe al nominado como cumplidor, responsable, eficiente, disponible, alegre, con una conducta moral intachable. Añade que es un hombre cortés, amable, bien servicial y siempre hace un estupendo trabajo. Es por lo que para el Ing. Jesús Iturrino, es un honor recomendarlo, ya que sería un buen candidato para la posición en la Junta.

El Ing. Víctor Rodríguez es el Presidente de ROV Engineering PSC y en la actualidad es el jefe del Sr. José Alvarado Santiago. Conoce al nominado hace once (11) años y describe las relaciones familiares y de la comunidad del nominado, como excelentes. Además, el Ing. Rodríguez lo describe como proactivo, competente, con una calidad de trabajo muy buena y recomienda su confirmación.

La Sra. Luz Otero Rosario, esposa del nominado, lo describe como un hombre bueno, proveedor, emocionalmente estable, que mantiene buenas relaciones con vecinos, en su trabajo y con la familia. Es por lo que recomienda a su esposo para la posición, ya que tiene la capacidad, experiencia y responsabilidad.

En adición a las entrevistas, se verificaron las referencias personales suministradas por el nominado, y todas lo recomiendan favorablemente, tanto en el plano profesional como el personal.

CONCLUSIÓN

El Sr. José Alvarado Santiago, se ha destacado como profesional responsable por varios años. En lo antes señalado han quedado claramente demostrado sus logros obtenidos a nivel profesional en sus años de experiencia, por lo cual es la persona idónea para formar parte de la Junta Examinadora de Delineantes.

El nominado cumple con lo dispuesto en la Ley Núm. 54 del 21 de mayo de 1976, según enmendada, la cual crea la Junta Examinadora de Delineantes. Ley que en su parte pertinente dispone lo siguiente:

Artículo 16. Junta Examinadora de Delineantes—Miembros; requisitos

Las personas nombradas para integrar la Junta Examinadora deberán ser mayores de edad, ser ciudadanos de los Estados Unidos de América y haber residido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años antes de ser nombrados. Deberán haber ejercido la profesión de delineante por lo menos durante seis (6) años en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Del análisis realizado por esta Comisión y esbozado en este informe queda evidenciado que el nominado, Sr. José Alvarado Santiago, cumple con los requisitos esbozados en Ley para el cargo al que fue nominado por el Gobernador de Puerto Rico.

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación al nombramiento del Sr. José Alvarado Santiago, como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence “Larry” Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para dejar sin efecto la votación anterior y que el Senado en este momento confirme el nombramiento del señor José Alvarado Santiago, como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

SR. PRESIDENTE: Este nombramiento también quedó sin efecto la votación anterior, por razón del planteamiento que hizo de orden el compañero senador Cirilo Tirado, si no hay objeción, así se acuerda. Entonces ahora consideramos el nombramiento del señor José Alvarado Santiago, como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor José Alvarado Santiago, como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes. Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Sonia M. Rivera Azcuy, como Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Sonia M. Rivero Azcuy, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Sonia M. Rivero Azcuy nació un 29 de enero de 1976 en el Municipio de San Juan. La nominada es soltera y no tiene hijos. Actualmente, reside en el Municipio de San Juan.

La nominada obtuvo su Bachillerato en Psicología de la Universidad Sagrado Corazón. Luego continuó estudios y obtuvo un segundo Bachillerato en el Programa de Terapia de Habla y Lenguaje. También, completó una Maestría en Psicología Clínica. Actualmente se encuentra en el Programa Doctoral en Psicología Clínica de la Universidad Carlos Albizu. Laboró desde el año 2004 al 2008 como Directora Administrativa del Centro Tomatis de Puerto Rico, ubicado en San Juan. También, fue Terapeuta del Habla y Lenguaje en el Colegio de Educación Especial y Rehabilitación Integral de Río Piedras desde el 2008 al 2012. Actualmente, se desempeña desde el 2012 como Terapeuta Principal de CATCH, Integrating Chile Familia Development de San Juan.

EVALUACION DE LA NOMINADA

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis de la nominación se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es una excelente persona, profesional, inteligente, dinámica, sociable, le encantan los niños, generosa, íntegra, responsable y con una conducta moral muy buena. Favorecen la nominación de la Sra. Sonia M. Rivero Azcuy sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital de la nominada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Sonia M. Rivero Azcuy, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la señora Sonia M. Rivera Azcuy, como Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla, Lenguaje de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del nombramiento de la señora Sonia M. Rivera Azcuy, como Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla, Lenguaje de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora Sonia M. Rivera Azcuy, como Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla, Lenguaje de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico Civil, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Frank Quiñones Vigo, para el cargo de Registrador de la Propiedad:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico Civil, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Frank Quiñones Vigo como Registrador de la Propiedad.

INVESTIGACION

El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño Buset, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del Lcdo. Frank Quiñones Vigo como Registrador de la Propiedad. La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos adscrita a la Oficina del Presidente del Senado, lleva a cabo todas las evaluaciones técnicas de todos los nominados por el Gobernador de Puerto Rico, quienes por disposición de Ley deben ser confirmados por el Senado, en su ejercicio constitucional de consejo y consentimiento. Dicha oficina tiene como propósito y obligación la recopilación, evaluación y preservación transitoria de información. Esto con el fin último de señalar hallazgos materiales, sin hacer ningún tipo de recomendación a favor o en contra del nominado, ya que tal ejercicio es prerrogativa exclusiva del cuerpo de Senadores(as) que componen las distintas comisiones, una vez se establezca el proceso de vistas públicas, ejecutivas, así como cualquier otra actividad legislativa pertinente a la confirmación.

El presente Informe de Evaluación es producto de un análisis objetivo, independiente y completo de las circunstancias del nominado, que se llevó a cabo en cumplimiento y de conformidad con la Orden Administrativa 09-28y el Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 13 de octubre de 2009, al amparo de la Resolución del Senado 27 del 12 de enero de 2009. Este Informe de Evaluación resume todos los hallazgos comprendidos en las siguientes tres áreas: evaluación psicológica, análisis de situación financiera e investigación de campo, todo ello integrado al historial personal, académico y profesional del nominado, como se presenta a continuación.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Frank Quiñones Vigo nació el de 1 de junio de 1941 en New Orleans, Estados Unidos. Actualmente está casado con la licenciada Diana M. Ruiz Hernández. El candidato actualmente se desempeña como Registrador de la Propiedad en Arecibo. La razón que lo motiva a solicitar esta posición es que le gusta el trabajo y lo que hace. Estaría dispuesto a trabajar en cualquier jurisdicción aunque sus preferencias son: Bayamón, San Sebastián y Arecibo. Como pasatiempo favorito le gusta la pesca y pertenece al Club de Carros Antiguos.

En cuanto al historial educativo reseña que se graduó de la Pontificia Universidad Católica de Ponce, (1961-1964), obteniendo un Bachillerato en Ciencias Sociales. También cursó estudios en Derecho en la Universidad Católica (1964-1967). Tomó la reválida en septiembre de 1967. Fue admitido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico al ejercicio de la abogacía el 14 de diciembre de 1967. Fue admitido al ejercicio de la abogacía en el foro Federal el 15 de julio de 1982.

En cuanto a la experiencia profesional del nominado, trabajó del 1975-1982, como abogado y vicepresidente ejecutivo de D.K. Investment, Inc. bajo la supervisión del Sr. Emilio Kohler en la Ave. Muñoz Rivera en Hato Rey, Puerto Rico. Estaba a cargo del Departamento Hipotecario.

Trabajó como Abogado-Notario durante el período de 1982-1989 en el Bufete Quiñones Vigo. Como abogado en la práctica privada, atendía diversos litigios y ejercía la notaría.

Del 1989-2000, el candidato llevaba su práctica notarial al Bufete Carlos M. García Rullán, en la MCS Plaza, Ave. Ponce de León en Hato Rey, Puerto Rico.

Actualmente se desempeña como Registrador en la sección de Arecibo, estando bajo la supervisión de la Lcda. Gloria Oppenheimer Keelan, Directora Administrativa del Registro de la Propiedad del Departamento de Justicia.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

El nominado, Lcdo. Frank Quiñones Vigo, fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada para esos propósitos por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo para el cual ha sido nominado.

ANÁLISIS FINANCIERO

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y Federal.

En relación al proceso llevado a cabo por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, en torno a la nominación se llevaron a cabo varias entrevistas a personas que conocen al nominado, Lcdo. Frank Quiñónez Vigo y han interactuado con este tanto en el ámbito personal y profesional. A continuación se resume la información obtenida:

Lcda. Diana M. Ruiz Hernández

Abogada Notario

Esposa

La licenciada Ruiz expresa que lleva quince (15) años de casada con el candidato. Lo describe como una persona muy especial, cariñosa y sensible ante las necesidades que se le presenten. Deja de ser de él para ayudar a los demás. Es servicial y nunca habla mal de nadie. Es conciliador y su temperamento es tranquilo. En su trabajo es querido por los empleados, siempre está preparado y tiene mucha experiencia en su trabajo. Lo recomienda al puesto a que aspira.

Lcda. Gloriana Ruiz Jiménez

Ex Registradora

Expresa la licenciada Ruiz que conoce el candidato hace más de 24 años, tanto en lo personal como en lo profesional. Como persona es bien inteligente, estudioso, cumplidor y responsable. Se preocupa por que el trabajo se haga lo mejor posible. Tiene modales que no se ven hoy en día. Es una persona formal. Es cooperador y dispuesto. Es un funcionario bien capacitado y comprometido. Piensa las cosas antes de decirlas y es muy justo con sus empleados.

Lo recomienda sin reserva.

Minerva Santiago Casteón
Supervisora Técnicos
Registro de la Propiedad Arecibo 1
(Compañera de trabajo)

La Sra. Santiago describe al candidato como uno de los mejores Registradores que hay. Siempre le busca la solución a los problemas que surgen en trabajo diario. Es abierto al dialogo y disponible al público. Sus oficinas siempre están abiertas. Es un ser humano extraordinario. Le gustaría que lo renominen. Es un profesional que conoce su trabajo y las leyes del mismo.

Lo recomienda.

Giovanni González Quintana
Técnico
Registro Arecibo
(Compañero de trabajo)

Indica el Sr. González que conoce al candidato hace 6 años. Lo describe como una persona muy responsable, buen compañero y buen jefe. Conoce muy bien su trabajo, es servicial y tiene compromiso como servidor público. Es justo en su trabajo.

Lo recomienda sin reserva alguna.

Ivelisse Reyes Reyes
Registro de la Propiedad Arecibo
Compañera de trabajo

La Sra. Reyes manifestó que conoce al candidato hace 12 años, comenta que mantiene muy buena relación de trabajo con él. Es una persona muy sabia, que mantiene buena comunicación con sus empleados. Es todo un profesional y un ser humano servicial. Las puertas del Registro siempre están abiertas. Es una persona con sabiduría y conocedor de su trabajo. Es accesible y es el mejor jefe que ha tenido.

Lo recomienda sin reserva alguna.

Lcdo. Ismael Molina Serrano
Registrador de la Propiedad
Sección III de Bayamón

El licenciado Molina expresa que conoce el candidato hace más de 20 años. Lo describe como una persona de mucha experiencia, con mucho conocimiento y muy llevadero. Conocedor de la notaría y está bien capacitado. Es bien inteligente. En ocasiones le consulta cuando tiene dudas. Además, manifiesta que es un buen compañero.

Lo recomienda.

Lcda. Carmen Miranda Fernández
Registradora de la Propiedad
Sección III de Bayamón

El licenciado Miranda comenta que conoce el candidato desde que eran niños ya que fueron vecinos desde que tenían 7 años. Conoce muy bien su familia y esposa. Lo describe como persona muy correcta, caballeroso en todo los sentidos. Tiene unos excelentes modales y su conducta es

intachable. Es un gran profesional y gran compañero. No es una persona controversial. Es dinámico y tiene una vasta experiencia en el Registro. Es justo y los Registradores los aprecian.

Lo recomienda favorablemente.

Lcdo. Gloria Oppenheimer Keelan
Directora Administrativa
Registradora de la Propiedad
Departamento de Justicia

La licenciada Oppenheimer conoce al candidato desde el año 2000. Expresa la Directora Administrativa que el licenciado Quiñones Vigo es una persona que se puede dialogar con él y es fiel a su grupo. No tiene quejas de los empleados que él supervisa. Atiende bien la sección a su cargo, ya que está al día en los documentos que firma.

Lcda. Beatriz Beato Díaz
Registradora de la Propiedad
Sección de IV de Bayamón

Expresa la licenciada Beato que conoce el candidato desde el año 2003. Lo describe como un todo un caballero. Es una persona inteligente y comedido. Tiene gran conocimiento en el derecho; tiene experiencia y la sabiduría necesaria para seguir en el puesto. Es buen Registrador y buen ser humano. Todo lo que conoce de él es muy positivo. Tiene muy buena reputación en el área.

Lo recomienda sin ninguna reserva, por ser muy apto y capacitado.

Lcda. Elsa Rodríguez Vargas
Registradora de la Propiedad
Registro de Utuado

La licenciada Rodríguez comenta que conoce el candidato hace varios años. Lo describe como una persona tranquila, bien pausado, y comunicativo. Como profesional es responsable, cooperador y se preocupa por los asuntos del Registro. Se relaciona bien con los compañeros del Registro. Es cooperador cuando se le consulta algo. En un momento dado se pidió su cooperación con la sección de San Sebastián, lo que prestó sin ningún problema.

Lo recomienda totalmente.

Lcdo. Francisco J. Arraiza Donate
Abogado Notario
Arecibo, Puerto Rico

Comenta el licenciado Arraiza que conoce el candidato hace muchos años. Lo describe como una persona firme en su manera de ser y que sabe tomar decisiones. Es un Registrador con una práctica intensa de la notaría. Domina totalmente la materia. Tiene inquietudes de estudio. Es un registrador muy competente, su experiencia es magnífica en el área. No es poseído por razón del puesto que ocupa, es accesible en su oficina. Tiene el deseo de servir. Además es una fuente de conocimiento.

Lo recomienda totalmente.

Lcda. Margarita Delgado Ortiz
Abogado Notario
Supervisora Housing Program Speciality

Comenta la licenciada Delgado que conoce al candidato hace siete años. Lo describe como una persona bien educada, honesto, responsable y razonable. En lo profesional, es conecedor de la notaria, siendo exigente con los casos que atiende.

Lo recomienda sin reserva.

CONCLUSIÓN

De la investigación realizada no surge información adversa del candidato, Lcdo. Frank Quiñones Vigo.

A tenor con lo antes expuesto, esta Comisión de lo Jurídico Civil, luego de su estudio y consideración, tiene a su bien someter a este Alto Cuerpo, su informe recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Frank Quiñones Vigo como Registrador de la Propiedad.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Itzamar Peña Ramírez
Presidenta
Comisión de lo Jurídico Civil”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del licenciado Frank Quiñones Vigo, como Registrador de la Propiedad.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del nombramiento del licenciado Frank Quiñones Vigo, como Registrador de la Propiedad, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Frank Quiñones Vigo, como Registrador de la Propiedad. Notifíquese al señor Gobernador.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para hacer constar mi voto en contra del señor Frank Quiñones Vigo, como Registrador de la Propiedad.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar. Y al compañero Tirado Rivera, de igual forma.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 185, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de la Montaña del Senado de Puerto Rico, a realizar una exhaustiva y abarcadora investigación en torno a las condiciones en que se encuentra la Carretera PR-156, desde el tramo del Km. 9.9 del Barrio Quebrada Grande hasta el Km. 23.2 del Barrio Palo Hincado del Municipio de Barranquitas.

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 185, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el informe final con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 185 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura; y de la Montaña del Senado de Puerto Rico, a realizar una exhaustiva y abarcadora investigación en torno a las condiciones en que se encuentra la Carretera PR-156, desde el tramo del km. 9.9 del Barrio Quebrada Grande hasta el km. 23.2 del Barrio Palo Hincado del Municipio de Barranquitas.

Según surge de la exposición de motivos, la Carretera PR-156 une a los Municipios de Barranquitas, Orocovis y Comerío con la Zona Metropolitana y es una vía transitada diariamente por miles de ciudadanos. Esta carretera es una de constante flujo vehicular. Lamentablemente, la misma no ha contado con el mantenimiento requerido, por lo que se encuentra en deterioro.

Los ciudadanos que transitan a diario por dicha vía de rodaje se han visto afectados debido a los amplios hoyos que posee la misma. Lo antes mencionado se debe, en gran parte, a la falta de mantenimiento de las agencias gubernamentales pertinentes, situación que ha afectado el flujo vehicular, y hasta coloca en una situación de peligro a quienes transitan por la misma.

Siendo la Carretera PR-156 una tan transitada y utilizada por los ciudadanos, resulta meritorio que se brinde la mayor atención posible a la reparación y mantenimiento de la misma, de manera tal que se vele por la seguridad de los conductores y pasajeros. En adición, la vía de rodaje aludida es utilizada por cientos de personas para acudir a la Zona Metropolitana, así como para acudir a sus citas médicas, trabajos, comercios, entre otros.

A tenor con lo antes señalado, es necesario que el Senado de Puerto Rico entienda pertinente realizar una exhaustiva y abarcadora investigación en torno a las condiciones en que se encuentra la Carretera PR-156, específicamente desde el tramo del km. 9.9 del Barrio Quebrada Grande hasta el km. 23.2 del Barrio Palo Hincado del Municipio de Barranquitas. Esto redundaría en la seguridad de los conductores y en una mejor calidad de vida para quienes transitan por dicha ruta diariamente.

HALLAZGOS

Para el estudio de esta medida la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico celebró vista pública el día 16 de septiembre de 2009. A esta vista pública comparecieron:

- Lcda. María Cristina Figueroa, Asesora Legal en Asuntos Legislativos del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)
- Ing. Juan Avilés Hernández, Director de Obras Públicas del DTOP
- Ing. Harol Cortés, Director Auxiliar de Infraestructura del DTOP
- Ing. Luis E. Rodríguez, Director de Área del DTOP
- Cándido Camacho, Director de Área Tránsito y Operaciones del DTOP
- Ing. Nemesio Irizarry Torres, Director de Área de Diseño del DTOP

Según esboza el memorial explicativo del Departamento de Transportación y Obras Públicas, en adelante, DTOP, la Carretera PR-156 fue una de las primeras carreteras inspeccionadas durante el mes de enero de 2009 por el personal de la Oficina Regional de Guayama del Departamento de Transportación y Obras Públicas, cuando entró en funciones el equipo de trabajo de la administración actual. En dicha inspección se observó una deteriorada condición del pavimento, que a juicio de los profesionales en el campo de la ingeniería, necesita ser repavimentada en varios kilómetros con premura. El Departamento de Transportación y Obras Públicas incluyó la repavimentación de los kilómetros 9.55 al 26.8 de dicha vía de rodaje en el Programa de Mejoras Permanentes de la Directoría de Obras Públicas. Sin embargo, indica la agencia concernida que conforme al orden de otros proyectos programados, la repavimentación completa se hará eventualmente a un costo estimado de \$2,144,310.

Por otro lado, el Departamento menciona que con el fin de impactar el tramo a corto plazo, comenzaron en el mes de febrero del año en curso actividades de reparo y desyerbo en la referida vía. En adición, indican que han planificado el proyecto AC-810263 Unidad I, el que se llevará a cabo a través de la Autoridad de Carreteras y Transportación, con fondos federales del *American Recovery and Reinvestment Act* (ARRA). Entre los trabajos a realizar se incluyen 3,120 toneladas de asfalto con una sección de 3,200 metros, 8,000 metros de marcado de pavimento y ajuste de 24 “manholes” en el tramo entre los kilómetros 16.7 al 19.9 de la Carretera PR-156.

Esta Comisión recibió para su análisis y estudio, el memorial explicativo del Municipio de Barranquitas. Puntualiza el Municipio que la Carretera PR-156 es una de las vías principales más utilizadas en su Municipio y que el mal estado en el que se encuentra afecta a los ciudadanos que transitan diariamente por ella para llegar a sus destinos, en especial a los residentes del Barrio Quebrada Grande y el Barrio Palo Hincado. Señala el Municipio que su administración ha realizado diversas gestiones con la Autoridad de Carreteras, quien ha efectuado varias vistas oculares en el lugar y por ende están consientes de la necesidad de repavimentar la carretera mencionada. Por lo antes mencionado, el Municipio de Barranquitas avala la resolución en cuestión y cualquier otra gestión que se realice en pro del bienestar de sus ciudadanos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Los vehículos de motor, así como nuestras vías de rodaje, constituyen la manera más sencilla de acceder a nuestros destinos. Conducir por una carretera en malas condiciones afecta los vehículos, así como nuestra calidad de vida. Es por esto que resulta imperativo que las mismas se encuentren en buen estado, ya que su pobre mantenimiento redundando en congestión vehicular y hasta se puede poner en riesgo la vida de quienes transitan por el lugar.

Siendo la Carretera PR-156 una de constante flujo vehicular, es indispensable que se brinde a la misma la repavimentación y mantenimiento de las cuales ha carecido por tanto tiempo, redundando en la creación de gigantescos agujeros. Estas lamentables condiciones han afectado el flujo vehicular que transita por el área, específicamente en el km. 9.9 del Barrio Quebrada Grande hasta el km. 23.2 del Barrio Palo Hincado del término municipal de Barranquitas.

A la luz de los memoriales explicativos, y luego de evaluados los hallazgos señalados anteriormente, se desprende una dejadez por parte de las agencias gubernamentales pertinentes en atender la problemática que enfrenta la Carretera objeto de esta investigación. Entendemos, que ya habiéndose identificado los fondos para la repavimentación y arreglo de la Carretera PR-156, no se debe permitir que el Departamento de Transportación y Obras Públicas continúe dilatando el mismo. Dada la envergadura de la investigación realizada, esta Comisión recomienda al Departamento de

Transportación y Obras Públicas lleve a cabo, a la brevedad posible, las obras pertinentes de repavimentación y el mantenimiento adecuado a la Carretera PR-156, de manera que los conductores que transitan por la misma no se vean más en la lamentable situación que atraviesan a diario.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico somete ante este Alto Cuerpo su informe final sobre la Resolución del Senado 185, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 185.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 709, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Urbanismo y Infraestructura del Senado de Puerto Rico, estudiar la viabilidad de prohibir el acceso e imponer una multa a todos los vehículos de motor pesado que utilicen la salida # 58 de la Autopista Luis A. Ferré, que conecta con la carretera PR-758, jurisdicción del Municipio de Salinas, ya que alegadamente los camiones o vehículos de motor pesado utilizan dicha vía para evitar pasar por el área de pesaje de la Autoridad de Carreteras.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración en torno a la Resolución del Senado 709, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo su Informe Final con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 709 persigue realizar un estudio sobre la viabilidad de prohibir el acceso e imponer una multa a todos los vehículos de motor pesado que utilicen la salida número cincuenta y ocho (#58) de la Autopista Luis A. Ferré, que conecta con la carretera PR-758, jurisdicción del Municipio de Salinas, ya que alegadamente los camiones o vehículos de motor pesado utilizan dicha vía para evitar pasar por el área de pesaje de la Autoridad de Carreteras.

Según la exposición de motivos de la medida, se estima que nuestras carreteras, calles y autopistas son transitadas por alrededor de un millón de automóviles. Esto, ciertamente deteriora las vías de rodaje y las mantiene en un constante estado de reparación. Pero, esto es agravado por conductores de vehículos pesados que transitan por carriles diseñados para vehículos livianos.

Esto es lo que sucede en la carretera PR-728, y la razón para que estos vehículos pesados la utilicen es para evadir la estación de pesaje. Esta situación ha resultado en crear una vía de rodaje de condiciones deplorables.

HALLAZGOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura solicitó memorial explicativo al respecto a la Comisión de Servicio Público, a la Policía de Puerto Rico, al Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Municipio de Salinas, a la Autoridad de Carreteras y al Departamento de Justicia.

Cabe señalar, que al momento de redactar este informe, sólo se ha recibido memorial explicativo del Municipio de Salinas y de la Comisión de Servicio Público.

1. Municipio de Salinas

En su memorial explicativo, el Municipio de Salinas reafirma las controversias planteadas en esta medida. Estas son, el que los vehículos pesados utilizan la salida para evadir el área de pesaje y que utilizan carriles destinados para vehículos livianos, acelerando así su deterioro.

Además, hacen nuevos señalamientos como que el tránsito de vehículos pesados afecta las zonas escolares adversamente, el que el tránsito de vehículos pesados aumenta el riesgo de accidentes de tránsito, afecta los visitantes del Albergue Olímpico y una pérdida de ingresos de miles de dólares para el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras y a la Comisión de Servicio Público al estos vehículos pesados evadir el área de pesaje.

Es por estas razones que el Municipio de Salinas recomienda la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

- a) Se elimine el término “PR-758” y se sustituya por “PR-712
- b) Se añada la PR – 706 a esta medida
- c) Se imponga multas que sobrepasen los mil dólares (\$1,000)
- d) Se imponga una multa de cinco mil dólares (\$5,000) o más a todo conductor que cause un accidente, transitando por ellas indebidamente.
- e) Se inicie una campaña de orientación a los conductores de vehículos pesados.
- f) Se coloquen rótulos en la salida número cincuenta y ocho (#58) y en la intersección con la PR – 1, PR – 712 y PR – 706.

2. Comisión de Servicio Público

A la Comisión de Servicio Público (en adelante CSP), se le facultó en su Ley Orgánica, Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico”, reglamentar, fiscalizar e imponer penalidades a las empresas de servicio público. Aún así, dentro de su mandato se encuentra contemplado la regulación de los vehículos privados, que mediante paga son dedicados al comercio como la transportación de carga general, carga de agregados, omnibus escolar, entre otros. Esta facultad otorgada en su Reglamento para el Transporte Comercial, Núm. 7040 de 4 de marzo de 2008.

Señalan que el mantenimiento de las carreteras le corresponde al Departamento de Transportación y Obras Públicas (en adelante DTOP) y apoyan la misma por el Reglamento Núm. 6726 del DTOP. Este es conocido como “Reglamento de Dimensiones y Pesos de los Vehículos que Transitan por las Vías Públicas”, cuyo propósito es preservar la infraestructura vial del país, reducir

el costo operacional de los vehículos y aportar a la seguridad de todos los conductores que utilizan la red de carreteras del Estado.

Más aún, la Ley Núm. 22 – 2000, “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” dispone por igual lo relevante al peso máximo de los vehículos, para que estén autorizados a transitar por las carreteras del Estado.

Debido a la sobrecarga de los camiones y sus repercusiones, el DTOP estableció una estación permanente de pesaje para eliminar este efecto adverso. En esta estación de pesaje, se determina si hay violación al Reglamento o a la capacidad de carga del camión. De haber violación, se le ofrece orientación y expiden las multas correspondientes.

Es por esto que la Comisión apoya la aprobación de esta medida, pues de esta manera se frenará que los vehículos pesados evadan la estación de pesaje, incumpliendo la ley.

Para finalizar, la Comisión propone que luego de aprobada esta medida, se coordine con la Policía Estatal y Municipal para que refuerzen el patrullaje en el área en cuestión.

RECOMENDACIONES

Debido a la envergadura de los resultados de esta investigación, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura presenta ante el Senado de Puerto Rico su opinión de someter legislación en acuerdo con esta medida.

Entendemos factible la proposición del Municipio de Salinas de crear una campaña de orientación al público, pero rechazamos las restantes enmiendas propuestas. En cuanto a la cantidad de la multa, entendemos que mil dólares (\$1,000) es una cantidad excesiva para esta infracción y se debe consultar con el Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico y otras agencias pertinentes al respecto.

Las enmiendas sometidas por la Comisión de Servicio Público deben ser acogidas en la legislación que se presente a tales efectos.

Como última recomendación, esta Comisión propone que la expedición de boletos no sea automática. Esto, ya que hay operadores de vehículos pesados que sí utilizan esta salida y carretera para llegar a su destino final y no como método de evitar el área de pesaje. Por tanto, se debe identificar un procedimiento para que los oficiales de la Policía de Puerto Rico y los Inspectores de la Comisión puedan distinguir entre estos.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico somete ante este Alto Foro su Informe Final sobre la Resolución del Senado 709, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 709.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 856, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora para estudiar la viabilidad de elaborar legislación para requerir a todo desarrollador de urbanizaciones, condominios y “walk ups” de viviendas nuevas que diligencie en el Servicio Postal de Estados Unidos, la instalación de buzones en dichas facilidades de vivienda.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración en torno a la Resolución del Senado 856, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo su Informe Final con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 856 tiene como fin ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora para estudiar la viabilidad de elaborar legislación para requerir a todo desarrollador de urbanizaciones, condominios y “walk ups” de viviendas nuevas que diligencie del Servicio Postal de Estado Unidos, la instalación de buzones en dichas facilidades de vivienda.

La exposición de motivos de la medida esboza que el servicio postal es el mecanismo primordial para la comunicación efectiva y envío de documentos en todos los países del mundo. Tanto el sistema público del país como la empresa privada utilizan con frecuencia el servicio de correo. Es a través de la Oficina del Servicio Postal de los Estados Unidos, que nuestros ciudadanos reciben la totalidad de su correspondencia, aún cuando operan otras compañías privadas de servicio de entrega.

Expresa, que en la actualidad, muchos ciudadanos se ven impedidos de recibir correspondencia en sus hogares, toda vez que los contratistas no están instalando buzones de correspondencia en los nuevos desarrollos. Evidentemente esto afecta adversamente el flujo de información escrita en el país, lo que perjudica la actividad económica así como la calidad de vida de los ciudadanos.

Sin duda alguna, es esencial lograr que mediante esta medida se identifiquen alternativas a los fines de que los ciudadanos que adquieran nuevas residencias en Puerto Rico puedan contar con servicio de entrega postal en sus respectivos domicilios.

HALLAZGOS

Para el estudio de la R. del S. 856, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico evaluó los memoriales explicativos de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, Federación de Alcaldes de Puerto Rico, la Administración de Reglamentos y Permisos (ahora, Oficina de Gerencia de Permisos) y el Servicio Postal de Correo de los Estados Unidos. Cabe señalar, que la Asociación de Contratistas Generales de América declinó emitir comentarios sobre la Resolución del Senado 856, ya que entienden que no tienen conocimiento en la materia que les

permita opinar sobre el mismo. De igual forma, se le solicitó comentarios a la Asociación de Constructores de Hogares, sin embargo al momento de redactar el presente informe no se había recibido escrito alguno de su parte.

1. Federación de Alcaldes de Puerto Rico

Según se desprende de su memorial explicativo, la Federación de Alcaldes de Puerto Rico expresa que el problema expresado en la R. del S. 856 deberá ser resuelto mediante la implantación de nueva legislación. Esto a los fines que tanto los municipios como las agencias reguladoras, no concedan los endosos y/o permisos necesarios a los desarrolladores, hasta tanto no se aseguren que los proyectos para los cuales se solicitan los endosos y/o permisos, cuenten con las facilidades de buzones de correo postal.

La Federación de Alcaldes de Puerto Rico señala que en la actualidad existen alternativas de sistema de buzones que atiendan las necesidades de cada desarrollo. Tanto el sistema de buzones individuales, como los buzones colectivos, tienen sus ventajas y desventajas. Establece como ventajoso el uso de buzones colectivos, ya que los mismos agilizan la repartición de la correspondencia toda vez que el cartero entregaría toda la correspondencia del complejo residencial en un mismo lugar en vez de estar moviéndose casa por casa. Menciona como positivo la eliminación de los buzones individuales, ya que resulta en una economía para el Servicio Postal por reducir el costo de la repartición. Advierte que de aprobarse legislación dirigida a establecer como requisito a los desarrolladores la construcción de un área de buzones colectivos, los mismos deberán tener medidas de seguridad que limiten el acceso a los mismos, entre otros aspectos.

De otra parte, indica que los buzones individuales, poseen como atractivo principal, el hecho de que los ciudadanos reciben y envían correspondencia desde la comodidad de su hogar sin necesidad de tener que acudir a lugar alguno. Además, los buzones individuales resguardan cierto grado de exclusividad e intimidad para los ciudadanos. No obstante, sugiere que los mismos representan una desventaja en cuanto al aspecto estético de las residencias en la comunidad.

2. Asociación de Alcaldes de Puerto Rico (AAPR)

Por su parte, la Asociación de Alcaldes en un escueto comunicado indica que *“favorece la aprobación de la R. del S. 856”*.

3. Servicio Postal de los Estados Unidos

El Servicio Postal de los Estados Unidos, por virtud de su ley orgánica, es la entidad a cargo del manejo y envío de correspondencia postal en todos los estados y territorios de los Estados Unidos de Norteamérica. Es la División del Caribe, la encargada del manejo de la correspondencia en movimiento en la jurisdicción de Puerto Rico e Islas Vírgenes. En virtud de la ley que regula la operación del Servicio Postal, se requiere que el servicio de correo sea uno ágil, eficiente y accesible económicamente.

Expresa el Servicio Postal que para poder brindar el servicio de manejo y envío de correspondencia de la forma esperada, es necesario que se presente legislación a los fines de requerirle a todo urbanizador, que obtenga el permiso y consentimiento del Servicio Postal de manera que se pueda establecer la coordinación necesaria entre los desarrollos residenciales y el Servicio Postal, garantizando así el acceso de todos los ciudadanos al servicio de envío y entrega postal en la propiedad que adquirieron.

Indica que en la actualidad el Servicio Postal tiene una división encargada del manejo de los nuevos proyectos y desarrollos de vivienda, a los fines de coordinar la dirección postal de los nuevos proyectos.

Finalmente, el Servicio Postal de los Estados Unidos se expresa a favor de la iniciativa plasmada en la R. del S. 856 y solicita que se someta legislación de acuerdo a las recomendaciones expuestas en su memorial.

4. Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE)

La Administración de Reglamentos y Permisos expone en su memorial que en la actualidad, la reglamentación vigente, no contempla la obligación de los desarrolladores de obtener un permiso del Servicio Postal de los Estados Unidos, que establezca la existencia de una dirección postal, el establecimiento de un área de buzones de correo y diligenciados a través del Servicio Postal los buzones.

Expresa la ARPE, que ante la ausencia del requerimiento de endoso por parte del Servicio Postal, muchos ciudadanos se topan, luego de adquirir su residencia, con la vicisitud de advenir en conocimiento que no podrá recibir correspondencia a través del Servicio Postal de los Estados Unidos en dicha ubicación.

La Administración de Reglamentos y Permisos se expresa a favor de lo planteado en la R. del S. 856 a los fines de que se establezca legislación conducente a requerir a los desarrolladores de proyectos de vivienda, la obligación de obtener el aval del Servicio Postal de los Estados Unidos. Esto último, con el fin de que se tramite la dirección de proyecto y se provea un área para la ubicación de buzones, garantizando así el diligenciamiento de estos ante el servicio postal.

RECOMENDACIONES

Utilizando como referencia los resultados obtenidos a raíz de la investigación realizada al amparo de la R. del S. 856 y considerando la importancia que tiene para los ciudadanos el acceso al Servicio Postal en sus residencias, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura presenta ante la consideración del Senado las siguientes recomendaciones:

1. Someter legislación dirigida a requerir el endoso del Servicio Postal de los Estados Unidos a todo desarrollador que pretenda construir un complejo de vivienda residencial en Puerto Rico.
2. Establecer que los desarrolladores de proyectos residenciales, previa coordinación con el Servicio Postal, provea la instalación de facilidades de buzones de correo en los complejos residenciales.
3. Requerir mediante legislación que tanto a los Municipios Autónomos así como las Agencias Gubernamentales encargadas de regular la otorgación de los permisos de construcción de desarrollos de vivienda, establezcan reglamentación dirigida a los efectos de cumplir con la legislación antes propuesta.

CONCLUSIÓN

Los servicios de comunicaciones, en particular, el servicio postal constituye un elemento básico para el desarrollo económico, dinamizando los demás sectores productivos de la economía del país y siendo generadores indirectos de riqueza y empleo. Son, además, elemento clave para la cohesión social, el incremento de la competitividad de las empresas y el desarrollo del comercio en Puerto Rico.

Actualmente, en nuestra jurisdicción el servicio postal goza de tan alto grado de confiabilidad, que nuestro sistema jurídico reconoce como entregada toda correspondencia que es enviada a través del mismo. Incluso los tribunales, entidades gubernamentales, entre otros, utilizan como referencia la fecha en el matasellos de la correspondencia para que comiencen a transcurrir los términos de notificación.

En Puerto Rico, varios ciudadanos que han adquirido residencia en nuevos proyectos no cuentan en sus hogares con acceso al servicio de correos del Servicio Postal de los Estados Unidos. Esta situación es altamente preocupante, máxime cuando en el siglo 21 se aspira a un acceso rápido, económico y total a la comunicación escrita.

Es deber del Gobierno de Puerto Rico garantizar el acceso a los ciudadanos de tan necesario, económico y efectivo medio de comunicación, el cual tradicionalmente ha sido una de las principales vías de comunicación. La presentación de legislación a los fines de requerir un permiso del Servicio Postal a los desarrolladores de proyectos de vivienda no genera un aumento en los costos de construcción ni representa pérdida alguna al desarrollador, más sin embargo, impacta positivamente la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Debido a esto es menester presentar legislación a los fines de requerir a los desarrolladores de proyectos de vivienda obtener un permiso del Servicio Postal de los Estados Unidos así como instalar buzones en la forma y manera que este organismo estime necesarias. De igual forma, se debe considerar que tanto las agencias pertinentes y/o municipios autónomos requieran dicho endoso al momento de conceder permisos de uso y/o construcción a los nuevos desarrollos de vivienda.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, somete ante este Alto Cuerpo su Informe Final sobre la Resolución del Senado 856, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 856.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 876, titulada:

“Para ordenarle a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador en torno a la viabilidad de sustituir el pago en efectivo en las estaciones de peaje por fichas o “tokens”; así como para estudiar la viabilidad de encomendarle al Departamento de Transportación y Obras Públicas la administración de la adquisición de dichas fichas o “tokens”.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración en torno a la Resolución del Senado 876, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo su Informe Final con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 876 tiene como fin ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador en torno a la viabilidad de sustituir el pago en efectivo en las estaciones de peaje por fichas o “tokens”; así como para estudiar la viabilidad de encomendarle al Departamento de Transportación y Obras Públicas la administración de la adquisición de fichas o “tokens”.

La exposición de motivos de la medida esboza que el Departamento de Transportación y Obras Públicas pierde alrededor de 20 millones de dólares anualmente en robos realizados en las distintas plazas de peaje alrededor de la Isla. Ante la situación económica que atraviesa el Puerto Rico, es imperativo que se tomen medidas dirigidas a evitar en la mayor medida posible, que el dinero del estado se pierda por actuaciones criminales. En adición, la medida establece que se le debe brindar a los ciudadanos que transitan las autopistas, una alternativa adicional al Sistema AutoExpreso, de manera que sean los ciudadanos quienes escojan, que método de pago utilizarán.

Expresa, además, la exposición de motivos que el Departamento de Transportación y Obras Públicas, en el cumplimiento de su deber, será la encargada de establecer la forma, manera y lugar donde se llevará a cabo este programa de pago mediante “tokens” si el mismo es uno viable.

Sin duda alguna, es esencial lograr mediante legislación o medidas administrativas, la operación eficiente de las plazas de peaje de Puerto Rico. Reduciendo la cantidad de dinero que reciben las mismas directamente del ciudadano disminuye en gran medida la cantidad de dinero que se pierde cada año como consecuencia de los robos y asaltos a peajes.

HALLAZGOS

Para el estudio de esta medida, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico celebró vista pública el día 31 de agosto de 2011. En dicha vista pública se contó con la comparecencia de la Lcda. Alexandra Tavárez, Ayudante Especial del Secretario, en representación del Secretario de Transportación y Obras Públicas.

1. Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

Según se desprende de su ponencia, el DTOP se encuentra inmerso en un proceso de transición en el cual convertirá las plazas de peaje alrededor de Puerto Rico en unas donde se realizarían los pagos a través de dispositivos electrónicos reduciendo así, casi en su totalidad, el flujo de moneda corriente. Expresa el DTOP en su ponencia que el Sistema de AutoExpreso, tiene alternativas para que aquellos usuarios que no deseen acogerse al mismo y puedan utilizar las autopistas sin la necesidad de adquirir el dispositivo electrónico.

El DTOP señala además, que la implantación de un sistema de “tokens” es una alternativa que, en adición a no ser necesaria, es una que no es viable, toda vez que la implantación de la misma requeriría el desembolso de fondos públicos para obtener los equipos necesarios para procesar, distribuir y manejar la utilización de los “tokens” en un momento donde la agencia se

encuentra en una situación económica precaria. Indica, que se necesitaría la contratación de empleados adicionales y la expansión del Centro de Manejo de Caguas para lograr la recolección de los “tokens” para ponerlos a circular nuevamente.

Actualmente, ante la conversión de todos los carriles en las plazas de peaje al Sistema de AutoExpreso, no existe espacio para el establecimiento de las máquinas de recolección de los “tokens”. Cabe señalar además que el sistema de “tokens” no permite el flujo rápido y efectivo de los vehículos de motor en las plazas de peaje provocando así congestión en el tránsito, situación que ha quedado resuelta con la implantación del AutoExpreso.

De otra parte, y no menos importante, el DTOP señala que la implantación de un sistema de “tokens” no fue incluido en la negociaciones que se llevaron a cabo para firmar los contratos de las Alianzas Público Privadas que recientemente fueron establecidas para el manejo de las autopistas alrededor de Puerto Rico.

Finalmente, el DTOP expresa que el propósito que persigue esta medida ya se ve cumplido con la implantación del sistema de AutoExpreso. Señala que la implantación de un sistema de “tokens” no es una viable. Es por esta razón que el DTOP no recomienda la implantación de un sistema de “tokens”, ni la aprobación de una medida dirigida a esos fines.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

Es sabido que el DTOP es la agencia encargada y con la pericia suficiente para el manejo de las autopistas de Puerto Rico así como la operación de las distintas plazas de peajes alrededor de la Isla. Es dicho organismo gubernamental, quien luego de haber evaluado las distintas posibilidades para el mejor y más eficiente funcionamiento de los peajes de Puerto Rico, ha determinado que el establecimiento del Sistema de AutoExpreso, reducirá significativamente la cantidad de dinero perdido por atracos a las plazas de peajes en adición a mejorar el flujo de los vehículos en las estaciones de peajes, propósitos perseguidos por esta medida.

En atención a lo expuesto por el DTOP, esta Comisión entiende que en efecto la implantación del Sistema de AutoExpreso resuelve en gran medida la problemática de las pérdidas producidas por robos en las plazas de peajes. Es menester señalar que la implantación de las Alianzas Público Privadas es una gestión de vital importancia para el desarrollo económico de la Isla. Mediante la creación de una Alianza Público Privada se concedió la administración de las plazas de peajes ubicadas en las distintas autopistas de la Isla. Ciertamente, lo anterior se dio luego de un proceso de negociación y contratación que obliga tanto al ente privado como al gobierno a cumplir con el compromiso contraído. La implantación de un sistema de “tokens” no fue discutida ni contemplada durante la confección de la contratación de las Alianzas Público Privadas para operar y mantener las autopistas, lo que significa que no es viable que el Gobierno de Puerto Rico implante un sistema de “tokens”, ya que resulta inefectiva su implantación.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, somete ante este Alto Cuerpo su Informe Final sobre la Resolución del Senado 876, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)

Lawrence Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 876.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 985, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual del abasto de agua potable por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico en el Sector Piojo, Comunidad Las 25, Sector Monte Verde y en el Barrio Pitahaya, todos éstos ubicados en el municipio de Arroyo.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración en torno a la Resolución del Senado 985, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo su Informe Final con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 985 persigue realizar un estudio para determinar la situación actual del abasto de agua potable por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico en los sectores: Piojo, Comunidad Las 25, Monte Verde y en el Barrio Pitahaya, todos estos ubicados en el Municipio de Arroyo.

Según la Resolución del Senado 985 en los últimos años varios barrios del Municipio de Arroyo han sido afectados por la indisponibilidad de agua potable en sus hogares. De igual manera, la empresa privada y entidades gubernamentales estatales y municipales se han visto afectadas por estas interrupciones en el servicio de agua potable.

Sin duda, el agua es un elemento esencial de la vida y su interrupción trae como consecuencia el disgusto de los ciudadanos, el ausentismo laboral, la postergación de tareas cotidianas, la suspensión de servicios públicos y lo más importante, la falta de sanidad.

Es por lo antes expuesto, que el Senado de Puerto Rico ordenó realizar un estudio y conocer la situación actual de los abastos de agua potable por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a los ciudadanos de los sectores: Piojo, Comunidad Las 25, Sector Monte Verde y el Barrio Pitahaya del Municipio de Arroyo.

HALLAZGOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura solicitó memorial explicativo a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (en adelante AAA), a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Municipio de Arroyo.

Cabe señalar que al momento de redactar este informe, no se había recibido contestación a nuestra solicitud del Municipio de Arroyo.

1. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

La AAA, mediante memorial explicativo señala que se encuentra realizando mejoras al Sistema de Agua Potable del Municipio de Patillas, que resultará en la expansión del servicio no solo del Municipio de Patillas, sino del Municipio de Arroyo y parte del Municipio de Guayama.

Actualmente, el Municipio de Arroyo se sufre de un sistema de pozos operados por la AAA y una línea de doce (12) pulgadas de diámetro del sistema del Municipio de Guayama. Los trabajos de construcción fueron divididos en dos fases.

La primera fase aumentará la capacidad de la Planta de Filtración del Municipio de Patillas de dos punto cinco (2.5) millones de galones diarios a seis (6) millones de galones diarios. Menciona que este trabajo a su vez está dividido en dos (2) etapas. Con la primera etapa se aumentó su capacidad a tres (3) millones de galones diarios y en la segunda, la planta de filtración operará para proveer seis (6) millones de galones diarios.

La segunda fase consiste en la construcción de un tanque en el Municipio de Arroyo con una capacidad de siete (7) millones de galones, al igual que la instalación de una línea de distribución de treinta (30) y veinticuatro (24) pulgadas de diámetro que discurren desde la planta de filtración hasta la PR-3 en el Municipio de Arroyo.

El área de servicio de la Planta de Filtración del Municipio de Patillas incluye los barrios Marín, Cacao Alto, Cacao Bajo, Pueblo, Mamey, Bajo, Apeadero y Pollos. En cuanto a la expansión del área de servicio al Municipio de Arroyo incluye los barrios Yaurel, Pitahaya, Ancones, Guásimas, Palma y Pueblo. Por igual, se espera servir a los sectores a lo largo de la Carretera PR-3 hasta la intersección con la Carretera PR-748 y el Sector Corazones del Municipio de Guayama.

Los sectores Piojo, Comunidad Los 25, el Sector Monteverde y el Barrio Pitahaya por los cuales se solicita el estudio de su situación en este informe, se encuentran entre los barrios Ancones y Pitahaya antes mencionados, por lo que se beneficiarán de esta expansión.

Para llegar a la conclusión de la demanda de agua se utilizó una aportación de consumo de trescientos (300) galones promedio por unidad de vivienda, basado en el Censo de Población y Vivienda del año 2000 y un crecimiento poblacional para los Municipios de Patillas y Arroyo de siete (7%) y seis (6%) por ciento respectivamente, para un término de veinticinco (25) años, según las proyecciones de población desarrolladas por la Junta de Planificación.

Indica que con los cambios en el sistema de distribución de Patillas, Arrollo y Guayama, la AAA espera la relocalización de cortinas, instalación de reductores de presión, eliminación y optimización de estaciones de bombas y tanques, interconexiones, entre otros. Señala la AAA que actualmente se encuentran evaluando el sistema para proveer recomendaciones que permitan optimizar la operación del nuevo sistema una vez se culmine la expansión de la planta.

2. Oficina de Gerencia y Presupuesto

Por su parte, la Oficina de Gerencia y Presupuesto luego de analizar la medida expone que la misma no dispone de asignaciones presupuestarias ni asuntos de naturaleza gerencial o tecnológica que corresponda al área de competencia de esta entidad gubernamental.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Luego de la investigación realizada y debido a los resultados de la misma, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura recomienda otorgarle espacio a la AAA para que complete sus trabajos, con miras de solucionar el problema aquí esbozado.

Según la investigación realizada, la AAA tiene un proyecto encauzado a resolver la controversia planteada en esta medida.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico somete ante este Alto Foro su Informe Final sobre la Resolución del Senado 985, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 985.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 1911, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a investigar el procedimiento seguido en el cambio de ruta de las líneas eléctricas de alta tensión del proyecto “Lazo del Este” y de “Aguirre” y que actualmente se cruzan entre los Barrios Quebrada Negrito y Quebrada Grande del pueblo de Trujillo Alto.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe final en relación a la R. del S. 1911, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución de la Senado 1911 tiene como propósito ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a investigar el procedimiento seguido en el cambio de ruta de las líneas eléctricas de alta tensión del proyecto “Lazo del Este” y de “Aguirre” y que actualmente se cruzan entre los barrios Quebrada Negrito y Quebrada Grande del pueblo de Trujillo Alto.

Señala la Exposición de Motivos de la R. del S. 1911 que el 24 de octubre de 2002 comenzó el proceso de expropiación en los barrios de Quebrada Negrito y Quebrada Grande del Municipio de Trujillo Alto, al cual varias personas afectadas se opusieron y buscaron auxilio del Tribunal para proteger sus derechos.

Surgió una irregularidad específicamente en el caso KEF-2002-0627 (1003), respecto a los planos sometidos, ya que se realizó un cambio en su ruta original. Este cambio provocó que las líneas de “Aguirre” y “Lazo del Este” se encuentren una encima de la otra, lo que causa

preocupación en el área, ya que la cercanía de las mismas puede ocasionar un colapso en el sistema eléctrico de la zona metropolitana.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, evaluó los memoriales explicativos de las siguientes agencias o entidades públicas:

- Autoridad de Energía Eléctrica
- Municipio de Trujillo Alto

1. **Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)**

La **Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)**, expresó en su memorial explicativo que tienen como encomienda el “*conservar, desarrollar y utilizar, así como para ayudar en la conservación, desarrollo y aprovechamiento de las fuentes fluviales y de energía en Puerto Rico, para hacer asequible a los habitantes del Estado Libre Asociado, en la forma económica más amplia, los beneficios de aquellos, e impulsar por este medio el bienestar general y aumentar el comercio y la prosperidad*”

En relación al Proyecto “Lazo del Este”, objeto de esta investigación expresa que el mismo se construyó con el propósito de mejorar la calidad del servicio y aumentar la confiabilidad del sistema eléctrico de Puerto Rico ante emergencias. Mejorando así, la eficiencia en la transferencia de la energía que se genera al aumentar los bloques de energía en los centros de transmisión.

El Proyecto consistió en la construcción de aproximadamente treinta (30) millas de una línea 230kV nueva, identificada como la línea 50800 y la reconstrucción de aproximadamente dieciséis (16) millas de la línea 36200 de 115kV. Estas conectan los centros de transmisión de Yabucoa, localizados en Humacao y en Sabana Llana en Carolina.

En cuanto a la cuestión de la expropiación, la AEE expresa que la decisión de la AEE de expropiar para establecer una servidumbre en la finca de la Sucesión Planas, respondió al cambio de ruta con el único propósito de minimizar el impacto económico y social de los trabajos. Esto, ya que la ruta original representaba un número mayor de expropiaciones y desalojo de residentes.

Más aun, expresan que en el 2006 el Tribunal Supremo de Puerto Rico emitió opinión en el caso CC-2006-1105 (2006 TSPR 3) donde indicó:

“que la determinación de por dónde debe discurrir la servidumbre es una que sólo compete a la Autoridad por ser esta el organismo público con conocimiento administrativo y pericial necesario para hacer tal determinación.”

2. **Municipio de Trujillo Alto:**

En su memorial explicativo, el **Alcalde del Municipio de Trujillo Alto Hon. José Luis Cruz Cruz**, expresó que con el proyecto en cuestión se impacta directamente a la Comunidad de Quebrada Negrito, no necesariamente en la disponibilidad de electricidad, pero sí en las tierras que son parte esencial del sustento de estas familias. Se identifican alrededor de catorce (14) sectores que se afectarían directamente si ocurriera un colapso de las líneas. Los distintos sectores se encuentran divididos en tres (3) barrios: Dos Bocas, Quebrada Grande y Quebrada Negrito, con una población aproximada de dieciocho mil seiscientos dieciocho (18,618) habitantes.

La posición del Municipio de Trujillo Alto, en primer lugar, es que se tome en consideración el riesgo sobre la vida y propiedad de los seres humanos que allí habitan y que de una forma u otra se han visto afectados adversamente. En segundo lugar, que se evalúen los reclamos de la comunidad para minimizar los riesgos y prever una catástrofe. De igual forma, sugiere que a través de un estudio de viabilidad se relocalice la infraestructura instalada. Finalmente, solicita que se adjudique responsabilidad a las personas privadas y/o funcionarios públicos que autorizaron el cambio de ruta propuesto.

CONCLUSIÓN

Debido a la envergadura de los resultados de esta investigación, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura concluye que el servicio de energía eléctrica es vital para todas las personas en Puerto Rico. Es un hecho que es la AEE la agencia con el *expertise* en este campo para la conexión más eficiente de los sistemas eléctricos del país.

Fue la AEE, que aun conociendo los riesgos expresados en este informe, escogió que el paso de la servidumbre de este proyecto se cambiara, no por mero capricho, sino porque por la ruta enmendada resultaría en menos expropiaciones y desalojos, minimizando así el impacto económico y social de este proyecto. De igual forma, cabe destacar que el asunto objeto de esta investigación fue considerado y resuelto por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, el cual concluyó que es la AEE, el organismo público con el conocimiento administrativo y pericial necesario para hacer tales determinaciones.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico somete ante este Alto Cuerpo su Informe Final sobre la Resolución del Senado 1911, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 1911.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2839, titulada:

“Para extender el reconocimiento y la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Dr. Efraín Rodríguez Malavé, por ser el primer puertorriqueño en recibir el premio como el *Naturopathic Physician of the Year*, otorgado por la *American Association of Naturopathic Physicians* el 19 de agosto de 2012, durante la celebración de su Convención Anual en Belluve, Washington.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Estamos en la Resolución del Senado 2839? Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2839, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2804, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~minuciosa~~ investigación minuciosa ~~en relación a~~ sobre la implantación de la Ley Núm. 223 de 21 de noviembre de 2011, conocida como “Ley Protectora de los Derechos de los Menores en el Proceso de Adjudicación de Custodia”; ~~;~~ ~~a los fines de investigar la implantación de~~ los procesos administrativos relacionados con los nuevos procesos de adjudicación de custodia; ~~investigar sobre~~ los procesos de orientación y educación a los miembros de la judicatura concerniente a los fundamentos, ~~política pública~~ política pública, parámetros y procedimientos que envuelven dicha ley; ~~investigar~~ y la contratación y reclutamiento del personal especializado necesario; ~~y para otros fines relacionados.~~”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2804, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para hacer constar mi voto abstenido en la aprobación de la Resolución del Senado 2804.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que la compañera se abstenga, se autoriza, que se haga constar.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2803, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación ~~en relación a~~ sobre la implantación de la Ley Núm. 147-2002, conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica de los Consejeros (as) Profesionales en el Estado Libre Asociado de

Puerto Rico”, a los fines de fiscalizar y analizar las quejas constantes por parte de los Consejeros (as) en cuanto a la administración del examen de reválida para los aspirantes a Consejeros (as) ~~profesionales~~ Profesionales; ~~—a los fines de~~ determinar si el mismo ha sido administrado de conformidad a lo dispuesto en la Ley Núm. 147, *supra*; investigar sobre los procesos administrativos ~~sobre~~ de certificación, licenciamiento y exámenes; ~~al igual que~~ los trámites que realizó la Junta Examinadora para que los currículos de las distintas Universidades ~~del país~~ se ajustaran a las nuevas exigencias de Ley; y la necesidad de enmendar la ~~ley~~ Ley para establecer nuevas regulaciones.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que desprenden del Informe en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas en el Informe, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2803, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2101, titulada:

“Para ~~ordenarle~~ ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio de viabilidad para la colocación de ~~un carril que contenga un~~ una señal o letrero de tránsito para indicar solo “solo”, en el carril que conduce a la entrada de las ~~Urbanizaciones~~ urbanizaciones Parque las Américas, Valle de Ensueño y Valle del Tesoro, en la carretera PR-189 del ~~Barrio~~ barrio Mamey 1, del ~~Municipio~~ municipio de Gurabo.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2101, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2398, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico Civil; y la del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~exhaustiva y profunda~~ exhaustiva y profunda investigación sobre el proceso por el que tienen que pasar los Policías que se retiran en Puerto Rico, para poder recibir los beneficios del Sistema de Retiro.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2398, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2687, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador en torno a la viabilidad de establecer una escuela para capacitación marítima y pesquera ~~bonafide~~; analizar el reglamento de pesca; y evaluar los recursos con que cuentan para atender este asunto.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2687, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe al título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2743, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación y análisis con miras a enmendar las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico para

la implementación de los juicios por jurado en casos civiles en el Tribunal de Primera Instancia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2743, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe al título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

Señor Portavoz, vamos a decretar un breve receso. Tenemos ocho (8) nombramientos adicionales y unas resoluciones del compañero Dalmau Santiago.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a darle unos minutos a Secretaría, para que reciba las resoluciones del compañero Dalmau.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante, compañero Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, pero es una moción que quiero presentar antes del receso, a los efectos de que en la Resolución del Senado 2839, se incluya al compañero Fas Alzamora como autor de la misma.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. 2839.

SR. TIRADO RIVERA: 2839

SR. PRESIDENTE: Cómo, no. Vamos a decretar un receso de diez (10) minutos, para que Secretaría, para que el compañero portavoz Dalmau Santiago pueda traer las resoluciones que entiendo radicó. Así que, breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico. Adelante. Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para solicitar regresar al turno de Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Turismo y Cultura, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor Hans Moll Stubbe, para miembro de la Junta de Directores

de la Compañía de Turismo de Puerto Rico y del licenciado Hernán R. Franco, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Jan Maduro Rivera, para miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Ramón A. Vera Montalvo, para Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.

De la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor José L. Bolívar, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico y del señor Angel J. Seda Comas, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial.

De la Comisión de Turismo y Cultura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del doctor Lucas Mattei Rodríguez, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor Angel N. Morales Ortiz, para Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los Informes y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se autorice el descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes Resoluciones de felicitación; las Resoluciones del Senado 2832, 2833, 2834, 2835, 2836, 2837 y la 2838.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que a estas medidas se unan como autores a la senadora Burgos Andújar, a la senadora Santiago González y al senador Díaz Hernández.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para solicitar que se deje sin efectos el Informe sobre la Resolución del Senado 2745, de la autoría de la senadora Nolasco Santiago, y que esa medida se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estamos listos entonces para que se llamen y podamos discutir para la lectura y la discusión.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para la lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Turismo y Cultura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Hans Moll Stubbe, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Turismo y Cultura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Hernán R. Franco, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Jan Maduro Rivera, como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Ramón A. Vera Montalvo, para el cargo de Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor José L. Bolívar, como Miembro de la Junta de Directores de Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Angel J. Seda Comas, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Turismo y Cultura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Lucas Mattei Rodríguez, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Angel N. Morales Ortiz, para el cargo de Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2832, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Carlos F. Rodríguez Claudio, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.

EXPOSICION DE MOTIVO

El Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense es un organismo de pueblo motivado por su deseo de reconocer la valía social e histórica deportiva de los puertorriqueños y puertorriqueñas que han puesto en alto el nombre Puerto Rico, gracias a sus extraordinarias ejecutorias en el mundo de los deportes. Esa iniciativa la han realizado por décadas con gran efectividad.

El 13 de febrero de 1969, nació en Caguas, Puerto Rico, Carlos F. Rodríguez Claudio. Sus padres, la Sr. Gloria Claudio y el Sr. Gregorio Rodríguez. En 1993 completó un bachillerato en Pedagogía, con concentración en Educación Física de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey.

Se desempeñó como dirigente del Equipo de Voleibol Femenino del Colegio Universitario de Cayey y dirigió el equipo de la Universidad del Turabo. Ha sido también parte como dirigente y asistente de equipos del Voleibol masculino y femenino y de la Selección de Puerto Rico.

En el 1996 como dirigente de la Universidad del Turabo, logró guiarlas a una medalla de bronce en la Liga Atlética Interuniversitaria. En el 1998, pasó a dirigir la Universidad de Cayey. En el 2001 fue contratado como asistente de las Pinkin de Corozal. En el 2002 fue Asistente de la Selección Nacional de Puerto Rico (pre-juvenil) Masculino. En el 2003 fue contratado como asistente de las Chicas de San Juan. En el 2004 y 2005 fue asistente de la Selección Nacional de Puerto Rico en el Campeonato NORCECA. En el 2006 debuta como Dirigente en NORCECA en República Dominicana con la Selección Nacional Pre-juvenil, ganando la medalla de oro de forma invicta ante el equipo de Estados Unidos. Actualmente se desempeña como profesor del Colegio católico Notre Dame de Caguas, dirigente de la Selección Pre juvenil y asistente de la Selección Juvenil.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico reconoce y expresa su más sincera felicitación por el legado deportivo de Carlos F. Rodríguez Claudio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Carlos F. Rodríguez Claudio, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de su Decimoquinta Exaltación al Pabellón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al distinguido puertorriqueño, Carlos F. Rodríguez Claudio en la actividad de su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense el domingo, 14 de octubre de 2012 en la Fraternidad Alpha Sigma Gamma.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2833, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la distinguida puertorriqueña Sonia I. Álvarez Fonseca, por su meritoria distinción de habersele seleccionada para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.

EXPOSICION DE MOTIVO

El Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense es un organismo de pueblo motivado por su deseo de reconocer la valía social e histórica deportiva de los puertorriqueños y puertorriqueñas que han puesto en alto el nombre Puerto Rico, gracias a sus extraordinarias ejecutorias en el mundo de los deportes. Esa iniciativa la han realizado por décadas con gran efectividad.

El 10 de abril de 1976, nació en la ciudad de Caguas, Puerto Rico, Sonia I. Álvarez Fonseca. Fue su madre doña Carmen Fonseca quien desde muy temprana edad la enseñó a nadar. En 1984, a los ocho años de edad, comenzó a competir y ganó su primera medalla de oro en competencias ese año, lo que marco su carrera como deportista.

Debutó en los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe en México de 1990. En esos juegos alcanzo a ganar medalla de bronce en los 400 metros libres y una medalla de plata en el relevo mixto. Luego en 1991 representó a Puerto Rico en los Juegos Panamericanos celebrados en la Habana, Cuba. En los Juegos Centroamericanos y del Caribe que se celebraron en Ponce, Puerto Rico en el 1993, obtuvo medalla de oro en los 400 mixtos, medalla de plata en los 200 metros mixto y medalla de bronce en el relevo 4x100 libre. En 1996 represento a Puerto Rico en los Juegos Olímpicos de Atlanta. Al año siguiente, participó en la Universida de Sivilia y en 1998 en los Centroamericanos de Maracaibo, donde se destacó al obtener medalla de plata en los combinados de 200 y 400 metros y medalla de bronce en el relevo 4x100 mixto.

También participó en la Universida de Palma de Mallorca y en los Panamericanos de Winnipeg en 1999. En el 2002 logro su mejor actuación obteniendo medalla de oro en los 400 metros libres y mixto, además medalla de plata en los 200 mixto. Al año siguiente ganó medalla de bronce en el Grand Prix de Nueva York, en los 800 metros, oro en el relevo 4x100 y bronce en el 4x200 libre.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico reconoce y expresa su más sincera felicitación por el legado deportivo de Sonia I. Álvarez Fonseca.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la distinguida puertorriqueña Sonia I. Álvarez Fonseca, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la celebración de su Decimoquinta Exaltación al Pabellón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la distinguida puertorriqueña, Sonia I. Álvarez Fonseca en la actividad de su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño el domingo, 14 de octubre de 2012 en la Fraternidad Alpha Sigma Gamma.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2834, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño José Guzmán López, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.

EXPOSICION DE MOTIVO

El Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño es un organismo de pueblo motivado por su deseo de reconocer la valía social e histórica deportiva de los puertorriqueños y puertorriqueñas que han puesto en alto el nombre Puerto Rico, gracias a sus extraordinarias ejecutorias en el mundo de los deportes. Esa iniciativa la han realizado por décadas con gran efectividad.

El 5 de junio de 1963, nació en Caguas, Puerto Rico, José Guzmán López. Son sus padres, Doña Carmen I. López Alicea y Don Enrique Guzmán. (Q.E.D.P) A los ocho años comenzó jugando beisbol en la Liga Gillete de Villa Nueva en Caguas. Más adelante decidió ser anotador coach, dirigente, miembro de la Junta Directiva de la Liga y árbitros. A los dieciséis años comenzó su carrera como árbitro fundando la Asociación de Árbitros de la Liga de Villa Nueva. En 1983, toma los cursos de arbitraje y los aprueba con notas sobresalientes y se convirtió en Miembro de la Asociación de Árbitros de Puerto Rico y en 1984 se gradúa de la Escuela de Arbitraje de Beisbol, Latin American Empire School.

En 1985 fundó junto a su hermano el Colegio de Árbitros de Puerto Rico, cuya Junta de Directores le otorgó una beca para asistir a la Escuela de Árbitros de Grandes Ligas. En 1991 debuto como árbitro profesional en la Liga de Beisbol de Puerto Rico. También ha participado en eventos internacionales, como el Torneo Pre mundial de la Copache y en los Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Ponce.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico reconoce y expresa su más sincera felicitación por el legado deportivo de José Guzmán López.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño José Guzmán López, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de su Decimoquinta Exaltación al Pabellón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la distinguido puertorriqueño, José Guzmán López en la actividad de su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense el domingo, 14 de octubre de 2012 en la Fraternidad Alpha Sigma Gamma.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2835, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la distinguida puertorriqueña Yanira Santiago González, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.

EXPOSICION DE MOTIVO

El Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense es un organismo de pueblo motivado por su deseo de reconocer la valía social e histórica deportiva de los puertorriqueños y puertorriqueñas que han puesto en alto el nombre Puerto Rico, gracias a sus extraordinarias ejecutorias en el mundo de los deportes. Esa iniciativa la han realizado por décadas con gran efectividad.

El 10 de marzo de 1975, nació en Río Piedras, Puerto Rico, Yanira Santiago González. Sus padres son María S. González y Jaime Santiago. Cursó sus estudios en el Colegio Notre Dame de Caguas desde kínder hasta Duodécimo. Mientras cursaba el grado once fue incluida en la Selección Pre-Juvenil de Puerto Rico de voleibol que derrotó a Cuba, obteniendo el pase al Mundial de Portugal y cuando regresa a Puerto Rico, comienza su carrera con las Criollas de Caguas.

Cursando el duodécimo grado en Notre Dame logró el campeonato en la Copa el Nuevo Día, siendo la Jugadora Más Valiosa. En su segunda temporada con las Criollas de Caguas, obtuvo los premios de Jugadora Más Valiosa, Mejor Anotadora, Mejor Bloqueadora y Más Progreso de la Liga de Voleibol Superior.

Estudió en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao, participó con el Equipo Nacional de Puerto Rico, en los Juegos Centroamericanos de Ponce, y en competencias de Norcecas en Republica Dominicana, Estados Unidos y México.

Ganó campeonatos con las Criollas de Caguas en el 1996, 1997,1998, 2000, 2001,2002 y 2005. En su carrera de 16 temporadas participo de 13 juegos de estrellas en la Liga Superior.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico reconoce y expresa su más sincera felicitación por el legado deportivo de Yanira Santiago González.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del estado Libre Asociado de Puerto Rico a la distinguida puertorriqueña Yanira Santiago González, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la distinguida puertorriqueña, Yanira Santiago González en la actividad de su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño domingo, 14 de octubre de 2012 en la Fraternidad Alpha Sigma Gamma.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2836, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la distinguida puertorriqueño Julio César González Hernández, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.

EXPOSICION DE MOTIVO

El Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño es un organismo de pueblo motivado por su deseo de reconocer la valía social e histórica deportiva de los puertorriqueños y puertorriqueñas que han puesto en alto el nombre Puerto Rico, gracias a sus extraordinarias ejecutorias en el mundo de los deportes. Esa iniciativa la han realizado por décadas con gran efectividad.

El 25 de diciembre de 1952, nació en Caguas, Puerto Rico, Julio César González Hernández, orgullo de Caguas y del barrio Río Cañas. Es uno de los cinco cagueños en jugar en las Grandes Ligas. Su interés por el beisbol comienza a los siete años. A los catorce comenzó a jugar AA y en 1972 fue firmado al beisbol profesional.

Su año de novato fue con el Equipo Quinci, lo subieron al AAA con el Wichita, todos equipos de la organización de los Cubs de Chicago. En 1977 lo subieron a las Grandes Ligas con los Astros de Houston, donde finalizó la temporada con bateo de .245 con 94 sencillos, 18 dobles, 3 triples y un cuadrangular. Jugó para los Astros hasta 1980, cuando fue cambiado a los Cardenales de San Luis. En 1982 formo parte del equipo campeón y en 1983 paso a los Tigres de Detroit, donde posteriormente se retira.

A través de su carrera que duro siete temporadas, jugo campo corto, segunda y tercera base. También participó en el Beisbol profesional de Puerto Rico con los Criollos de Caguas y los Vaqueros de Bayamón. Finalizo su carrera con promedio de por vida de .275 con 300 sencillos, 135 carreras anotadas y 106 empujadas.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico reconoce y expresa su más sincera felicitación por el legado deportivo de Julio César González Hernández.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Julio César González Hernández, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al distinguido puertorriqueño, Julio César González Hernández en la actividad de su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño el domingo, 14 de octubre de 2012 en la Fraternidad Alpha Sigma Gamma.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2837, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Rafael Ortiz Bonilla, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.

EXPOSICION DE MOTIVO

El Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño es un organismo de pueblo motivado por su deseo de reconocer la valía social e histórica deportiva de los puertorriqueños y puertorriqueñas que han puesto en alto el nombre Puerto Rico, gracias a sus extraordinarias ejecutorias en el mundo de los deportes. Esa iniciativa la han realizado por décadas con gran efectividad.

El 27 de marzo de 1948, nació en Caguas, Puerto Rico, Rafael Ortiz Bonilla. A los quince años organizó el club de ajedrez de la escuela intermedia Luis Ramos González, luego organizó el Club Acacia en Caguas. Fundó el Ajedrecentro de Caguas en el auditorio municipal, que más tarde se transfirió al Salón Herradura de la Casa Alcaldía de Caguas.

Fue subsecretario de la Federación de Ajedrez de Puerto Rico y nombrado Director Asociado del Torneo del Niño auspiciado por las Naciones Unidas. En 1990 fue nombrado Jefe de la Misión de la Delegación de Puerto Rico en la Olimpiada de Ajedrez Mundial en Yugoslavia y dos años más tarde fue árbitro de la Olimpiada Mundial de Ajedrez en Filipinas, también en Moscú, Rusia. En 1995 fundó la Liga Escolar de Ajedrez, a través de la cual más de 21,500 estudiantes puertorriqueños han sido impactados en los pasados 17 años.

Logró junto al Hon. William Miranda Marín la construcción de la Casa de Ajedrez, que inauguró el 19 de octubre de 2006. Luego, el 23 de enero de 2009, fue exaltado al Salón de la Fama del Ajedrez Puertorriqueño.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico reconoce y expresa su más sincera felicitación por el legado deportivo de Rafael Ortiz Bonilla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Rafael Ortiz Bonilla, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de su Decimoquinta Exaltación al Pabellón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la distinguido puertorriqueño, Rafael Ortiz Bonilla en la actividad de su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense el domingo, 14 de octubre de 2012 en la Fraternidad Alpha Sigma Gamma.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2838, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Rafael E. Guzmán López, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.

EXPOSICION DE MOTIVO

El Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense es un organismo de pueblo motivado por su deseo de reconocer la valía social e histórica deportiva de los puertorriqueños y puertorriqueñas que han puesto en alto el nombre Puerto Rico, gracias a sus extraordinarias ejecutorias en el mundo de los deportes. Esa iniciativa la han realizado por décadas con gran efectividad.

El 5 de junio de 1963, nació en Caguas, Puerto Rico, Rafael E. Guzmán López. Son sus padres, Doña Carmen I. López Alicea y Don Enrique Guzmán. (Q.E.D.P) A los ocho años comenzó jugando beisbol en la Liga Gillete de Villa Nueva en Caguas. Más adelante decidió ser anotador coach, dirigente, miembro de la Junta Directiva de la Liga y árbitros. A los dieciséis años comenzó su carrera como árbitro fundando la Asociación de Árbitros de la Liga de Villa Nueva. En 1983, toma los cursos de arbitraje y los aprueba con notas sobresalientes y se convierte en Miembro de la Asociación de Árbitros de Puerto Rico y en 1984 se gradúa de la Escuela de Arbitraje de Beisbol, Latin American Empire School.

En 1985 fundó junto a su hermano el Colegio de Árbitros de Puerto Rico, cuya Junta de Directores le otorgo una beca para asistir a la Escuela de Árbitros de Grandes Ligas. En 1991 debuto como árbitro profesional en la Liga de Beisbol de Puerto Rico. También ha participado en eventos internacionales, como el Torneo Pre mundial de la Copache y en los Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Ponce.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico reconoce y expresa su más sincera felicitación por el legado deportivo de Rafael E. Guzmán López.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Rafael E. Guzmán López, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de su Decimoquinta Exaltación al Pabellón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la distinguido puertorriqueño, Rafael E. Guzmán López en la actividad de su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense el domingo, 14 de octubre de 2012 en la Fraternidad Alpha Sigma Gamma.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2745, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la implantación y cumplimiento de la Ley Núm. 79-2004, por parte de la Secretaría Auxiliar de Certificación de Reglamentación de Facilidades de Salud del Departamento de Salud, así como por otras agencias con inherencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El método mas efectivo para la alimentación de un recién nacido es la lactancia materna, lo cual es reconocido y aceptado alrededor del mundo. Los beneficios físicos y emocionales, tanto para los niños y niñas como para la madre lactante, son innumerables y reconocidos por los profesionales de la salud. La promoción y el adelanto del derecho a la lactancia han sido asegurados por el Gobierno de Puerto Rico, a través de legislación reciente que promueve como política pública la alimentación idónea de nuestros infantes.

La Ley 79-2004 dispone que: 1) se prohíba el suministro de sucedáneos de la leche materna a los recién nacidos, en los centros de servicio de maternidad, a no ser por indicación médica o consentimiento de la madre, padre o tutor; 2) los médicos no autoricen el uso de los sucedáneos a menos que sea recomendable por la mejor práctica de la medicina para el beneficio de la salud del infante; 3) el Departamento de Salud preparará material informativo que ilustre cabalmente los postulados de esta Ley y los ponga a disposición de las salas de parto, centros de cuidado y oficinas de ginecólogos u obstetras; y dichos materiales serán colocados en los centros de servicios de maternidad en un lugar visible para todos los visitantes y pacientes en espera o reposo, las salas de parto, centros de cuidado y las oficinas de ginecólogos u obstetras.

Aparentemente, las circunstancias que prevalecían antes de la Ley, o algunas de ellas, están vigentes por lo que se hace necesario que la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realice una labor investigativa sobre la implantación de la Ley 79-2004, que prohíbe el suministro de sucedáneos de la leche materna a los recién nacidos; y que de existir deficiencias en la implantación de la Ley, las mismas se puedan subsanar con inmediatez ó en un período razonable de tiempo.

El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia de velar por que los niños y niñas tengan una alimentación adecuada que propenda a que estos disfruten de una buena calidad de vida y salud.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la implantación y cumplimiento de la Ley Núm. 79-2004, por parte de la Secretaría Auxiliar de Certificación de Reglamentación de Facilidades de Salud del Departamento de Salud, así como por otras agencias con inherencia.

Sección 2. – La Comisión deberá determinar si se siguen, o no, los debidos protocolos para prohibir el suministro de sucedáneos de la leche materna a los recién nacidos.

Sección 3. – La Comisión deberá rendir un informe al Senado que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro del término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4. – Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección 5. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estamos listos para iniciar la discusión.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Turismo y Cultura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Hans Moll Stubbe, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Turismo y Cultura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo, el Informe Positivo sobre la designación y nombramiento del **Sr. Hans Moll Stubbe**, recomendando su designación como **Miembro de la Junta De Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.**

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, sometió, conforme la Constitución de Puerto Rico, para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del señor Hans Moll Stubbe el 2 de julio de 2012. La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió su informe el 13 de septiembre de 2012.

El presente Informe de Evaluación es producto de un análisis objetivo, independiente y completo de las circunstancias del nominado, brindadas por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, que se lleva a cabo en cumplimiento y conformidad con

la Orden Administrativa 09-14 y el Reglamento Núm. 42 del Senado de Puerto Rico del 23 de febrero de 2009, al amparo de la Resolución del Senado 27 del 12 de enero de 2009. Este Informe de Evaluación resume todos los hallazgos comprendidos en las siguientes dos áreas: Análisis de Situación Financiera e Investigación de Campo, todo ello integrado al Historial Personal, académico y profesional del nominado, y que están contenidos en los Informes (Original y Complementario) de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado. El resultado de dicho análisis se presenta a continuación.

ANÁLISIS E HISTORIAL DEL NOMINADO

Hans Moll Stubbe, nació en el municipio de San Juan, el 22 de noviembre de 1970. Actualmente se encuentra casado con Geraldine Toste, con quien procreó a Daniela y Hans. La familia Stubbe Toste reside en el municipio de Dorado. Molls Stubbe obtuvo el grado de bachillerato en Diseño Arquitectónico en 1994 de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Syracuse. Es arquitecto certificado y miembro del Colegio de Arquitectos, además de Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico. Como parte de su educación continua, fue miembro por 12 años (1994-2006) del instituto Urban Land, donde perteneció al concilio de desarrollo comunitario. En marzo de este año obtuvo su licencia de Corredor de Bienes Raíces. Actualmente, se desempeña como Vice-Presidente de Desarrollo en PRISA Group.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

El nominado, señor Hans Moll Stubbe, no fue objeto de evaluación psicológica, ya que la misma no es requerida para la posición a la que ha sido nominado.

ANÁLISIS FINANCIERO

El señor Hans Moll Stubbe, pasó por el escrutinio de un Auditor y un Contador Público Autorizado para el análisis financiero. El profesional de este campo fue contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

En cuanto al informe financiero del nominado, no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos sometidos. En relación a las certificaciones expedidas, no existe deuda alguna ante el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM); ni existe deuda alguna u obligación ante la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

En la investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, se entrevistó al licenciado José Menéndez Cortada, abogado y banquero, y al ingeniero Orlando Méndez, amigo y compañero de trabajo.

Menéndez manifestó que conoce al nominado en el ámbito profesional y personal. Destacó que es un excelente esposo y padre. Además, profesionalmente es una persona “prudente y razonable; persona de palabra” que dialoga y busca soluciones. Lcdo. Menéndez indicó además, que el nominado es actualmente Presidente de la Asociación de Constructores de Hogares.

Por su parte, Méndez describió al nominado como un excelente ser humano y un ciudadano entregado a su comunidad. Señaló además, que tiene mucho conocimiento y es una persona justa y de buen tacto.

Ambos entrevistaron recomendaron sin reservas al señor Hans Moll Stubbe como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, luego de su debido estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo este Informe recomendando la confirmación del señor Hans Moll Stubbe, recomendando su designación como Miembro de la Junta De Directores de la Compañía de Turismo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Evelyn Vázquez Nieves
Presidenta
Comisión de Turismo y Cultura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del señor Hans Moll Stubbe, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del señor Hans Moll Stubbe, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Hans Moll Stubbe, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, representando el sector del Turismo. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Turismo y Cultura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento el licenciado Hernán R. Franco, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de las Artes Musicales:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Hernán R. Franco, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores de la Corporacion de las Artes Musicales.

El 2 de julio de 2012, Hon. Luis Fortuño Bursat, Gobernador, nominó al Lcdo. Hernán R. Franco, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores de la Corporacion de las Artes Musicales. La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico concluyó la evaluación del reciente nombramiento dicho y sometió su informe el 7 de agosto de 2012. Por tanto, la Comisión de Turismo y Cultura acoge dicho el informe y demás documentación sometida en la consideración de este nombramiento.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO:

El licenciado Hernán R. Franco nació el 23 de enero de 1942 en el Municipio de San Juan. Tiene tres hijos de nombres Carlos, Jennifer y Laura. Actualmente el Sr. Franco reside en Carolina, Puerto Rico.

De su expediente académico surge que el nominado obtuvo un bachillerato en historia de la Universidad de Georgetown en Washington, D.C. en 1964. Luego, en 1973, logra el grado Juris Doctor de la Escuela de Leyes de la Universidad de Tulane en Nueva Orleans, Louisiana.

En el ámbito laboral, el licenciado Franco se desempeñó por varios años como principal asesor y director legal de la corporación Sears. Actualmente, se dedica a la práctica privada en el área de Hato Rey dirigido a atender clientes corporativos y comerciales además de asuntos relacionados a leyes internacionales y relaciones gubernamentales.

II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

Se desprende del informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico que el nominado, Lcdo. Hernán R. Franco, “no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico”.

III. ANÁLISIS FINANCIERO:

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos sometidos por el Lcdo. Hernán R. Franco. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva que impida al Lcdo. Hernán R. Franco como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales. Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas agencias gubernamentales.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

Como parte de la investigación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico se entrevistaron a varias personas que conocen al nominado. Además, revisaron sus antecedentes; los mismos fueron provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal. Citamos directamente el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, “También se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal, sin que de las mismas surgiera información adversa al nominado.”

Se entrevistó al Lcdo. Milton J. Rúa, quien conoce al nominado hace varios años. Entre las cosas que resalta del nominado, indica que es persona “equilibrada, responsable, honesta, trabajadora; es un maestro y servidor público de corazón”. Lo recomienda favorablemente.

Así también fue entrevistada la licenciada Evelyn Pacheco quien manifiesta que el nominado tiene una conducta moral intachable y entiende que reúne las cualidades para ser considerado, por lo que lo recomienda favorablemente sin reserva alguna.

Por su parte, el licenciado Rafael Guillermety mencionó que conoce al nominado hace 10 años. Catalogó al señor Franco como un líder y conocedor de la labor que realiza; “una persona dedicada a su trabajo y da la milla extra”.

V. CONCLUSION

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo el Informe Positivo recomendando la confirmación del Lcdo. Hernán R. Franco como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Evelyn Vázquez Nieves
Presidenta
Comisión de Turismo y Cultura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del licenciado Hernán R. Franco, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento el licenciado Hernán R. Franco, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento el licenciado Hernán R. Franco, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, representando el sector del Turismo. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Jan Maduro Rivera, como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración; y conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009; tiene a bien someter a este alto cuerpo, el **Informe Positivo** sobre el nombramiento del **Lcdo. Jan Maduro Rivera** como **Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico**.

El 2 de julio de 2012 el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, conforme a la Constitución de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del **Lcdo. Jan Maduro Rivera** como **Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico**.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN) la investigación del designado. Dicha oficina rindió su Informe el 12 de septiembre de 2012.

El Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos resume todos los hallazgos comprendidos en las siguientes tres áreas, a saber: Evaluación Psicológica, Análisis de Situación Financiera e Investigación de Campo, todo ello integrado al historial personal, académico y profesional del nominado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO:

El **Lcdo. Jan Maduro Rivera** nació un 28 de noviembre de 1981 en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. Es soltero y no tiene hijos. Actualmente reside en el municipio de Toa Baja. En cuanto a las razones que lo motivaron para haber aceptado la nominación del Gobernador indicó que ha tenido la oportunidad de ser profesor por lo cual se ha visto involucrado con el proceso con el proceso educativo. Por ello, tiene presente la importancia y la responsabilidad que tiene el Consejo de Educación para establecer política pública sobre el tema de la educación. Esto, a su vez, contribuye al desarrollo educativo que redundará en bienestar del estudiante.

Del historial académico del nominado se desprende que en el 1992 obtuvo un grado de Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Finanzas y un grado asociado en Mercadeo de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón. En el 2006 obtiene un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Posteriormente, en el 2009 culmina un grado de Maestría en Derecho (L.L.M.) en Northwestern University School of Law en la ciudad de Chicago, Illinois. También cuenta con un certificado en Administración de Empresas del Instituto de Empresa de Madrid, España.

En el ámbito profesional, se desprende que desde el 2004 al 2007 laboró como supervisor y gerente en Jaime Maduro us Custom Brokers & Freight Forwarders. Del 2007 al 2008 fungió como profesor asociado en el Departamento de Administración de Empresas de la Universidad del Sagrado Corazón. Al mismo tiempo, trabajó como oficial jurídico en el Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico bajo la supervisión del Hon. Jorge L. Escribano. Posteriormente, durante el 2008 trabajó como abogado en Maduro Law Offices. De enero a septiembre de 2009 es asignado al puesto de Sub Administrador de la Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos. Luego, de 2009 al 2011 funge como Sub Administrador de la Administración de Asuntos de Energía. Del 2011 al presente, se desempeña como socio en GVELOP, LLC.

II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El nominado, **Lcdo. Jan Maduro Rivera**, no fue objeto de una evaluación psicológica ya que la misma no es requerida para la posición para la cual está nominado.

III. ANÁLISIS FINANCIERO:

El Auditor y CPA contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un minucioso análisis de los documentos sometidos por el nominado. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva que impida al nominado ocupar el cargo.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas agencias gubernamentales.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

Como parte de la investigación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico se entrevistaron a varias personas. La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito

profesional y experiencia laboral, al igual que referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes penales, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

REFERENCIAS PERSONALES Y PROFESIONALES

- Hon. Mildred Pabón Charneco- Juez del Tribunal Supremo
- Sr. Omar Marrero Díaz- Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor
- Lcdo. Carlos L. Rodríguez- Abogado, Oficina del Secretario de la Gobernación
- Lcda. Tatiana Grajales Torruellas- Abogada y ex esposa

Todos los entrevistados recomendaron favorablemente la confirmación del nominado, resaltando sus cualidades y destrezas para el cargo. Ninguno de los entrevistados expresó conocer de algo que lo descalifique para la posición. De la investigación realizada se refleja que el nominado goza de buena reputación moral, intelectual y profesional. Igualmente, posee amplia experiencia como Abogado y Profesor.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo el Informe Positivo recomendando la confirmación del **Lcdo. Jan Maduro Rivera** como **Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Kimmey Raschke Martínez
Presidenta
Comisión de Educación y Asuntos de la Familia”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento el licenciado Jan Maduro Rivera, como Miembro del Consejo de Educación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento el licenciado Jan Maduro Rivera, como Miembro del Consejo de Educación, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Jan Maduro Rivera, como Miembro del Consejo de Educación. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento el licenciado Ramón A. Vera Montalvo, para el cargo de Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Ramón A. Vera Montalvo, recomendando su confirmación como Comisionado de la Comisión del Servicio Público de Puerto Rico.

El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del Sr. Ramón A. Vera Montalvo como Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico (OETN) adscrita a la Oficina del Presidente del Senado, lleva a cabo todas las evaluaciones técnicas de todos los nominados por el Gobernador de Puerto Rico, quienes por disposición de ley deben ser confirmados por el Senado, en su ejercicio constitucional de consejo y consentimiento. La OETN tiene como propósito y obligación la recopilación, evaluación y preservación transitoria de información con el fin último de señalar hallazgos materiales, sin hacer ningún tipo de recomendación a favor o en contra del nominado, ya que tal ejercicio es prerrogativa exclusiva del Cuerpo de Senadores (as) que componen las distintas comisiones, una vez se establezca el proceso de vistas públicas o ejecutivas así como cualquier otra actividad legislativa pertinente a la confirmación.

El presente Informe de Evaluación es producto de un análisis objetivo, independiente y completo de las circunstancias del nominado o nominada, que se lleva a cabo en cumplimiento y conformidad con la Orden Administrativa 09-14 y el Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 23 de febrero de 2009, al amparo de la Resolución del Senado 27 del 12 de enero de 2009.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El nominado nació el día 10 de septiembre de 1951, en el Municipio de Jayuya, Puerto Rico. El Lcdo. Ramón A. Vera, está casado con la Lcda. Carmen Luz Ramos Martínez, en cuyo matrimonio han procreado 2 hijos, Roberto Antonio y Johanna del Carmen. Actualmente la familia reside en el Municipio de Cayey, Puerto Rico.

El historial educativo del Lcdo. Vera evidencia que en el año 1993, obtuvo una certificación de Especialista Paralegal del “Legal Career Institute” en la Florida. En el año 1974, obtuvo bachillerato en Artes con una concentración en Ciencias Sociales en la Universidad de Puerto Rico. Para el año 1977, obtuvo un “Juris Doctor” en la Universidad Católica de Puerto Rico.

En cuanto al historial profesional del nominado se desprende que actualmente y desde el año 2001, se desempeña como Técnico Legal en la Comisión de Servicio Público. Anteriormente, y desde el año 1996 hasta el año 2000, laboró en el Departamento de Recursos Humanos, Región de Guayama, desempeñándose como Director Ejecutivo III. Anteriormente y por espacio de un año se desempeñó como Administrador del Hospital Regional de Cayey, adscrito al Departamento de Salud. Finalmente se desempeñó como Asistente Legal en varias dependencias del Gobierno de Puerto Rico desde el año 1977 al 1992.

EVALUACIÓN DEL NOMINADO

El nominado fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo al que fue nominado.

También, se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado. El nominado ha rendido todas las planillas de contribución sobre ingresos desde el año 1998 hasta el 2007, conforme lo certifica el Departamento de Hacienda. Se analizó la información contenida en las planillas de contribución sobre ingresos de individuos para los periodos contributivos del 2003 al 2007 y surge que el nominado radicó sus planillas de contribución sobre ingresos para esos años de la siguiente manera:

Como parte de la evaluación y de su informe, el auditor/CPA realizó un análisis del efecto material que pudiera tener radicar sus planillas en la forma en que lo hizo, en este caso. Señala este profesional que radicar como “Jefe de Familia” en vez de cómo “Casados” resulta en una diferencia material. Se conversó vía telefónica con el nominado y se trajo ante la consideración la información antes mencionada. Informa el nominado, que en las planillas del 2006 y 2007 él y su esposa decidieron radicar por separado, lo cual es permisible por Ley. Posiblemente cometieron error al marcar el encasillado “Jefe de Familia”, no obstante, se comprometió de inmediato a visitar el Departamento de Hacienda, subsanar el error, y de ser necesario someter Planilla enmendada. La documentación sobre las anteriores gestiones, las mismas forman parte y obran del expediente del nominado, junto con el informe técnico y los documentos del área financiera evaluada.

De otra parte surge que tiene una pequeña deuda para el año contributivo 2002. No surgen otras situaciones conflictivas o hallazgos sobre irregularidades respecto al cumplimiento con su obligación contributiva estatal. El nominado indicó que al solicitar el Informe de Crédito apareció una deuda de \$1,501.00 con el IRS de 15 años (1993), y que jamás ha recibido notificación judicial al respecto. El Auditor/CPA examinó el derecho aplicable y dicha deuda está prescrita.

Del informe de crédito surge que tiene un buen historial de pago y la información concuerda con el estado financiero auditado y los demás documentos financieros examinados. El nominado muestra un perfil de estabilidad financiera. Examinamos las certificaciones del CRIM entregadas por el nominado y se desprende que tiene una deuda para el 2009. No tiene deuda para los años anteriores. La ASUME evidencia que el nominado no tiene deuda de clase alguna con esta Agencia.

Todas las personas entrevistadas se expresaron positivamente y favorecen la designación del nominado.

CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Comisión reconoce que el historial profesional, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el Servicio Público de nuestro país.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con el Servicio Público.

La Comisión de Gobierno, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital del nominado, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Ramón A. Vera Montalvo, recomendando su confirmación como Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento el licenciado Ramón A. Vera Montalvo, como Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento el licenciado Ramón A. Vera Montalvo, como Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Ramón A. Vera Montalvo, como Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor José L. Bolívar, como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe sobre el Nombramiento del Sr. José L. Bolívar, como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

I. BASE LEGAL

El Art. 5 de la Ley Núm. 209-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico”, dispone que “los negocios del Banco y sus subsidiarias serán administrados y sus poderes corporativos ejercidos por una Junta de Directores, la cual estará compuesta por nueve (9) miembros. El Presidente del Banco Gubernamental a quien se designa como Presidente de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, o uno de los directores o jefes de los componentes del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio nombrado por el Secretario, el Director

Ejecutivo de la Compañía de Turismo, el Administrador de Fomento Económico y el Secretario de Agricultura serán miembros ex officio de la Junta mientras desempeñen sus cargos. Los restantes cuatro (4) miembros representarán al sector privado y serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y el conocimiento del Senado”.

De conformidad con el Artículo antes citado, el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño Buset, sometió la designación del Sr. José L. Bolívar, como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

II. HISTORIAL DEL NOMINADO

Surge del “Formulario de Información Personal y Económico de Nominados por el Gobernador de Puerto Rico para el Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico” y de la información presentada por el Nominado como requisito para el proceso de evaluación técnica, que nació el 29 de julio de 1953, en Santiago de Cuba, Cuba. El Nominado se encuentra casado con la Sra. María de Lourdes Cervoni Ruiz, con quien procreó dos (2) hijos de nombres: Alejandro José y Carolina Sofía Bolívar Cervoni. Actualmente la familia reside en el municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

En cuanto al historial educativo del Nominado surge que éste obtuvo un Bachillerato en Ingeniería Industrial en Georgia Institute of Technology. Posterior a ello, se graduó de University of Florida, en la cual culminó una Maestría en Administración de Empresas. Finalmente, estudió en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Doctorado en Historia Económica. El Nominado es Ingeniero Profesional y posee licencia para ejercer en Puerto Rico y en el Estado de la Florida.

Sobre la experiencia profesional del Nominado surge, que éste fungió como Administrador para una firma de inversiones. Además, se desempeñó como Ingeniero Industrial para la farmacéutica Bristol Myers y Warner Lambert, Inc. El Nominado también laboró como Gerente en Venture Capital Fund.

III. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 13 de septiembre de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, sometió para la consideración de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, su Informe sobre la investigación realizada al Designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Evaluación Psicológica:

El nominado, José L. Bolívar fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que el Nominado posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominado.

(b) Análisis Financiero:

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el Nominado. El análisis financiero no arroja ninguna

situación conflictiva. El Nominado ha cumplido con sus obligaciones contributivas, conforme lo certifica el Departamento de Hacienda.

De las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME se desprende que el Nominado no tiene deuda de clase alguna con estas agencias gubernamentales.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el Nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. Además, la Oficina de Evaluaciones Técnicas revisó los antecedentes del Nominado, provistos por el Sistema de Información de Justicia local y Federal.

En la entrevista realizada por el técnico de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, el Nominado comentó que se desempeña como Vicepresidente y Accionista de Caribe Pallets & Packaging Corp. Sobre las motivaciones que tuvo el Nominado para aceptar la presente nominación, éste contestó que su compromiso de aceptar esta nominación se sustenta en poder aportar sus conocimientos, experiencia profesional en beneficio de aquellos asuntos que atienda esta Junta en beneficio del pueblo de Puerto Rico. El Nominado manifestó no ser objeto de investigación criminal o administrativa al presente ni haber sido objeto de demanda alguna. De igual manera, el Nominado expresó que no existe acciones, decisiones o información sobre éste que atenten contra la buena fe y la evaluación realizada por el poder ejecutivo y el Gobernador en sus funciones como ente nominador y el Presidente el Senado en representación del poder legislativo del consejo y consentimiento, de forma tal que contravenga el buen nombre de los anteriormente mencionados. Según el Nominado, no ha sido objeto de investigaciones administrativas, estatales ni federales. También indicó que no ha sido objeto de investigaciones por deudas contributivas por parte del Departamento de Hacienda o el Servicio de Rentas Internas Federal.

Finalmente, el Sr. Bolívar manifestó que no ha tenido problemas con la justicia y tampoco con ningún vecino, ni en lo profesional ni en lo personal. El Nominado entiende que no conoce a nadie que se pueda oponer a su nombramiento por alguna particularidad y que no existen situaciones en el pasado ni en el presente que deba informar que le pueda ocasionar problemas futuros y que puedan perjudicar su proceso de evaluación como nominado.

Las personas entrevistadas por la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado, en la investigación de campo fueron:

- El **Sr. Roberto Oliver**, Vicepresidente y Accionista en la compañía que dirige con el Nominado. Indicó que son primos segundos y lo cataloga como un ser humano íntegro, responsable y para el Banco será un buen activo.
- **Sra. Elizabeth Aquino**, Secretaria Administrativa, lleva más de quince (15) años en la empresa y describe al Nominado como una persona tranquila, eficiente, pro empleado, nunca ha tenido problemas y tiene los conocimientos para llevar cualquier empresa al éxito.
- **Lcdo. Manuel Quintana**, conoce al Nominado hace diecisiete (17) años aproximadamente tanto en lo personal como en lo profesional. El Considera al Sr. Bolívar una persona seria, con conocimientos vastos en finanzas, ingeniería y no existe nada que lo descalifique.
- **Sr. Elí Díaz**, Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico y ex presidente del Oriental Bank. Expresó que ha trabajado con el Nominado, y lo describe como una persona bien profesional, trabajadora, gran visión

de lo que le falta a Puerto Rico, aporta mucho porque tiene la experiencia, no conoce nada anti ético o negativo del Sr. Bolívar.

- **Ing. Florencio Fernández**, Empresario. Conoce al Nominado desde que ambos son integrantes socios de la Asociación de Industriales de Puerto Rico, hace aproximadamente veinte (20) años. Ha estado junto al Nominado como Miembro de la Junta de Directores de la Asociación y lo describe como una persona muy activa, justa, con personalidad definida, colaboradora, analista, muy eficaz, juicioso y comprometido. También ha sido cliente de la empresa que dirige el Nominado.
- **Ing. Francisco García**, vicepresidente de INTECO, empresa de desarrollo económico. Conoce al Nominado hace veinte (20) años aproximadamente y han compartido como Miembro de la Junta de Directores de la Asociación de Industriales de Puerto Rico. Es cliente del Nominado y lo considera como una persona analítica, competente, muy asertiva en el análisis del negocio, justo e íntegro.
- **Ing. José Revuelta**, Presidente y Accionista de la cadena de supermercado Super Max, quien es vecino del Nominado y lo conoce hace cinco (5) años aproximadamente. Describe al Sr. Bolívar como un vecino muy amable, inteligente y ha participado en la Junta de Residente. No conoce de alguna razón para descalificarlo de su nominación.
- **Lcdo. Jorge San Miguel**, Socio Accionista, del bufete O’neill & Borges, vecino del Nominado a quien conoce hace nueve (9) años. El Lcdo. San Miguel, describió al Nominado como un excelente vecino e impecable persona, es respetuoso, inteligente, trabajador, no ha conocido nada en cuento a su reputación en la comunidad que sea contra la moral y buen vivir.

IV. CONCLUSIÓN

En vista de lo anterior, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, luego de un minucioso análisis, estudio y consideración recomienda favorablemente a este Honorable Cuerpo Legislativo, la confirmación del nombramiento del Sr. José L. Bolívar, como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma E. Burgos Andújar

Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico y Planificación”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del señor José L. Bolívar, como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del señor José L. Bolívar, como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor José L. Bolívar, como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Angel J. Seda Comas, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe sobre el nombramiento del Sr. Angel J. Seda Comas, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial.

Este distinguido puertorriqueño ya había sido nominado por el Honorable Gobernador Luis Fortuño para ser parte de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial. Dicho nombramiento fue presentado el 27 de enero de 2009. En aquella ocasión fue confirmado el 26 de junio de 2009.

La Comisión de Desarrollo Económico y Planificación evaluó el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos. Veamos.

I. BASE LEGAL

El Artículo 4 inciso (c) de la Ley Núm. 188 de 11 de Mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO)” establece que los miembros de la Junta de la empresa privada serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado.

De conformidad con el Artículo antes citado, el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño Buset, sometió la designación del Sr. Angel J. Seda Comas, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

II. HISTORIAL DEL NOMINADO

Surge del “Formulario de Información Personal y Económica de Nominados por el Gobernador de Puerto Rico para el Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico” y de la información presentada por el Nominado como requisito para el proceso de evaluación técnica, que nació el 29 de junio de 1951, en Mayaguez, Puerto Rico. El Nominado está casado con la Sra. Carmen S. Irizarry Ronda, con quien procreó tres hijos. La Familia reside en el municipio de San Juan, Puerto Rico.

El Sr. Angel J. Seda Comas, obtuvo en el año 1973, un Bachillerato, magna Cum Laude, en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico en el Recinto de Río Piedras, con una concentración en contabilidad y un grado menor en economía y matemáticas. En el año 1981 reanudó sus estudios de maestría en Administración de Empresas en el mismo recinto, grado que no ha completado.

El historial profesional del nominado es muy extenso. Desde el 1925 ha trabajado en Wyeth Laboratories, una prestigiosa empresa de la industria farmacéutica. Sus funciones le han permitido ser el encargado principal del manejo y la supervisión de todas las inversiones de la empresa en la Isla.

Otras experiencias le capacitan muy bien para el cargo designado. De 1985 al 1985 trabajó como Vicepresidente de Finanzas en PRIDCO. Anteriormente trabajó como Vicepresidente Financiero de CORPAK GROUP, ligada a la industria litográfica. Otras experiencias se destacan de su hoja de servicio.

III. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico (OETNS), sometió para la consideración de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, su Informe sobre la investigación realizada al Nominado adoptando las recomendaciones presentadas a este Cuerpo anteriormente. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Evaluación Psicológica:

El Sr. Angel J. Seda Comas, no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, ya que la misma no es necesaria para la posición a la que ha sido nominado.

(b) Análisis Financiero:

El Auditor y Contador Público Autorizado contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el Nominado. El análisis financiero no arroja ninguna situación conflictiva.

De las certificaciones expedidas por el Centro de Recaudaciones de Ingresos (CRIM) y por Administración para el Sustento de Menores (ASUME), se desprende que el Nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el Nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

Las entrevistas realizadas por la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado de Puerto Rico reflejan recomendaciones muy favorables sobre el nominado.

De otra parte, el personal técnico de nuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación entrevistó al nominado. La entrevista reflejó el compromiso del nominado para ocupar el puesto para el que ha sido designado.

IV. CONCLUSIÓN

En vista de lo anterior, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación luego de análisis, estudio y consideración recomienda favorablemente a este Honorable Cuerpo, la confirmación del nombramiento del Sr. Angel J. Seda Comas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Norma E. Burgos Andújar
Presidenta
Comisión de Desarrollo Económico y Planificación”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del señor Angel J. Seda Comas, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del señor Angel J. Seda Comas, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Angel J. Seda Comas, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Turismo y Cultura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Lucas Mattei Rodríguez, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Turismo y Cultura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo, el Informe Positivo sobre la designación y nombramiento del **Dr. Lucas Mattei Rodríguez**, recomendando su designación como **Miembro de la Junta De Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña**.

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, sometió, conforme la Constitución de Puerto Rico, para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del doctor Lucas Mattei Rodríguez, por vez primera el 20 de abril de 2010 y su re-nominación el 18 de abril del corriente año.

Para esta re-nominación, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió a nuestra Comisión un Informe Complementario con fecha del 13 de septiembre de 2012. En el mismo, la Oficina determina adoptar íntegramente el Informe Final de Hallazgos sometido el 21 de junio de 2010, dado a que tratamos una “nominación idéntica”.

El presente Informe de Evaluación es producto de un análisis objetivo, independiente y completo de las circunstancias del nominado, brindada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de

Nombramientos del Senado de Puerto Rico, que se lleva a cabo en cumplimiento y conformidad con la Orden Administrativa 09-14 y el Reglamento Núm. 42 del Senado de Puerto Rico del 23 de febrero de 2009, al amparo de la Resolución del Senado 27 del 12 de enero de 2009. Este Informe de Evaluación resume todos los hallazgos comprendidos en las siguientes dos áreas: Análisis de Situación Financiera e Investigación de Campo, todo ello integrado al Historial Personal, académico y profesional del nominado, y que están contenidos en los Informes (Original y Complementario) de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado. El resultado de dicho análisis se presenta a continuación.

ANÁLISIS E HISTORIAL DEL NOMINADO

Lucas Mattei Rodríguez, nació en el municipio de Yauco, un 28 de junio de 1964. El nominado es soltero y no ha procreado hijos. Mattei Rodríguez posee un bachillerato en Educación Secundaria en Historia de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, una Maestría en Artes en Estudios Puertorriqueños del Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe y un Doctorado en Filosofía y Letras en Historia de América de la Universidad de Valladolid en España.

De su experiencia profesional se desprende su rol de educador en la rama de las Humanidades en escuelas y universidades tanto públicas como privadas del País, ocupando además puestos directivos y catedráticos. Entre esta vasta experiencia destacan: Profesor de Historia de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Ponce; Profesor del Programa Doctoral del Recinto Metropolitano de la misma Universidad; Profesor del Programa Graduado de Historia de la Caribbean University, Recinto de Ponce; Profesor de Historia y Humanidades de la Universidad de Puerto Rico, Recintos de Ponce y Utuado y Director Asociado del Departamento de Humanidades de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Ponce.

Presenta, además, una extensa hoja de servicios profesionales como asesor, consultor y miembro de universidades y organizaciones. Ha realizado numerosas conferencias y trabajos relacionados a campo profesional.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

El nominado, doctor Lucas Mattei Rodríguez, no fue objeto de evaluación psicológica, ya que la misma no es requerida para la posición a la que ha sido nominado.

ANÁLISIS FINANCIERO

El doctor Lucas Mattei Rodríguez, pasó por el escrutinio de un Auditor y un Contador Público Autorizado para el análisis financiero. El profesional de este campo fue contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

En cuanto al informe financiero del nominado, no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos sometidos. En relación a las certificaciones expedidas, no existe deuda alguna ante el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM); ni existe deuda alguna u obligación ante la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

En la investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, se entrevistó a la Dra. Vilma E. Colón. Está manifestó que conoce al nominado por varios años, y lo describió como una persona “sumamente inteligente, dedicado, trabajador incasable, honesto, vertical y siempre muy atento al compromiso que tiene el profesor universitario”, menester al cual dedica su vida profesional. Entiende la

entrevistada que la designación del nominado para ocupar una posición en la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, representando el sector académico es una muy acertada. Además, recalcó que no le cabe duda que los intereses y la gestión del nominado siempre estarán allí donde los mejores intereses del sistema se encuentran. Recomienda sin reserva de clase alguna al nominado para ocupar la posición a la cual ha sido nominado.

De igual modo, se entrevistó al Sr. Ceferino Pacheco, Ex alcalde de Guayanilla, quien actualmente se encuentra jubilado y laboró junto al nominado cuando este último fue vice-alcalde. El entrevistado asegura haber conocido Mattei Rodríguez por más de 30 años, habiendo compartido con este varias gestiones y actividades relacionadas con la profesión. Indicó que el nominado es “altamente trabajador y que siempre que lo ve está bien ocupado con labores de los alumnos y de la facultad”. Conoce la familia del nominado y la describió como una “muy unida”, y además dijo que este tiene bajo su responsabilidad el cuidado de su padre. Detalló que “es un ser de altos valores morales y un gran aportador al desarrollo profesional en el área del servicio público”, por lo cual lo recomienda sin reserva de clase alguna para desempeñar la posición a la cual fue designado.

Del mismo modo, se entrevistó a la señora María Méndez, quien es la actual alcaldesa del municipio de Ponce, y jefa inmediata del nominado en el municipio, lugar en el cual el nominado se desempeña como asesor consultor. Esta comentó que es “muy gratificante el compartir experiencias profesionales con el nominado, por que el desempeño de este es de responsabilidad total y entrega a sus labores, las cuales ejecuta con excelencia”. Hon. María Meléndez, recomienda sin reserva la designación del nominado.

Igualmente, se entrevistó al señor Santos Seda Papinchi, quien conoce al nominado tanto en el ámbito personal como profesional. Este también se expresó en términos elogiosos en torno al nominado.

Por las consideraciones anteriores, la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico concluye que, dada su vasta experiencia laboral en la que se ha relacionado ampliamente con los acontecimientos históricos de la cultura puertorriqueña, su experiencia como profesor de humanidades, y su preparación académica, el doctor Lucas Mattei Rodríguez cuenta con las cualificaciones necesarias para el cargo al que ha sido nominado por el señor Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, luego de su debido estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo este Informe recomendando la confirmación del doctor Lucas Mattei Rodríguez, recomendando su designación como Miembro de la Junta De Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Evelyn Vázquez Nieves
Presidenta
Comisión de Turismo y Cultura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del doctor Lucas Mattei Rodríguez, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señor Presidente, para hacer constar mi voto a favor del doctor Lucas Mattei Rodríguez, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del doctor Lucas Mattei Rodríguez, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del doctor Lucas Mattei Rodríguez, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Notifíquese al Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Angel Noel Morales Ortiz, para el cargo de Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Ángel Noel Morales Ortiz, recomendando su confirmación como Comisionado de la Comisión del Servicio Público de Puerto Rico.

El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del Sr. Ángel Noel Morales Ortiz como Comisionado de la Comisión de Servicio Público.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico (OETN) adscrita a la Oficina del Presidente del Senado, lleva a cabo todas las evaluaciones técnicas de todos los nominados por el Gobernador de Puerto Rico, quienes por disposición de ley deben ser confirmados por el Senado, en su ejercicio constitucional de consejo y consentimiento. La OETN tiene como propósito y obligación la recopilación, evaluación y preservación transitoria de información con el fin último de señalar hallazgos materiales, sin hacer ningún tipo de recomendación a favor o en contra del nominado, ya que tal ejercicio es prerrogativa exclusiva del Cuerpo de Senadores (as) que componen las distintas comisiones, una vez se establezca el proceso de vistas públicas o ejecutivas así como cualquier otra actividad legislativa pertinente a la confirmación.

El presente Informe de Evaluación es producto de un análisis objetivo, independiente y completo de las circunstancias del nominado o nominada, que se lleva a cabo en cumplimiento y conformidad con la Orden Administrativa 09-14 y el Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 23 de febrero de 2009, al amparo de la Resolución del Senado 27 del 12 de enero de 2009.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El nominado nació el 6 de septiembre de 1973, y es natural de Cayey, Puerto Rico. Es hijo de Don Ángel L. Morales Rodríguez, y de la Sra. Olga Ortiz Malave. El nominado esta casado, tiene una niña de 5 años y reside junto a su familia en el Municipio de Cayey, Puerto Rico.

El historial educativo del Sr. Ángel Noel Morales Ortiz evidencia que completó un Bachillerato en pedagogía en Educación Física en el Colegio Universitario de Cayey, de la Universidad de Puerto Rico. En el campo profesional es veterano de la Guardia Nacional de Puerto Rico, en el año 2009, fue instructor de fútbol del Programa de Masificación en el Municipio de Cayey, y coordinador de piso en la Copa las Américas celebrada en el 2011.

EVALUACIÓN DEL NOMINADO

El nominado fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo al que fue nominado.

También, se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado. Dicho análisis de los documentos no arrojó situación conflictiva alguna que impida al nominado ocupar el cargo al cual ha sido nombrado. Las Certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Todas las personas entrevistadas se expresaron positivamente y favorecen la designación del nominado.

CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, es uno de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el Servicio Público de nuestro país.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con el Servicio Público.

La Comisión de Gobierno, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital del nominado, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Ángel Noel Morales Ortiz, recomendando su confirmación como Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del señor Angel Noel Morales Ortiz, como Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del señor Angel Noel Morales Ortiz, como Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Angel Noel Morales Ortiz, como de Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico. Notifíquese al Gobernador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para dejar diáfano en el récord, que en todos los nombramientos que hemos aprobado y confirmado hoy, se deje sin efecto la Regla 47.9, de manera que se le notifique de inmediato al Gobernador de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, aunque pasó muy rápido quiero hacer constar mi abstención en el nombramiento de Jan Maduro.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar que el compañero Tirado Rivera, se abstiene en el nombramiento del señor Jan Maduro, que es del Consejo de Educación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2832, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Carlos F. Rodríguez Claudio, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2832, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Próximo Asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2833, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la distinguida puertorriqueña Sonia I. Álvarez Fonseca, por su meritoria distinción de habersele seleccionada para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2833, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Próximo Asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2834, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño José Guzmán López, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2834, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Próximo Asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2835, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la distinguida puertorriqueña Yanira Santiago González, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2835, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Próximo Asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2836, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la distinguida puertorriqueño Julio César González Hernández, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2836, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2837, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Rafael Ortiz Bonilla, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2837, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2838, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Rafael E. Guzmán López, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2838, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2745, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la implantación y cumplimiento de la Ley Núm. 79-2004, por parte de la Secretaría Auxiliar de Certificación de Reglamentación de Facilidades de Salud del Departamento de Salud, así como por otras agencias con inherencia.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2745, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.
Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Bienestar Social, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la señora María T. Centeno Nieves, para miembro de la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para reiniciar la discusión del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Bienestar Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora María T. Centeno Nieves, como Miembro de la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Bienestar Social, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo sobre el nombramiento de la Sra. Maria T. Centeno Nieves, como Miembro de la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social.

El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación de la Sra. María T. Centeno Nieves, como Miembro de la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (OETN) adscrita a la Oficina del Presidente del Senado, llevo a cabo las evaluaciones técnicas de la nominada por el Gobernador de Puerto Rico, quien por disposición de ley debe ser confirmada por el Senado, en su ejercicio constitucional de consejo y consentimiento.

La OETN tiene como propósito y obligación la recopilación, evaluación y preservación transitoria de información con el fin último de señalar hallazgos, sin hacer ningún tipo de recomendación a favor o en contra de la nominada, ya que tal ejercicio es prerrogativa exclusiva del cuerpo de Senadores (as) que componen las distintas comisiones, y en este caso la de Bienestar

Social, una vez se establezca el proceso de vistas públicas, ejecutivas, así como también cualquier otra actividad legislativa pertinente y relacionada al nombramiento.

La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, tuvo a su cargo la evaluación de la nominada, por lo que se tomó en consideración el Informe de Evaluación preparado por la OETN el cual es producto de un análisis objetivo, independiente y completo de las circunstancias de la nominada, que se lleva a cabo en cumplimiento y de conformidad con la Orden Administrativa 09-14 y el Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 23 de febrero de 2009, al amparo de la Resolución del Senado 27 del 12 de enero de 2009.

Este informe se preparó con fecha del 5 de septiembre de 2012 y resumió todos los hallazgos comprendidos en las siguientes tres áreas reglamentarias: evaluación, psicológica, análisis de situación financiera e investigación de campo, todo ello integrado al historial personal, académico y profesional de la nominada.

Respetuosamente sometemos el presente informe con las mismas recomendaciones a favor de su designación al puesto que está nominada.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. María T. Centeno Nieves, nació el 27 de diciembre de 1956, en Guaynabo, Puerto Rico.

Actualmente la nominada se encuentra soltera y reside en el municipio de Guaynabo, Puerto Rico. Tiene cinco hijos de nombres: Laura M. López Centeno, Alejandra López Centeno, Alicia López Centeno, José E. López Centeno y Carlos J. López Centeno.

Preparación Académica

Maestría – 1991 Universidad Interamericana de Puerto Rico Recinto Metropolitano
Concentración: Trabajo Social
Mayor: Administración Social
Minor- Gerontología

Experiencia Profesional

La Nominada ha laborado desde marzo de 2006 hasta julio 2011, como Supervisora TSI Cuidado Sustituto, en el Departamento de la Familia Oficina Regional de Carolina. Desde agosto 2011 hasta al presente se desempeña como Oficial Examinador de la Junta Adjudicativa del Departamento de la Familia.

Se incluye y se hace formar parte de este informe un detallado Resumé, el cual recoge su preparación académica, así como también, todas sus experiencias de trabajo y otros pormenores relativos a su persona y a su desempeño profesional.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

La nominada, Sra. María T. Centeno Nieves, no fue objeto de una evaluación por parte de la psicológica contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

ANÁLISIS FINANCIERO

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada. Las Certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas agencias gubernamentales.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y Federal.

Se entrevistó a la Sra. Elizabeth Laracunte. Esta manifestó conocer a la nominada desde hace varios años ya que ambas laboraron juntas. La describió "como profesional, bien dedicada a su trabajo, goza de excelente reputación, y entiende que velará por el funcionamiento como en su rol de Miembro de la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social." Manifestó que "Será una persona íntegra, honesta, diplomática, tranquila y abierta al diálogo". Expresó no conocer a nadie que se pueda oponer a este nombramiento.

Se entrevistó también a la Dra. Vilma Cora Rivera quien la describió como "competente, conocedora de todos los procesos, dulce, sabe escuchar, atenta y buen carácter". Añadió que es bien trabajadora. No conoce nada que la descalifique ya que goza de una conducta moral intachable. La recomienda.

Finalmente se entrevistó al Sr. Luis González, quien es epidemiólogo. El señor González señaló que conoce a la nominada hace varios años y la describe como un excelente ser humano, responsable, trabajadora, leal y muy sensible en el trato hacia los demás. Añadió que es una trabajadora incansable que siempre da la milla extra. La recomienda sin reservas.

CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis de la Nominada, la Comisión de Bienestar Social reconoce que el historial profesional es uno de vasta experiencia en el área de Trabajo Social y demuestra tener un total compromiso con el desarrollo de Puerto Rico.

La Comisión de Bienestar del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, recomienda favorablemente la confirmación de la Sra. Maria T. Centeno Nieves, como Miembro de la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz M. Santiago González
Presidenta
Comisión de Bienestar Social”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la señora María T. Centeno Nieves, como Miembro de la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación el nombramiento de la señora María T. Centeno Nieves, como Miembro de la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora María T. Centeno Nieves, como Miembro de la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social. Notifíquese al Gobernador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, al igual que los demás nombramientos, se deje sin efecto la Regla 47.9 y se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Se enmendó la Regla para que se deje sin efecto a todos los nombramientos que se consideraron en el día de hoy.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, ya estamos casi listos para confeccionar un Calendario de Votación Final y en lo que se prepara ese Calendario de Votación Final, quisiera ir al turno de Mociones y Resoluciones incluidas en los Anejos del Orden de los Asuntos, porque habíamos dejado pendiente una moción radicada por el senador Fas Alzamora, para hacer una moción a esos fines.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la moción del senador Antonio J. Fas Alzamora, que fue recibida para solicitar que la misma se discuta en una Sesión Extraordinaria, cuando la misma sea convocada por Su Señoría.

SR. PRESIDENTE: Adelantamos como lo reiteramos como dijimos a principios de la sesión del día de hoy, que vamos a sesionar en octubre, en noviembre y en diciembre, y en algún momento atenderemos la moción del compañero senador Fas Alzamora.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, nos toma uno o dos minutos, en lo que verificamos la Votación Final, no sé si nos mantenemos...

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estamos listos para conformar un Calendario de Votación Final, donde se incluyan las siguientes medidas: las Resoluciones del Senado 2101, 2398, 2687, 2743, 2745, 2803, 2804, 2821, 2822, 2823, 2824, 2825, 2826, 2827, 2828, 2829, 2830, 2831, 2832, 2833, 2834, 2835, 2836, 2837, 2838 y 2839; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

¿Algún compañero Senador o compañera Senadora desea abstenerse en alguna medida?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, como había indicado anteriormente, me estaré absteniendo de la Resolución del Senado 2804.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar que la compañera Senadora se va a abstener en esa, si no hay objeción, pues así se autoriza.

¿Algún otro compañero?

Que se inicie la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 2101

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio de viabilidad para la colocación de una señal o letrero de tránsito para indicar “solo”, en el carril que conduce a la entrada de las urbanizaciones Parque las Américas, Valle de Ensueño y Valle del Tesoro, en la carretera PR-189 del barrio Mamey 1, del municipio de Gurabo.”

R. del S. 2398

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico Civil; y la del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva y profunda sobre el proceso por el que tienen que pasar los Policías que se retiran en Puerto Rico, para poder recibir los beneficios del Sistema de Retiro.”

R. del S. 2687

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador en torno a la viabilidad de establecer una escuela para capacitación marítima y pesquera; analizar el reglamento de pesca; y evaluar los recursos con que cuentan para atender este asunto.”

R. del S. 2743

“Para ordenarle a la Comisión de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación y análisis con miras a enmendar las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico para la implementación de los juicios por jurado en casos civiles en el Tribunal de Primera Instancia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 2745

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la implantación y cumplimiento de la Ley Núm. 79-2004, por parte de la Secretaría Auxiliar de Certificación de Reglamentación de Facilidades de Salud del Departamento de Salud, así como por otras agencias con inherencia.”

R. del S. 2803

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 147-2002, conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica de los Consejeros (as) Profesionales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Rico”, a los fines de fiscalizar y analizar las quejas constantes por parte de los Consejeros (as) en cuanto a la administración del examen de reválida para los aspirantes a Consejeros (as) Profesionales; determinar si el mismo ha sido administrado de conformidad a lo dispuesto en la Ley Núm. 147, *supra*; investigar sobre los procesos administrativos de certificación, licenciamiento y exámenes; los trámites que realizó la Junta Examinadora para que los currículos de las distintas Universidades se ajustaran a las nuevas exigencias de Ley; y la necesidad de enmendar la Ley para establecer nuevas regulaciones.”

R. del S. 2804

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación minuciosa sobre la implantación de la Ley Núm. 223 - 2011, conocida como “Ley Protectora de los Derechos de los Menores en el Proceso de Adjudicación de Custodia”; los procesos administrativos relacionados con los nuevos procesos de adjudicación de custodia; los procesos de orientación y educación a los miembros de la judicatura concerniente a los fundamentos, política pública, parámetros y procedimientos que envuelven dicha ley; y la contratación y reclutamiento del personal especializado necesario.”

R. del S. 2821

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocio y Profesiones, en ocasión de la celebración de su semana durante los días catorce al veinte de octubre del corriente año.”

R. del S. 2822

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al estudiante Kevin Rivera Torres por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá del Municipio de Peñuelas que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.”

R. del S. 2823

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la estudiante Verónica García Ramírez por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá del Municipio de Peñuelas que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.”

R. del S. 2824

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la estudiante Kiara Acosta Luciano por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá del Municipio de Peñuelas que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.”

R. del S. 2825

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la estudiante Lizahar Hernández Velázquez por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá del Municipio de Peñuelas que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.”

R. del S. 2826

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al estudiante Roberto Madera González por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá del Municipio de Peñuelas que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.”

R. del S. 2827

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la estudiante Camily Morales López por formar parte del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá del Municipio de Peñuelas que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.”

R. del S. 2828

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Javier González Delgado, por haberse desempeñado como Maestro Mentor del grupo de estudiantes de la Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá del Municipio de Peñuelas que obtuvo el máximo galardón en la competencia internacional “*Think Quest Projects*”.”

R. del S. 2829

“Para expresar nuestro agradecimiento y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Altagracia Paulino, Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección a los Derechos del Consumidor (Pro-Consumidor) de la Republica Dominicana por dos periodos consecutivos, por su destacada participación y contribución en el 8vo Congreso del Consumidor del Senado de Puerto Rico, titulado “El Consumidor Propone” coordinado por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas el día 27 de septiembre de 2012.”

R. del S. 2830

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los artesanos, familiares de artesanos manufactureros de bastones, en especial a la familia Franqui de Cabo Rojo, en ocasión del homenaje y exposición: ***El Bastón...Artefacto Distintivo del que vale la pena hablar***, a celebrarse en el Museo de los Próceres “Don Luis A. Ferré Aguayo” de Cabo Rojo.”

R. del S. 2831

“Para felicitar y reconocer a la Asociación de Administradores de Asistencia Económica Estudiantil de Puerto Rico con motivo de la celebración de su convención anual y el festejo de los importantes logros alcanzados desde su fundación, para el beneficio de los estudiantes de las diversas instituciones de educación postsecundaria del país.”

R. del S. 2832

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Carlos F. Rodríguez Claudio, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.”

R. del S. 2833

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la distinguida puertorriqueña Sonia I. Álvarez Fonseca, por su meritoria distinción de habersele seleccionada para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeno, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.”

R. del S. 2834

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño José Guzmán López, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeno, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.”

R. del S. 2835

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la distinguida puertorriqueña Yanira Santiago González, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeno, en la celebración de su Exaltación al Pabellón”

R. del S. 2836

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la distinguida puertorriqueño Julio César González Hernández, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeno, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.”

R. del S. 2837

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Rafael Ortiz Bonilla, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeno, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.”

R. del S. 2838

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Rafael E. Guzmán López, por su meritoria distinción de habersele seleccionado para ser exaltada al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeno, en la celebración de su Exaltación al Pabellón.”

R. del S. 2839

“Para extender el reconocimiento y la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Dr. Efraín Rodríguez Malavé, por ser el primer puertorriqueño en recibir el premio como el *Naturopathic Physician of the Year*, otorgado por la *American Association of Naturopathic Physicians* el 19 de agosto de 2012, durante la celebración de su Convención Anual en Belluve, Washington.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 2101, 2398, 2687, 2743, 2745, 2803, 2821, 2822, 2823, 2824, 2825, 2826, 2827, 2828, 2829, 2830, 2831, 2832, 2833, 2834, 2835, 2836, 2837, 2838 y 2839, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Liza M. Fernández Rodríguez, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Rodríguez Martínez, Angel M. Rodríguez Otero, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 31

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 2804, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Liza M. Fernández Rodríguez, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Rodríguez Martínez, Angel M. Rodríguez Otero, Melinda K.

Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 30

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Sila María González Calderón.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Todos los compañeros emitieron su votación, infórmese los resultados. Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de aprobación de Acta.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta del sábado, 30 de junio de 2012.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo A

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones de Felicitaciones, Reconocimientos, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 8322

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en ocasión de celebrar que el joven boxeador Kelvin Núñez, ganó oro en la categoría de + 91 kg, en el

Campeonato Continental Juvenil, que se celebró del 10 al 15 de septiembre en Porto Viejo, Ecuador.”

Moción Núm. 8323

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en ocasión de celebrar que el joven boxeador Sahret Delgado, ganó oro en la categoría de 91 kg, en el Campeonato Continental Juvenil, que se celebró del 10 al 15 de septiembre en Porto Viejo, Ecuador.”

Moción Núm. 8324

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en ocasión de celebrar que el joven boxeador Luis Sánchez, ganó plata en la categoría de 69 kg, en el Campeonato Continental Juvenil, que se celebró del 10 al 15 de septiembre en Porto Viejo, Ecuador.”

Moción Núm. 8325

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en ocasión de celebrar que el joven boxeador Néstor Rivera, ganó oro en la categoría de 75 kg, en el Campeonato Continental Juvenil, que se celebró del 10 al 15 de septiembre en Porto Viejo, Ecuador.”

Moción Núm. 8326

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en ocasión de celebrar que el joven boxeador Orlando González, ganó oro en la categoría de 49 kg, en el Campeonato Continental Juvenil, que se celebró del 10 al 15 de septiembre en Porto Viejo, Ecuador.”

Moción Núm. 8327

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en ocasión de celebrar que el joven boxeador Fabián López, ganó plata en la categoría de 81 kg, en el Campeonato Continental Juvenil, que se celebró del 10 al 15 de septiembre en Porto Viejo, Ecuador.”

Moción Núm. 8328

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en ocasión de celebrar que el joven boxeador Francisco “Pechuga” Vargas, ganó plata en la categoría de 64 kg, en el Campeonato Continental Juvenil, que se celebró del 10 al 15 de septiembre en Porto Viejo, Ecuador.”

Moción Núm. 8329

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en ocasión de celebrar que el joven boxeador Jeyvier Cintrón, ganó oro en la categoría de 52 kg, en el Campeonato Continental Juvenil, que se celebró del 10 al 15 de septiembre en Porto Viejo, Ecuador.”

Moción Núm. 8330

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitar y reconocer a la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesionales, BPW/PR, durante la conmemoración de la Semana de la Mujer de Negocios y Profesionales a celebrarse del 14 al 20 de octubre de 2012.”

Moción Núm. 8331

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitar a la señora Luz C. Ramos Villegas, por motivo de su jubilación del servicio público.”

Moción Núm. 8332

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer el esmero, dedicación, legado y obra en pro del desarrollo, preservación y exaltación de las tradiciones puertorriqueñas, de todos aquellos que han contribuido al quehacer cultural de Puerto Rico en ocasión de la inauguración de la “Plaza de la Identidad Puertorriqueña”, ubicada en el lado sur del Capitolio, la cual forma parte de las estructuras que conforman el Distrito Capitolino.”

Moción Núm. 8333

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitar y reconocer al Hogar Crea, Inc., por la celebración de sus cuarenta y cuatro años de fundación, y por su esmero y dedicación en realizar la “Décimo Quinta Cruzada de Amor, Fe y Esperanza”.”

Moción Núm. 8334

Por la señora Padilla Alvelo y el señor Iglesias Suárez:

“Para enviar un mensaje de condolencias a la familia de quien en vida fuera Carmen Julia Lucret Inglés, Q.E.P.D., a sus hijos Carmen Julia, Noemí, Nana, Irma, Joan, Jorge y Junior, sus nietos Joel, Chucho, Steven Luis, Carlos, Angel, Giovanni, Luisi y Jorgito y sus ocho biznietos.”

Moción Núm. 8335

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la Asociación de Agencias Comunales de Puerto Rico, Inc., con motivo de la celebración de su Asamblea 2012.”

Moción Núm. 8336

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a los Centros Sor Isolina Ferré, con motivo de la celebración de su Vigésimoquinto Aniversario.”

Moción Núm. 8337

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Ireyza Rivera Reyes, de la Escuela José Montañez Genaro del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8338

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Gloribetsy Román Arroyo, de la Escuela José De Diego del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8339

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Iris Nereida Pagán Guzmán, de la Escuela Jesús T. Piñero del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8340

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Yolanda Freytes Jiménez, de la Escuela Francisco Meléndez Balbañe del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8341

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Lorna M. Martínez Báez, de la Escuela Petra Corretjer del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8342

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Mirta J. Andino Pérez, de la Escuela Juan A. Sánchez del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8343

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Edna Rivera Miranda, de la Escuela Antonio Vélez Alvarado del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8344

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Ivis E. Ocasio Vega, de la Escuela Clemente Ramírez de Arellano del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8345

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Johanna Rosado Cancel, de la Escuela Cruz Rosa Rivas del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8346

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Ana I. Nieves Meléndez, de la Escuela Teodomiro Taboas del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8347

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Arelys M. Castro Rivera, de la Escuela Félix Córdova Dávila del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8348

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Betty Maldonado Flores, de la Escuela Dr. Juan S. Marchand del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8349

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Janice Ayala Ramírez, de la Escuela Fernando Callejo del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8350

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Brendaliz Santiago Román, de la Escuela Augusto Cohen del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8351

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Luz E. Ross Rivera, de la Escuela Juan A. Sánchez del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8352

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora María A. Vega Santiago, de la Escuela Ricardo Rodríguez del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8353

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Damaris Avila Rodríguez, de la Escuela Petra Corretjer del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8354

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al señor Nelson López Rodríguez, de la Escuela Juan Ponce de León del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8355

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al señor Efraín Collazo Viruet, de la Escuela Juan Ponce de León del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8356

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Abigail Collazo Viruet, de la Escuela Adolfo Eguen del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8357

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Milagros Vélez Ramos, de la Escuela S.U. Nueva Urbana del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8358

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al señor Aníbal Morales Rubelo, de la Escuela Intermedia Héctor M. Ruiz del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8359

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Luz A. Montijo Rodríguez, de la Escuela Elemental Cristobal Vicens del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8360

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Felícita Resto Cruz, de la Escuela Elemental Concepción Pérez del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8361

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Raquel Ortiz Jiménez, de la Escuela Elemental Pesas Parcelas del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8362

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Nilmara Rodríguez Ayala, de la Escuela Superior Juan A. Corretjer Montes del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8363

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Raquel Sánchez Pagán, de la Escuela Elemental Zenón Rivera del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8364

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Ana L. López Rodríguez, de la Escuela Elemental República del Ecuador del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8365

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Erica Martínez Rivera, de la Escuela S.U. Francisco Serrano del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8366

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Viviana Vélez Sánchez, de la Escuela S.U. Nueva Urbana del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8367

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Iliana Vázquez Alvarez, de la Escuela Superior Juan A. Corretjer del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8368

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Julia Figueroa Pérez, de la Escuela Elemental Agustín Balceiro del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8369

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Zahira López Rosario, de la Escuela Elemental Easton del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8370

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora María Del C. Otero Miranda, de la Escuela S.U. Toribio Rivera del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8371

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Nereida Vidal Rosado, de la Escuela Elemental Primitivo Primitivo Marchand del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8372

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Lydia Rivera Toro, de la Escuela Intermedia Héctor Ruiz del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8373

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Tanya M. Medina Martínez, de la Escuela S.U. Dr. Francisco Vázquez del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8374

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Francés Saavedra Lugo, de la Escuela Elemental Elí Ramos Rosario del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8375

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora María E. Vázquez Alicea, de la Escuela Elemental Elí Ramos Rosario del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8376

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Carmen M. Valle Soler, de la Escuela Elemental Nueva de Magueyes del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8377

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Ivelisse Torres Velásquez, del Programa de Educación Especial del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8378

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Yolanda del C. Galán Jiménez, de la Escuela Superior Fernando Suria Chávez del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8379

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Aida I. López Tellado, de la Escuela Juanita Ramírez González del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8380

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Josefina Escobar Vidot, Facilitadora Docente de Trabajo Social del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8381

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Yarelis Quiles Avilés, de la Escuela Evaristo Camacho del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8382

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Luz Delia Santos Hernández, del Programa de Educación Especial del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8383

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Vicky Guzmán Santiago, de la Escuela Elemental José Cordero del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8384

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Myrna Rosario Galarza, de la Escuela Elemental Imbery del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8385

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Guillermina Domínguez Vázquez, del Programa de Educación Especial del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8386

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Aida L. Maldonado Torres, de la Escuela Francisco Frías Morales del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8387

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Zuleika Reyes Rodríguez, de la Escuela José M. Ayala del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8388

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Damaris Resto Adorno, de la Escuela Fernando Callejo del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8389

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Sussette Miranda Pagán, del Instituto Tecnológico de Manatí del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8390

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al señor Agapito Serpa López, de la Escuela Dr. Leonardo Valentín Tirado del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8391

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Juanita Berríos Castellano, de la Escuela S.U. Jaime Coira del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8392

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Yesenia Miranda González, de la Escuela Hato Viejo Cumbre del Distrito de Arecibo, por motivo de la celebración a los “Trabajadores Sociales”.”

Moción Núm. 8393

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para expresar la más calurosa felicitación al agrónomo Omar Castillo Hernández, con motivo de su juramentación como Presidente de la Junta de Directores del Casino de Mayagüez.”

Moción Núm. 8394

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para expresar la más calurosa felicitación a María Alejandra Matos Gaud, con motivo de ser coronada el próximo 21 de octubre de 2012, como Puerto Rico Best Child Model of the World 2013, en Guaynabo, Puerto Rico.”

Moción Núm. 8395

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al CMSGT Christopher J. Rodríguez, con motivo de su retiro de la Guardia Nacional Aérea de P.R.”

Moción Núm. 8396

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al CMSGT Christopher J. Rodríguez, con motivo de su retiro de la Guardia Nacional Aérea de P.R.”

Moción Núm. 8397

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a Miss San Juan Petite 2012, Bárbara Vergne Rodríguez, por motivo de haber llegado tercera finalista en el prestigioso certamen de belleza Miss Puerto Rico Petite, en el cual representó no solo la belleza física, sino también la personalidad, dedicación, simpatía e intelecto de nuestros jóvenes de la capital de Puerto Rico.”

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente, agradezco la oportunidad que nos da para leer una Resolución, y fue que para el mes de junio del año entrante, un puertorriqueño que fue reconocido a nivel internacional con un premio bien especial, que se llama el “Humanitarian Choice of Awards 2012”, ese premio fue otorgado al sector de Ciencias Médicas, al doctor Rafael Rodríguez Mercado, que se encuentra aquí esta tarde; y queríamos pues leer la Resolución y de parte del compañero Carmelo Ríos Santiago y este servidor, Angel Martinez Santiago, lee como sigue:

“RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Dr. Rafael Rodríguez Mercado, Rector del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico (UPR), al recibir el “*Humanitarian Choice Award 2012*” por su dedicación, sensibilidad y compromiso en el mejoramiento de la salud puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Dr. Rafael Rodríguez Mercado nació en la señorial ciudad de Ponce, en el 1961, en el seno de una familia humilde. Obtuvo un Bachillerato en Química en 1983, y un doctorado en Medicina en 1988, de la Universidad de Puerto Rico (UPR). Su alto aprovechamiento académico, durante su formación como estudiante, le hicieron merecedor de los premios de investigación y liderato estudiantil, así como del reconocimiento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, en 1988. Ya graduado de médico, realizó una especialidad en Neurocirugía, en la UPR, y una subespecialidad en Neurocirugía Endovascular en la Universidad de Nueva York.

Desde el 1988, forma parte de la reserva médica del Ejército de los Estados Unidos, en la que ostenta el rango de Coronel. Es, además, neurocirujano de Walter Reed, desde el 2002, y del Brooke Army Medical Center, desde el 2005.

En el 1997, dio inició su trayectoria como catedrático de neurocirugía de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la UPR, fecha desde la cual dirige el programa de Cirugía Endovascular, al igual que el Centro Médico de Apoplejía de ASEM. Desde el 2001, es el director del Programa de Entrenamiento de “Fellows” en Cirugía Neuroendovascular, en el que ha entrenado, en su especialidad, a líderes de muchos países.

Ha realizado unas 2 mil correcciones endovasculares en personas con malformaciones vasculares congénitas intracraneales, lo que constituye una de las series mundiales más grandes con una de las mortalidades postoperatorias más bajas en el mundo.

El Dr. Rafael Rodríguez integra sobre 15 prestigiosas sociedades médicas internacionales y ha participado en múltiples proyectos de investigación científica. Ha realizado sobre 140 presentaciones orales en Puerto Rico y más de 20 países, tales como: África del Sur, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea, Costa Rica, El Salvador, España, Estados Unidos, Italia, México, Panamá, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Ha sido conferenciante fuera de Puerto Rico en 80 ocasiones, y es autor y coautor de 25 artículos científicos en revistas de prestigio como Neurosurgery, Stroke, American Journal of Neuroradiology, y ha escrito tres capítulos de diferentes libros.

La vida del Dr. Rafael Rodríguez Mercado ha estado rodeada de excelencia y logros. Su Programa de Cirugía Endovascular es reconocido mundialmente. Además, por sus cualidades y vasta experiencia administrativa fue elegido por unanimidad, en el 2010, como Rector del Recinto de Ciencias Médicas, cargo que actualmente ostenta.

En la destacada trayectoria profesional del Dr. Rafael Rodríguez Mercado no sólo emerge su valiosa contribución educativa a las ciencias de la salud, en él se conjugan la integridad, inteligencia, alto sentido de responsabilidad, compromiso, trabajo y servicio para dar paso a un ejemplar pionero, estandarte de la práctica médica, cuyos logros enriquecen a la Universidad de Puerto Rico y honran a nuestro país.

El neurocirujano endovascular Rafael Rodríguez Mercado, ha desarrollado una gratificante carrera profesional que le ha permitido servir a otros, en especial a las personas de escasos recursos. El médico, además de destacarse por sus cualificaciones profesionales, cualidades personales, su experiencia administrativa, capacidad de diálogo y por su disciplina militar, es reconocido por su humildad y compromiso en el servicio de los más necesitados.

El anhelo de Rodríguez Mercado por llegar a ser médico se definió desde muy temprana edad, y para los ocho años tenía clara la rama de la medicina en la cual quería especializarse. Una de las personas que influyeron en la formación de su carácter como servidor en el área de la salud fue su pediatra, quien con sus buenas atenciones y cariño le llevaron a interesarse por la medicina. Esto le motivó a forjarse una meta: con la ayuda de Dios servir a su pueblo y servir a los pobres. El doctor Rodríguez Mercado ha hecho realidad su sueño de ser médico y sigue cumpliendo con su incondicional compromiso de servicio.

Como evidencia de su lealtad al mejoramiento de la salud puertorriqueña y su interés en pacientes de escasos recursos económicos, ha implementado programas de tratamiento para derrames cerebrales, accidentes cerebrovasculares y ha establecido la práctica de radiocirugía en el Centro Médico de Puerto Rico. El doctor Rodríguez Mercado ha seguido las enseñanzas de su padre Rafael Rodríguez Rivera y su madre Elisa Mercado, quienes inculcaron en él la importancia de una buena educación para progresar. El doctor Rodríguez Mercado está casado con Wanda Santiago y es padre de Rafael, de 18 años de edad.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece por los logros alcanzados por este distinguido doctor y amigo, ejemplo digno de emular; y por su contribución en beneficio de la salud en Puerto Rico, sus ejecutorias en la medicina, su excelente labor como Rector, por sus publicaciones científicas y por los distintos galardones y reconocimientos que ha recibido en su trayectoria profesional.

Por lo cual, el Senado de Puerto Rico lo reconoce y felicita por su más reciente galardón, el **“Humanitarian Choice Award 2012”**.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Dr. Rafael Rodríguez Mercado, por haber recibido el **“Humanitarian Choice Award 2012”** en reconocimiento a su dedicación, sensibilidad y compromiso en el mejoramiento de la salud puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Dr. Rafael Rodríguez Mercado. Además, se le hará llegar a los medios de comunicación de Puerto Rico, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

El compañero Carmelo Ríos Santiago y este servidor, Angel Martínez Santiago, queremos felicitar al doctor Rodríguez Mercado, por tan valiosa aportación a la medicina en Puerto Rico, pero, sobre todo, por su humildad y esmero por trabajar por aquellas personas que son desventajadas. Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Martínez, ciertamente nos unen lazos de amistad con el distinguido amigo Rafael, que está aquí con nosotros en la tarde de hoy. Y auguramos mucho más éxitos de los que ya ha obtenido y sabemos que es un excelente puertorriqueño. Así que a los compañeros que le hagan entrega de la moción.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones de la 8322 a la 8397.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que en la moción 8334, se una la Delegación de la Mayoría, que es un mensaje de condolencia a la familia de quien en vida fuera Carmen Julia Lucret Inglés.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se levanten los trabajos del Senado de Puerto Rico, "*sine die*".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos "*sine die*", siendo hoy, lunes, 17 de septiembre de 2012, a las cuatro y cincuenta y nueve minutos de la tarde (4:59 p.m.).

“VOTO EXPLICATIVO
(P. del S. 2718)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Los senadores de la Delegación parlamentaria del Partido Popular Democrático consignan, a través de su Portavoz, su voto a favor del P. del S. 2718 y presentan sus planteamientos en torno a la hipocresía de los legisladores del PNP con respecto a esta medida.

El P. del S. 2718 provee para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de eliminar la revisión automática en el salario y las dietas legislativas de los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; y para otros fines relacionados. La medida dispone para eliminar el aumento automático de cada cuatro años que se le realiza al sueldo y a las dietas de los legisladores.

Hipocresía de la Delegación del PNP

Los propósitos del P. del S. 2718 son loables y meritorios ya que busca eliminar el ajuste automático a la compensación que reciben los legisladores, lo cual constituye un privilegio que no se le otorga a los empleados del sector gubernamental. Sin embargo, debemos recordar que esta medida surge como reacción a la indignación del pueblo ante el debate público generado por el Periódico El Nuevo Día referente a los ingresos de los legisladores (que incluyen sueldo, dietas y subvención de vehículos). Este debate público generó la ya acostumbrada ambivalencia del Gobernador que primero dijo que no iba a convocar a la Asamblea Legislativa para ver este asunto y ante la presión pública, luego se retractó de sus expresiones para convocar una Sesión Extraordinaria para la aprobación de esta única medida.

Como marco de referencia debemos recalcar sobre la hipocresía de la mayoría parlamentaria que hoy quieren sacar ventaja política de la insatisfacción que tiene el pueblo con sus legisladores, cuando pudieron haber derogado estos aumentos automáticos aprobando medidas legislativas de miembros de la Delegación del PPD que estaban radicadas desde el 2009 y que fueron ignoradas. A modo de ejemplo, podemos mencionar el P. del S. 139 presentado por la senadora Sila M. González Calderón el 8 de enero de 2009 que elimina el aumento automático del sueldo y de las dietas de los legisladores. Esta medida fue referida a la Comisión de Asuntos Internos y se quedó engavetada, sin acción alguna de parte de la comisión senatorial. Resulta interesante resaltar que es la misma Comisión de Asuntos Internos la que rinde el informe recomendando la aprobación del P. del S. 2718 que fue radicado el 13 de agosto de 2012. Como parte de esta hipocresía también debemos recordar que el aumento automático que estamos eliminando fue legislado bajo el gobierno del PNP y su autor fue el ex-representante Ángel Cintrón, hoy Director de Campaña del Gobernador Luis Fortuño.

Además, debemos recordar que el aumento automático que entró en vigencia en el 2005 muy bien pudo haber sido congelado, eliminado o rechazado por la mayoría parlamentaria del PNP que controlaba la Cámara de Representantes y el Senado, de conformidad con lo establecido en la Sección 11 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Pero los legisladores del PNP no lo hicieron y cogieron el aumento. ¡Sus acciones hablan más elocuentemente que sus palabras!

Ahora la mayoría parlamentaria del PNP, que promueve la consulta constitucional de la reducción del número de legisladores que componen la Rama Legislativa, se vio desenmascarada en su hipocresía por no actuar con respecto al aumento automático legislado por ellos mismos, y hacen

este evento mediático de la Cuarta Sesión Extraordinaria para aprobar el P. del S. 2718. Ya hemos planteado antes que esta iniciativa resulta ser meritoria pero pudo haber sido aprobada desde enero de 2009 con el P. del S. 139.

Planteamientos en la Exposición de Motivos

Lo propuesto por el P. del S. 2718 resulta ser loable y responde al reclamo del pueblo, pero debemos enfatizar que la Exposición de Motivos incluye algunas expresiones que no deben ser avaladas por la Delegación del PPD y que ameritan ser comentadas en su justa perspectiva.

Vemos que en la Exposición de Motivos el PNP vuelve con su trillado discurso de que recibió un gobierno con una monumental crisis fiscal y que tomaron medidas para reducir el gasto gubernamental. Pero curiosamente no dicen:

- Que entre las iniciativas que implementó el gobierno estuvo la insensible cesantía de unos 30 mil empleados públicos que fueron condenados a la desesperanza del desempleo. Tampoco dicen que ahora, en su desespero por la derrota eleccionaria que anticipan, están llenando las agencias con cientos de nuevos empleados, incrementando la nómina gubernamental y aumentando nuevamente los gastos del gobierno.
- Que la iniciativa de despedir a 30 mil seres humanos fue supuestamente motivada para ahorrarse unos \$600 millones en gastos gubernamentales. Sin embargo, la realidad fue que ese dinero que se liberó con el sacrificio de los empleados cesanteados fue despilfarrado en sobre \$400 millones de anuncios gubernamentales innecesarios y en sobre \$600 millones de contratos a los amigos y allegados del Fortuño y del PNP.
- Que entre las iniciativa improvisadas que ha implementado el gobierno de Fortuño han incrementado vertiginosamente la deuda pública por sobre \$16,000 millones y que dicho endeudamiento sin precedentes NO ha logrado estimular nuestra moribunda economía.
- Que esta administración supuestamente rescató el crédito de Puerto Rico cuando la realidad es que las agencias acreedoras siguen con serias reservas sobre la condición financiera y fiscal del país, debido a las políticas improvisadas del gobierno de Fortuño.

Una reforma legislativa no se limita a la mera eliminación del aumento automático de los sueldos y las dietas o con la reducción del número de legisladores que componen nuestros cuerpos parlamentarios, bajo el argumento de que menos integrantes reducirán el costo y harán más efectivo los trabajos legislativos.

Sabemos que esta iniciativa surge por la extrema insatisfacción del pueblo con el desempeño de la actual Legislatura controlada por el PNP, que ha visto la sustitución, por actos indecorosos, de unos siete legisladores electos del Partido de Gobierno y las actuaciones indebidas e indignas de muchos otros que han recibido la tenaz protección de la mayoría parlamentaria. Una verdadera reforma legislativa requiere que volvamos al concepto del legislador ciudadano, que se pague una sola compensación al legislador, que se realice una sola sesión al año para que el resto del tiempo pueda haber una efectiva fiscalización de la Rama Ejecutiva, entre otros cambios fundamentales que no requieren de enmiendas constitucionales. También requiere que los electores sean juiciosos y prudentes al momento de escoger los legisladores que les representarán.

Con sus expresiones en la Exposición de Motivos del P. del S. 2718, la mayoría parlamentaria se olvida que ya casi concluye este cuatrienio y que ellos son los que tienen que responder por la incapacidad, por la incompetencia y por los lamentables resultados de su gestión administrativa. No se crearon los miles de nuevos empleos prometidos, no se ha logrado estimular nuestra economía, la criminalidad nos ahoga como sociedad, el sistema de educación pública sigue su vertiginoso deterioro y Mi Salud está al borde del colapso. Y ahora quieren resolverlo todo privatizando o con APP, dándole más contratos a los amigos de Fortuño.

Debimos haber aprovechado esta Cuarta Sesión Extraordinaria para, además de aprobar el P. del S. 2718, considerar iniciativas que verdaderamente incentiven la creación de nuevos, que realmente fortalezcan las gestiones de la Policía para enfrentar de forma efectiva la actividad criminal o que atiendan los entuertos y desaciertos de la fracasada estrategia de Mi Salud. Pero seguimos viendo como las prioridades de la administración del PNP están completamente trastocadas desde que Fortuño asumió el poder en enero de 2009 y responden a otros intereses que no son el bien colectivo.

En este caso la Cuarta Sesión Extraordinaria respondió al debate público sobre la hipocresía de un gobierno que promueve una consulta de reducción de la legislatura, pero que pretendía mantener el aumento automático de sueldo y dietas vigente. Esta Cuarta Sesión Extraordinaria responde al reclamo de la prensa y del pueblo a una administración del PNP que ha demostrado ser incompetente, hipócrita y guiada por intereses ajenos al bienestar común.

Es por todo lo anterior que los miembros de la Delegación del Partido Popular Democrático, a través de su Portavoz, consignamos nuestro voto a favor del P. del S. 2718 pero expresamos nuestros planteamientos en torno a la hipocresía de los legisladores del PNP sobre este asunto y para dejar el récord claro en torno a algunas de las expresiones vertidas en la Exposición de Motivos de la medida.

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

Portavoz

Delegación del Partido Popular Democrático”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
17 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Hon. Luisa Lebrón Burgos	52124 – 52128
Nombramiento del Hon. Anthony Cuevas Ramos	52128 – 52131
Nombramiento de la Hon. Lorraine M. Biaggi Trigo	52131 – 52133
Nombramiento de la Sra. Olga Esther Lebrón Torres	52134 – 52135
Nombramiento de la Dra. María Garrido	52135 – 52136
Nombramiento de la Dra. Mitzarie A. Carlo Colón.....	52137 – 52138
Nombramiento de la Sra. María E. Batista Hernández	52138 – 52140
Nombramiento de la Sra. Milagros Martínez del Valle.....	52140 – 52141
Nombramiento de la Lcda. Nilsa V. Alvarez Montalvo	52141 – 52144
Nombramiento de la Lcda. Liza M. Rosa De Jesús	52144 – 52146
Nombramiento de la Lcda. Yamila E. Andújar López.....	52146 – 52149
Nombramiento del Lcdo. Angel L. García Rodríguez	52149 – 52151
Nombramiento de la Hon. Laureana Pérez Pérez.....	52152 – 52154
Nombramiento del Hon. Eduardo R. Estrella Morales	52154 – 52156
Nombramiento del Hon. Jaime E. Rodríguez González	52156 – 52158
Nombramiento de la Hon. Mayra E. Peña Santiago.....	52159 – 52161
Nombramiento de la Hon. Rosalinda Ruiz Ruperto	52161 – 52163
Nombramiento de la Hon. Ada Rosa Juarbe.....	52163 – 52166
Nombramiento del Hon. Edwin H. Flores Sellés	52166 – 52168
Nombramiento de la Sra. Deborah Rosa Ocasio	52168 – 52171
Nombramiento del Sr. Ernesto Sgroi Hernández	52171 – 52173
Primer Informe Parcial en torno a la R. del S. 1643.....	52173 – 52177
Primer Informe Parcial en torno a la R. del S. 2097.....	52177 – 52179

MEDIDAS**PAGINA**

Primer Informe Parcial en torno a la R. del S. 2374	52179 – 52181
Primer Informe Parcial en torno a la R. del S. 2742	52181 – 52187
Informe Final en torno a la R. del S. 1210	52187 – 52190
Informe Final en torno a la R. del S. 1495	52190 – 52192
Informe Final en torno a la R. del S. 1671	52193 – 52195
Informe Final en torno a la R. del S. 1985	52195 – 52207
Informe Final Conjunto en torno a la R. del S. 1997	52208 – 52210
Informe en torno a la R. del S. 2259	52211 – 52213
Nombramiento de la Lcda. Carla M. Rodríguez Heredia	52214 – 52217
Nombramiento de la Lcda. Ana Miriam Silva Torres	52217 – 52219
Nombramiento del Sr. Miguel Resto Mejías	52219 – 52221
Nombramiento del Sr. Julio A. Ramos Sepúlveda	52221 – 52222
Nombramiento del Sr. Carlos A Velásquez García	52222 – 52224
Nombramiento de la Sra. María C. Vargas Fontánez	52224 – 52225
Nombramiento del Sr. José Alvarado Santiago	52225 – 52228
Nombramiento de la Sra. Diana Mulero González	52228 – 52229
Nombramiento del Sr. Carlos A. Velásquez García	52232 – 52233
Nombramiento de la Sra. María C. Vargas Fontánez	52233 – 52235
Nombramiento del Sr. José Alvarado Santiago	52235 – 52238
Nombramiento de la Sra. Sonia M. Rivera Azcuy	52238 – 52239
Nombramiento del Lcdo. Frank Quiñones Vigo	52239 – 52244
Informe Final en torno a la R. del S. 185	52244 – 52247
Informe Final en torno a la R. del S. 709	52247 – 52249
Informe Final en torno a la R. del S. 856	52250 – 52253
Informe Final en torno a la R. del S. 876	52253 – 52256
Informe Final en torno a la R. del S. 985	52256 – 52258

MEDIDAS**PAGINA**

Informe Final en torno a la R. del S. 1911.....	52258 – 52260
R. del S. 2839	52260 – 52261
R. del S. 2804	52261
R. del S. 2803	52261 – 52262
R. del S. 2101	52262
R. del S. 2398	52262 – 52263
R. del S. 2687	52263
R. del S. 2743	52263 – 52264
Nombramiento del Sr. Hans Moll Stubbe	52275 – 52277
Nombramiento del Lcdo. Hernán R. Franco	52277 – 52279
Nombramiento del Lcdo. Jan Maduro Rivera	52279 – 52281
Nombramiento del Lcdo. Ramón A. Vera Montalvo.....	52281 – 52284
Nombramiento del Sr. José L. Bolívar	52284 – 52287
Nombramiento del Sr. Angel J. Seda Comas	52288 – 52290
Nombramiento del Dr. Lucas Mattei Rodríguez	52290 – 52293
Nombramiento del Sr. Angel Noel Morales Ortiz.....	52293 – 52295
R. del S.2832.....	52295
R. del S. 2833	52295
R. del S. 2834	52296
R. del S. 2835	52296
R. del S. 2836	52296
R. del S. 2837	52297
R. del S. 2838	52297
R. del S. 2745	52297
Nombramiento de la Sra. María T. Centeno Nieves	52298 – 52301